

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales**

**Unidad de Segunda Especialidad Profesional**

**INCIDENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN EL DICTAMEN  
DE AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, PERIODO 2023**

**TRABAJO ACADÉMICO**

**Presentado por:**

**CLEBER PAULO URIA LIPA**

**Para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en:  
AUDITORÍA FINANCIERA**

**TACNA – PERÚ**

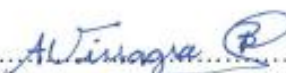
**2026**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN AUDITORÍA FINANCIERA**

\*Incidencia de la Gestión Financiera y Presupuestal en el Dictamen de Auditoría  
Financiera Gubernamental de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2023\*

Trabajo Académico sustentado y aprobado el 17 de junio de 2026; estando el jurado  
calificador integrado por:

PRESIDENTE :

  
.....  
Dra. Amanda Esther Villagra Barrios

SECRETARIO :

  
.....  
Mba. Pablo Amado Vasquez Espinoza

VOCAL :

  
.....  
Mgr. Karla Margarita Cruz Ordinola de  
Lopez

ASESOR :

  
.....  
Mba. Pablo Amado Vasquez Espinoza

## Certificado de Similitud

Yo, MBA CPC. PABLO AMADO VASQUEZ ESPINOZA, en mi condición de ASESOR acreditado con la Resolución de Facultad N° 12832-2024-FCJE/UNJBG del 4 de setiembre del 2024, según el informe de ☐ tesis / ☒ trabajo académico titulado: **"INCIDENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN EL DICTAMEN DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, PERIODO 2023"**.

Presentado por el CPC CLEBER PAULO URÍA LIPA. Para optar por el título de Segunda Especialidad Profesional en Auditoría Financiera.

Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud de trabajos de investigación y producción intelectual de la UNJBG, considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del software de similitud textual TURNITIN, cuenta con el nivel de similitud permitido con un porcentaje de 16 %. Por lo que **CERTIFICO LA SIMILITUD** de la ☐ tesis / ☒ trabajo académico enunciada líneas arriba, cumple con el nivel de permitido, para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio Institucional.

Se emite el presente certificado para continuar con los trámites de obtención del título de Segunda Especialidad Profesional en Auditoría Financiera.

Tacna, 29 de enero de 2026

FIRMA ASESOR

Nombres y apellidos: MBA CPC. PABLO AMADO VASQUEZ ESPINOZA  
DNI 41031765



FIRMA AUTOR

Nombres y apellidos: CPC CLEBER PAULO URÍA LIPA  
DNI 43807576



## **Dedicatoria**

Dedicado a mi esposa porque cada fin de semana durante el año de estudio fue una aventura de apoyo y de darnos cuenta (además) de nuestras fortalezas académicas como pareja.

Mi dedicatoria a mi pequeña hija, por mirar con alegría a papá participando en clases.

Finalmente, a Don Blacky por que nos acompañaste hasta un día antes de sustentar el presente trabajo académico. Gracias.

## **Agradecimientos**

Bueno, ya que llego el momento de agradecer que este trabajo se haya materializado quiero darles gracias a las siguientes personas:

Me da el gusto de agradecer a mis profesores de la Segunda Especialidad, creo que cada uno de ustedes dieron en cada clase muestra de destreza y dominio en cada concepto que nos ayudaron a construir una idea clara de la Auditoria Financiera Gubernamental.

También debo agradecer principalmente a mi hija y a mi familia quienes siempre incentivaron en mi la investigación de la auditoría con valor público, y esta especialidad es parte importante de ese camino.

Finalmente, mi agradecimiento a mis compañeros de trabajo Sres. Raúl Alberto Gallo Ruiz y David Márquez quienes apoyaron desde el interior de la institución a estar muy ligado al concepto de poner en valor la Auditoria Financiera Gubernamental para todos.

A muchísimas personas más que no entran en esta página. A todas y todos,

**GRACIAS.**

## Índice de Contenido

|                                                                 |             |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>DEDICATORIA .....</b>                                        | <b>III</b>  |
| <b>AGRADECIMIENTOS .....</b>                                    | <b>IV</b>   |
| <b>RESUMEN .....</b>                                            | <b>VIII</b> |
| <b>ABSTRACT .....</b>                                           | <b>IX</b>   |
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                       | <b>1</b>    |
| <b>CAPITULO I .....</b>                                         | <b>3</b>    |
| <b>MÉTODOS Y MATERIALES .....</b>                               | <b>3</b>    |
| 1.1 Tema .....                                                  | 3           |
| 1.2 Área de Investigación .....                                 | 3           |
| 1.3 Justificación .....                                         | 3           |
| 1.4 Objetivos .....                                             | 4           |
| 1.4.1 Objetivo General .....                                    | 4           |
| 1.4.2 Objetivo Especifico .....                                 | 5           |
| 1.5 Periodo .....                                               | 5           |
| 1.6 Tipo de Investigación .....                                 | 5           |
| 1.7 Método de Investigación .....                               | 6           |
| 1.8 Población .....                                             | 6           |
| 1.9 Muestra de Estudio .....                                    | 7           |
| 1.10 Variables .....                                            | 7           |
| 1.11 Operacionalización .....                                   | 7           |
| 1.12 Técnica e Instrumentos de Recolección de Información ..... | 8           |
| <b>CAPITULO II .....</b>                                        | <b>11</b>   |
| <b>RESULTADOS .....</b>                                         | <b>11</b>   |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>                                       | <b>281</b>  |
| <b>RECOMENDACIONES .....</b>                                    | <b>284</b>  |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>                         | <b>286</b>  |
| <b>ANEXOS .....</b>                                             | <b>287</b>  |

## Índice de Tabla

|                                                                                                                     |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1 Operacionalización de Variables.....                                                                        | 8   |
| Tabla 2 Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Subgerencia de Administración Tributaria .....     | 14  |
| Tabla 3 Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Subgerencia de Administración Tributaria .....   | 15  |
| Tabla 4 Resultados de Evaluación de Control Interno cualitativo – Subgerencia de Administración Tributaria .....    | 16  |
| Tabla 5 Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Gerencia de Presupuesto y Planificación .....      | 22  |
| Tabla 6 Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Gerencia de Presupuesto y Planificación .....    | 22  |
| Tabla 7 Resultados de Evaluación de Control Interno cualitativo – Gerencia de Presupuesto y Planificación .....     | 23  |
| Tabla 8 Áreas a cargo de la Gestión Presupuestal – Ingresos que contribuyen con información para los EEPP .....     | 34  |
| Tabla 9 Áreas a cargo de la Gestión Presupuestal – Gastos que contribuyen con información para los EEPP .....       | 35  |
| Tabla 10 Presupuesto Institucional De Ingresos.....                                                                 | 55  |
| Tabla 11 Presupuesto Institucional De Gastos.....                                                                   | 56  |
| Tabla 12 Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos.....                                               | 57  |
| Tabla 13 Estado de fuentes y usos de fondos .....                                                                   | 58  |
| Tabla 14 Clasificación funcional del gasto.....                                                                     | 59  |
| Tabla 15 Estado de distribución geográfico del gasto .....                                                          | 60  |
| Tabla 16 Muestra de presupuesto de ingresos (pp1).....                                                              | 62  |
| Tabla 17 Registro de la incorporación del saldo de balance en el mes de enero 2023.....                             | 64  |
| Tabla 18 Registro e incorporación de saldo de balance .....                                                         | 64  |
| Tabla 19 Muestra de presupuesto de gastos - pp2 .....                                                               | 72  |
| Tabla 20 Modificaciones presupuestales .....                                                                        | 73  |
| Tabla 21 Modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático tipo 3 .....                                 | 80  |
| Tabla 22 Conciliación gastos corrientes .....                                                                       | 87  |
| Tabla 23 Detalle de conciliación gastos corrientes.....                                                             | 88  |
| Tabla 24 Conciliación gastos de capital .....                                                                       | 101 |
| Tabla 25 Detalle de conciliación gastos capital con el registro contable .....                                      | 101 |
| Tabla 26 Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Sub Unidad de Patrimonio .....                    | 123 |
| Tabla 27 Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Sub Unidad de Patrimonio .....                  | 123 |
| Tabla 28 Resultados de Evaluación de Control Interno cualitativo – Sub Unidad de Patrimonio .....                   | 124 |
| Tabla 29 Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Subgerencia de Tesorería .....                    | 130 |
| Tabla 30 Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Subgerencia de Tesorería .....                  | 130 |
| Tabla 31 Resultados de Evaluación de Control Interno cualitativo – Subgerencia de Tesorería .....                   | 131 |
| Tabla 32 Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Subgerencia de Contabilidad .....                 | 139 |
| Tabla 33 Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Subgerencia de Contabilidad .....               | 139 |
| Tabla 34 Resultados de Evaluación de Control Interno cualitativo – Subgerencia de Contabilidad .....                | 140 |
| Tabla 35 Áreas a cargo de la Gestión Financiera que contribuyen con información para el ESF.....                    | 148 |
| Tabla 36 Procesos Significativos del Balance de Comprobación .....                                                  | 155 |
| Tabla 37 RDR Mensualizado 2023 .....                                                                                | 156 |
| Tabla 38 Cuadro de Ingresos.....                                                                                    | 157 |
| Tabla 39 Estado de Situación Financiera.....                                                                        | 175 |
| Tabla 40 Estado de Gestión.....                                                                                     | 176 |
| Tabla 41 Estado de Cambio de Patrimonio Neto.....                                                                   | 177 |
| Tabla 42 Estado de Flujo de Efectivo.....                                                                           | 178 |
| Tabla 43 Muestra de las cuentas del activo .....                                                                    | 179 |
| Tabla 44 Muestra de las cuentas del pasivo y patrimonio .....                                                       | 180 |
| Tabla 45 Areas de la muestra de cuentas financieras sujetas a análisis financiero del ef – 1.....                   | 181 |
| Tabla 46 Balance de comprobación – libro bancos y saldos de tesorería .....                                         | 186 |
| Tabla 47 Respuesta del banco de la nación .....                                                                     | 187 |
| Tabla 48 Muestra de antigüedad de partidas conciliatorias .....                                                     | 188 |
| Tabla 49 Reconciliación Bancaria 1101.03 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS EN SOLES.....                          | 199 |
| Tabla 50 Balance de comprobación – libro bancos y saldos de tesorería .....                                         | 201 |
| Tabla 51 Respuesta del Banco de la Nación.....                                                                      | 201 |
| Tabla 52 Reconciliación Bancaria 1101.12 RECURSOS CENTRALIZADOS EN LA CUENTA ÚNICO DEL TESORO – CUT (En soles)..... | 212 |
| Tabla 53 Proyectos liquidados que forman parte de la subcuenta 1501.07 .....                                        | 224 |
| Tabla 54 Diferencias en los importes de los proyectos liquidados que forman parte de la subcuenta 1501.07. ....     | 227 |
| Tabla 55 Análisis de subcuenta “1502.01.01 "terrenos" .....                                                         | 238 |
| Tabla 56 relación de predios divididos en vi sectores .....                                                         | 239 |
| Tabla 57 CUENTAS 2103.99 OTROS DE LAS CUENTAS POR PAGAR.....                                                        | 262 |

## Índice de Figura

|                                                                                                      |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Figura 1 Telaraña de Evaluación de Control Interno-Subgerencia de Administración Tributaria .....    | 16  |
| Figura 2 Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Administración Tributaria..... | 17  |
| Figura 3 Telaraña de Evaluación de Control Interno – Gerencia de Presupuesto y Planificación .....   | 24  |
| Figura 4 Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Gerencia de Presupuesto y Planificación ..... | 25  |
| Figura 5 Telaraña de Evaluación de Control Interno – Sub Unidad de Patrimonio.....                   | 125 |
| Figura 6 Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Sub Unidad de Patrimonio.....                 | 126 |
| Figura 7 Telaraña de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Tesorería .....                  | 132 |
| Figura 8 Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Tesorería .....                | 133 |
| Figura 9 Telaraña de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Contabilidad .....               | 141 |
| Figura 10 Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Contabilidad .....            | 142 |

## **Resumen**

El presente trabajo académico analiza como la Gestión Financiera y Presupuestal para la emisión de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2023, incide en la opinión de los Dictámenes de Auditoría Financiera Gubernamental emitidos por la Contraloría General de la República.

Los resultados obtenidos evidencian deficiencias y limitaciones en la gestión financiera y presupuestal con las cuales se elaboran los Estados Financieros y Presupuestarios de la municipalidad. Estas deficiencias constituyen factores determinantes en la limitación del alcance del Dictamen de los Estados Financieros y la Información Presupuestaria correspondiente al periodo 2023.

Palabras clave: *Gestión Financiera, Gestión Presupuestal, Dictamen de Auditoría.*

## **Abstract**

This academic work analyzes the Financial and Budgetary Management of the Alto de la Alianza District Municipality, focusing on the issuance of the Financial and Budgetary Statements for the period 2023, with the purpose of evaluating its impact on the opinion of the Government Financial Audit Opinions issued by the Comptroller General of the Republic.

The results obtained show deficiencies and limitations in financial and budgetary management, which affect the issuance of the Financial and Budgetary Statements of the municipality. These deficiencies constitute determining factors in limiting the scope of the Report on the Financial Statements and Budget Information corresponding to the period 2023.

**Keywords:** *Financial Management, Budget Management, Audit Report*

## **Introducción**

La gestión financiera y presupuestal en las entidades gubernamentales desempeña un papel fundamental en la transparencia y eficiencia del uso de los recursos públicos los cuales son auditados por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en la Región Tacna.

En este contexto, el presente trabajo académico analiza y somete a pruebas de control y de transacciones significativas una muestra de áreas y operaciones de la gestión financiera y presupuestal que realizaron diversas áreas clave de la entidad para la emisión de los Estados Financieros y Presupuestarios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza durante el periodo 2023 y a partir del mismo identificar determina las causas que inciden en la opinión de los Dictámenes de Auditoría Financiera Gubernamental emitidos por la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la Republica en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” (denominado Proyecto BID 3) que tiene como objetivo central contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental con el fin de mejorar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado - Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Proyecto BID 3, a través de la Gerencia Regional de Control de Tacna, ejecutó la Auditoría Financiera Gubernamental

a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, y, producto de dicha labor emitió los Dictámenes de Auditoria que forman parte del presente trabajo académico.

Razón por la cual, y en línea con dicha iniciativa el presente Trabajo Académico cobra relevancia porque expone a más detalle la gestión financiera y presupuestal en mejora del cumplimiento normativo y de los procesos contables y presupuestales de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo propósito es importante para la toma de decisiones y la gestión de los recursos públicos con miras a presentar información reconocible y medible; y, más aún, que incida positivamente en la opinión de los auditores financieros de la Cuenta General de la Republica en cumplimiento del Artículo 81° de la Constitución Política del Perú.

Finalmente, a partir de un análisis detallado de la metodología aplicada y los hallazgos encontrados, se busca aportar recomendaciones que permitan fortalecer la gestión financiera y presupuestaria en el sector público y por ende una adecuada consolidación de la Cuenta General de la Republica de la Nación y el Dictamen de Auditoria la cual, al 2023 no es aprobada por más de 13 años consecutivos por el Congreso de la Republica del Perú.

## **Capítulo I**

### **Métodos y Materiales**

#### **1.1 Tema**

“Incidencia de la Gestión Financiera y Presupuestal en el Dictamen de Auditoria Financiera Gubernamental de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza. Periodo 2023”

#### **1.2 Área de Investigación**

Auditoria Financiera Presupuestal

#### **1.3 Justificación**

El cumplimiento de la legalidad incide de manera directa en la Ejecución Presupuestal eficiente (Neyra & Jackelyne, 2018); asimismo, dicho cumplimiento incide en la formulación, preparación y presentación de los estados financieros y estados presupuestales y en la evaluación de los riesgos (inherente y de control) de la gestión de los gobiernos locales (Navarrete, 2018).

Los Estados Financieros y Presupuestarios que son auditados y por los cuales se emiten los Dictámenes de los Estados Financieros y Presupuestarios inciden favorablemente en la conducción de los municipios (Navarrete, 2018).

Por lo expuesto, el presente Trabajo Académico identifica y aborda las deficiencias en la gestión financiera y presupuestal del sector público a través de la muestra seleccionada, lo cual es crucial para la opinión contenida en los dictámenes de auditoría financiera y, en última instancia, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública en el marco del Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República.

Las conclusiones del presente trabajo exponen la situación real de la gestión financiero y presupuestal de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo 2023, como unidad muestral, y a través de la misma nos permite comprender las causas que conllevan a la identificación de incorrecciones materiales significativas que fundamentan la opinión de los dictámenes de auditoría, con el objetivo de recomendar acciones que aumenten la confianza pública en la gestión de los recursos públicos y por ende del Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

Establecer la incidencia de la gestión financiera y presupuestal en el Dictamen de Auditoría Financiera Gubernamental de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza. Periodo 2023.

#### **1.4.2 Objetivo Especifico**

- Determinar y comprender la incidencia de la Gestión Financiera y el Dictamen de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2023.
- Determinar y comprender la incidencia de la Gestión Presupuestal y el Dictamen de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2023.

#### **1.5 Periodo**

El presente trabajo se enfoca en la gestión financiera y presupuestal para la emisión de los Estados Financieros y Presupuestarios del periodo 2023; la cual, ha sido dictaminada durante el periodo 2024.

#### **1.6 Tipo de Investigación**

El presente trabajo académico tiene enfoque descriptivo, analítico y documental, debido a que busca examinar la incidencia entre la gestión financiera y presupuestal y el dictamen de auditoría financiera gubernamental, a partir del análisis de la documentación financiera y presupuestal y de la auditoría correspondiente al periodo 2023.

La incidencia abordada no se plantea desde un tratamiento estadístico correlacional ni se pretende establecer una causalidad estadística entre variables, sino desde una perspectiva descriptiva, analítica y documental orientada a identificar cómo los aspectos de la gestión financiera y presupuestal se vinculan con los resultados expresados en el dictamen de auditoría.

### **1.7 Método de Investigación**

El trabajo académico tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo, a través de la aplicación de encuestas y pruebas de recorrido a las áreas y transacciones significativas que se reflejan en los estados financieros y presupuestarios sujeto a dictamen.

### **1.8 Población**

Durante el periodo 2023 en el Sector Regional se han realizado una (01) Auditoría Financiera Gubernamental (La cual comprende: Gobierno Regional de Tacna y cinco (05) Unidades Ejecutoras: Sede Central del Gobierno Regional de Tacna, Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, Hospital Hipólito Unanue de Tacna, Proyecto Especial de Tacna, Red de Salud de Tacna). Asimismo, dentro del sector de Gobiernos Locales solo se ha realizado la Auditoría Financiera a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

Entidades que en conjunto representan la población de entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Tacna.

## **1.9 Muestra de Estudio**

De la población de dos (02) Auditorías Financieras Gubernamentales, se tomó como entidad muestral a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo 2023 dentro del cual el estudio interiorizó una muestra representativa de áreas clave involucrados en la gestión financiera y presupuestal necesaria para la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios como son la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Sub Unidad de Patrimonio de la Sub Gerencia de Abastecimientos, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad.

## **1.10 Variables**

**Variable Independiente:** Gestión financiera y presupuestal.

**Variable Dependiente:** Dictamen de Auditoría Financiera Gubernamental.

## **1.11 Operacionalización**

Tabla 1

*Operacionalización de Variables*

| VARIABLE INDEPENDIENTE / DEPENDIENTE                                  | DIMENSIONES                                | INDICADORES                                                                                                                                | ITEMS                  | INSTRUMENTOS                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Independiente:</b><br>Gestión Financiera y Presupuestal            | Gerencia de Presupuesto y Planificación    | Programación, Ejecución y evaluación presupuestal: PIA-POI-modificación presupuestaria; reportes de seguimiento                            | Cuentas Significativas | <b>Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera:</b><br><br>Evaluación por Componente de Control Interno / Evaluación de Transacciones Significativas |
|                                                                       | Sub Gerencia de Administración Tributaria  | Recaudación y morosidad: Meta de recaudación; cobranza coactiva                                                                            |                        |                                                                                                                                                             |
|                                                                       | Sub Gerencia de Contabilidad               | Reconocimiento y Medición de Registro Contable: Revelaciones críticas completas (políticas, provisiones, contingencias, PPE, etc.)         |                        |                                                                                                                                                             |
|                                                                       | Sub Gerencia de Tesorería                  | Conciliaciones y Cuentas por cobrar: Conciliaciones en plazo; partidas en conciliación provisión constituida; confirmaciones/circulaciones |                        |                                                                                                                                                             |
|                                                                       | Sub Gerencia de Abastecimientos            | Inventarios y Depreciaciones: Toma de Inventarios y Calculo de Depreciaciones                                                              |                        |                                                                                                                                                             |
| <b>Dependiente:</b><br>Dictamen de auditoría financiera gubernamental | Deficiencias significativas Presupuestales | Numero de deficiencias significativas                                                                                                      |                        | <b>Evaluación de Impacto en el Dictamen Presupuestal y Financiero</b>                                                                                       |
|                                                                       | Deficiencias significativas Financieras    | Numero de deficiencias significativas                                                                                                      |                        |                                                                                                                                                             |

## 1.12 Técnica e Instrumentos de Recolección de Información

### A. Cuestionario de Evaluación por Componente de Control Interno

Los cuestionarios de evaluación por componente del control interno aplicados en la presente investigación constituyen instrumentos formalmente validados por la normativa emitida por la Contraloría General de la República para la Auditoría Financiera Gubernamental. Dichos instrumentos se sustentan en la Directiva N.º 004-2022-CG/VCSCG, denominada *Auditoría Financiera Gubernamental*, así como en el *Manual*

*de Auditoría Financiera Gubernamental*, aprobado mediante Resolución de Contraloría N.º 031-2022-CG, y en la *Guía para la Evaluación del Control Interno* (Contraloría General de la República, 2022b).

La aplicación de estos cuestionarios tuvo como finalidad identificar la incidencia de la gestión financiera y presupuestal de las áreas que proporcionan información relevante en la emisión del Dictamen Financiero y Presupuestal, como resultado del servicio de Auditoría Financiera Gubernamental practicado a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, entidad muestral del estudio, correspondiente al periodo fiscal 2023 (Contraloría General de la República, 2022a)

#### ***B. Evaluación de Transacciones Significativas***

Las Pruebas de Recorrido aplicadas a una muestra de las Transacciones Significativas de las cuentas contables y presupuestales se han efectuado en merito a las funciones disgregadas en los instrumentos de gestión Manual de organización y funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, aprobadas mediante Ordenanza Municipal N° 010-2008-CM-MDAA de 30 de mayo de 2008 a las áreas a cargo de la Gestión Financiera y Presupuestal, y son instrumentos validados en la normativa que la Contraloría General de la República ha aprobado para la Auditoría Financiera Gubernamental mediante Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG “Auditoría Financiera Gubernamental” y Manual de Auditoría Financiera

Gubernamental, mediante Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG y Guía de evaluación de Control Interno donde ha establecido pruebas de recorrido de aceptación de los funcionarios responsables, y han sido aplicados a fin de conocer cuál es la incidencia de la Gestión Financiera y Presupuestal de las áreas que suministran información en la emisión del Dictamen Financiero y Presupuestal como resultado de la Auditoria Financiera Gubernamental a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza (Entidad muestral), periodo 2023.

#### **C. Evaluación de los impactos en el Dictamen Presupuestal y Financiero**

Se ha evaluado el Dictamen Financiero y Presupuestal de Auditoria Financiera Gubernamental emitidos por la Contraloría General de la Republica a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza (Entidad muestral), periodo 2023; a fin de validar si los resultados de la evaluación de la gestión financiera y presupuestal por componente de control interno y a nivel de transacciones significativas incidió en sus resultados de acuerdo a los objetivos del presente trabajo académico desde la óptica de los fundamentos de opinión de aseveraciones equivocadas materiales expuestos en el Dictamen de Auditoria Financiera y Presupuestal y los Reportes de Deficiencias Significativas.

## **Capítulo II**

### **Resultados**

El presente Trabajo Académico a efectos de demostrar la incidencia que tiene la gestión financiera y presupuestal que conlleva la elaboración de los estados financieros en el dictamen de auditoría, expone resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Gestión Financiera y Presupuestal, así como, la aplicación de las pruebas de recorrido a una muestra de las transacciones significativas con saldo material de los Estados Financieros y Presupuestarios.

Para tal efecto, se ha aplicado a una muestra de áreas significativas como la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Sub Unidad de Patrimonio, Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad quienes con sus actuación funcional suministran información para la elaboración de los estados financieros y una vez sujetas a control se pueda determinar la incidencia en la generación de aseveraciones equivocadas materiales que fundamentan y son base de opinión del Dictamen Financiero y Dictamen Presupuestal.

En ese sentido, se presentan los resultados en dos segmentos: El primer segmento concerniente a la incidencia de la Gestión Presupuestal en el Dictamen Presupuestal y el segundo segmento respecto a la incidencia de la Gestión Financiera en el Dictamen Financiero, conforme se muestra a continuación:

## **2.1 Incidencia de la Gestión Presupuestaria en el Dictamen Presupuestal**

### **2.1.1 Evaluación por Componente de Control Interno.**

La Evaluación de Componentes de Control Interno aplicada a la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Presupuesto y Planificación que están a cargo de la gestión presupuestal y cuyo objetivo es suministrar información para la elaboración de los Estados Presupuestales, es un instrumento validado por la Contraloría General de la Republica para la Auditoria Financiera Gubernamental mediante Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG “Auditoria Financiera Gubernamental” y Manual de Auditoria Financiera Gubernamental, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG y Guía de evaluación de Control Interno y han sido aplicados como parte de la Auditoria Financiera Gubernamental a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza (Entidad muestral), periodo 2023.

La evaluación por componente de control interno tiene como objetivo entender como los diferentes componentes del control interno influyen en la generación de información presupuestaria y financiera confiable y refleja la evaluación de riesgo existente y la evaluación de control de ese riesgo existente; en base a la valoración efectuada por el auditor; así como, el nivel de riesgo alcanzado; para lo cual, determina las siguientes escalas:

***Evaluación de Riesgo:*** En una escala de cero (0) a nueve (9) puntos, donde cero (0) es “Riesgo Inexistente”, tres (3) es “Riesgo Bajo”, seis (6) es “Riesgo Medio” y nueve (9) es “Riesgo Alto”.

***Evaluación de Control del Riesgo:*** En una escala de cero (0) a nueve (9) puntos, donde cero (0) es “Control Inexistente”, tres (3) es “Control Bajo”, seis (6) es “Control Medio” y nueve (9) es “Control Alto”.

A efectos de realizar la Evaluación de la gestión presupuestal por componente de las principales áreas a cargo de suministrar información para la elaboración de los estados presupuestales, se ha utilizado como instrumento el Cuestionario de Control Interno que la Contraloría General de la Republica ha aprobado mediante Código: GU-SCPAFI-04 “Guía de Evaluación de Control Interno” que son complementarias a la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG “Auditoria Financiera Gubernamental” y Manual de Auditoria Financiera Gubernamental, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG, obteniendo los siguientes resultados:

**A. EVALUACION DE LOS ORGANOS A CARGO DE LA GESTION  
PRESUPUESTAL POR COMPONENTE DE CONTROL  
INTERNO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS.**

## **SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

La evaluación por componente de control interno de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, ha utilizado el Cuestionario por Componente de Control Interno que se detalla en el Anexo N° 01.

Producto de la valoración de las respuestas señaladas se ha determinado que la Sub Gerencia de Administración Tributaria en la mayoría de los controles evaluados por componentes de control interno no cumple adecuadamente, reflejando porcentajes del 43% al 67% conforme se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2

*Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Subgerencia de Administración Tributaria*

| Componente                 | Diseño e Implementación de Controles (n°) | Prueba Operativa (n°) | Cumplimiento (%) Semáforo | Hallazgos (n°) | Hallazgos (%) Semáforo |
|----------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------|------------------------|
| Ambiente de Control        | 21                                        | 12                    | ⚠ 57%                     | 9              | ⚠ 43%                  |
| Evaluación de Riesgos      | 7                                         | 4                     | ⚠ 57%                     | 3              | ⚠ 43%                  |
| Información y Comunicación | 6                                         | 2                     | ⚠ 33%                     | 4              | ✖ 67%                  |
| Actividades de Control     | 12                                        | 6                     | ⚠ 50%                     | 6              | ⚠ 50%                  |
| Monitoreo                  | 4                                         | 2                     | ⚠ 50%                     | 2              | ⚠ 50%                  |

Ahora bien, dichos resultados al ser evaluados bajo criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto, en una escala de 0 – 9 puntos frente al cumplimiento o las políticas que si viene cumpliendo, esta situación

refleja que el nivel de “Riesgos” sobrepasa al nivel de “Control” en todos sus componentes, según se describe a continuación:

Tabla 3

*Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Subgerencia de Administración Tributaria*

| <b>RIESGO</b>         | <b>AMBIENTE DE CONTROL</b> | <b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b> | <b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> | <b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b> | <b>MONITOREO</b> |
|-----------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Evaluación de Riesgo  | 5.4                        | 4.7                          | 6.3                               | 6.0                           | 6.0              |
| Evaluación de Control | 2.9                        | 4.0                          | 2.8                               | 2.8                           | 2.3              |

Esta distribución traducida en riesgos significa que para un nivel de riesgo “Medio”, existe un control “Bajo” en el componente de Ambiente de Control, para un riesgo “Medio” existe un control “Medio” en la Evaluación de Riesgos, para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en la Información y Comunicación, para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en las Actividades de Control y para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en el Monitoreo, según se describe a continuación:

Tabla 4

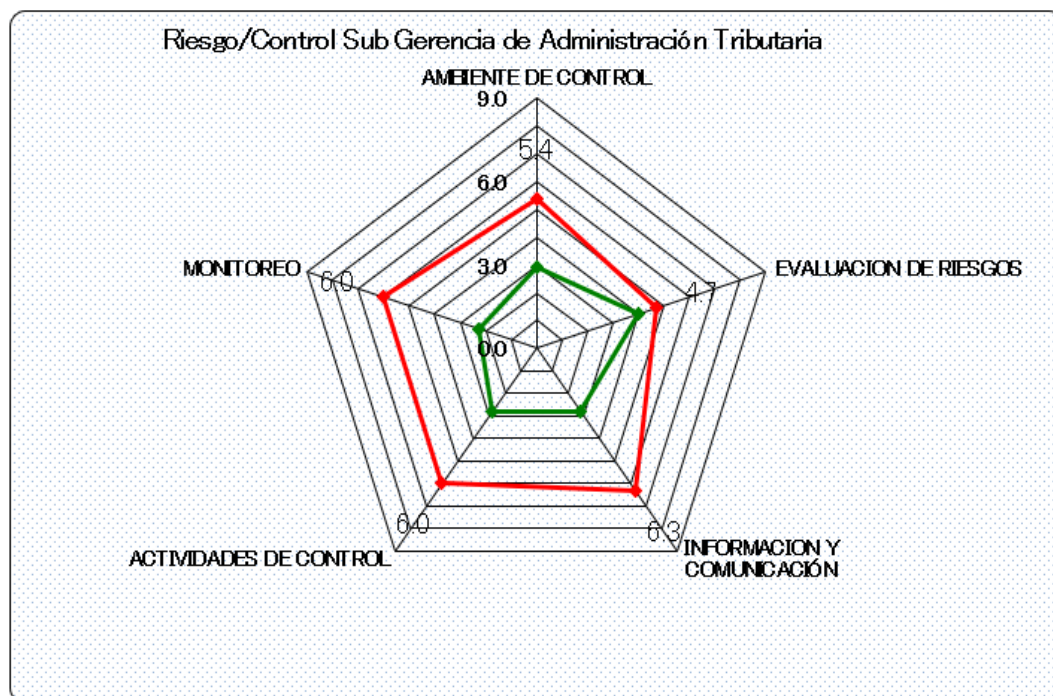
*Resultados de Evaluación de Control Interno cualitativo – Subgerencia de Administración Tributaria*

| RIESGO                | AMBIENTE DE CONTROL | EVALUACIÓN DE RIESGOS | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | ACTIVIDADES DE CONTROL | MONITOREO |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|-----------|
| Evaluación de Riesgo  | Medio               | Medio                 | Alto                       | Alto                   | Alto      |
| Evaluación de Control | Bajo                | Medio                 | Bajo                       | Bajo                   | Bajo      |

Sin embargo, si se expresa de manera conjunta el Control Interno por componente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria se puede advertir el siguiente diagrama:

Figura 1

*Telaraña de Evaluación de Control Interno-Subgerencia de Administración Tributaria*



El grafico describe que los riesgos no se encuentran dentro de las políticas de control, dado que lo sobrepasan en un nivel “Medio – Alto”, a diferencia de la evaluación de control el cual tiene un nivel de “Bajo – Medio”, dado que se encuentra contraído en menor escala frente al riesgo asociado, conforme se desagrega a continuación:

Figura 2

*Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Administración Tributaria*

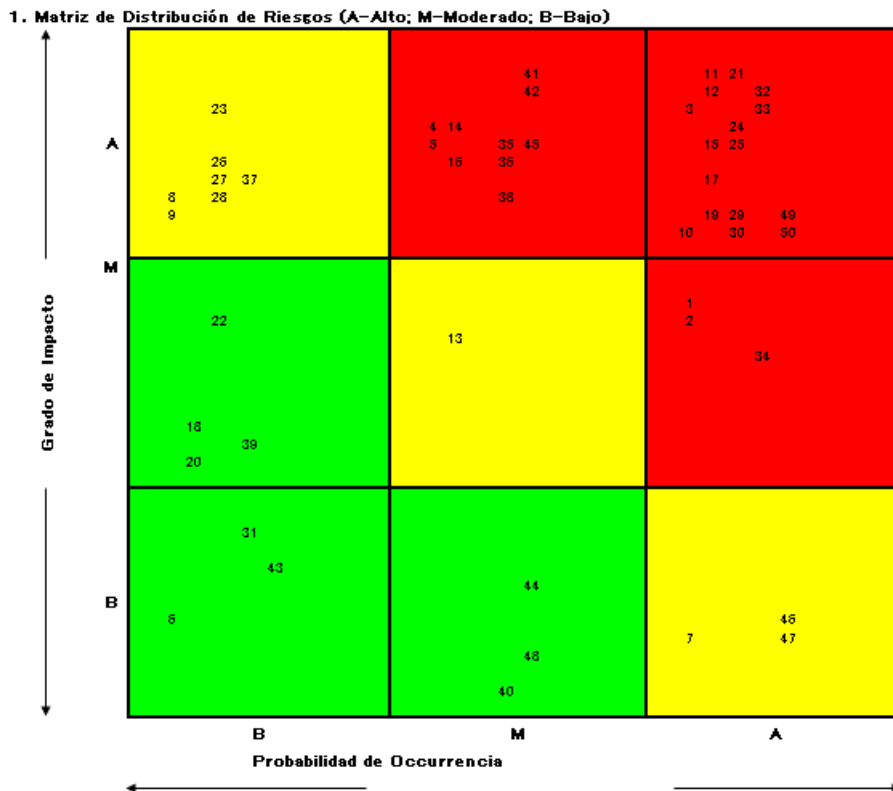


Diagrama que establece los factores de la evaluación de componentes de control interno de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, que se fundamenta en los siguientes aspectos:

## **Ambiente de control**

### Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ Los trabajadores de la Sub Gerencia de Administración Tributaria no firmaron la declaración jurada de conflictos de intereses.
- ✓ Las funciones de la Sub Gerencia de Administración Tributaria no son coberturadas por el personal que tiene a cargo en su área.
- ✓ El sistema no les permitía cumplir con la atención a los usuarios sin contingencias o problemas.
- ✓ La estructura orgánica de la Sub Gerencia de Administración Tributaria no es apropiada según la naturaleza, tamaño y complejidad de la entidad.
- ✓ La Sub Gerencia de Administración tributaria no cuenta con directivas internas.
- ✓ Los documentos de Gestión y los procedimientos establecidos no son suficientemente claros y de fácil aplicación.
- ✓ La entidad no cuenta con ejecutor coactivo permanente.

### Alto Grado de Impacto y moderada Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ Los trabajadores de la Sub Gerencia de Administración Tributaria no firmaron la declaración jurada de Bienes y Rentas según corresponda.

- ✓ Los ciudadanos no han realizado quejas y/o denuncias sobre actos de corrupción en contra del personal de la sub gerencia de la administración tributaria.
- ✓ El Gerente de Administración no tiene suficiente conocimiento y experiencia y tiempo para ejecutar su función eficazmente.
- ✓ No existen roles en el sistema tributario para la autorización de transacciones u operaciones del área.

### **Evaluación de riesgos**

#### Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ Los riesgos en la Sub Gerencia de Administración Tributaria respecto a registros erróneos o pérdida de información respecto al registro de tributos municipales no son controlados.
- ✓ La Sub Gerencia de Administración Tributaria no ha evaluado los riesgos identificados que podrían afectar el proceso de recaudación de ingresos.

### **Información y comunicación**

#### Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ La Sub Gerencia de Administración Tributaria no cuenta con directivas y manuales aprobados de referencia que describen la ejecución de funciones del personal.
- ✓ Se tiene problemas técnicos en los sistemas informáticos que no permiten ejercer sus labores o retrasen sus procesos para cumplir sus funciones.
- ✓ El sistema no cuenta con mantenimiento permanente y con garantía del mismo.

### **Actividades de Control**

#### Alto Grado de Impacto y moderada Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ No cuentan con un flujo de proceso de recaudación, estos no son supervisados.
- ✓ La Sub Gerencia del Administración Tributaria no cumplió con llegar a la meta presupuestada para los ingresos en el periodo 2023.
- ✓ La Sub Gerencia de Administración Tributaria no tiene una adecuada segregación de funciones (p.ej., segregación de recaudación, registro y control).
- ✓ Se ha solicitado o existió solicitud de la rotación del personal de la sub Gerencia.
- ✓ Se cuenta con una estructura de costos para determinar los arbitrios (Limpieza pública, parques y jardines).

## **Monitoreo**

### Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ Se tiene procesos en cobranza coactiva pendientes de atención en el año 2023 y no se monitorea constantemente.
- ✓ No tienen cuantificado cuanto es la deuda tributaria que se está prescribiendo y no se monitorea constantemente.

## **GERENCIA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN**

La evaluación por componente de control interno de la Gerencia de Presupuesto y Planificación, ha utilizado el Cuestionario por Componente de Control Interno que se detalla en el Anexo N° 02.

Producto de la valoración de las respuestas señaladas se ha determinado que la Gerencia de Presupuesto y Planificación en la mayoría de los controles evaluados por componentes de control interno no cumple adecuadamente, reflejando porcentajes del 32% al 75% conforme se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5

*Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Gerencia de Presupuesto y Planificación*

| Componente                 | Diseño e Implementación de Controles (n°) | Prueba Operativa (n°) | Cumplimiento (%) Semáforo | Hallazgos (n°) | Hallazgos (%) Semáforo |
|----------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------|------------------------|
| Ambiente de Control        | 22                                        | 15                    | ✓ 68%                     | 7              | ! 32%                  |
| Evaluación de Riesgos      | 8                                         | 3                     | ! 38%                     | 5              | ✗ 63%                  |
| Información y Comunicación | 4                                         | 1                     | ✗ 25%                     | 3              | ✗ 75%                  |
| Actividades de Control     | 7                                         | 2                     | ✗ 29%                     | 5              | ✗ 71%                  |
| Monitoreo                  | 11                                        | 10                    | ✓ 91%                     | 1              | ✓ 9%                   |

Ahora bien, dichos resultados al ser evaluados bajo criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto, en una escala de 0 – 9 puntos frente al cumplimiento o las políticas que si viene cumpliendo, esta situación refleja que el nivel de “Riesgos” sobrepasa al nivel de “Control” en todos sus componentes, a excepción del componente de actividades de control, según se describe a continuación:

Tabla 6

*Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Gerencia de Presupuesto y Planificación*

| RIESGO                | AMBIENTE DE CONTROL | EVALUACIÓN DE RIESGOS | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | ACTIVIDADES DE CONTROL | MONITOREO |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|-----------|
| Evaluación de Riesgo  | 4.7                 | 7.9                   | 4.7                        | 3.1                    | 3.8       |
| Evaluación de Control | 3.8                 | 1.7                   | 4.0                        | 3.8                    | 3.1       |

Esta distribución traducida en riesgos significa que para un nivel de riesgo “Medio”, existe un control “Medio” en el componente de

Ambiente de Control, para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en la Evaluación de Riesgos, para un riesgo “Medio” existe un control “Medio” en la Información y Comunicación, para un riesgo “Medio” existe un control “Medio” en las Actividades de Control y para un riesgo “Medio” existe un control “Medio” en el Monitoreo, según se describe a continuación:

Tabla 7

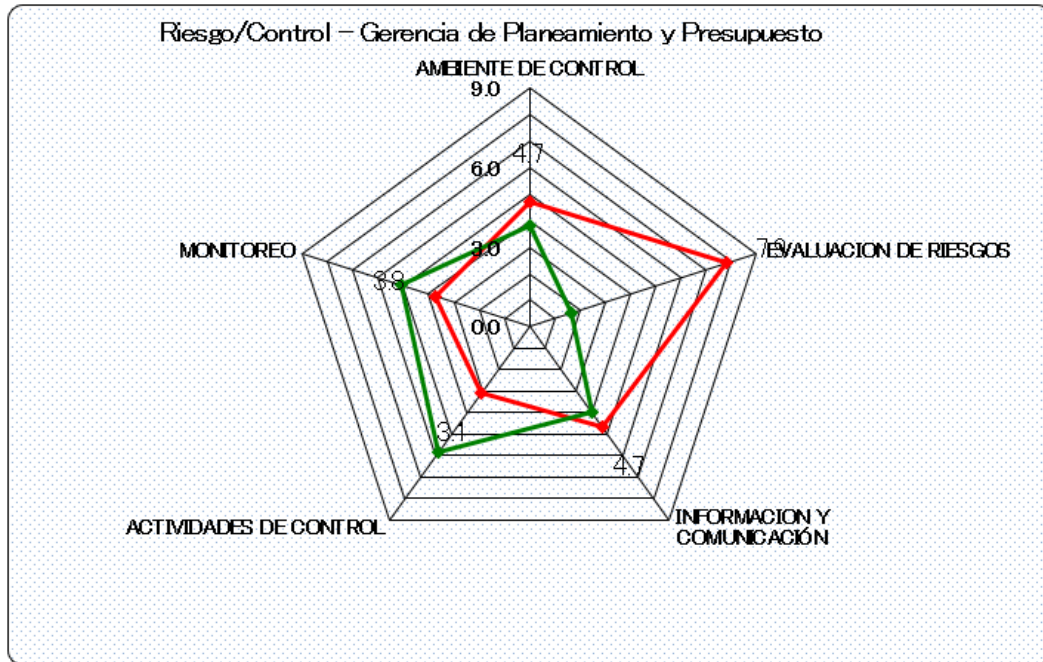
*Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Gerencia de Presupuesto y Planificación*

| <b>RIESGO</b>         | <b>AMBIENTE DE CONTROL</b> | <b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b> | <b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> | <b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b> | <b>MONITOREO</b> |
|-----------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Evaluación de Riesgo  | Medio                      | Alto                         | Medio                             | Medio                         | Medio            |
| Evaluación de Control | Medio                      | Bajo                         | Medio                             | Medio                         | Medio            |

Sin embargo, si se expresa de manera conjunta el Control Interno por componente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria se puede advertir el siguiente diagrama:

Figura 3

*Telaraña de Evaluación de Control Interno – Gerencia de Presupuesto y Planificación*



El grafico describe que los niveles de riesgos de Actividades de Control y Monitoreo se encuentran dentro de las políticas de control, dado que no lo sobrepasan en un nivel “Bajo - Medio”, a diferencia de la evaluación de control el cual tiene un nivel de “Bajo – Medio” respecto a los componentes de Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos y de Información y Comunicación, dado que se encuentra contraído en menor escala frente al riesgo asociado, conforme se desagrega a continuación:

Figura 4

*Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Gerencia de Presupuesto y Planificación*

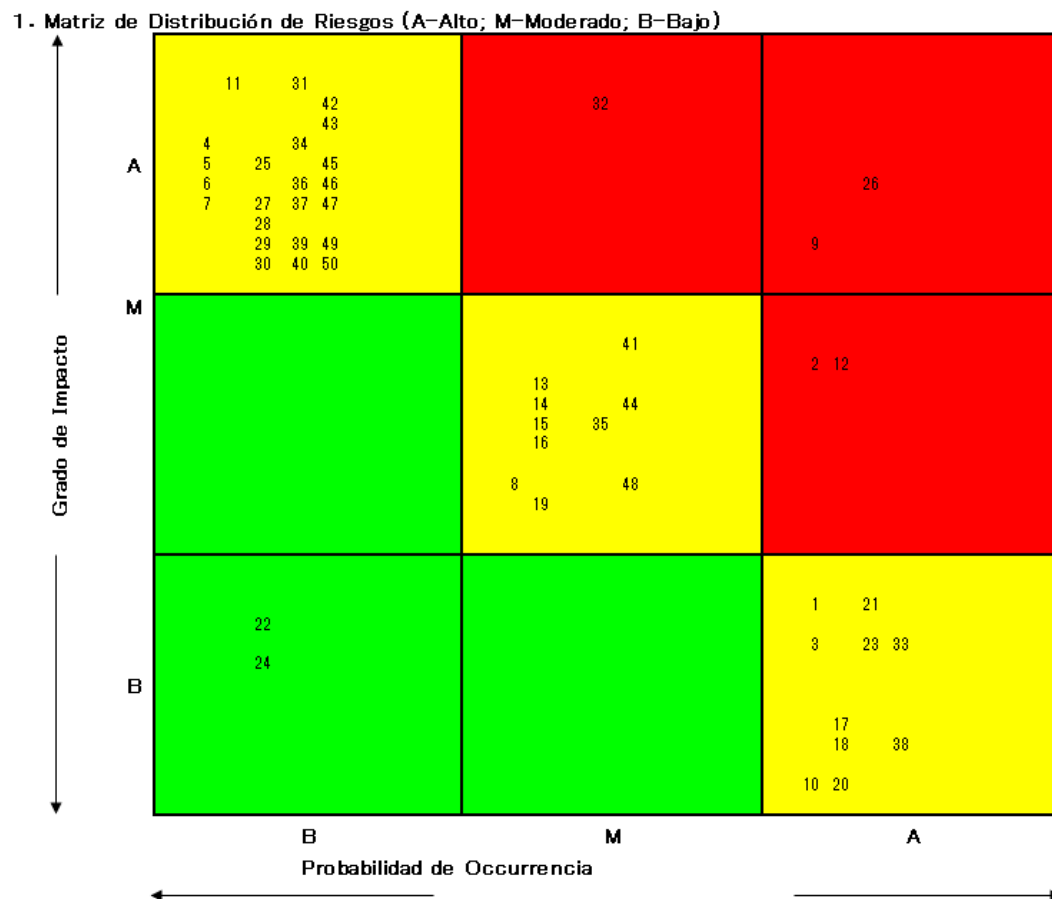


Diagrama que establece los factores de la evaluación de componentes de control interno de la Gerencia de Presupuesto y Planificación, que se fundamenta en los siguientes aspectos:

**Ambiente de control:**

Alto grado de impacto y probabilidad de ocurrencia:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no tiene formalizado un código de ética o de conducta y no se solicita por escrito la aceptación formal del compromiso de cumplir con el código de ética por parte de todo el personal sin distinción de jerarquías.

Asimismo, se corrobora que la gran mayoría de los servidores no han recibido capacitación sobre ética, Integridad en la función pública.

También se ha confirmado que no existe actividad de difusión entre el personal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la importancia del Sistema de Control Interno e identificación de los riesgos inherentes a sus actividades, razón por la cual los entrevistados desconoce los temas relacionados con el Sistema de Control Interno.

### **Políticas Presupuestales:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por las entidades rectores de los sistemas de Gestión Nacional: La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP-MEF), y directivas del MEF. Para el registro de las operaciones presupuestales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto utiliza el módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público – SIAF, y el aplicativo SIAF Operaciones en Línea, habilitado por el MEF.

La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública como:

- ✓ Directiva n.º 005-2022-EF/51.01, APROBADA CON LA Resolución Directoral n.º 010.2022-EF/51.01 “Normas para la Presentación de la Información Financiera Y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financiera que administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los períodos Intermedios del año 2023”.

La nota a los Estados Presupuestarios incluye un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto autorizado final (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, de la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

La elaboración del Estado Presupuestario, Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, se realiza bajo el principio de lo recaudado en lo que corresponde a los ingresos y el devengado en la ejecución de gastos. Lo evaluado por la comisión de AFG a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza llegamos a la conclusión de la confianza moderada del sistema de control interno en el componente de ambiente de control.

## **Evaluación de riesgos**

### Alto grado de impacto y probabilidad de ocurrencia:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no establezca políticas que determinen la verificación análisis y conciliación de los saldos de balances con la sub gerencia de contabilidad, que les permita identificar, corregir diferencias resultantes oportunas, con la finalidad de establecer la veracidad de la información operativa en los EE.FF.

Que las metas de actividades y proyectos formulados por la Entidad y con presupuesto aprobado, no se ejecuten de acuerdo a lo programado al 30.09.2023 en perjuicio de una población objetivo, mostrando saldos presupuestales no ejecutados.

Metas de Actividades y Proyectos que contaban con recursos aprobados a través del PIA, no sean ejecutados oportunamente y sus recursos sean redistribuidos a otras metas perjudicando a la población objetivo beneficiaria con la ejecución oportuna de dichas metas.

La Entidad no cuente con un Plan Operativo Reformulado que formalice las variaciones de las metas de las actividades y proyectos modificados al 30.09.2023, respecto a la incorporación de recursos a través de créditos

suplementarios y transferencias institucionales y por modificaciones internas.

Que las diferencias por defecto o exceso, producto de la revisión y cruce de información(conciliación) efectuada a la ejecución de los gastos corrientes, de capital, ingresos y saldos de balance mostrados en los estados presupuestarios y sus equivalentes en la información financiera no cuenten con un sustento ni explicación adecuadas por parte de las áreas usuarias.

Los riesgos son identificados por la entidad, rigen y se ciñen al marco normativo presupuestarios y a las disposiciones internas de la entidad y de los entes gubernamentales: por lo que sus controles internos son confiables moderadamente para detectar riesgos.

### **Actividades de control**

#### Alto grado de impacto y probabilidad de ocurrencia:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no establece un flujo de proceso para cada servidor que pertenecen a esta Gerencia. Asimismo, esta Gerencia no cuenta con una adecuada segregación de funciones, ya que el personal que labora en dicha área son locadores de servicios, los cuales no tendrían ninguna responsabilidad en las labores asignadas.

En este punto debemos mencionar que las actividades de control en relación a los sistemas de control interno no son confiables debido a que el personal que cuenta la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto son locadores el cual no son permanentes y no tendría responsabilidades en las actividades y que desarrollan.

### **Información y comunicación**

#### Alto grado de impacto y probabilidad de ocurrencia:

Al respecto debemos señalar que los controles internos en cuanto a la información y comunicación; los sistemas en esta área son confiables y esto debido a que la información se presenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos.

### **Monitoreo**

#### Alto grado de impacto y probabilidad de ocurrencia:

En este componente podemos determinar que el monitoreo por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumple con los objetivos del área por lo cual se puede determinar que el sistema de control que se implanta en esta Gerencia es confiable.

### **Conclusión de evaluación de componente de control interno de la gestión presupuestal:**

Producto de la evaluación por componentes de control interno de la Gestión Presupuestal de la Gerencia de Presupuesto y Planificación y Sub Gerencia de Administración Tributaria se ha determinado que dichas áreas no cumplen con las políticas de control interno; así como, el nivel de riesgos por cada componente sobrepasa a las medidas de control diseñadas e implementadas por la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza para la elaboración de los Estados Presupuestarios, periodo 2023.

Esta evaluación es importante en cumplimiento de la Norma Internacional de Auditoría 315 (Revisada 2019) y la serie 800 contenida en el Manual del IAASB emitida el 2021, dado que, al tratarse de información presupuestal se debe de conocer sobre el sistema de control interno de la entidad, relevante para la preparación de los estados presupuestales, comprendiendo los componentes del entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, el proceso de seguimiento del sistema de control interno, el sistema de información y comunicación, y las actividades de control con el objetivo de identificar posibles incorrecciones, considerar los factores que afectan a los riesgos de incorrección material y diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias.

### **2.1.2 Evaluación de Transacciones Significativas – Ciclos de Proceso Presupuestales**

La Evaluación de Transacciones Significativas (Prueba de Recorrido) aplicada a Sub Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Presupuesto y Planificación, que están a cargo de la gestión presupuestal cuyo objetivo es suministrar información para la elaboración de los Estados Presupuestales es un instrumento validado por la Contraloría General de la Republica para la Auditoria Financiera Gubernamental mediante Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG “Auditoria Financiera Gubernamental” y Manual de Auditoria Financiera Gubernamental, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG y Guía de evaluación de Control Interno.

La identificación de controles relevantes en la gestión presupuestal es un paso sustancial para entender si la entidad mantiene actividades de control que mitiguen los riesgos de aseveración equívoca material en la información presupuestaria, e incluso el riesgo de fraude.

Dicha evaluación se ha realizado a fin de conocer los sub procesos y actividades de control relevantes que cubren riesgos relacionados en cada partida o cuenta significativa que mantiene saldos en los Estados Presupuestarios.

Al identificar actividades de control relevantes de las transacciones significativas se puede obtener seguridad razonable de control efectivo que las principales unidades a cargo de la gestión presupuestal efectúan continuamente durante el periodo que es materia de investigación. Esta evaluación del diseño e implementación consistió en determinar si el control cubre el riesgo de aseveración equívoca material en las partidas y cuentas significativas o a nivel de estados presupuestarios en su conjunto (diseño) y si es que se ha implementado en base a las disposiciones establecidas por la administración (implementación).

Las Áreas de Sub Gerencia de Administración Tributaria (SGAT) y Gerencia de Presupuesto y Planificación (GPP), como parte del proceso, realizan gestiones presupuestales a fin de contribuir con información que sustente las cuentas contables que se reflejan en los Estados Presupuestarios.

A fin de evaluar los ciclos de procesos de las transacciones significativas se ha determinado los saldos presupuestales por fuente de financiamiento a nivel de Ingresos y Gastos y las áreas materia de dimensionamiento de la presente investigación, donde se advierte que los saldos se encuentran .- en su mayoría .- alineadas a la Sub Gerencia de Administración Tributaria (SGAT) y la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP), la cual se presenta a continuación:

Tabla 8

*Áreas a cargo de la Gestión Presupuestal – Ingresos que contribuyen con información para los EEPP*

| Cuentas Contables del EP1 y EP2 al 31 de diciembre de 2023 |                                                                            | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM | EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS | Áreas que contribuyen con información |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| <b>INGRESOS</b>                                            |                                                                            | <b>60,802,170</b>                          | <b>65,060,404</b>              |                                       |
| <b>1</b>                                                   | <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>                                                 | <b>1,850,343</b>                           | <b>1,665,174</b>               |                                       |
|                                                            | <b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>                                              |                                            |                                |                                       |
|                                                            | RECURSOS ORDINARIOS (CORRIENTES)                                           | 1,850,343                                  | 1,665,174                      | GPP (programación, PIA/PIM)           |
|                                                            | RECURSOS ORDINARIOS (CAPITAL)                                              |                                            |                                | GPP                                   |
| <b>2</b>                                                   | <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                    | <b>6,560,349</b>                           | <b>9,508,116</b>               |                                       |
|                                                            | <b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                 |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>4,908,149</b>                           | <b>5,046,510</b>               |                                       |
|                                                            | 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                                | 770,000                                    | 920,290                        | SGAT                                  |
|                                                            | 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS                 | 3,994,149                                  | 4,001,667                      | SGAT (tasas/derechos)                 |
|                                                            | 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | 144,000                                    | 124,553                        | SGAT/SGT                              |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>1,652,200</b>                           | <b>4,461,606</b>               |                                       |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 1,652,200                                  | 4,461,606                      | SGT                                   |
| <b>3</b>                                                   | <b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>                       | <b>-</b>                                   | <b>99,317</b>                  |                                       |
|                                                            | <b>19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>                    |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>-</b>                                   | <b>99,317</b>                  |                                       |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | -                                          | 99,317                         | SGT                                   |
| <b>4</b>                                                   | <b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                         | <b>155,853</b>                             | <b>160,974</b>                 |                                       |
|                                                            | <b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                      |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                      | <b>155,853</b>                             | <b>149,631</b>                 |                                       |
|                                                            | 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                            | 155,853                                    | 149,631                        | GPP                                   |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      |                                            | <b>11,343</b>                  |                                       |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | -                                          | 11,343                         | SGT                                   |
| <b>5</b>                                                   | <b>RECURSOS DETERMINADOS</b>                                               | <b>52,235,625</b>                          | <b>53,726,140</b>              |                                       |
|                                                            | <b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>                                  |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>-</b>                                   | <b>15,493</b>                  |                                       |
|                                                            | 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | -                                          | 15,493                         | GPP                                   |
|                                                            | <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                      | <b>4,347,649</b>                           | <b>3,986,446</b>               |                                       |
|                                                            | 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                            | 4,347,649                                  | 3,986,446                      | GPP                                   |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>38,362</b>                              | <b>54,514</b>                  |                                       |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 38,362                                     | 54,514                         | SGT                                   |
|                                                            | <b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>                                            |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>1,271,490</b>                           | <b>1,218,277</b>               |                                       |
|                                                            | 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                                | 1,270,490                                  | 1,215,195                      | SGAT                                  |
|                                                            | 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | 1,000                                      | 3,082                          | SGAT/SGT                              |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>75,082</b>                              | <b>81,675</b>                  |                                       |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 75,082                                     | 81,675                         | SGT                                   |
|                                                            | <b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b> |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>-</b>                                   | <b>1,871,649</b>               |                                       |
|                                                            | 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | -                                          | 1,871,649                      | GPP                                   |
|                                                            | <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                      | <b>25,141,073</b>                          | <b>22,145,834</b>              |                                       |
|                                                            | 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                            | 25,141,073                                 | 22,145,834                     | GPP                                   |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>21,361,969</b>                          | <b>24,352,252</b>              |                                       |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 21,361,969                                 | 24,352,252                     | SGT                                   |

**Leyenda:** GPP: Gerencia de Planificación y Presupuesto, SGT: Sub Gerencia de Tesorería, SGC: Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Unidad de Patrimonio.

Tabla 9

*Áreas a cargo de la Gestión Presupuestal – Gastos que contribuyen con información para los EEPP*

| Cuentas Contables del EP1 y EP2 al 31 de diciembre de 2023 |                                                                            | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM | EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS | Áreas que contribuyen con información |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| <b>GASTOS</b>                                              |                                                                            | <b>60,802,170</b>                          | <b>45,095,273</b>              |                                       |
| <b>1</b>                                                   | <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>                                                 | <b>1,850,343</b>                           | <b>1,665,174</b>               |                                       |
|                                                            | <b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>                                              |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>625,883</b>                             | <b>564,075</b>                 |                                       |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 119,400                                    | 70,800                         | SGC (provisión/devengo)               |
|                                                            | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES                                | 323,295                                    | 323,288                        | SGC                                   |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 183,188                                    | 169,987                        | SGC (devengo)                         |
|                                                            | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                                   | <b>1,224,460</b>                           | <b>1,101,099</b>               |                                       |
|                                                            | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                  | 1,224,460                                  | 1,101,099                      | SUP (altas/valorización)              |
| <b>2</b>                                                   | <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                    | <b>6,560,349</b>                           | <b>4,622,795</b>               |                                       |
|                                                            | <b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                 |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>6,275,382</b>                           | <b>4,422,173</b>               |                                       |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 1,541,219                                  | 552,363                        | SGC                                   |
|                                                            | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES                                | 27,896                                     | 26,895                         | SGC                                   |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 4,550,137                                  | 3,799,150                      | SGC                                   |
|                                                            | 2.5 OTROS GASTOS                                                           | 156,130                                    | 43,765                         | SGC                                   |
|                                                            | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                                   | <b>284,967</b>                             | <b>200,622</b>                 |                                       |
|                                                            | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                  | 284,967                                    | 200,622                        | SUP                                   |
| <b>4</b>                                                   | <b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                         | <b>155,853</b>                             | <b>149,631</b>                 |                                       |
|                                                            | <b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                      |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>155,853</b>                             | <b>149,631</b>                 |                                       |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 155,853                                    | 149,631                        | SGC (devengo)                         |
| <b>5</b>                                                   | <b>RECURSOS DETERMINADOS</b>                                               | <b>52,235,625</b>                          | <b>38,657,674</b>              |                                       |
|                                                            | <b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>                                  |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>4,386,011</b>                           | <b>4,036,978</b>               |                                       |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 3,645,677                                  | 3,484,861                      | SGC                                   |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 740,334                                    | 552,116                        | SGC                                   |
|                                                            | <b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>                                            | -                                          |                                |                                       |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>1,344,222</b>                           | <b>1,197,265</b>               |                                       |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 488,705                                    | 405,719                        | SGC                                   |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 837,517                                    | 791,546                        | SGC                                   |
|                                                            | 2.5 OTROS GASTOS                                                           | 18,000                                     | -                              | SGC                                   |
|                                                            | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                                   | <b>2,350</b>                               | <b>2,350</b>                   |                                       |
|                                                            | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                  | 2,350                                      | 2,350                          | SUP                                   |
|                                                            | <b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b> |                                            |                                |                                       |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>8,213,546</b>                           | <b>6,325,790</b>               |                                       |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 760,670                                    | 738,985                        | SGC                                   |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 7,452,876                                  | 5,586,805                      | SGC                                   |
|                                                            | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                                   | <b>38,289,496</b>                          | <b>27,095,291</b>              |                                       |
|                                                            | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                  | 38,289,496                                 | 27,095,291                     | SUP                                   |

**Leyenda:** GPP: Gerencia de Planificación y Presupuesto, SGT: Sub Gerencia de Tesorería, SGC: Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Unidad de Patrimonio.

Para tal efecto se ha efectuado el recorrido de una transacción del ciclo de proceso de cada una de las áreas materia de investigación sobre la cual se ha

determinado la muestra respectiva, sobre las cuentas significativas, obteniendo los siguientes resultados:

**Evaluación de los Órganos a cargo de la Gestión Presupuestal por Transacción Significativa para la elaboración de los Estados Presupuestarios.**

**1) Sub Gerencia de Administración Tributaria**

**Mapeo de procesos significativos**

Durante la evaluación de las transacciones significativas efectuada en compañía de la Sub Gerente y personal de la Sub Gerencia de la Administración Tributaria, se ha identificado los siguientes procesos:

- ✓ Proceso de recaudación de impuestos prediales y arbitrios municipales.
- ✓ Procesos de fiscalización y control.
- ✓ Procesos de ejecución Coactiva.

## **Selección de la muestra**

### **Población:**

La Sub Gerencia de Administración Tributaria realiza la recaudación, fiscalización y cobranza morosa de todos los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

La Sub Gerencia de Administración tributaria, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes áreas:

- Recaudación.
- Fiscalización y Control.
- Ejecutoría Coactiva.

### **Determinación de la muestra:**

La muestra se determinó considerando la relevancia de los ingresos en cuanto al monto recaudado y las cuentas por cobrar según el último informe realizado a la Sub Gerencia de Contabilidad, determinando la aplicación de la prueba de recorrido al Impuesto Predial.

## **Pruebas de recorrido**

En la prueba de recorrido al Impuesto Predial al ser parte de los ciclos operacionales de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, se determinó lo siguiente:

La Sub Gerencia de Administración Tributaria ha emitido el Informe N° 003-2024-SGAT-GM/MDAA de 8 de enero de 2024, donde se remite la propuesta para inicio de Campaña Masiva de Presentación de Declaraciones Juradas de Autoavaluo 2024, el cual lo firma el Sub Gerente del SAT, con informe de la Sub Gerencia de asesoría legal, y elevado a la Gerencia Municipal y a Secretaría General para agendar para aprobación de sesión de concejo a fin de que se emita la Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDAA-T de 17 de enero de 2024, documento en el cual se aprueba “La campaña masiva de presentación de Declaraciones Juradas de Autoavaluo y beneficio tributario y no tributario 2024”.

Respecto a la información que forma la base para el cálculo del Impuesto predial, se requirió información, se inicia el proceso cuando se publica en el diario el Peruano los valores unitarios oficiales de edificación a nivel nacional, para el año 2023 se aprobó con Resolución Ministerial N° 469-2023-VIVIENDA el 30 de octubre de 2023 “Aprueban los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para Lima Metropolitana y la

Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024”, posterior a su publicación, se sube esta información a la base de datos del Sistema Integrado de Administración Tributaria SIADT, el cual se va registrando en el sistema de forma parcial, hasta el mes de diciembre del año anterior, el cual se solicita mediante oficio N° 230-2023-GM-MDAA-TACNA de 14 de noviembre de 2023 al Gobierno Regional de Tacna el Plano Predial de Valores Arancelarios de terrenos urbanos, en el mes de noviembre (mediados), el cual en el mes de diciembre del año anterior lo emite el Gobierno Regional de Tacna, que de igual modo se sube información al SIADT.

Posterior a subir la información de los valores unitarios y el plano predial, se espera la publicación de la UIT para el año vigente (2024) que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 309-2023-EF de 28 de diciembre de 2023 “Aprueban Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2024”, se procesa la información en la base del Sistema Integrado de Administración Tributaria – SIADT.

Respecto al alta, baja de contribuyentes de los predios se nos manifestó que no se cuenta con dicha información actualizada debido a que en la base del Sistema Integrado de Administración Tributaria – SIADT no se puede generar dicho reporte puesto a que es limitada las funciones de

dicho sistema; en se sentido si necesitan saber o tener un reporte exacto el procesamiento de la información es de forma manual.

Para registrar una solicitud nueva el Registro de predios de contribuyentes se hizo seguimiento de la solicitud de Luzvet Maricela Paco Quispe de 21 de diciembre de 2023, la misma que presenta documentación adjunta que se solicita en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, según detalle en documentación, la nueva contribuyente debe acercarse con la documentación exigida a Caja de la municipalidad, previo pago de S/ 9.00 por inscripción de predio, posterior a ello se procede con su registro al Sistema Integrado de Administración Tributaria – SIADT a fin de que se le calcule la base imponible del autoavaluo vigente y se pague en Caja, para el próximo periodo, la contribuyente ya estará registrada para la emisión de las cuponeras 2024.

Se requirió información sobre contribuyentes que ya se encontraban registrados en su Sistema Integrado de Administración Tributaria – SIADT, y nos alcanzaron el Padrón de Contribuyentes deudores por zonas, cabe resaltar que su sistema no tiene la capacidad operativa esperada.

Mediante Informe N° 186-2023-SGAT-GM-MDAA de 18 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Administración Tributaria remite el informe del sistema SIADT, en el cual se informa lo siguiente:

“(…)

*Constantemente se presentan inconvenientes con el sistema SIADT, por ser un sistema ya desfasado puesto que ya cumplió su ciclo de vida. A la fecha tiene funciones que ya no responden, es imposible bajar datas necesarias para con solidar información que nos permita realizar el control y actualización constante del proceso de recaudación, emitir, editar y actualizar valores destinados a incentivar la recaudación de los tributos, así como la emisión de reportes que nos permitan consolidar información necesaria para planificar y proponer programas, tanto en la Sub Unidad de Recaudación como en la Subunidad de Ejecutoría Coactiva.*

*Tal es así que desde el día 13 hasta el día 17 de julio del año en curso, no se contó con el sistema SIADT, lo que ocasionó dificultades y pérdidas económicas para la institución en lo que respecta a la recaudación ya que los contribuyen se apersonan a realizar el pago de sus tributos y no reciben atención por no estar en funcionamiento el SIADT, provocando el malestar de los contribuyentes y los induce a no regresar, más aún cuando*

*los usuarios se apersonan a la entidad persuadidos por las notificaciones que llegan a sus domicilios.*

*En lo referente a los datos provistos en el sistema, estas fallas constantes, ocasionaron que ingresos de nuevos contribuyentes se anulen del padrón de contribuyentes y de las cuentas corrientes desde el día 13 al 17 de julio del presente año.*

*Por tanto, es de suma necesidad implementar con un nuevo sistema de óptima operatividad para realizar una atención, orientación, control, seguimiento, actualización e interconexión con el sistema de catastro para poder generar deudas tributarias de acuerdo a las categorías y características reales de los predios, y poder emitir emisiones masivas actualizadas y valores actualizados para la interrupción de las prescripciones y contar con un servidor que soporte de manera óptima los sistemas que acciona la entidad.”*

Sobre la emisión de Cuponeras, una vez que se registró todos los valores necesarios para el registro de impuesto predial y otros, se procede con la emisión masiva, se dispone la entrega y distribución de las cuponeras a la población comprendida en el distrito de la Municipalidad Distrital de Alto del Alianza casa por casa (en este caso aún no se empezó con la

campana por lo que no se tiene evidencia de las cuponeras y pago de tributos a la fecha), los demás meses es publicidad y recaudación.

Se hace seguimiento de la Ficha Catastral de modificación de titularidad de predio del contribuyente Erquinigo Gutierrez Maycol, que en este caso si se encuentra en Sistema de Administración Tributaria – SIADT, se imprimen los siguientes formatos que conformaran la Cuponera de Auto avaluos 2024:

- ✓ Cargo de Notificación - CN.
- ✓ Hoja de Resumen – HR
- ✓ Predio Urbano - PU

Estos documentos que conforman la Cuponera serán distribuidos a todo el distrito de Alto de la Alianza en los siguientes días a la evaluación.

### **Exoneraciones del impuesto predial**

Los exonerado del I.P, los pensionistas del estado (por ley), personas adultas mayor (por ley), las instituciones públicas del estado (Inafectas), así como las iglesias, el cual deben contar con un solo predio a nivel nacional.

Los pensionistas y personas adultos estas exoneradas hasta el 50 UIT, siempre y cuando no superen el 50 UIT, si superan pagarían por el exceso.

Los requisitos para acogerse a la exoneración deben presentar los siguientes datos:

- ✓ Búsqueda de predios en registros públicos
- ✓ Boleta de pago de pensionista, y en caso de adultos mayor que sea mayor de 60 años

En caso de que ambos son pensionistas y si uno fallece solamente es el 50% de la exoneración, hasta que salga una sucesión intestada, hasta que se extingue el beneficio tributario.

De la revisión documental correspondiente al periodo 2023, se observó que posterior a las recaudaciones realizadas de INGRESOS y Cuentas por Cobrar por parte del Sub Gerente de Administración Tributaria al Sub Gerente de Contabilidad, estas son informadas a la Sub Gerencia de Contabilidad mensualmente a fin de que se realice la conciliación de la cuenta contable.

### **Conclusión:**

Del resultado de la prueba de recorrido realizada al Impuesto predial como ciclo de transacción significativa se pudo evidenciar que existen deficiencias en la gestión presupuestal (ingresos) de la Sub Gerencia de Administración Tributaria para la elaboración de los Estados Presupuestarios y Financieros, conforme se detalla a continuación:

La Sub Gerencia de Administración Tributaria con informe N° 186-2023-SGAT-GM-MDAA de 18 de agosto 2023 comunicó las limitaciones y/o deficiencias del SIADT, en los reportes de altas y bajas de predios y otros reportes y controles que debe contar.

De acuerdo al informe presentado, entre otros inconvenientes con el sistema no se cuenta con una base de datos confiable, actualizada y eficiente que permita captar los ingresos presupuestados ahora que inicia la campaña de Arbitrios Municipales 2024.

La información remitida de la recaudación mensual del Impuesto Predial y otros no fue conciliada en la Sub Gerencia de Contabilidad.

Finalmente, se tiene también los Arbitrios Municipales que se cobran en conjunto con el impuesto Predial en las Cuponeras de Beneficios Tributarios de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, estos al no

contar con una estructura de costos emitida por la gerencia encargarlo de hacerlo, no puede determinar los valores reales actualizados a la fecha, por lo cual usan costos de años anteriores.

Actuaciones de Gestión Presupuestal y Financiera que limitan la recaudación por Impuesto Predial; así como limitan la información que sustentan los ingresos presupuestales y recursos financieros que deben ser reflejados en los Estados Financieros y Presupuestales, sobre los cuales los auditores deben de Dictaminar.

## **2) Gerencia de Presupuesto y Planificación**

### **Mapeo de procesos significativos**

La Gerencia de Presupuesto y Planificación tiene como principales procesos transaccionales significativos:

- ✓ Otorgar la disponibilidad presupuestal
- ✓ Programación, Formulación, Aprobación, ejecución y evaluación del Presupuesto.

### **Selección de la muestra**

La muestra se desarrolló a la selección aleatoria de los proyectos priorizados y que estén presupuestados para su ejecución.

## **Prueba de recorrido**

La prueba de recorrido realizada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha tenido los siguientes resultados:

- **Disponibilidad Presupuestaria:**

El proceso de la disponibilidad presupuestal se inicia cuando las áreas usuarias operativas (SAT, Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, etc.) solicitan la disponibilidad presupuestal a la Gerencia Municipal (por ser la jefatura inmediata).

Asimismo, en el caso de las áreas administrativas como, (Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería, Gestión de RR.HH, Abastecimiento, etc.), solicita la disponibilidad a la Gerencia de Administración y esté a la vez la autorización de la Gerencia Municipal.

Cabe mencionar que todas las unidades operativas y administrativas solicitan la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Administración y/o Gerencia Municipal a través de un informe en donde solicitan la certificación presupuestal en donde adjuntan:

- ✓ El acto resolutivo, (donde se menciona los informes técnicos mediante los cuales fueron aprobados, informe el área usuaria e informe legal), el cual no se adjunta, solo se menciona; y
- ✓ El analítico de gastos; en donde se señala la distribución del gasto a ejecutar.
- ✓ Y otros documentos adicionales como, por ejemplo: Plan de trabajo.

Una vez presentado los informes con la documentación adjunta se procede a la asignación, en base al analítico de gastos (Anexo N° XX) en donde se va incluyendo los clasificadores a la meta de afectación; todo esto se realiza en el SIAF WEB módulo presupuestal, para luego remitirle al área usuaria un reporte de marco presupuestal – “Proceso presupuestario del año 2023 – Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto – mes enero” (Anexo N° XX), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto”, es un instrumento informativo para el área usuaria, excepto en el caso de planillas que va con la firma del Gerente de Planificación y Presupuesto.

Una vez recibido el Informe del área usuaria con proveído de la Gerencia Municipal, se procede a la creación de la meta y asignación presupuestal, y dan respuesta mediante un informe adjuntando el reporte del marco presupuestal al área usuaria (Anexo N° XX), para que las áreas usuarias inicien el requerimiento de los bienes y servicios.

### **Autorización de certificado:**

Las áreas usuarias una vez que tramitan sus pedidos de bienes y/o servicios, esto lo envían a abastecimiento, el cual genera las órdenes de compra y/o servicios, el cual previa autorización solicita al Gerente de Administración la autorización de la certificación presupuestal vía comunicación verbal, el cual es devuelto a abastecimiento para continuar con el proceso administrativo.

- **Fases: Programación, Formulación, Aprobación, y Ejecución:**

### **Programación Multianual:**

En esta fase se registra la estimación de ingresos del rubro de RDR: Recursos Directamente Recaudados, FONCOMUN: Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales y proyección de saldos de balances; estas acciones se realizan en el mes de febrero de cada año.

El titular de la entidad conforma una comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria integrada por la Gerencia de Presupuesto, Administración, Logística, Tesorería, OPMI, y Gerencia de Desarrollo Urbano. Debemos mencionar que durante el año 2023 esta comisión no se formalizó con acto resolutivo.

### **Formulación Multianual:**

En esta etapa se define la estructura funcional programática para las categorías presupuestarias, programas presupuestales (PP), acciones centrales y APNOP.

En el caso de los programas presupuestales, la estructura funcional programática ya se encuentra establecida en el diseño de dichos programas.

Para la programación de Inversiones se considera la programación multianual de inversiones aprobado (PMI).

En cuanto a la formulación de ingresos y gastos en función a la asignación presupuestaria multianual (APM), el mismo que se otorga vía sistema del aplicativo de programación y formulación presupuestaria.

### **Aprobación:**

Se remite al 30 de junio de un año anterior a su ejecución, proyecto de la programación y formulación presupuestaria, a través del aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF a nivel de fuente de financiamiento y rubro, centro de costos y específicas de gastos.

Una vez aprobada la Ley de Presupuesto por el poder legislativo, la Entidad procede a aprobar por el concejo municipal, el mismo que tiene plazo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

### **Ejecución:**

Se inicia del 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal, remite la secuencia funcional aprobada de los centros de costos, así como la asignación presupuestaria aprobada; y presentan los planes de trabajo los cuales son aprobadas por la Gerencia Municipal.

En la etapa de ejecución se ha determinado que no ha efectuado el registro del saldo del balance por los mayores ingresos del año 2022, en el aplicativo del SIAF-SP en el mes de enero de 2023 por un importe que asciende a S/ 28 569 449,43 realizando incorporaciones por saldos de balance en el mes de julio de 2023 por S/ 7 816 754,00, sin que exista un registro administrativo en el SIAF-SP. Existen diferencias en la conciliación presupuestal financiera entre los Estados Presupuestales y Financieros en la Ejecución de Gastos de Capital por S/ 284 452,00.

Asimismo, se realizó modificaciones presupuestales utilizados a nivel funcional programático mediante anulaciones y créditos suplementarios entre “Partidas Rígidas”, prohibidas por el inciso g) del numeral 9.1 del

artículo 9° de la Ley n.º 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023”, publicado el 6 de diciembre de 2022.

## **Conclusion**

Del resultado de la prueba de recorrido realizada al proceso de ejecución presupuestal como ciclo de transacción significativa se pudo evidenciar que existen deficiencias en la gestión presupuestal (ejecución de gastos) de la Gerencia de Presupuesto y Planificación para la elaboración de los Estados Presupuestarios, conforme se detalla a continuación:

En la etapa de ejecución se ha determinado que no ha efectuado el registro del saldo del balance por los mayores ingresos del año 2022, en el aplicativo del SIAF-SP en el mes de enero de 2023 por un importe que asciende a S/ 28 569 449,43 realizando incorporaciones por saldos de balance en el mes de julio de 2023 por S/ 7 816 754,00, sin que exista un registro administrativo en el SIAF-SP. Existen diferencias en la conciliación presupuestal financiera entre los Estados Presupuestales y Financieros en la Ejecución de Gastos de Capital por S/ 284 452,00.

Se realizó modificaciones presupuestales utilizados a nivel funcional programático mediante anulaciones y créditos suplementarios entre “Partidas Rígidas”, prohibidas por el inciso g) del numeral 9.1 del

artículo 9° de la Ley n.º 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023”, publicado el 6 de diciembre de 2022.

### **2.1.3 Incidencia de la Gestión Presupuestal en el Dictamen Presupuestal**

Para el presente Trabajo Académico se analiza a continuación la evaluación del impacto de la gestión presupuestal en los saldos finales de los Estados Presupuestarios desde las cuentas presupuestales en el Dictamen Presupuestal.

Como parte de este proceso el Titular de la entidad, conjuntamente con los principales funcionarios son responsables de la preparación y presentación razonable de los Estados Presupuestarios y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir su preparación libre de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Los encargados de la Municipalidad son responsables de supervisar el proceso de elaboración de su información presupuestal de la Entidad.

Para tal efecto, a continuación, se presenta los Estados Presupuestarios:

Presupuesto de Ingresos (PP1),

Presupuesto de Gastos (PP2),

Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP 1),

Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP 2),  
Clasificación Funcional del Gasto (EP 3), y  
Estado de Distribución Geográfico del Gasto (EP 4) al 31 de diciembre de  
2023:

**A. Estados presupuestarios:**

Tabla 10

*Presupuesto Institucional De Ingresos*

| CONCEPTOS                                                                  | PRESUPUESTO<br>INSTITUCIONAL DE<br>APERTURA - PIA<br>(S/) | MODIFICACIONES                     |                                           |                                            | PRESUPUESTO<br>INSTITUCIONAL<br>MODIFICADO - PIM<br>(S/) |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|                                                                            |                                                           | CRÉDITOS<br>SUPLEMENTARIOS<br>(S/) | TRANSFERENCIAS<br>INSTITUCIONALES<br>(S/) | REESTRUCTURACIÓN<br>DE FUENTES (2)<br>(S/) | REDUCCIONES<br>(1)<br>(S/)                               |
| <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>                                               |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>                                              |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>                                           | <b>253,469</b>                                            | <b>38,548</b>                      | <b>1,558,326</b>                          |                                            | <b>1,850,343</b>                                         |
| <b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                  |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                 |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>4,908,149</b>                                          |                                    |                                           |                                            | <b>4,908,149</b>                                         |
| 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                                | 770,000                                                   |                                    |                                           |                                            | 770,000                                                  |
| 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS                 | 3,994,149                                                 |                                    |                                           |                                            | 3,994,149                                                |
| 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | 144,000                                                   |                                    |                                           |                                            | 144,000                                                  |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      |                                                           | <b>1,652,200</b>                   |                                           |                                            | <b>1,652,200</b>                                         |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      |                                                           | 1,652,200                          |                                           |                                            | 1,652,200                                                |
| <b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                              | <b>4,908,149</b>                                          | <b>1,652,200</b>                   |                                           |                                            | <b>6,560,349</b>                                         |
| <b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                       |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                      |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                      |                                                           | <b>155,853</b>                     |                                           |                                            | <b>155,853</b>                                           |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                            |                                                           | 155,853                            |                                           |                                            | 155,853                                                  |
| <b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                   |                                                           | <b>155,853</b>                     |                                           |                                            | <b>155,853</b>                                           |
| <b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>                                             |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>                                  |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                      | <b>3,987,649</b>                                          | <b>360,000</b>                     |                                           |                                            | <b>4,347,649</b>                                         |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                            | 3,987,649                                                 | 360,000                            |                                           |                                            | 4,347,649                                                |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      |                                                           | <b>38,362</b>                      |                                           |                                            | <b>38,362</b>                                            |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      |                                                           | 38,362                             |                                           |                                            | 38,362                                                   |
| <b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>                                            |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>1,221,572</b>                                          | <b>49,918</b>                      |                                           |                                            | <b>1,271,490</b>                                         |
| 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                                | 1,220,572                                                 | 49,918                             |                                           |                                            | 1,270,490                                                |
| 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | 1,000                                                     |                                    |                                           |                                            | 1,000                                                    |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      |                                                           | <b>75,082</b>                      |                                           |                                            | <b>75,082</b>                                            |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      |                                                           | 75,082                             |                                           |                                            | 75,082                                                   |
| <b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b> |                                                           |                                    |                                           |                                            |                                                          |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                      | <b>34,507,139</b>                                         | <b>125,000</b>                     | <b>246,753</b>                            |                                            | <b>25,141,073</b>                                        |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                            | 34,507,139                                                | 125,000                            | 246,753                                   |                                            | 25,141,073                                               |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      |                                                           | <b>21,361,969</b>                  |                                           |                                            | <b>21,361,969</b>                                        |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      |                                                           | 21,361,969                         |                                           |                                            | 21,361,969                                               |
| <b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>                                         | <b>39,716,360</b>                                         | <b>22,010,331</b>                  | <b>246,753</b>                            | <b>(9,737,819)</b>                         | <b>52,235,625</b>                                        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                                       | <b>44,877,978</b>                                         | <b>23,856,932</b>                  | <b>1,805,079</b>                          | <b>(9,737,819)</b>                         | <b>60,802,170</b>                                        |

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco (2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Tabla 11

*Presupuesto Institucional De Gastos*

EJERCICIO  
(EN SOLES)

2023

PP2

DEPARTAMENTO: 23 TACNA PROVINCIA: 01 TACNA  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

| CONCEPTO                                         | PRESUPUESTO<br>O<br>INSTITUCION<br>AL DE<br>APERTURA -<br>PIA<br>(S/) | MODIFICACIONES                         |                                                   |                                                       |                                |                                                 | PRESUPUESTO<br>INSTITUCIONA<br>L MODIFICADO<br>- PIM<br>(S/) |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                                                  |                                                                       | CRÉDITOS<br>SUPLEMENTARI<br>OS<br>(S/) | TRANSFERENCIA<br>S<br>INSTITUCIONAL<br>ES<br>(S/) | REESTRU<br>CTURACI<br>ÓN DE<br>FUENTES<br>(2)<br>(S/) | REDUCCION<br>ES<br>(1)<br>(S/) | ANULACION<br>ES Y<br>HABILITACI<br>ONES<br>(S/) |                                                              |
| <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>                     |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>                    |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                         | <b>253,469</b>                                                        | <b>38,548</b>                          | <b>333,866</b>                                    |                                                       |                                |                                                 | <b>625,883</b>                                               |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES             |                                                                       |                                        | 119,400                                           |                                                       |                                |                                                 | 119,400                                                      |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES      | 253,469                                                               |                                        | 69,826                                            |                                                       |                                |                                                 | 323,295                                                      |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                           |                                                                       | 38,548                                 | 144,640                                           |                                                       |                                |                                                 | 183,188                                                      |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                         |                                                                       |                                        | <b>1,224,460</b>                                  |                                                       |                                |                                                 | <b>1,224,460</b>                                             |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS        |                                                                       |                                        | 1,224,460                                         |                                                       |                                |                                                 | 1,224,460                                                    |
| <b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>                 | <b>253,469</b>                                                        | <b>38,548</b>                          | <b>1,558,326</b>                                  |                                                       |                                |                                                 | <b>1,850,343</b>                                             |
| <b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>        |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>       |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                         | <b>4,875,382</b>                                                      | <b>1,400,000</b>                       |                                                   |                                                       |                                |                                                 | <b>6,275,382</b>                                             |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES             | 1,578,219                                                             |                                        |                                                   |                                                       |                                | (37,000)                                        | 1,541,219                                                    |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES      |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                | 27,896                                          | 27,896                                                       |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                           | 3,141,033                                                             | 1,400,000                              |                                                   |                                                       |                                | 9,104                                           | 4,550,137                                                    |
| 2.5 OTROS GASTOS                                 | 156,130                                                               |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 | 156,130                                                      |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                         | <b>32,767</b>                                                         | <b>252,200</b>                         |                                                   |                                                       |                                |                                                 | <b>284,967</b>                                               |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS        | 32,767                                                                | 252,200                                |                                                   |                                                       |                                |                                                 | 284,967                                                      |
| <b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>    | <b>4,908,149</b>                                                      | <b>1,652,200</b>                       |                                                   |                                                       |                                |                                                 | <b>6,560,349</b>                                             |
| <b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>             |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>            |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                         |                                                                       | <b>155,853</b>                         |                                                   |                                                       |                                |                                                 | <b>155,853</b>                                               |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                           |                                                                       | 155,853                                |                                                   |                                                       |                                |                                                 | 155,853                                                      |
| <b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>         |                                                                       | <b>155,853</b>                         |                                                   |                                                       |                                |                                                 | <b>155,853</b>                                               |
| <b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>                   |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>        |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                         | <b>3,987,649</b>                                                      | <b>398,362</b>                         |                                                   |                                                       |                                |                                                 | <b>4,386,011</b>                                             |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES             | 2,877,567                                                             | 398,362                                |                                                   |                                                       |                                | 369,748                                         | 3,645,677                                                    |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                           | 1,110,082                                                             |                                        |                                                   |                                                       |                                | (369,748)                                       | 740,334                                                      |
| <b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>                  |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                         | <b>1,221,572</b>                                                      | <b>125,000</b>                         |                                                   |                                                       |                                | <b>(2,350)</b>                                  | <b>1,344,222</b>                                             |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES             | 544,330                                                               |                                        |                                                   |                                                       |                                | (55,625)                                        | 488,705                                                      |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                           | 659,242                                                               | 125,000                                |                                                   |                                                       |                                | 53,275                                          | 837,517                                                      |
| 2.5 OTROS GASTOS                                 | 18,000                                                                |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 | 18,000                                                       |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                         |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                | <b>2,350</b>                                    | <b>2,350</b>                                                 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS        |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                | 2,350                                           | 2,350                                                        |
| <b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE</b> |                                                                       |                                        |                                                   |                                                       |                                |                                                 |                                                              |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                         | <b>7,856,816</b>                                                      | <b>159,097</b>                         | <b>226,753</b>                                    |                                                       |                                | <b>(29,120)</b>                                 | <b>8,213,546</b>                                             |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES             | 625,634                                                               | 125,000                                |                                                   |                                                       |                                | 10,036                                          | 760,670                                                      |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                           | 7,231,182                                                             | 34,097                                 | 226,753                                           |                                                       |                                | (39,156)                                        | 7,452,876                                                    |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                         | <b>26,650,323</b>                                                     | <b>21,327,872</b>                      | <b>20,000</b>                                     |                                                       | <b>(9,737,819)</b>             | <b>29,120</b>                                   | <b>38,289,496</b>                                            |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS        | 26,650,323                                                            | 21,327,872                             | 20,000                                            |                                                       | (9,737,819)                    | 29,120                                          | 38,289,496                                                   |
| <b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>               | <b>39,716,360</b>                                                     | <b>22,010,331</b>                      | <b>246,753</b>                                    |                                                       | <b>(9,737,819)</b>             |                                                 | <b>52,235,625</b>                                            |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                             | <b>44,877,978</b>                                                     | <b>23,856,932</b>                      | <b>1,805,079</b>                                  |                                                       | <b>(9,737,819)</b>             |                                                 | <b>60,802,170</b>                                            |

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo. (1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco (2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Tabla 12

*Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos*

EJERCICIO 2023  
(EN SOLES)

EP-1

DEPARTAMENTO: 23 TACNA / PROVINCIA: 01 TACNA

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

| RECURSOS PÚBLICOS                                                   | EJECUCIÓN<br>INGRESOS<br>(S/) | GASTOS PÚBLICOS                                                     | EJECUCIÓN<br>GASTOS<br>(S/) |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>                                        |                               | <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>                                        |                             |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS                                              |                               | 00 RECURSOS ORDINARIOS                                              | 1,665,173.78                |
|                                                                     |                               | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                            | <b>564,075.16</b>           |
|                                                                     |                               | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                | 70,800.00                   |
|                                                                     |                               | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES                         | 323,288.35                  |
|                                                                     |                               | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                              | 169,986.81                  |
|                                                                     |                               | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                            | <b>1,101,098.62</b>         |
|                                                                     |                               | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                           | 1,101,098.62                |
| <b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>                                    | <b>1,665,173.78</b>           | <b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>                                    | <b>1,665,173.78</b>         |
| <b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                           |                               | <b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                           |                             |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 9,508,115.93                  | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 4,622,795.09                |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                          | <b>5,046,510.03</b>           | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                            | <b>4,422,173.09</b>         |
| 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                         | 920,290.10                    | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                | 552,362.95                  |
| 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS          | 4,001,666.88                  | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES                         | 26,895.06                   |
| 1.5 OTROS INGRESOS                                                  | 124,553.05                    | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                              | 3,799,150.08                |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                               | <b>4,461,605.90</b>           | 2.5 OTROS GASTOS                                                    | 43,765.00                   |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                               | 4,461,605.90                  | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                            | <b>200,622.00</b>           |
|                                                                     |                               | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                           | 200,622.00                  |
| <b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                       | <b>9,508,115.93</b>           | <b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                       | <b>4,622,795.09</b>         |
| <b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>              |                               | <b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>              |                             |
| 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO                    | 99,317.05                     | 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO                    |                             |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                               | <b>99,317.05</b>              |                                                                     |                             |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                               | 99,317.05                     |                                                                     |                             |
| <b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>          | <b>99,317.05</b>              | <b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>          |                             |
| <b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                |                               | <b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                |                             |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                      | 160,973.83                    | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                      | 149,630.72                  |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                                               | <b>149,630.72</b>             | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                            | <b>149,630.72</b>           |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                     | 149,630.72                    | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                              | 149,630.72                  |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                               | <b>11,343.11</b>              |                                                                     |                             |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                               | 11,343.11                     |                                                                     |                             |
| <b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                            | <b>160,973.83</b>             | <b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                            | <b>149,630.72</b>           |
| <b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>                                      |                               | <b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>                                      |                             |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 4,056,453.01                  | 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 4,036,977.69                |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                          | <b>15,493.19</b>              | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                            | <b>4,036,977.69</b>         |
| 1.5 OTROS INGRESOS                                                  | 15,493.19                     | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                | 3,484,861.40                |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                                               | <b>3,986,445.53</b>           | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                              | 552,116.29                  |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                     | 3,986,445.53                  |                                                                     |                             |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                               | <b>54,514.29</b>              |                                                                     |                             |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                               | 54,514.29                     |                                                                     |                             |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES                                            | 1,299,952.43                  | 08 IMPUESTOS MUNICIPALES                                            | 1,199,614.95                |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                          | <b>1,218,277.22</b>           | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                            | <b>1,197,264.95</b>         |
| 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                         | 1,215,194.81                  | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                | 405,718.77                  |
| 1.5 OTROS INGRESOS                                                  | 3,082.41                      | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                              | 791,546.18                  |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                               | <b>81,675.21</b>              | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                            | <b>2,350.00</b>             |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                               | 81,675.21                     | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                           | 2,350.00                    |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 48,369,734.85                 | 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 33,421,081.24               |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                          | <b>1,871,648.86</b>           | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                            | <b>6,325,790.20</b>         |
| 1.5 OTROS INGRESOS                                                  | 1,871,648.86                  | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                | 738,985.31                  |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                                               | <b>22,145,834.23</b>          | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                              | 5,586,804.89                |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*                                    | 22,145,834.23                 | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                            | <b>27,095,291.04</b>        |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                               | <b>24,352,251.76</b>          | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                           | 27,095,291.04               |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE                                               | 24,352,251.76                 |                                                                     |                             |
| <b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>                                  | <b>53,726,140.29</b>          | <b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>                                  | <b>38,657,673.88</b>        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                                | <b>65,159,720.88</b>          | <b>TOTAL GENERAL</b>                                                | <b>45,095,273.47</b>        |

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuarán a las disposiciones vigentes para el periodo. \* De Fondos Públicos \*\* Bonos Soberanos

Tabla 13

*Estado de fuentes y usos de fondos*

(EN SOLES)

EP-2

DEPARTAMENTO: 23 TACNA

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

| CONCEPTO                                                       | IMPORTE<br>(S/)        |
|----------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS</b>                 | <b>34,997,914.94</b>   |
| Impuestos y Contribuciones Obligatorias                        | 2,135,484.91           |
| Contribuciones Sociales                                        |                        |
| Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos         | 4,001,666.88           |
| Donaciones y Transferencias                                    | 26,281,910.48          |
| Otros Ingresos                                                 | 2,014,777.51           |
| <b>II. GASTOS CORRIENTES</b>                                   | <b>(16,695,911.81)</b> |
| Personal y Obligaciones Sociales                               | (5,252,728.43)         |
| Pensiones y Otras Prestaciones Sociales                        | (350,183.41)           |
| Bienes y Servicios                                             | (11,049,234.97)        |
| Donaciones y Transferencias                                    |                        |
| Otros gastos                                                   | -43,765.00             |
| <b>III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)</b>               | <b>18,302,003.13</b>   |
| <b>IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO</b> | <b>1,101,098.62</b>    |
| Donaciones y Transferencias                                    |                        |
| Otros Ingresos                                                 |                        |
| Venta de Activos no Financieros                                |                        |
| Venta de Activos Financieros                                   |                        |
| Endeudamiento **                                               |                        |
| Recursos Ordinarios (capital) ***                              | 1,101,098.62           |
| <b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>                                    | <b>(28,399,361.66)</b> |
| Donaciones y Transferencias                                    |                        |
| Otros Gastos                                                   |                        |
| Adquisición de Activos no Financieros                          | (28,399,361.66)        |
| <b>VI. SERVICIO DE LA DEUDA</b>                                |                        |
| Intereses de la Deuda                                          |                        |
| <b>VII. RESULTADO ECONOMICO (III + IV - V - VI)</b>            | <b>-8,996,259.91</b>   |
| <b>VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C)</b>                   | <b>29,060,707.32</b>   |
| <b>A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO</b>                          |                        |
| Financiamiento                                                 |                        |
| Endeudamiento                                                  |                        |
| Servicio de la Deuda                                           |                        |
| (-) Amortización de la deuda                                   |                        |
| <b>B. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***</b>   |                        |
| <b>C. SALDO DE BALANCE</b>                                     | <b>29,060,707.32</b>   |
| <b>RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)</b>   | <b>20,064,447.41</b>   |

\* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com. \*\* 1.8 Bonos Soberanos (Fte Financ: Recursos Determinados) \*\*\* Categ: Gtos de Capital RO

Tabla 14

*Clasificación funcional del gasto*

**EJERCICIO 2023**

(EN SOLES)

**EP-3**

DEPARTAMENTO: 23 TACNA

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

| <b>FUNCIÓN</b>                                     | <b>PRESUPUESTO<br/>INSTITUCIONAL<br/>MODIFICADO -<br/>PIM<br/>(S/)</b> | <b>EJECUCIÓN<br/>(S/)</b> | <b>VARIACIONES<br/>(S/)</b> |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| <b>SERVICIOS GENERALES</b>                         | <b>16,519,908</b>                                                      | <b>12,724,637.93</b>      | <b>3,795,270.07</b>         |
| 01 Legislativa                                     |                                                                        |                           |                             |
| 02 Relaciones Exteriores                           |                                                                        |                           |                             |
| 03 Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia | 15,212,395                                                             | 11,594,343.74             | 3,618,051.26                |
| 04 Defensa Y Seguridad Nacional                    |                                                                        |                           |                             |
| 05 Orden Público Y Seguridad                       | 1,307,513                                                              | 1,130,294.19              | 177,218.81                  |
| 06 Justicia                                        |                                                                        |                           |                             |
| 25 Deuda Publica                                   |                                                                        |                           |                             |
| <b>SERVICIOS SOCIALES</b>                          | <b>16,820,210</b>                                                      | <b>14,955,843.05</b>      | <b>1,864,366.95</b>         |
| 07 Trabajo                                         | 155,853                                                                | 149,630.72                | 6,222.28                    |
| 17 Ambiente                                        | 2,615,306                                                              | 2,436,258.64              | 179,047.36                  |
| 18 Saneamiento                                     | 583,563                                                                | 449,758.51                | 133,804.49                  |
| 20 Salud                                           | 139,710                                                                | 127,423.14                | 12,286.86                   |
| 21 Cultura Y Deporte                               | 9,311,760                                                              | 7,989,394.42              | 1,322,365.58                |
| 22 Educación                                       | 2,182,005                                                              | 2,164,665.62              | 17,339.38                   |
| 23 Protección Social                               | 1,832,013                                                              | 1,638,712.00              | 193,301.00                  |
| 24 Previsión Social                                |                                                                        |                           |                             |
| <b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>                        | <b>27,462,052</b>                                                      | <b>17,414,792.49</b>      | <b>10,047,259.51</b>        |
| 08 Comercio                                        | 1,283,237                                                              | 896,829.99                | 386,407.01                  |
| 09 Turismo                                         |                                                                        |                           |                             |
| 10 Agropecuaria                                    |                                                                        |                           |                             |
| 11 Pesca                                           |                                                                        |                           |                             |
| 12 Energía                                         |                                                                        |                           |                             |
| 13 Minería                                         |                                                                        |                           |                             |
| 14 Industria                                       |                                                                        |                           |                             |
| 15 Transporte                                      | 18,970,574                                                             | 10,935,377.68             | 8,035,196.32                |
| 16 Comunicaciones                                  |                                                                        |                           |                             |
| 19 Vivienda Y Desarrollo Urbano                    | 7,208,241                                                              | 5,582,584.82              | 1,625,656.18                |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                               | <b>60,802,170</b>                                                      | <b>45,095,273.47</b>      | <b>15,706,896.53</b>        |

Tabla 15

*Estado de distribución geográfico del gasto*

**EJERCICIO 2023**

(EN SOLES)

**EP-4**

DEPARTAMENTO: 23 TACNA

PROVINCIA : 01 TACNA

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

| Nº<br>ORDEN  | DE<br>DEPARTAMENTOS                 | PRESUPUESTO<br>INSTITUCIONAL<br>MODIFICADO<br>(S/) | - PIM | EJECUCIÓN<br>(S/)    |
|--------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------|-------|----------------------|
| 1            | Amazonas                            |                                                    |       |                      |
| 2            | Ancash                              |                                                    |       |                      |
| 3            | Apurímac                            |                                                    |       |                      |
| 4            | Arequipa                            |                                                    |       |                      |
| 5            | Ayacucho                            |                                                    |       |                      |
| 6            | Cajamarca                           |                                                    |       |                      |
| 7            | Provincia Constitucional Del Callao |                                                    |       |                      |
| 8            | Cusco                               |                                                    |       |                      |
| 9            | Huancavelica                        |                                                    |       |                      |
| 10           | Huánuco                             |                                                    |       |                      |
| 11           | Ica                                 |                                                    |       |                      |
| 12           | Junín                               |                                                    |       |                      |
| 13           | La Libertad                         |                                                    |       |                      |
| 14           | Lambayeque                          |                                                    |       |                      |
| 15           | Lima                                |                                                    |       |                      |
| 16           | Loreto                              |                                                    |       |                      |
| 17           | Madre De Dios                       |                                                    |       |                      |
| 18           | Moquegua                            |                                                    |       |                      |
| 19           | Pasco                               |                                                    |       |                      |
| 20           | Piura                               |                                                    |       |                      |
| 21           | Puno                                |                                                    |       |                      |
| 22           | San Martín                          |                                                    |       |                      |
| 23           | Tacna                               | 60,802,170                                         |       | 45,095,273.47        |
| 24           | Tumbes                              |                                                    |       |                      |
| 25           | Ucayali                             |                                                    |       |                      |
| 26           | Exterior                            |                                                    |       |                      |
| <b>TOTAL</b> |                                     | <b>60,802,170</b>                                  |       | <b>45,095,273.47</b> |

**B. Selección de muestras para análisis de la incidencia en el dictamen presupuestal:**

**Presupuesto de Ingresos.-**

De las partidas de ingresos ligadas a las cuentas significativas relacionadas a las Áreas a cargo de la Gestión Presupuestal se ha seleccionado una muestra de los Ingresos Presupuestales, relacionada a las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 16

*Muestra de presupuesto de ingresos (pp1)*

| Cuentas Contables del EP1 y EP2 al 31 de diciembre de 2023 |                                                                            | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM | EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS | Áreas que contribuyen con información | CUENTA         |                   | Muestra de Investigación |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|----------------|-------------------|--------------------------|
|                                                            |                                                                            |                                            |                                |                                       | Significativa? | No Significativa? |                          |
| <b>INGRESOS</b>                                            |                                                                            | <b>60,802,170</b>                          | <b>65,060,404</b>              |                                       |                |                   |                          |
| <b>1</b>                                                   | <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>                                                 | <b>1,665,174</b>                           | <b>1,665,174</b>               |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>                                              |                                            |                                |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | RECURSOS ORDINARIOS (CORRIENTES)                                           | 1,665,174                                  | 1,665,174                      | GPP (programación, PIA/PIM)           | X              |                   |                          |
|                                                            | RECURSOS ORDINARIOS (CAPITAL)                                              |                                            |                                | GPP                                   |                |                   |                          |
| <b>2</b>                                                   | <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                    | <b>9,508,116</b>                           | <b>9,508,116</b>               |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                 |                                            |                                |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>5,046,510</b>                           | <b>5,046,510</b>               |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                                | 920,290                                    | 920,290                        | SGAT / SGC                            | X              |                   |                          |
|                                                            | 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS                 | 4,001,667                                  | 4,001,667                      | SGAT / SGC (tasas/derechos)           | X              |                   |                          |
|                                                            | 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | 124,553                                    | 124,553                        | SGAT/SGT (según naturaleza)           |                | X                 |                          |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>4,461,606</b>                           | <b>4,461,606</b>               |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 4,461,606                                  | 4,461,606                      | SGT / SGC                             | X              |                   | SI                       |
| <b>3</b>                                                   | <b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>                       | <b>99,317</b>                              | <b>99,317</b>                  |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>99,317</b>                              | <b>99,317</b>                  |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 99,317                                     | 99,317                         | SGT / SGC                             |                | X                 | SI                       |
| <b>4</b>                                                   | <b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                         | <b>160,974</b>                             | <b>160,974</b>                 |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                      |                                            |                                |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                      | <b>149,631</b>                             | <b>149,631</b>                 |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                            | 149,631                                    | 149,631                        | GPP                                   |                | X                 |                          |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>11,343</b>                              | <b>11,343</b>                  |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 11,343                                     | 11,343                         | SGT / SGC                             |                | X                 | SI                       |
| <b>5</b>                                                   | <b>RECURSOS DETERMINADOS</b>                                               | <b>53,726,140</b>                          | <b>53,726,140</b>              |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>                                  |                                            |                                |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>15,493</b>                              | <b>15,493</b>                  |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | 15,493                                     | 15,493                         | GPP (metas/PIA-PIM)                   |                | X                 |                          |
|                                                            | <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                      | <b>3,986,446</b>                           | <b>3,986,446</b>               |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                            | 3,986,446                                  | 3,986,446                      | GPP                                   | X              |                   |                          |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>54,514</b>                              | <b>54,514</b>                  |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 54,514                                     | 54,514                         | SGT / SGC                             |                | X                 | SI                       |
|                                                            | <b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>                                            |                                            |                                |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>1,218,277</b>                           | <b>1,218,277</b>               |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                                | 1,215,195                                  | 1,215,195                      | SGAT                                  | X              |                   |                          |
|                                                            | 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | 3,082                                      | 3,082                          | SGAT/SGT                              |                | X                 |                          |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>81,675</b>                              | <b>81,675</b>                  |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 81,675                                     | 81,675                         | SGT / SGC                             |                | X                 | SI                       |
|                                                            | <b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b> |                                            |                                |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                 | <b>1,871,649</b>                           | <b>1,871,649</b>               |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.5 OTROS INGRESOS                                                         | 1,871,649                                  | 1,871,649                      | GPP                                   | X              |                   |                          |
|                                                            | <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                      | <b>22,145,834</b>                          | <b>22,145,834</b>              |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                            | 22,145,834                                 | 22,145,834                     | GPP                                   | X              |                   |                          |
|                                                            | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                                      | <b>24,352,252</b>                          | <b>24,352,252</b>              |                                       |                |                   |                          |
|                                                            | 1.9 SALDOS DE BALANCE                                                      | 24,352,252                                 | 24,352,252                     | SGT / SGC                             | X              |                   | SI                       |

**C. Impacto de la Gestión Presupuestal en las Deficiencias Significativas Presupuestales – Base de opinión de ingresos del Dictamen Presupuestario:**

A continuación se presentan las Deficiencias Significativas de las Cuentas Contables Presupuestales, que son parte del Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestales N° 14702-2024-CG/GRTA-RDS, según detalle:

**Presupuesto de Ingreso:**

- 1. EXISTEN DIFERENCIAS DE REGISTRO DEL SALDO DE BALANCE DEL PERÍODO 2022 EN EL MES DE ENERO DE 2023 POR S/ 28 569 449,43, ASIMISMO LA ENTIDAD REALIZÓ INCORPORACIONES POR SALDO DE BALANCE EN EL MES DE JULIO DE 2023 POR S/ 7 816 754,00 SIN QUE EXISTA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO EN EL SIAF-SP.**

De la evaluación realizada a los registros para incorporaciones de mayores ingresos por concepto de Saldos de Balance del año fiscal 2022, se evidenció que la Entidad incorporó Saldos de Balance que en el mes de enero de 2023 no registró la determinación del Saldo de Balance del periodo 2022 en al aplicativo SIAF-SP, encontrándose diferencias por registrar, tal como se detalla a continuación:

Tabla 17

*Registro de la incorporación del saldo de balance en el mes de enero 2023*

| Registro del Saldo de Balance del año 2022 |           |               |           |                           | Incorporación del Saldo de Balance |                     |                             |
|--------------------------------------------|-----------|---------------|-----------|---------------------------|------------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Fecha Registro                             | Exp. Siaf | clasificador  | Monto     | Importe registrado Ene-23 | Documento que autoriza             |                     | Nota de modificación Tipo 2 |
|                                            |           |               |           |                           | Fecha                              | Resolución Alcaldía |                             |
| 31/01/2023                                 | 2096      | 1.9. 1 1. 1 1 | 38 362,00 | 38 362,00                 | 26/04/2023                         | 087-2023-A-MDAA     | 333                         |
| 31/01/2023                                 | 2096      | 1.9. 1 1. 1 1 | 34 097,00 | 34 097,00                 | 26/04/2023                         | 087-2023-A-MDAA     | 334                         |
| Total                                      |           |               | 72 459,00 |                           |                                    |                     |                             |

|                                                           |                      |           |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|-----------|
| Saldo de Balance periodo 2022 por registrar en enero 2023 | 28 641 908,43        | [a]       |
| Registro de ingreso en el aplicativo SIAF en enero 2023   | 72 459,00            | [b]       |
| <b>Diferencia no registrada</b>                           | <b>28 569 449,43</b> | [a] - [b] |

|                                   |               |
|-----------------------------------|---------------|
| Saldo de Balance del periodo 2022 | 28 641 908,43 |
|-----------------------------------|---------------|

Fuente: SIAF

Elaborado por: Comisión de Auditoría.

Asimismo; para que los Saldos de Balance del año fiscal 2022, sean incorporados correctamente, tienen que ser registrados previamente en el aplicativo SIAF SP, al respecto, la comisión auditora determinó diferencias de fechas entre el registro y la incorporación que se realizó en el mes de julio de 2023, según el siguiente detalle:

Tabla 18

*Registro e incorporación de saldo de balance*

| Registro de Saldo de Balance |           |               |              | Incorporación del Saldo de Balance |                     |                             |
|------------------------------|-----------|---------------|--------------|------------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Fecha Registro               | Exp. Siaf | clasificador  | Monto        | Documento que autoriza             |                     | Nota de modificación Tipo 2 |
|                              |           |               |              | Fecha                              | Resolución Alcaldía |                             |
| 20/09/2023                   | 5881      | 1.9. 1 1. 1 1 | 3 664 746,00 | 07/07/2023                         | 155-2023-A-MDAA-T   | 557                         |
| 20/09/2023                   | 5881      | 1.9. 1 1. 1 1 | 4 152 008,00 | 07/07/2023                         | 155-2023-A-MDAA-T   | 557                         |
| Total                        |           |               | 7 816 754,00 |                                    |                     |                             |

Fuente: SIAF

Elaborado por: Comisión de Auditoría.

Al respecto, podemos identificar que la Entidad realizó el registro administrativo de Saldo de Balance en el aplicativo SIAF el día 20/09/2023; sin embargo, la incorporación según notas de modificación presupuestal por el monto total de S/ 7 816 754,00 fue realizada el 07 de julio de 2023 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 155-2023-A-MDAA-T; es decir, en fecha posterior de 75 días calendarios.

Lo descrito anteriormente transgrede la siguiente normativa:

**DIRECTIVA N° 001-2019-EF/52.03 “REGISTRO DE TRANSACCIONES PARA LA ADECUADA DETERMINACIÓN DEL SALDO DE BALANCE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS”, APROBADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2019-EF/52.03 LIMA, 31 DE JULIO DE 2019.**

“(…)

*5.2 El registro administrativo en el SIAF-SP del Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada año fiscal, debe efectuarse a nivel de unidad ejecutora, gobierno local u otras entidades, sin exceder el plazo establecido para el periodo de regularización del año fiscal al que corresponde.*

(…)”

Este hecho de no realizar el registro administrativo del ingreso en su totalidad del Saldo de Balance del periodo 2022 en el mes de enero de 2023, así como el hecho de realizar incorporaciones sin que exista un registro previo se ha originado por la falta de coordinación de las áreas pertinentes y ha generado el incumplimiento del plazo establecido y la correcta forma de incorporación.

## **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Presupuestarios emitidos al 31 de diciembre de 2023.

### **FECHA DE DISCUSIÓN**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron los funcionarios involucrados de la entidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoría Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

### **COMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“Es preciso indicar que la incorporación de Saldos de Balance en el Módulo Presupuestario (SIAF - Operaciones en Línea), emplea como recurso esencial para la determinación de los montos a incorporarse el Informe Técnico emitido por Sub Gerencia de Contabilidad (Consolidación y coordinación previamente con la Sub Gerencia de Tesorería) en la cual realizan los análisis de saldos de balance por los distintos rubros de financiamiento.*

*Posterior a lo descrito en el párrafo precedente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realiza la incorporación respectiva y a su vez la Sub Gerencia de Tesorería registra los ingresos por el concepto de saldos de balance en el módulo administrativo del SIAF.*

*Se toma conocimiento de la presente observación, la misma que se implementara en el periodo 2024”.*

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 191-2024-GM-MDAA/TACNA de 22 de mayo de 2024 y los señalados en la reunión de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 de acuerdo al acta suscrita, la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

#### **CONCLUSIÓN**

Se ha evidenciado que la entidad presentó inconsistencias en el registro y la incorporación de los Saldos de Balance del año fiscal 2022 en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Se detectó una diferencia significativa de S/ 28 569 449,43 en el saldo de balance registrado en enero de 2023. Además, se realizaron incorporaciones por S/ 7 816 754,00 en julio de 2023 sin que se haya realizado el registro administrativo correspondiente en el SIAF. La omisión de

registrar oportunamente y de manera completa estos saldos ha generado incumplimientos en el procedimiento normativo, afectando la precisión y confiabilidad de los estados financieros de la entidad.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza disponga al Gerente Municipal para que solicite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones necesarias para el registro y la incorporación de los Saldos de Balance en el SIAF, debiendo de coordinar con las diversas áreas de la entidad. Es crucial que se realicen los registros administrativos dentro de los plazos establecidos y que las incorporaciones de saldo sean respaldadas por un registro previo y debidamente documentado. Se recomienda capacitar al personal de las áreas involucradas, específicamente las subgerencias de Contabilidad, Tesorería y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre los procedimientos adecuados y los plazos que deben seguirse y asegurar que no se repitan en el futuro.

## **Conclusion de Incidencia.**

Los resultados evidencian deficiencias estructurales y procedimentales en la gestión presupuestal de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, evidenciada en el registro inoportuno e inconsistente en los ingresos recaudados por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; así como, en el registro y habilitación de los saldos de balance de las Fuentes de Financiamiento Recursos

Directamente Recaudados y Recursos Determinados, afectando la razonabilidad de los estados financieros y presupuestarios de la entidad.

Esta posición genera riesgo alto de incumplimiento normativo que derivaron en una de los fundamentos significativos que inciden en el dictamen financiero dado que expusieron incumplimiento de normativa presupuestaria.

Asimismo, esta situación se originó en un débil sistema de control interno dado que los resultados de las evaluaciones por componente revelan niveles de control bajo y medio, insuficientes para mitigar riesgos de gestión, en los componentes de ambiente de control, información y comunicación, y monitoreo muestran deficiencias estructurales que afectan la trazabilidad de las operaciones financieras dado que no existe sistemas de información sólidos que consoliden información de la Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Presupuesto y Planificación; así como de la Sub Unidad de Patrimonio. Hecho que fue corroborado por los funcionarios de la entidad.

Sin embargo, desencadenó la falta de reconocimiento de ingresos, e incorporación y registro de los saldos de balance correspondiente al ejercicio 2022 en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), donde se constató una diferencia significativa de S/ 28 569 449,43 no registrada oportunamente en enero de 2023, así como incorporaciones adicionales por S/ 7 816 754,00 en julio del mismo año sin registro administrativo. Estas omisiones vulneran los principios de oportunidad, integridad y razonabilidad presupuestaria establecidos en la Directiva N.º 005-2022-

EF/51.01 y en la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público 2023; así como, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP 1, 17 y 24. Estas omisiones fueron consideradas como parte de los Fundamentos de la Opinión expresado en el Dictamen Presupuestal calificando la misma en Abstención de Opinión.

### **Presupuesto de Gastos.-**

A continuación se presentan las Deficiencias Significativas de las Cuentas Contables Presupuestales, que son parte del Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestales **Nº 14702-2024-CG/GRTA-RDS**, según detalle:

- ✓ Modificaciones al presupuesto inicial de ingresos y gastos por S/ 485 000,00 sin sustento y sin documento de aprobación por parte del titular de la entidad.
- ✓ La entidad ha realizado modificaciones presupuestales a nivel funcional programático por un importe de S/ 307 195,00, mediante anulaciones y créditos entre partidas rígidas prohibidas por la ley de presupuesto.
- ✓ Existe diferencia en la conciliación presupuestal financiera entre los estados presupuestales y financieros en la ejecución de gastos corrientes por S/ 491 682,00.

- ✓ Existen diferencias en la Conciliación Presupuestal Financiera entre los Estados Presupuestales y Financieros en la ejecución de gastos de capital por S/ 284 452,00.

Ahora bien, de las cuentas principales o cuentas presupuestarias significativas relacionadas a las Áreas a cargo de la Gestión Presupuestaria de Gastos se ha seleccionado una muestra relacionada a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 19

*Muestra de presupuesto de gastos - pp2*

| Cuentas Contables del EP1 y EP2 al 31 de diciembre de 2023 |                                                                            | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM | EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS | Áreas que contribuyen con información | CUENTA          |                   | Muestra de Investigación |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------------------|
|                                                            |                                                                            |                                            |                                |                                       | ¿Significativa? | No Significativa? |                          |
| <b>GASTOS</b>                                              |                                                                            | <b>60,802,170</b>                          | <b>45,095,273</b>              |                                       |                 |                   |                          |
| <b>1</b>                                                   | <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>                                                 | <b>1,850,343</b>                           | <b>1,665,174</b>               |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>                                              |                                            |                                |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>625,883</b>                             | <b>564,075</b>                 |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 119,400                                    | 70,800                         | SGC (provisión/devengo)               |                 | X                 |                          |
|                                                            | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES                                | 323,295                                    | 323,288                        | SGC                                   | X               |                   |                          |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 183,188                                    | 169,987                        | SGC (devengo)                         |                 | X                 |                          |
|                                                            | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                                   | <b>1,224,460</b>                           | <b>1,101,099</b>               |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                  | 1,224,460                                  | 1,101,099                      | SUP (altas/valorización)              | X               |                   |                          |
| <b>2</b>                                                   | <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                    | <b>6,560,349</b>                           | <b>4,622,795</b>               |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                 |                                            |                                |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>6,275,382</b>                           | <b>4,422,173</b>               |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 1,541,219                                  | 552,363                        | SGC                                   | X               |                   |                          |
|                                                            | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES                                | 27,896                                     | 26,895                         | SGC                                   |                 | X                 |                          |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 4,550,137                                  | 3,799,150                      | SGC                                   | X               |                   |                          |
|                                                            | 2.5 OTROS GASTOS                                                           | 156,130                                    | 43,765                         | SGC                                   |                 | X                 |                          |
|                                                            | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                                   | <b>284,967</b>                             | <b>200,622</b>                 |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                  | 284,967                                    | 200,622                        | SUP                                   |                 | X                 |                          |
| <b>4</b>                                                   | <b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                         | <b>155,853</b>                             | <b>149,631</b>                 |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                      |                                            |                                |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>155,853</b>                             | <b>149,631</b>                 |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 155,853                                    | 149,631                        | SGC (devengo)                         |                 | X                 |                          |
| <b>5</b>                                                   | <b>RECURSOS DETERMINADOS</b>                                               | <b>52,235,625</b>                          | <b>38,657,674</b>              |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>                                  |                                            |                                |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>4,386,011</b>                           | <b>4,036,978</b>               |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 3,645,677                                  | 3,484,861                      | SGC                                   | X               |                   |                          |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 740,334                                    | 552,116                        | SGC                                   | X               |                   |                          |
|                                                            | <b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>                                            | <b>-</b>                                   |                                |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>1,344,222</b>                           | <b>1,197,265</b>               |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 488,705                                    | 405,719                        | SGC                                   | X               |                   |                          |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 837,517                                    | 791,546                        | SGC                                   | X               |                   |                          |
|                                                            | 2.5 OTROS GASTOS                                                           | 18,000                                     | -                              | SGC                                   |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                                   | <b>2,350</b>                               | <b>2,350</b>                   |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                  | 2,350                                      | 2,350                          | SUP                                   |                 | X                 |                          |
|                                                            | <b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b> |                                            |                                |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                                   | <b>8,213,546</b>                           | <b>6,325,790</b>               |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                       | 760,670                                    | 738,985                        | SGC                                   | X               |                   |                          |
|                                                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                     | 7,452,876                                  | 5,586,805                      | SGC                                   | X               |                   |                          |
|                                                            | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                                   | <b>38,289,496</b>                          | <b>27,095,291</b>              |                                       |                 |                   |                          |
|                                                            | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                  | 38,289,496                                 | 27,095,291                     | SUP                                   | X               |                   |                          |

**1. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS POR S/ 485 000,00 SIN SUSTENTO Y SIN DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD.**

De la revisión a las modificaciones presupuestales que se detallan en el PP1 Presupuesto Institucional de Ingresos y PP2 Presupuesto Institucional de Gastos se ha evidenciado que las Nota N° 1174 Tipo 2-Creditos suplementarios por "incorporación de saldos de balance por S/ 360 000,00 y la Nota N°1175-Tipo 2-Creditos suplementarios por "incorporación de mayores ingresos", por S/ 125 000,00, no se encuentran formalizadas por la Entidad mediante Resolución de Alcaldía. Notas de modificación presupuestaria que corresponden a la Fuente de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones que han generado gasto en las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones y 2.3 Bienes y Servicios, conforme se advierte en el siguiente cuadro:

Tabla 20

*Modificaciones presupuestales*

| CONCEPTO                                                          | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA | MODIFICACIONES        |                                |                    |                              | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                                   |                                             | CRÉDITO SUPLEMENTARIO | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REDUCCIONES        | ANULACIONES Y HABILITACIONES |                                            |
| <b>INGRESOS</b>                                                   | <b>44 877 978</b>                           | <b>23 856 932</b>     | <b>1 805 079</b>               | <b>-</b>           | <b>(9 737 819,00)</b>        | <b>60 802 170</b>                          |
| <b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>                                    | <b>39 716 360</b>                           | <b>22 010 331</b>     | <b>246 753</b>                 | <b>-</b>           | <b>(9 737 819)</b>           | <b>52 235 625</b>                          |
| <b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>                         |                                             |                       |                                |                    |                              |                                            |
| TRANSFERENCIAS                                                    | 3 987 649                                   | 360 000               | -                              | -                  | -                            | 4 347 649                                  |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                   | 3 987 649                                   | 360 000               |                                |                    |                              | 4 347 649                                  |
| • <i>Nota de Modificación Presupuestal N°1174</i>                 |                                             | 360 000               |                                |                    |                              |                                            |
| 18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |                                             |                       |                                |                    |                              |                                            |
| TRANSFERENCIAS                                                    | 34 507 139                                  | 125 000               | 246 753                        | -                  | (9 737 819)                  | 25 141 073                                 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                   | 34 507 139                                  | 125 000               | 246 753                        |                    | (9 737 819)                  | 25 141 073                                 |
| • <i>Nota de Modificación Presupuestal N°1175</i>                 |                                             | 125 000               |                                |                    |                              |                                            |
| • <i>Resolución de Alcaldía N°091-2023-A-MDAA</i>                 |                                             |                       | 246 753                        |                    |                              |                                            |
| • <i>Resolución de Alcaldía N°254-2023-A-MDAA</i>                 |                                             |                       |                                |                    | (9 737 819)                  |                                            |
| <b>GASTOS</b>                                                     | <b>44 877 978</b>                           | <b>23 856 932</b>     | <b>1 805 079</b>               | <b>(9 737 819)</b> | <b>-</b>                     | <b>60 802 170</b>                          |
| <b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>                                    | <b>39 716 360</b>                           | <b>22 010 331</b>     | <b>246 753</b>                 | <b>(9 737 819)</b> | <b>-</b>                     | <b>52 235 625</b>                          |
| <b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>                         |                                             |                       |                                |                    |                              |                                            |

| CONCEPTO                                                          | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA | MODIFICACIONES        |                                |             |                              | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------|------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                                   |                                             | CRÉDITO SUPLEMENTARIO | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REDUCCIONES | ANULACIONES Y HABILITACIONES |                                            |
| GASTOS CORRIENTES                                                 | 3 987 649                                   | 398 362               | -                              | -           | -                            | 4 386 011                                  |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                              | 2 877 567                                   | 398 362               |                                |             | 369 748                      | 3 645 677                                  |
| • Resolución de Alcaldía N° 087-2023-A-MDAA                       |                                             | 38 362                |                                |             |                              |                                            |
| • Nota de Modificación Presupuestal N°1174                        |                                             | 360 000               |                                |             |                              |                                            |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                            | 1 110 082                                   |                       |                                |             | (369 748)                    | 740 334                                    |
| 18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |                                             |                       |                                |             |                              |                                            |
| GASTOS CORRIENTES                                                 | 7 856 816                                   | 159 097               | 226 753                        | -           | (29 120)                     | 8 213 546                                  |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                              | 625 634                                     | 125 000               |                                |             | 10 036                       | 760 670                                    |
| • Nota de Modificación Presupuestal N°1175                        |                                             | 125 000               |                                |             |                              |                                            |

Fuente: Modificaciones presupuestales alcanzadas por la Entidad.

Elaborado por: Comisión de Auditoría.

Hecho que ha sido corroborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad mediante Acta de Visita de 12 de abril de 2024, en donde se reafirma lo señalado respecto a la Nota de Modificación Presupuestal N°1174 por S/ 360 000 y Nota N° 1175 por S/ 125 000 las cuales no se encuentran formalizadas con Resolución de Alcaldía, y no cuentan con el sustento respectivo.

Lo descrito anteriormente transgrede la siguiente normativa:

**DIRECTIVA N° 0005-2022-EF/50.01 “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA”, APROBADA POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0023-2022-EF/50.01 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2022.**

“(…)

*Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional*

*28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:*

*Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto*

*Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.*

*La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL.*

*La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.*

*En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL*  
*(...)”.*

Las modificaciones al presupuesto inicial por un total de S/ 485 000 al no encontrarse aprobadas por el titular de la Entidad se habrían originado por las autorizaciones realizadas al interior de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sin que se dé observancia a la normativa establecida y que carecen de legalidad afectando los saldos que se expresan en los estados presupuestarios.

### **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Presupuestarios emitidos al 31 de diciembre de 2023.

### **FECHA DE DISCUSIÓN**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron los funcionarios involucrados de la entidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoría Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

## **COMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“Se toma conocimiento de la presente observación en el ejercicio del periodo 2023, asimismo se indica que las modificaciones presupuestales observadas bajo los conceptos señalados en el cuadro precedente se encuentran respaldadas por saldos financieros remitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, sin embargo, falta la formalización documentaria de dichas incorporaciones mediante actos resolutivos debidamente sustentados.*

*Dicha observación será implementada en el ejercicio fiscal 2024, mediante actos resolutivos según correspondan, adjuntando los anexos de notas modificatorias”.*

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 191-2024-GM-MDAA/TACNA de 22 de mayo de 2024 y los señalados en la reunión de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 de acuerdo al acta suscrita, la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

## **CONCLUSIÓN**

Se ha evidenciado que las modificaciones al presupuesto inicial de ingresos y gastos, detalladas en las Notas N°1174 y N°1175 por un total de S/ 485 000, carecen de sustento y la formalización necesaria mediante Resolución de Alcaldía. Estas

modificaciones, que incluyen créditos suplementarios por incorporación de saldos de balance y mayores ingresos, afectan las fuentes de financiamiento del Fondo de Compensación Municipal y Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y han sido utilizadas en gastos de personal y bienes y servicios. La falta de formalización y sustento de estas modificaciones contraviene la normativa establecida, afectando la legalidad y la razonabilidad de los estados presupuestarios de la entidad.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza disponga al Gerente Municipal en coordinación con el Gerente de Planificación y Presupuesto implementen un procedimiento riguroso para asegurar que todas las modificaciones presupuestarias sean formalizadas y sustentadas adecuadamente mediante Resolución de Alcaldía, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa establecida. Esto incluye la preparación y aprobación documentaria de las notas modificatorias correspondientes, adjuntando los anexos necesarios. Además, es crucial establecer controles internos más estrictos y realizar capacitaciones periódicas para el personal de la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar que se repitan estas omisiones en el futuro.

## **Conclusion de Incidencia**

Las conclusiones evidencian claramente que la gestión presupuestal incide de manera directa en la elaboración y calidad de los estados presupuestarios y, por extensión, en el dictamen de auditoría presupuestal. El hecho de que se hayan efectuado modificaciones por S/ 485 000 sin la debida formalización mediante Resolución de Alcaldía ni el sustento documentario correspondiente vulnera la legalidad de la etapa de programación y ejecución presupuestal y afecta la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados de ingresos y gastos. Es decir, al no existir respaldo normativo y técnico para los créditos suplementarios y la reorientación de recursos del FONCOMÚN y Canon hacia gastos de personal y bienes y servicios, se incrementa el riesgo de que la información presupuestaria no refleje de manera fidedigna la realidad económica de la entidad, debilitando la confianza del auditor en la integridad de los estados examinados.

En ese sentido, la recomendación formulada muestra que el fortalecimiento de los procedimientos y controles de la gestión presupuestal es condición necesaria para mejorar la calidad de los estados presupuestarios y, por ende, para posibilitar un dictamen con una mejor opinión. La implementación de un procedimiento riguroso para formalizar todas las modificaciones mediante Resolución de Alcaldía, la elaboración adecuada de notas modificatorias con sus anexos y la capacitación del personal de Contabilidad y de Planeamiento y Presupuesto tienden a reducir las omisiones y desviaciones normativas que hoy afectan la legalidad y razonabilidad de la información presentada. De este modo, se reafirma la incidencia entre la variable

de gestión presupuestal débil genera estados con incertidumbre y observaciones que presionan la opinión del dictamen de auditoría, mientras que una gestión fortalecida, con controles internos efectivos, contribuye a que el auditor cuente con evidencia suficiente y adecuada para emitir un dictamen más favorable sobre la situación financiera y presupuestaria de la entidad.

## 2. LA ENTIDAD HA REALIZADO MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO POR UN IMPORTE DE S/ 307 195,00, MEDIANTE ANULACIONES Y CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS RÍGIDAS PROHIBIDAS POR LA LEY DE PRESUPUESTO.

De la revisión a una muestra de notas de modificaciones presupuestal, se evidenció que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizó modificaciones a nivel funcional programático en fechas posteriores al 10 de febrero de 2023, utilizando las partidas rígidias de gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.3.27.1 Servicios de Consultoría y Similares desarrollados por persona jurídicas y 2.3.27.11.99 Servicios Diversos, entre anulaciones y créditos por un importe de S/ 307 195,00, como se detalla en el cuadro siguiente:

Tabla 21

*Modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático tipo 3*

| N° | FECHA      | NOTA   | PARTIDA DE GASTO       | PARTIDA DE GASTO | OBSERVACIÓN/MONTO (S/) |          |       |
|----|------------|--------|------------------------|------------------|------------------------|----------|-------|
|    |            |        | ANULACIÓN              | CRÉDITO          | NO PERMITIDO           |          |       |
|    |            |        |                        |                  | 2.3.27.11.99           | 2.3.27.1 | 2.1.1 |
| 1  | 10/04/2023 | 000266 | 2.3.26.34              | 2.3.27.11.99     | 11 250,00              |          |       |
| 2  | 14/04/2023 | 000287 | 2.1.21.11<br>2.3.12.12 | 2.3.27.11.99     | 39 900,00              |          |       |
| 3  | 19/04/2023 | 000304 | 2.3.13.11              | 2.3.27.11.99     | 14 000,00              |          |       |
| 4  | 01/06/2023 | 000449 | 2.3.13.11              | 2.3.27.11.99     | 8 000,00               |          |       |
| 5  | 01/06/2023 | 000457 | 2.3.13.11              | 2.3.27.11.99     | 7 400,00               |          |       |

| N° | FECHA      | NOTA   | PARTIDA DE GASTO                    | PARTIDA DE GASTO | OBSERVACIÓN/MONTO (S/) |                  |                  |
|----|------------|--------|-------------------------------------|------------------|------------------------|------------------|------------------|
|    |            |        | ANULACIÓN                           | CRÉDITO          | NO PERMITIDO           |                  |                  |
|    |            |        |                                     |                  | 2.3.27.11.99           | 2.3.27.1         | 2.1.1            |
| 6  | 02/06/2023 | 000459 | 2.3.13.11                           | 2.3.27.11.99     | 11 000,00              |                  |                  |
| 7  | 14/06/2023 | 000495 | 2.3.13.11                           | 2.3.27.11.99     | 13 000,00              |                  |                  |
| 8  | 15/06/2023 | 000503 | 2.3.13.11                           | 2.3.27.11.99     | 7 300,00               |                  |                  |
| 9  | 22/06/2023 | 000524 | 2.3.27.95                           | 2.3.27.11.99     | 5 100,00               |                  |                  |
| 10 | 04/07/2023 | 000556 | 2.3.13.11<br>2.3.13.13<br>2.3.15.11 | 2.3.27.11.99     | 19 800,00              |                  |                  |
| 11 | 09/08/2023 | 000742 |                                     | 2.3.27.1         |                        | 40 040,00        |                  |
| 12 | 21/09/2023 | 000999 | 2.3.22.41                           | 2.3.27.11.99     | 15 000,00              |                  |                  |
| 13 | 14/11/2023 | 001278 | 2.3.24.99.99                        | 2.3.27.11.99     | 10 250,00              |                  |                  |
| 14 | 16/11/2023 | 001305 | 2.3.1.5.31                          | 2.3.27.11.99     | 8 000,00               |                  |                  |
| 15 | 21/11/2023 | 001361 | 2.3.199.1                           | 2.3.27.11.99     | 9 800,00               |                  |                  |
| 16 | 27/11/2023 | 001402 | 2.3.111.1                           | 2.3.27.11.99     | 32 807,00              |                  |                  |
| 17 | 04/12/2023 | 001468 | 2.1.1                               | 2.3.27.11.99     | 30 599,00              |                  | 23 949,00        |
|    |            |        |                                     |                  | <b>243 206,00</b>      | <b>40 040,00</b> | <b>23 949,00</b> |

Lo descrito anteriormente transgrede la siguiente normativa:

**LEY N° 31638 – LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, PUBLICADO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2022.**

“(…)

*Artículo 9°. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.*

*9.1 A nivel de Pliego, la partida de Gastos 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en efectivo” no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida en la misma unidad ejecutora (...) durante la ejecución presupuestaria, la citada restricción no comprende los siguientes casos:*

- a) Reforma de la estructura del Estado en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado".*
- b) Traspaso de competencias en el marco del proceso de descentralización.*
- c) Atención de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.*

*d) Atención de compensación por tiempo de servicios y beneficios sociales por cese laboral, incluye deudas por dichos conceptos.*

*e) Atención para el financiamiento de nuevos pensionistas bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530.*

*(...)*

*g) Para el caso de los gobiernos locales, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se realicen hasta el 10 de febrero de 2023.*

*Los gobiernos locales, bajo responsabilidad, para la habilitación y anulación de la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y complementos en efectivo" por aplicación del presente numeral, aprueban las modificaciones presupuestarias correspondientes, previa opinión favorable de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces, de conformidad con la normatividad vigente.*

*(...)*

*9.15 Durante el Año Fiscal 2023, las Partidas de Gasto siguientes: 2.3.2.7.1 "Servicios de Consultorías y Similares Desarrollados Por Personas Jurídicas", 2.3.2.7.2 "Servicios de Consultorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales", 2.3.2.2.4 "Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional" y 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos" del presupuesto institucional de los pliegos presupuestarios del (...) gobiernos locales, no pueden ser habilitadas salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora (...)"*

La situación descrita se ha generado por las autorizaciones de modificaciones sin observar el marco jurídico vigente, lo cual, afecta a la razonabilidad de los Estados

Presupuestarios, incumpliendo las restricciones institucionales que limitan la capacidad de modificar el nivel o estructura del presupuesto, el cual no permitiría asegurar el cumplimiento de las metas de acuerdo a su ejecución y la priorización de gastos en la entidad.

### **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Presupuestarios emitidos al 31 de diciembre de 2023.

### **FECHA DE DISCUSIÓN**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron los funcionarios involucrados de la entidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoría Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

### **COMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“Se tomo conocimiento de la presente observación, sin embargo, esta no se enmarca dentro de la LEY N° 31638 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO*

*PARA EL AÑO FISCAL 2023 en su Artículo 9° Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso 9.15.*

*Así mismo se indica que el aplicativo del SIAF OPERACIONES EN LINEA - 2023 a la presente fecha se encuentra cerrado para cualquier REVERSION Y/O ANULACION DE NOTAS MODIFICATORIAS”.*

### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 191-2024-GM-MDAA/TACNA de 22 de mayo de 2024 y los señalados en la reunión de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 de acuerdo al acta suscrita, la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

### **CONCLUSIÓN**

La entidad ha realizado modificaciones presupuestarias que involucran la anulación y asignación de créditos entre partidas rígidas prohibidas por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - Ley N° 31638. Estas modificaciones suman un total de S/ 307,195.00 y afectan las partidas de Retribuciones y Complementos en Efectivo, Servicios de Consultoría y Similares desarrollados por personas jurídicas y Servicios Diversos, lo cual afecta el cumplimiento de las metas y la priorización de gastos de la entidad.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza disponga al Gerente Municipal para que solicite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto se realicen acciones de revisión y ajuste de sus procedimientos de modificaciones presupuestarias para asegurar el estricto cumplimiento de la normativa vigente. En particular, se debe evitar la utilización de partidas rígidas en contra de lo estipulado por la Ley de Presupuesto. Adicionalmente, la entidad debe capacitar a su personal en la normativa vigente y establecer controles más estrictos para prevenir futuras transgresiones. Al estar el SIAF – SP cerrado para reversiones, se debe evaluar alternativas de corrección y asegurar que las futuras modificaciones sean conforme con la normativa presupuestaria.

## **Conclusion de Incidencia**

Esta observación muestra cómo una gestión presupuestal inadecuada incide directamente en la calidad de la información presupuestaria y, en consecuencia, en el dictamen de auditoría financiera y presupuestal. El hecho de haber efectuado modificaciones por S/ 307 195,00 entre partidas rígidas prohibidas por la Ley de Presupuesto del Sector Público (Ley N.º 31638) no solo implica un incumplimiento normativo, sino que distorsiona la priorización del gasto y el logro de metas institucionales. Al afectar partidas sensibles como retribuciones, consultorías y servicios diversos, se compromete la transparencia en la asignación de recursos y se incrementa el riesgo de que los estados presupuestarios no reflejen adecuadamente

el uso y destino de los fondos públicos, debilitando la confianza del auditor en la razonabilidad y legalidad de las cifras presentadas.

En esa línea, la recomendación apunta a que el fortalecimiento de los procedimientos de modificación presupuestaria, la capacitación del personal y la implementación de controles más estrictos son condiciones esenciales para revertir esta situación y reducir el riesgo de opinión en el dictamen. Aun cuando el SIAF–SP se encuentre cerrado para reversiones, la entidad debe evaluar alternativas de corrección y asegurar que las futuras modificaciones se realicen en estricto cumplimiento de la normativa presupuestaria. De este modo, se evidencia la incidencia entre las variables: una gestión presupuestal que transgrede las restricciones legales de partidas rígidas genera observaciones que comprometen la opinión del auditor que se expresará en el Dictamen Presupuestal, mientras que una gestión presupuestal alineada a la ley y con controles efectivos contribuye a estados presupuestarios más confiables y a un dictamen más favorable.

**3. EXISTE DIFERENCIA EN LA CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL FINANCIERA ENTRE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS CORRIENTES POR S/ 491 682,00.**

De la revisión que se ha realizado a la ejecución de gastos corrientes correspondiente a los saldos del Estado de Gestión – EF2 y el Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos – Anexo EP2, la Entidad a través de la Sub Gerencia de Contabilidad de la

Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, no ha realizado la Conciliación Financiera Presupuestal de Gastos entre los Estados Presupuestales y Estados Financieros de manera permanente, ya que durante el período se ha ido acumulando diferencias y no se han realizado procedimientos para la corrección financiera y/o presupuestal dentro del período, solo se tiene la conciliación efectuada en el SIAF WEB, en la que se puede evidenciar que no han determinado de manera detallada las diferencias que existen entre estos Estados, ya que muchas diferencias no guardan relación con la justificación que han considerado, que luego de aplicar procedimientos se ha evidenciado una diferencia en la ejecución de gastos corrientes por S/ -491 682,00, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

Tabla 22

*Conciliación gastos corrientes*

| Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos – EP2 | Importe (S/)        | Estado de Gestión – EF2 | Importe (S/)        | Diferencia (S/)    |
|----------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|
| 2.1 Personal y obligaciones sociales               | 1 330 889,00        | Gastos de Personal      | 1 290 196,00        | 40 693,00          |
| 2.3 Bienes y servicios                             | 5 870 580,00        | Bienes y Servicios      | 6 442 355,00        | <b>-571 774,00</b> |
| 2.5 Otros Gastos                                   | 39 400,00           | Otros Gastos            | 0                   | 39 400,00          |
| <b>TOTAL S/.</b>                                   | <b>7 240 869,00</b> | <b>TOTAL S/.</b>        | <b>7 732 551,00</b> | <b>-491 682,00</b> |

**Fuente:** Anexo del PP2 al 31 diciembre del 2023 y Hoja de Trabajo del EF2 Estado de Gestión

**Elaborado por:** Comisión de Auditoría.

Tabla 23

*Detalle de conciliación gastos corrientes*

| N.º Especifica                              | Nombre de Especifica                    | Ejecución Presupuestal (S/) | Cuenta Contable |                                                     | Ejecución Financiera (S/) | Diferencia (S/) |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|-----------------|
| <b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b> |                                         | <b>1 330 889</b>            |                 |                                                     | <b>1 290 196</b>          | <b>40 693</b>   |
| 2.1.1 8.1 1                                 | Obreros permanentes                     | 1 288 897                   | 5101.08         | Obreros permanentes                                 | 1 290 196                 | -1 300          |
| 2.1.2 1.1 1                                 | Uniforme personal administrativo        | 41 992                      |                 |                                                     |                           | 41 992          |
| <b>2.3. BIENES Y SERVICIOS</b>              |                                         | <b>5 870 580</b>            |                 |                                                     | <b>6 442 355</b>          | <b>-571 774</b> |
| 2.3.1.1.1.1.                                | Alimentos y bebidas para consumo humano | 164 750                     | 5301.01         | Alimentos y bebidas para consumo humano             | 162 950                   | 1 800           |
| 2.3.1.1.1.2                                 | Alimentos y bebidas para consumo animal | 0                           | 5301.01         | Alimentos y bebidas para consumo animal             | 93                        | -93             |
| 2.3.1.2.1.1.                                | Vestuarios accesorios y prendas         | 232 760                     | 5301.02         | Vestuario accesorios y prendas diversas             | 272 452                   | -39 692         |
| 2.3.1 99.1 99                               | Otros bienes                            | 85 364                      | 5302            | Otros bienes                                        | 255 313                   | -169 949        |
| 2.3.2 7.11 6                                | Servicios de impresiones                | 41 360                      | 5302.074        | Servicio de impresiones encuadernación y empastados | 42 160                    | -800            |
| 2.3.2 7.11 99                               | Servicios diversos                      | 5 342 318                   | 5302.071        | Servicios diversos                                  | 5 709 387                 | -367 069        |
| 2.3.2.8.15                                  | Vacaciones trancas                      | 4 028                       |                 |                                                     | 0                         | 4 028           |
| <b>2.5. OTROS GASTOS</b>                    |                                         | <b>39 400</b>               |                 |                                                     | <b>0</b>                  | <b>39 400</b>   |
| 2.5.5.1.1.1                                 | Personales administrativos              | 4 000                       |                 |                                                     | 0                         | 4 000           |
| 2.5.5.1.1.8                                 | Personal obrero                         | 35 400                      |                 |                                                     | 0                         | 35 400          |
| <b>TOTAL (S/)</b>                           |                                         |                             |                 |                                                     |                           | <b>-491 682</b> |

Fuente: Anexo del PP2 al 31 diciembre del 2023 y Hoja de Trabajo del EF2 Estado de Gestión

Elaborado por: Comisión de Auditoría.

Lo descrito anteriormente transgrede la siguiente normativa:

**DIRECTIVA N° 006-2022-SGC-GM/MDAA PARA LA CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ALTO DE LA ALIANZA, ANEXO N° 01 Y 02 FLUJOGRAMA. APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º160-2022-GM-MDAA DE 8 DE JUNIO 2022.**

“(…)

*Numeral V. RESPONSABILIDADES*

*5.1 Sub Gerencia de Contabilidad*

*Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública la conciliación de las operaciones contables y financieras de ingresos.*

*Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la adecuada aplicación de las partidas presupuestales y el cumplimiento de las conciliaciones de la ejecución presupuestal, firmando el acta de conciliación correspondiente.*

*Conciliar mensualmente con la Gerencia de Planeamiento Presupuesto los saldos de las cuentas presupuestales del Balance de comprobación con los reportes del Estado de Sub Gerencia de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.*

*Elaborar el acta de conciliación de ingresos y gastos de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.*

## *5.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto*

*Conducir la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, modificaciones, ejecución y evaluación y control.*

*Coordinar la conciliación de gastos con la Sub Gerencia de Contabilidad.*

*Coordinar la conciliación de ingresos con la Sub Gerencia de Tesorería*

*Preparar la documentación correspondiente para la conciliación del marco legal con la Dirección General de Contabilidad Pública*

*Realizar las gestiones sobre el proceso de conciliación del marco legal del presupuesto de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad ante la Dirección General de Contabilidad Pública, de acuerdo a los plazos establecidos.*

### *5.3 Gerencia de Administración*

*Supervisar la documentación emitida por las Sub Gerencias de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería referidas al proceso de conciliación.*

### *5.4 Sub Gerencia de Tesorería*

*Programar, dirigir, controlar y registrar las actividades de ingresos y Egresos y formular el parte diario y el consolidado de fondos mensuales de Ingresos y Gastos. Remitir a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la información financiera relativa a la ejecución de ingresos y egresos, a novel de fuente de financiamiento, rubro, categoría, grupo genérico y partida específica.*

*(...)”.*

*“(..."*

### *Numeral VI. DEFINICIONES*

*(..."*

*6.2 Acta de Conciliación: Es el documento en el cual se hace constar los resultados de la conciliación de la ejecución de ingresos y gastos registrados por la Sub Gerencia de Contabilidad en comparación con los registros presupuestales, expresando la declaración institucional oficial sobre la consistencia de los montos de ingresos y gastos contenidos en la misma, la cual es suscrita por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Sub Gerente de Contabilidad”.*

*“(..."*

### *Numeral VII. DISPOSICIONES GENERALES*

*(..."*

*7.2 La Conciliación materia del presente documento permite realizar la comparación y verificación de saldos de los gastos en las cuentas contables financieras y presupuestales del Balance General y partidas presupuestarias realizándose esta actividad como medida de control apropiada, terminado con el levantamiento de un acta entre las Unidades Orgánicas involucradas”.*

*“(…)*

#### *IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS*

*9.1 La Conciliación Presupuestal Financiera, así como la suscripción del acta, por competencia funcional, es responsabilidad de los Gerentes de Administración, Planeamiento y Presupuesto, el Sub Gerente de Contabilidad y el Sub Gerente de Tesorería.*

*9.2 El acta de conciliación de gastos firmada será informada a los 30 días de concluido el mes anterior por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cada trimestre del ejercicio a la Gerencia Municipal, informe que debe contener las observaciones y comentarios.*

*(…)”.*

**DIRECTIVA N° 005-2022-EF/51.01 “NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS” APROBADA**

**POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-2022-EF/51.01 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.**

“(…)

#### **5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

*Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:*

(…)

*b) Efectuar a través de las/los responsables de las Oficinas de Presupuesto, Logística, Tesorería, Contabilidad o las que hagan sus veces, las acciones para el adecuado y oportuno registro de las transacciones de ingresos y de gastos en el Módulo Administrativo del SIAF y en otros aplicativos, los mismos que deben estar debidamente conciliados entre sí, a fin de evitar modificaciones de registros, que conlleven a solicitudes de apertura de la información de periodos cerrados y declarados por sus representantes a la DGCP.*

(…)

#### **7. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

##### **7.1. Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto**

*a) La conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto (en adelante, la conciliación presupuestaria), es un procedimiento de aplicación interna, entre las Oficinas de Presupuesto (unidades orgánicas presupuestarias) con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las Entidades del Sector Público. La conciliación presupuestaria se realiza a nivel de cada unidad ejecutora y un consolidado a nivel pliego, de corresponder.*

*b) La conciliación presupuestaria consiste en comparar el Presupuesto Institucional de Apertura con los respectivos dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto y la resolución de formalización; así como, en comparar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos registrados durante el periodo que es objeto de conciliación, entre los representantes de las Oficinas de Contabilidad y de las Oficinas de Presupuesto o las que hagan sus veces.*

*(...)*

*g) La conciliación presupuestaria culmina con la firma del acta de uso interno de la entidad, denominada “Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto” (Anexo 5 del Instructivo) la cual, en señal de conformidad, debe ser firmada y mantenida en custodia por los representantes de las Oficinas de Presupuesto y de las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces.*

*h) La DGCP puede solicitar a la entidad, el “Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto”, cuando lo considere necesario, con fines de la supervisión de la aplicación de la normativa emitida y de la elaboración de la Cuenta General de la República.*

*i) El “Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto”, tiene el carácter de declaración jurada. La información contenida en dicho documento, se*

*considera cierta y permite el seguimiento del Presupuesto Institucional de Apertura, del Presupuesto Institucional Modificado y de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de la entidad.*

## **7.2. Estados Presupuestarios**

*(...)*

*e) Las Entidades que hayan recibido o efectuado transferencias financieras en el periodo de ejecución presupuestaria, deben registrar en los módulos informáticos SLAF WEB, a nivel de Unidad Ejecutora, especificando la fuente de financiamiento, rubro, tipo de recurso y la cadena funcional del gasto a nivel específica, de acuerdo con la siguiente estructura: Presupuesto Institucional de Apertura, Modificaciones, Ejecución de Ingresos y Gastos. Asimismo, deben identificar la entidad de la que reciben los recursos, así como aquella (s) a la (s) cual (es) otorgan, suscribiendo ambas Entidades, el Acta de Conciliación de Transferencias Financieras. Se precisa que la información reportada, debe ser conciliada con los anexos de los Estados Presupuestarios, no incluyendo para este efecto, los Saldos de Balance u otras partidas que no correspondan a las transferencias financieras del ejercicio.*

*(...)*

*g) Las Entidades deben efectuar la conciliación entre la información presupuestaria y financiera utilizando el reporte Anexo 1 del EF-2, para validar la correspondencia entre la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos del formato EP-1 con los saldos de los conceptos del Estado de Gestión (EF-2), con la explicación de las*

*diferencias. Las notas deben ser elaboradas de acuerdo con el Anexo 4 Guía Para Elaborar las Notas a los Estados Financieros y Presupuestarios del Instructivo.*

*(...)”*

**COMUNICADO n.º 002.2018-EF/51.01 “CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO DE GESTIÓN EF-2 Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EP-1” DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA – MEF PUBLICADA EL 18 DE ENERO DE 2018:**

*“La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), Órgano Rector del sistema de Contabilidad, en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7º de la Ley n.º 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria Ley n.º 29537, comunica a los Titulares, Directores Generales de Administración y Directores de Contabilidad o quienes hagan sus veces en las entidades del sector público; que a partir del ejercicio fiscal 2018, se ha establecido la obligatoriedad de la Conciliación Presupuestal – Financiera, la que tiene por objeto validar la correspondencia entre la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, con el Estado de Gestión EF-2 de las entidades públicas.*

*Para dichas conciliación, las entidades deben utilizar el Sub Modulo de Conciliación incorporado en el módulo contable SIAF Web, ubicado en la ruta: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/>, opción “Conciliación Presupuestaria*

*y Financiera”, la misma que recoge el saldo de las cuentas de ingresos y gastos del Estado de Gestión (EF-2) y los compara con los importes del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), debiendo explicar las diferencias.*

*La conciliación se realiza a nivel de Unidades Ejecutoras y a nivel de Pliego, con periodicidad mensual a través del aplicativo web.*

*(...)”*

Esta diferencia refleja diferencias no explicadas en la ejecución de gastos corrientes que se ha originado por la falta de coordinación de las áreas pertinentes que afectan la determinación de los resultados del ejercicio, lo cual afecta a la razonabilidad de los Estados Presupuestarios de la entidad en el año fiscal 2023.

## **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Presupuestarios emitidos al 31 de diciembre de 2023.

## **FECHA DE DISCUSIÓN**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron los funcionarios involucrados de la entidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoría Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

## **COMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“Se remite el compromiso para subsanar la observación en el periodo fiscal 2024, ya que actualmente las operaciones en el SIAF - MODULO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTAL del periodo 2023 se encuentran cerradas.*

*En consecuencia, la presente observación será implementada en el periodo fiscal 2024, previas coordinaciones con la Sub Gerencia de Contabilidad”.*

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 191-2024-GM-MDAA/TACNA de 22 de mayo de 2024 y los señalados en la reunión de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 de acuerdo al acta suscrita, la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

## **CONCLUSIÓN**

Se ha evidenciado que la entidad presentó muestralmente una diferencia de S/ 491 682,00 en la conciliación presupuestal financiera entre los estados presupuestarios y financieros en la ejecución de gastos corrientes. Esta discrepancia se debe a que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no realizaron la conciliación financiera presupuestal de manera constante durante el período. Las diferencias acumuladas no se corrigieron a tiempo, y la conciliación efectuada en el SIAF WEB no detalla adecuadamente las diferencias entre los estados financieros y presupuestarios. Esta situación transgrede la normativa vigente, afectando la precisión y confiabilidad de los estados presupuestarios de la entidad para el año fiscal 2023.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza disponga al Gerente Municipal solicite que se efectue la conciliación financiera y presupuestaria de manera mensual, como lo estipula la normativa vigente. La Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deben coordinar estrechamente para asegurar que todas las transacciones de ingresos y gastos se registren y concilien oportunamente en el SIAF. Adicionalmente, se debe capacitar al personal involucrado en las áreas de contabilidad y planeamiento presupuestario sobre la importancia de la conciliación mensual y los procedimientos a seguir. La observación debe ser subsanada a partir del periodo fiscal 2024, conforme al

compromiso de los funcionarios de la entidad, asegurando así la conformidad con la normativa establecida y la transparencia en la información financiera y presupuestaria.

### **Conclusion de Incidencia**

Esta observación evidencia con claridad cómo una gestión presupuestal deficiente incide negativamente en la calidad de los estados presupuestarios y, en consecuencia, en el dictamen de auditoría. La diferencia muestral de S/ 491 682,00 entre los estados presupuestarios y financieros por ejecución de gastos corrientes revela que no se efectuaron conciliaciones financieras presupuestales de manera permanente ni oportuna, y que las conciliaciones realizadas en el SIAF WEB carecen del detalle necesario para explicar y corregir las discrepancias expuestas. Esto vulnera la normativa vigente, afecta la precisión y confiabilidad de la información presentada y genera incertidumbre sobre la razonabilidad de las cifras, incrementando el riesgo de que el auditor emita una opinión por falta de correspondencia entre lo contable y lo presupuestal, como es el caso.

En esa línea, la recomendación pone en evidencia que el fortalecimiento de los procesos de conciliación mensual, la coordinación entre Contabilidad y Planeamiento y Presupuesto, así como la capacitación del personal, son acciones clave para mejorar la gestión presupuestal y reducir el riesgo en el dictamen de auditoría. Al asegurar que todos los ingresos y gastos se registren y concilien de forma oportuna y completa desde el ejercicio 2024 como año posterior al periodo auditado, la entidad puede

corregir las brechas detectadas, garantizar que los estados financieros y presupuestarios sean consistentes entre sí y ofrecer al auditor una base más sólida y transparente para sustentar una opinión favorable sobre la situación financiera y presupuestaria de la Municipalidad.

**4. EXISTEN DIFERENCIAS EN LA CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL FINANCIERA ENTRE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE CAPITAL POR S/ 284 452,00.**

Se ha observado que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Programación y Presupuesto no han efectuado la conciliación de la ejecución de Gastos de Capital que se presentan en el periodo fiscal 2023, con los importes consignados en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos – EP2 y Estado de Situación Financiera, las cuentas 1501 Propiedad Planta y Equipo y 1505 Estudios y Proyectos a dicha fecha, estimándose una diferencia entre ambos estados por S/ 284 452,00 correspondiente en la ejecución de gastos de capital.

Sobre el particular, al comparar los estados de situación financiera y de gestión con los estados presupuestario al 31 de diciembre de 2023, se obtuvo el siguiente resultado.

Tabla 24

*Conciliación gastos de capital*

| Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos – EP2 | Importe (S/)        | Estado de Situación Financiera | Importe (S/)        | Diferencia (S/)   |
|----------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|-------------------|
| Activos No Financieros                             | 3 129 733,00        | Propiedad Planta y Equipo      | 2 845 281,00        | 284 452,00        |
| <b>TOTAL S/.</b>                                   | <b>3 129 733,00</b> | <b>TOTAL S/.</b>               | <b>2 845 281,00</b> | <b>284 452,00</b> |

**Fuente:** Anexo del PP2 al 31 de diciembre de 2023 y Hoja de Trabajo del EF2 Estado de Gestión  
**Elaborado por:** Comisión de Auditoría.

Tabla 25

*Detalle de conciliación gastos capital con el registro contable*

| N.º Especifica                                   | Nombre de Especifica                              | Ejecución Presupuestal | Cuenta Contable   |                                                               | Ejecución Financiera | Diferencia        |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
|                                                  |                                                   | (S/)                   |                   |                                                               | (S/)                 | (S/)              |
| <b>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</b> |                                                   | <b>3,129,733.00</b>    | <b>Código</b>     | <b>Denominación</b>                                           | <b>2,845,281.00</b>  | <b>284,452.00</b> |
| 2.6.3.2.1.1                                      | Maquinarias y equipos                             | 32,289.00              | 1503.020101       | Maquinarias y equipos de oficina                              | 29,631.00            | 2,658.00          |
| 2.6.3.2.1.2                                      | Mobiliario                                        | 51,260.00              | 1503.020102       | Mobiliario de oficina                                         | -                    | 51,260.00         |
| 2.6.3.2.3.1                                      | Equipos computacionales y periféricos             | 217,812.00             | 1503.020301       | Equipos computacionales y periféricos                         | 116,201.00           | 101,611.00        |
| 2.6.3.2.3.2                                      | Equipos de comunicaciones para redes informáticas | 150.00                 | 1503.020302       | Equipos de comunicaciones para redes informáticas             | 3,650.00             | -3,500.00         |
| 2.6.3.2.3.3                                      | Equipos de telecomunicaciones                     | 13,620.00              | 1503.020303       | Equipos de telecomunicaciones                                 | 72,052.00            | -58,432.00        |
| 2.6.3.2.7.2.                                     | Mobiliario de deportes y recreación               | 3,000.00               | 1503.020702       | Mobiliario de deportes y recreación                           | -                    | 3,000.00          |
| 2.6.3.2.8.1                                      | Mobiliario, equipos y aparatos                    | 44,550.00              | 1503.020801       | Mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y la seguridad | -                    | 44,550.00         |
| 2.6.3.2.9.1                                      | Aire acondicionado y refrigeración                | 450.00                 | 1503.020901       | Aire acondicionado y refrigeración                            | -                    | 450.00            |
| 2.6.3.2.9.2                                      | Aseo, limpieza y cocina                           | -                      | 1503.020902       | Aseo, limpieza y cocina                                       | -                    | -                 |
| 2.6.3.2.9.3                                      | Seguridad industrial                              | 788.00                 | 1503.020903       | Seguridad industrial                                          | -                    | 788.00            |
| 2.6.3.2.9.4                                      | Electricidad y electrónica                        | 23,490.00              | 1503.020904       | Electricidad y electrónica                                    | 36,575.00            | -13,085.00        |
| 2.6.3.2.9.5                                      | Equipos e instrumentos de medición                | 35,800.00              | 1503.020905       | Equipos e instrumentos de medición                            | 36,780.00            | -980.00           |
| 2.6.3.2.9.99                                     | Maquinarias, equipos y mobiliarios                | 423,209.00             | 1503.020999       | Maquinarias, equipo y mobiliarios de otras instalaciones      | 294,889.00           | 128,320.00        |
| 2.6.8.1.2.1                                      | Estudios de preinversión 1505                     | 1,220,566.00           | 1505.0101         | Estudios de preinversión concluidos                           | 1,218,916.00         | 1,650.00          |
| 2.6.8.1.3.1                                      | Elaboración de expedientes                        | 1,062,749.00           | 1505.0201         | Elaboración de expediente técnico concluido                   | 1,036,587.00         | 26,162.00         |
| <b>TOTAL (S/)</b>                                |                                                   | <b>3,129,733.00</b>    | <b>TOTAL (S/)</b> |                                                               | <b>2,845,281.00</b>  | <b>284,452.00</b> |

**Fuente:** Anexo del PP2 al 31 de diciembre de 2023 y Hoja de Trabajo del EF2 Estado de Gestión  
**Elaborado por:** Comisión de Auditoría.

Lo descrito transgrede la siguiente normativa:

**DIRECTIVA N.º 006-2022-SGC-GM/MDAA PARA LA CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ALTO DE LA ALIANZA”, ANEXO N.º 01 Y 02 FLUJOGRAMA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º160-2022-GM-MDAA DE 8 DE JUNIO 2022.**

*“(…)*

## *Numeral V. RESPONSABILIDADES*

### *5.1 Sub Gerencia de Contabilidad*

*Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública la conciliación de las operaciones contables y financieras de ingresos.*

*Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la adecuada aplicación de las partidas presupuestales y el cumplimiento de las conciliaciones de la ejecución presupuestal, firmando el acta de conciliación correspondiente.*

*Conciliar mensualmente con la Gerencia de Planeamiento Presupuesto los saldos de las cuentas presupuestales del Balance de comprobación con los reportes del Estado de Sub Gerencia de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.*

*Elaborar el acta de conciliación de ingresos y gastos de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.*

### *5.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto*

*Conducir la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, modificaciones, ejecución y evaluación y control.*

*Coordinar la conciliación de gastos con la Sub Gerencia de Contabilidad.*

*Coordinar la conciliación de ingresos con la Sub Gerencia de Tesorería*

*Preparar la documentación correspondiente para la conciliación del marco legal con la Dirección General de Contabilidad Pública*

*Realizar las gestiones sobre el proceso de conciliación del marco legal del presupuesto de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, en coordinación con la*

*Sub Gerencia de Contabilidad ante la Dirección General de Contabilidad Pública, de acuerdo a los plazos establecidos.*

### *5.3 Gerencia de Administración*

*Supervisar la documentación emitida por las Sub Gerencias de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería referidas al proceso de conciliación.*

### *5.4 Sub Gerencia de Tesorería*

*Programar, dirigir, controlar y registrar las actividades de ingresos y Egresos y formular el parte diario y el consolidado de fondos mensuales de Ingresos y Gastos.*

*Remitir a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la información financiera relativa a la ejecución de ingresos y egresos, a novel de fuente de financiamiento, rubro, categoría, grupo genérico y partida específica.*

*(...)”.*

*“(..."*

## *Numeral VI. DEFINICIONES*

*(..."*

*6.2 Acta de Conciliación: Es el documento en el cual se hace constar los resultados de la conciliación de la ejecución de ingresos y gastos registrados por la Sub Gerencia de Contabilidad en comparación con los registros presupuestales, expresando la declaración institucional oficial sobre la consistencia de los montos de ingresos y gastos contenidos en la misma, la cual es suscrita por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Sub Gerente de Contabilidad”.*

“(…)

#### *Numeral VII. DISPOSICIONES GENERALES*

(…)

*7.2 La Conciliación materia del presente documento permite realizar la comparación y verificación de saldos de los gastos en las cuentas contables financieras y presupuestales del Balance General y partidas presupuestarias realizándose esta actividad como medida de control apropiada, terminado con el levantamiento de un acta entre las Unidades Orgánicas involucradas”.*

“(…)

#### *IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS*

*9.1 La Conciliación Presupuestal Financiera, así como la suscripción del acta, por competencia funcional, es responsabilidad de los Gerentes de Administración, Planeamiento y Presupuesto, el Sub Gerente de Contabilidad y el Sub Gerente de Tesorería.*

*9.2 El acta de conciliación de gastos firmada será informada a los 30 días de concluido el mes anterior por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cada trimestre del ejercicio a la Gerencia Municipal, informe que debe contener las observaciones y comentarios. (…)”.*

**DIRECTIVA n.º 005-2022-EF/51.01 “NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE**

**ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS” APROBADA POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-2022-EF/51.01 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.**

“(…)

**5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA**

**INFORMACIÓN** *Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:*

(…)

*b) Efectuar a través de las/los responsables de las Oficinas de Presupuesto, Logística, Tesorería, Contabilidad o las que hagan sus veces, las acciones para el adecuado y oportuno registro de las transacciones de ingresos y de gastos en el Módulo Administrativo del SIAF y en otros aplicativos, los mismos que deben estar debidamente conciliados entre sí, a fin de evitar modificaciones de registros, que conlleven a solicitudes de apertura de la información de periodos cerrados y declarados por sus representantes a la DGCP.*

(…)

## **7. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **7.1. Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto**

*d) Las Entidades usuarias del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP (cliente), deben utilizar el Módulo “Conciliación de Operaciones SIAF-SP”, a fin de comparar los importes de la ejecución de ingresos, gastos y notas de modificación presupuestaria, con la base de datos central del Ministerio de Economía y Finanzas, para garantizar la integridad de los importes conciliados.*

*e) Las Oficinas de Presupuesto y las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, integran la información del marco legal y ejecución del presupuesto de las unidades ejecutoras, cuando corresponda.*

### **7.2. Estados Presupuestarios**

*g) Las Entidades deben efectuar la conciliación entre la información presupuestaria y financiera utilizando el reporte Anexo 1 del EF-2, para validar la correspondencia entre la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos del formato EP-1 con los saldos de los conceptos del Estado de Gestión (EF-2), con la explicación de las diferencias. Las notas deben ser elaboradas de acuerdo con el Anexo 4 Guía Para Elaborar las Notas a los Estados Financieros y Presupuestarios del Instructivo (...)”*

**COMUNICADO n.º 002.2018-EF/51.01 “CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO DE GESTIÓN EF-2 Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EP-1” DE LA**

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA – MEF**  
**PUBLICADO EL 18 DE ENERO DE 2018.**

*“La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), Órgano Rector del sistema de Contabilidad, en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7° de la Ley n.° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria Ley n.° 29537, comunica a los Titulares, Directores Generales de Administración y Directores de Contabilidad o quienes hagan sus veces en las entidades del sector público; que a partir del ejercicio fiscal 2018, se ha establecido la obligatoriedad de la Conciliación Presupuestal – Financiera, la que tiene por objeto validar la correspondencia entre la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, con el Estado de Gestión EF-2 de las entidades públicas.*

*Para dichas conciliación, las entidades deben utilizar el Sub Modulo de Conciliación incorporado en el módulo contable SIAF Web, ubicado en la ruta: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/>, opción “Conciliación Presupuestaria y Financiera”, la misma que recoge el saldo de las cuentas de ingresos y gastos del Estado de Gestión (EF-2) y los compara con los importes del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), debiendo explicar las diferencias.*

*La conciliación se realiza a nivel de Unidades Ejecutoras y a nivel de Pliego, con periodicidad mensual a través del aplicativo web.*

*(...)”*

La diferencia no explicada en la ejecución de gastos de capital se ha originado por la falta de coordinación entre las áreas pertinentes, lo cual afecta la determinación de los resultados del ejercicio, creando así una imagen errónea.

## **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Presupuestarios emitidos al 31 de diciembre de 2023.

## **FECHA DE DISCUSIÓN**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron los funcionarios involucrados de la entidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoría Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

## **COMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“Se pone de conocimiento que la elaboración de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos - EP2 es elaborado por la Sub Gerencia de Contabilidad,*

*usando como insumo principal las notas modificatorias y el Presupuesto Institucional Modificado para cada clasificador de gasto.*

*La presente observación, se subsanará para el periodo 2024, efectuando previamente las coordinaciones con la Sub Gerencia de Contabilidad, ya que las operaciones registradas en el SIAF del periodo 2023, actualmente se encuentran cerradas en el respectivo sistema”.*

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 191-2024-GM-MDAA/TACNA de 22 de mayo de 2024 y los señalados en la reunión de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 de acuerdo al acta suscrita, la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

#### **CONCLUSIÓN**

Se ha evidenciado una diferencia de S/ 284 452,00 en la conciliación presupuestal y financiera de la ejecución de gastos de capital durante el ejercicio fiscal 2023. La Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Programación y Presupuesto no han realizado la conciliación correspondiente entre los registros del Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos (EP2) y el Estado de Situación Financiera, específicamente en las cuentas 1501 (Propiedad Planta y Equipo) y 1505 (Estudios y Proyectos). Esta

omisión transgrede la normativa vigente y compromete la exactitud y transparencia de los estados financieros y presupuestarios de la entidad.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza disponga al Gerente Municipal para que solicite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dicte las acciones para la implementación de un Procedimiento Estricto de Conciliación Mensual entre la Oficina de Programación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Contabilidad y su formalización correspondiente a fin de mejorar la exactitud y transparencia de sus Estados Financieros y Presupuestarios, cumpliendo con la normativa establecida y fortaleciendo la confianza en la gestión de los recursos públicos.

## **Conclusion de Incidencia**

Esta observación evidencia que la deficiente gestión presupuestal, materializada en la falta de conciliación entre el EP2 y el Estado de Situación Financiera respecto de S/ 284 452,00 en gastos de capital (cuentas 1501 y 1505), incide directamente en la calidad de los estados financieros y presupuestarios y, por ende, en el dictamen de auditoría. Al no conciliar ni formalizar adecuadamente las diferencias, se vulnera la normativa vigente, se compromete la exactitud de los registros patrimoniales y de ejecución de inversiones y se debilita la transparencia sobre el uso de los recursos destinados a proyectos de capital. Esta situación incrementa el riesgo de errores

materiales en activos de largo plazo, genera dudas sobre la razonabilidad de las cifras presentadas y puede llevar al auditor a considerar salvedades o reservas en su opinión sobre la situación financiera y presupuestaria de la entidad

La recomendación plantea justamente el camino para revertir esa incidencia negativa entre la gestión financiera-presupuestal y el dictamen de auditoría, porque propone implementar y formalizar un Procedimiento Estricto de Conciliación Mensual entre la Oficina de Programación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Contabilidad. Al establecer un proceso sistemático, documentado y periódico de conciliación, se reducen las diferencias entre el EP2 y el Estado de Situación Financiera, se corrige a tiempo cualquier desviación en las cuentas 1501 y 1505 y se asegura que las inversiones se registren de forma íntegra y coherente. Esto fortalece el control interno, mejora la exactitud y transparencia de los estados presupuestarios de la entidad y proporciona al auditor evidencia más confiable, disminuyendo el riesgo de observaciones en el dictamen sobre la gestión de los recursos públicos destinados a gastos de capital.

### **Conclusion General de Incidencia de Gastos**

En términos generales, las conclusiones y recomendaciones de las observaciones analizadas muestran que la gestión presupuestal deficiente –modificaciones presupuestarias sin sustento ni resolución, uso indebido de partidas rígidas, y conciliaciones financieras-presupuestarias incompletas o no realizadas tanto en gastos corrientes como de capital– afectó de tal manera la legalidad, exactitud y

transparencia de los estados financieros y presupuestarios que el auditor no pudo obtener evidencia suficiente y adecuada para formarse un juicio razonable, derivando en una opinión en abstención. Las conclusiones revelan un conjunto de incumplimientos normativos y diferencias significativas entre lo contable y lo presupuestario que generan incertidumbre global sobre la razonabilidad de las cifras, mientras que las recomendaciones evidencian que solo mediante la formalización rigurosa de las modificaciones, el respeto a las restricciones legales, la implementación de procedimientos estrictos de conciliación mensual y la capacitación del personal se podría revertir esta situación y crear las condiciones para que, en futuros periodos, el auditor esté en posibilidad de emitir un dictamen distinto a la abstención ya emitido.

#### **A. Evaluación de la Incidencia de la Gestión Presupuestal en el Dictamen**

El Artículo 81° de la Constitución Política del Perú ha establecido que:

*“La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, es remitida por el Presidente de la República al Congreso en un plazo que vence el quince de noviembre del año siguiente al de ejecución del presupuesto.*

*La Cuenta General es examinada y dictaminada por una Comisión Revisora dentro de los noventa días siguientes a su presentación. El*

*Congreso se pronuncia en un plazo de treinta días. Si no hay pronunciamiento del Congreso en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la Comisión Revisora al Poder Ejecutivo para que éste promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General”.*

La Cuenta General de la Republica correspondiente al periodo 2023 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas es el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público, sin excepción, durante el ejercicio fiscal 2023.

**Dictamen de los Estados Presupuestales al 31 de diciembre de 2023  
– Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.**

La Auditoria a los Estados Financieros, practicada por la Contraloría General de la Republica ha tenido el siguiente dictamen:

**Opinión:**

**Abstención de Opinión**

Hemos sido acreditados para auditar el Marco y Ejecución Presupuestaria adjuntos de la **Municipalidad Distrital Alto de la Alianza – Tacna**, que

comprenden la siguiente información presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023: Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1); Presupuesto Institucional de Egresos (PP-2); Estado de Ejecución Presupuestaria (EP-1); Estado de Fuentes y Uso de Fondos (EP-2); Clasificación Funcional del Gasto (EP-3); Distribución Geográfica del Gasto (EP-4) correspondiente al periodo 2023; así como, las notas explicativas a los Estados Presupuestarios que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas y otra información explicativa.

No expresamos una opinión sobre el Marco y Ejecución Presupuestaria adjuntos de la **Municipalidad Distrital Alto de la Alianza – Tacna**. Debido a la importancia de los asuntos descritos en la Sección Fundamentos para la Abstención de Opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que nos proporcione una base suficiente y apropiada para expresar una opinión de auditoría sobre el marco y ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

#### **Fundamento N° 1:**

No ha efectuado el registro del saldo del balance por los mayores ingresos del año 2022, en el aplicativo del SIAF-SP en el mes de enero de 2023 por un importe que asciende a S/ 28 569 449,43 realizando incorporaciones por saldos de balance en el mes de julio de 2023 por S/

7 816 754,00, sin que exista un registro administrativo en el SIAF-SP. Existen diferencias en la conciliación presupuestal financiera entre los Estados Presupuestales y Financieros en la Ejecución de Gastos de Capital por S/ 284 452,00. Esta situación evidencia un incumplimiento del numeral 5.2 artículo 5° de la Directiva N° 001-2019-EF/52.03 “Registro de transacciones para la adecuada determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas”, aprobada con Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03 de 31 de julio de 2019, artículo 5° de la Directiva N.° 006-2022-SGC-GM/MDAA para la Conciliación Presupuestal y Financiera en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza”, Anexo N.° 01 Y 02 Flujograma, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.°160-2022-GM-MDAA DE 8 de junio 2022, numerales 5 y 7 de la Directiva n.° 005-2022-EF/51.01 “Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios” aprobada por Resolución Directoral n.° 010-2022-EF/51.01 de 14 de diciembre de 2022 y lo señalado en el Comunicado n.° 002.2018-EF/51.01 “Conciliación entre Ingresos y Gastos del Estado de Gestión EF-2 y la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1” de la Dirección General de Contabilidad Pública – MEF publicado el 18 de enero de 2018. Esta situación constituye una limitación a nuestro alcance de auditoría y no nos permite opinar sobre la razonabilidad de los saldos de balance en el año 2023.

### **Fundamento N° 02:**

Se realizó modificaciones presupuestales utilizados a nivel funcional programático por S/ 307 105,00 mediante anulaciones y créditos suplementarios entre “**Partidas Rígidas**”, prohibidas por el inciso g) del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley n.° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023”, publicado el 6 de diciembre de 2022. Esta situación evidencia un incumplimiento de la normativa; así como se realizaron modificaciones al presupuesto inicial de ingresos y gastos por S/ 485 000,00 sin sustento y sin documento de aprobación por parte del titular de la entidad, incumpliendo el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 de 26 de diciembre de 2022.

### **Fundamento N° 03:**

Como parte de las acciones del cierre anual 2023, no han efectuado la conciliación entre la información financiera y la presupuestaria con relación a la ejecución de gastos corrientes por S/ 491 692,00. Esta situación evidencia un incumplimiento de lo señalado en la Directiva n.° 005-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren

recursos públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios”, aprobado con Resolución Directoral n.º 010-2022-EF/51.01. Esta situación constituye una limitación a nuestro alcance de auditoría.

**B. Demostración de la incidencia de la gestión financiera en el dictamen.**

Los resultados evidencian deficiencias estructurales y procedimentales en la gestión presupuestal a nivel de gastos e ingresos de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, evidenciada en la falta de incorporación de saldos de balance, falta de formalización de las modificaciones presupuestales, registro de modificaciones sin observar la ley de presupuesto entre partidas que no son habilitantes o habilitadas; así como, por la falta de coordinación entre las áreas de la entidad.

Esta posición genera riesgo alto de incumplimiento normativo que derivaron en los fundamentos significativos que inciden en el dictamen presupuestal dado que expusieron incumplimiento de normativa presupuestaria.

Asimismo, esta situación se originó en un débil sistema de control interno dado que los resultados de las evaluaciones por componente revelan niveles de control bajo y medio, insuficientes para mitigar riesgos de

gestión, en los componentes de ambiente de control, información y comunicación, y monitoreo muestran deficiencias estructurales que afectan la trazabilidad del registro, conciliación y formalización de las operaciones presupuestales dado que no existe sistemas de información solidos que consoliden información de la Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Presupuesto y Planificación principalmente. Hecho que fue corroborado por los funcionarios de la entidad.

Sin embargo, desencadenó en que:

- ✓ Las modificaciones presupuestales que se detallan en el PP1 Presupuesto Institucional de Ingresos y PP2 Presupuesto Institucional de Gastos relacionado a las Nota N° 1174 Tipo 2-Creditos suplementarios por "incorporación de saldos de balance por S/ 360 000,00 y la Nota N°1175-Tipo 2-Creditos suplementarios por "incorporación de mayores ingresos", por S/ 125 000,00, no se encuentran formalizadas por la Entidad mediante Resolución de Alcaldía. Notas de modificación presupuestaria que corresponden a la Fuente de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados que han generado gasto en las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones y 2.3 Bienes y Servicio por dichos importes.

- ✓ La entidad ha realizado modificaciones presupuestarias que involucran la anulación y asignación de créditos entre partidas rígidas prohibidas por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - Ley N° 31638. Estas modificaciones suman un total de S/ 307,195.00 y afectan las partidas de Retribuciones y Complementos en Efectivo, Servicios de Consultoría y Similares desarrollados por personas jurídicas y Servicios Diversos, lo cual afecta el cumplimiento de las metas y la priorización de gastos de la entidad.
  
- ✓ Se ha evidenciado una diferencia de S/ 491 682,00 en la conciliación presupuestal financiera entre los estados presupuestarios y financieros en la ejecución de gastos corrientes. Esta discrepancia se debe a que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no realizaron la conciliación financiera presupuestal de manera constante durante el período. Las diferencias acumuladas no se corrigieron a tiempo, y la conciliación efectuada en el SIAF WEB no detalla adecuadamente las diferencias entre los estados financieros y presupuestarios. Esta situación transgrede la normativa vigente, afectando la precisión y confiabilidad de los estados presupuestarios de la entidad para el año fiscal 2023.
  
- ✓ Se ha evidenciado una diferencia de S/ 284 452,00 en la conciliación presupuestal y financiera de la ejecución de gastos de capital durante

el ejercicio fiscal 2023. La Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Programación y Presupuesto no han realizado la conciliación correspondiente entre los registros del Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos (EP2) y el Estado de Situación Financiera, específicamente en las cuentas 1501 (Propiedad Planta y Equipo) y 1505 (Estudios y Proyectos). Esta omisión transgrede la normativa vigente y compromete la exactitud y transparencia de los estados financieros y presupuestarios de la entidad.

Estas omisiones fueron consideradas como parte de los Fundamentos de la Opinión expresado en el Dictamen Presupuestal calificando la misma en Abstención de Opinión.

## **2.2 Incidencia de la Gestión Financiera en el Dictamen Financiero**

### **2.2.1 Evaluación por Componente de Control Interno**

La Evaluación de Componentes de Control Interno aplicada a la Sub Unidad de Patrimonio, Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad que están a cargo de la gestión financiera y cuyo objetivo es suministrar información para la elaboración de los Estados Financieros, es un instrumento validado por la Contraloría General de la Republica para la Auditoria Financiera Gubernamental mediante Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG “Auditoria Financiera Gubernamental” y Manual de Auditoria Financiera

Gubernamental, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG y Guía de evaluación de Control Interno y han sido aplicados como parte de la Auditoria Financiera Gubernamental a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza (Entidad muestral), periodo 2023.

La evaluación por componente de control interno tiene como objetivo entender como los diferentes componentes del control interno influyen en la generación de información presupuestaria y financiera confiable y refleja la evaluación de riesgo existente y la evaluación de control de ese riesgo existente; en base a la valoración efectuada por el auditor; así como, el nivel de riesgo alcanzado; para lo cual, determina las siguientes escalas:

***Evaluación de Riesgo:*** En una escala de cero (0) a nueve (9) puntos, donde cero (0) es “Riesgo Inexistente”, tres (3) es “Riesgo Bajo”, seis (6) es “Riesgo Medio” y nueve (9) es “Riesgo Alto”.

***Evaluación de Control del Riesgo:*** En una escala de cero (0) a nueve (9) puntos, donde cero (0) es “Control Inexistente”, tres (3) es “Control Bajo”, seis (6) es “Control Medio” y nueve (9) es “Control Alto”.

A efectos de realizar la Evaluación de la gestión financiera por componente de las principales áreas a cargo de suministrar información para la elaboración de los estados financieros y presupuestales, se ha utilizado como instrumento el Cuestionario de Control Interno que la Contraloría General de la Republica

ha aprobado mediante Código: GU-SCPAFI-04 “Guía de Evaluación de Control Interno” que son complementarias a la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG “Auditoría Financiera Gubernamental” y Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG, obteniendo los siguientes resultados:

**A. Evaluación de los órganos a cargo de la gestión financiera por componente de control interno para la elaboración de los estados financieros.**

**Sub gerencia de Abastecimientos – Sub unidad de Patrimonio.**

La evaluación por componente de control interno de la Sub Unidad de Patrimonio de la Sub Gerencia de Abastecimientos, ha utilizado el Cuestionario por Componente de Control Interno que se detalla en el Anexo N° 03.

Producto de la valoración de las respuestas señaladas se ha determinado que la Sub Unidad de Patrimonio en la mayoría de los controles evaluados por componentes de control interno no cumple adecuadamente, reflejando porcentajes del 25% al 80% conforme se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 26

*Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Sub Unidad de Patrimonio*

| Componente                 | Diseño e Implementación de Controles (n°) | Prueba Operativa (n°) | Cumplimiento (%) Semáforo | Hallazgos (n°) | Hallazgos (%) Semáforo |
|----------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------|------------------------|
| Ambiente de Control        | 14                                        | 6                     | ⚠ 43%                     | 8              | ⚠ 57%                  |
| Evaluación de Riesgos      | 5                                         | 1                     | ✖ 20%                     | 4              | ✖ 80%                  |
| Información y Comunicación | 4                                         | 3                     | ✅ 75%                     | 1              | ✅ 25%                  |
| Actividades de Control     | 7                                         | 3                     | ⚠ 43%                     | 4              | ⚠ 57%                  |
| Monitoreo                  | 2                                         | 2                     | ✅ 100%                    | 0              | ✅ 0%                   |

Ahora bien, dichos resultados al ser evaluados bajo criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto, en una escala de 0 – 9 puntos frente al cumplimiento o las políticas que, si viene cumpliendo, esta situación refleja que el nivel de “Riesgos” sobrepasa al nivel de “Control” en diversos componentes, a excepción del componente de Información y Comunicación y Monitoreo, según se describe a continuación:

Tabla 27

*Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Sub Unidad de Patrimonio*

| RIESGO                | AMBIENTE DE CONTROL | EVALUACIÓN DE RIESGOS | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | ACTIVIDADES DE CONTROL | MONITOREO |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|-----------|
| Evaluación de Riesgo  | 5.8                 | 7.4                   | 3.0                        | 5.6                    | 1.0       |
| Evaluación de Control | 3.2                 | 2.0                   | 6.3                        | 3.4                    | 9.0       |

Esta distribución traducida en riesgos significa que para un nivel de riesgo “Medio”, existe un control “Medio” en el componente de Ambiente de Control, para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en la Evaluación de Riesgos, para un riesgo “Bajo” existe un control “Alto”

en la Información y Comunicación, para un riesgo “Medio” existe un control “Bajo” en las Actividades de Control y para un riesgo “Bajo” existe un control “Alto” en el Monitoreo, según se describe a continuación:

Tabla 28

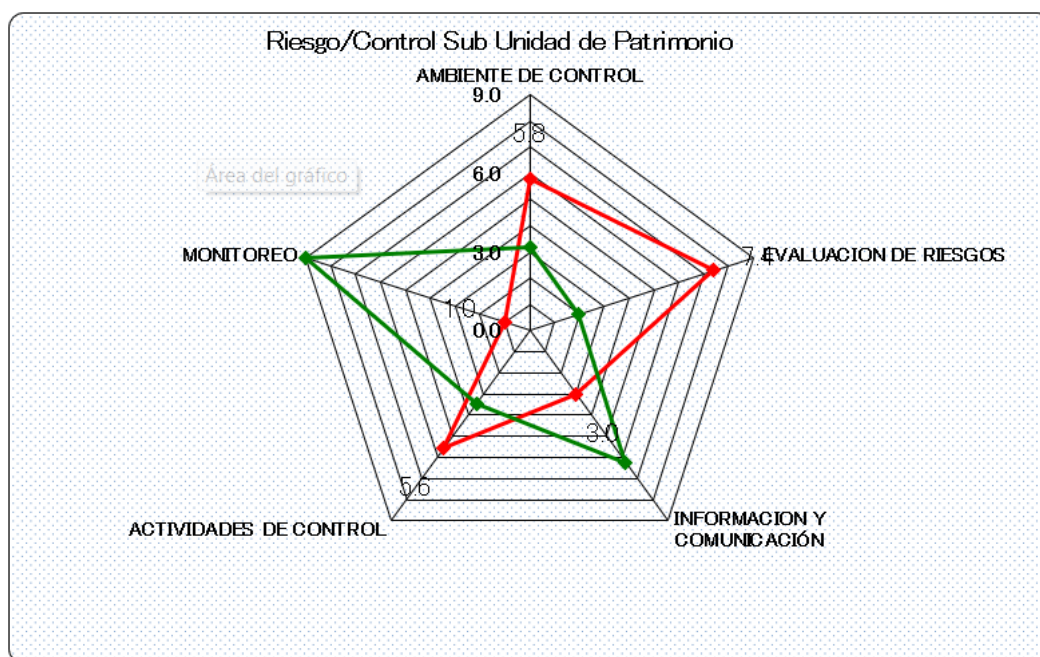
*Resultados de Evaluación de Control Interno cualitativo – Sub Unidad de Patrimonio*

| <b>RIESGO</b>         | <b>AMBIENTE DE CONTROL</b> | <b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b> | <b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> | <b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b> | <b>MONITOREO</b> |
|-----------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Evaluación de Riesgo  | Medio                      | Alto                         | Bajo                              | Medio                         | Bajo             |
| Evaluación de Control | Medio                      | Bajo                         | Alto                              | Bajo                          | Alto             |

Sin embargo, si se expresa de manera conjunta el Control Interno por componente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria se puede advertir el siguiente diagrama:

Figura 5

*Telaraña de Evaluación de Control Interno – Sub Unidad de Patrimonio*



El grafico describe que los riesgos no se encuentran dentro de las políticas de control en los componentes Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos y Actividades de Control, dado que lo sobrepasan en un nivel “Medio – Alto”, a diferencia de la evaluación de control el cual tiene un nivel de “Bajo – Medio”, dado que se encuentra contraído en menor escala frente al riesgo asociado a excepción de los componentes de Monitoreo y de Información y Comunicación, conforme se muestra a continuación:

Figura 6

*Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Sub Unidad de Patrimonio*

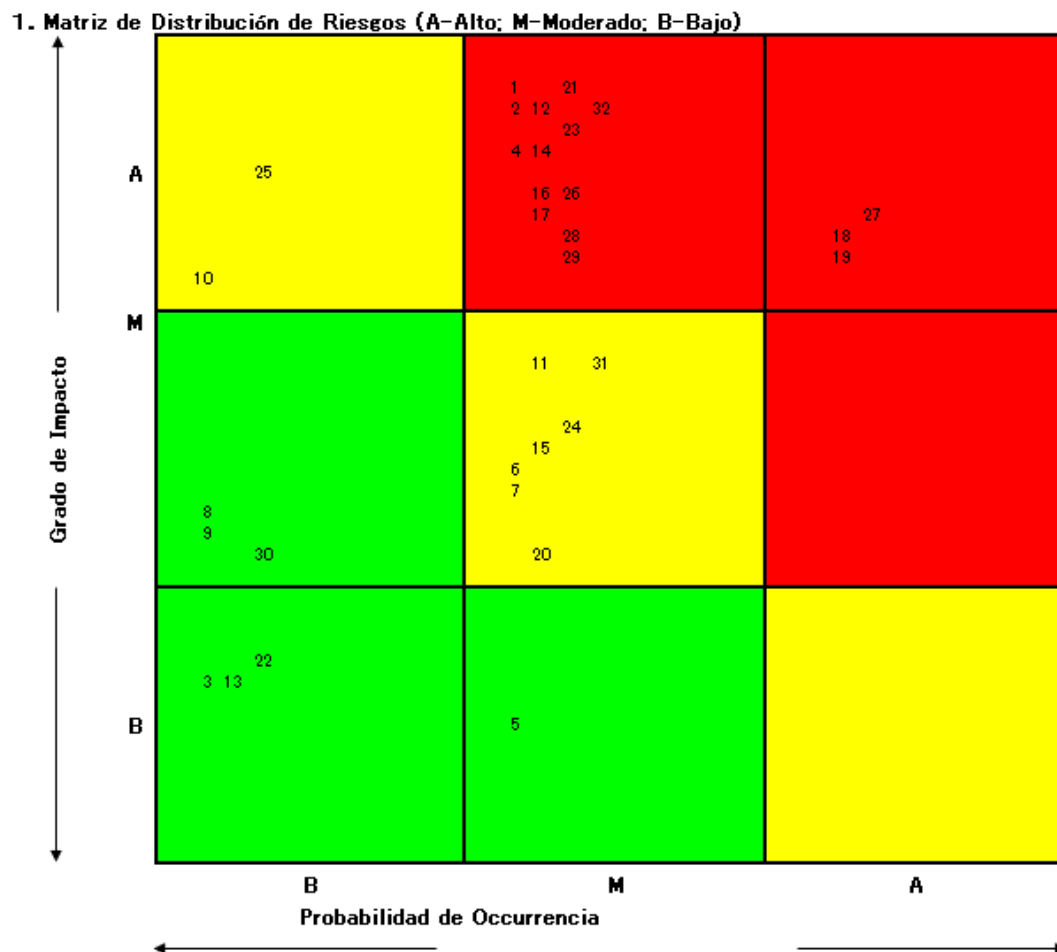


Diagrama que establece los factores de la evaluación de componentes de control interno de la Sub Unidad de Patrimonio, que se fundamenta en los siguientes aspectos:

### **Ambiente de Control:**

#### Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia Medio.

- ✓ El personal de la Sub Unidad de Control Patrimonial no tiene conocimiento del Manual de Organización y Funciones.
- ✓ Personal del área no presenta la Declaraciones Juradas de Intereses.
- ✓ El personal que labora en el área no cuenta con denuncias o se encuentren comprendidos en informes de control posterior de la Contraloría, pero de existir tiene alto grado de impacto y probabilidad.
- ✓ La Sub Unidad de Control Patrimonial no presenta una estructura alineada con los instrumentos de gestión.

### **Evaluación de Riesgos:**

#### Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ No se ha evaluado riesgos en los procesos de la Sub Unidad de Control Patrimonial.
- ✓ No se ha valorado los riesgos identificados en la Sub Unidad de Control Patrimonial y se mitigaron los mismos.

Alto Grado de Impacto y moderada Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ El personal que viene desarrollando actividades en la Sub Unidad de Control Patrimonial, no ha reporta riesgos a la jefatura.
- ✓ No se ha establecido un proceso de evaluación de riesgo, que minimicen la probabilidad de ocurrencia o impacto en los procesos que desarrolla la Sub Unidad.

**Información y Comunicación:**

Alto Grado de Impacto y media Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ No utiliza sistema Informático para el registro de los procesos de Control Patrimonial.
- ✓ El personal que labora en el área de Patrimonio, no cuenta con un usuario único para el registro de la información en el sistema implementado.

**Actividades de Control:**

Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ El área controles físicos no tiene adecuados para proteger y salvaguardar los activos.

Grado alto de Impacto y media Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ No existe disposiciones internas adicionales a los establecidos en el MOF.
- ✓ No cuenta el área con segregación de funciones.
- ✓ No se cuenta con niveles de aprobación para la generación de información.

**Monitoreo:**

Grado alto de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ Se ejecuta el monitoreo sobre los procedimientos de control patrimonio.

**Sub Gerencia de Tesorería**

La evaluación por componente de control interno de la Sub Gerencia de Tesorería, ha utilizado el Cuestionario por Componente de Control Interno que se detalla en el Anexo N° 04.

Producto de la valoración de las respuestas señaladas se ha determinado que la Sub Gerencia de Tesorería en la mayoría de los controles evaluados por componentes de control interno no cumple

adecuadamente, reflejando porcentajes del 40% al 100% conforme se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 29

*Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Subgerencia de Tesorería*

| Componente                 | Diseño e Implementación de Controles (n°) | Prueba Operativa (n°) | Cumplimiento (%) Semáforo | Hallazgos (n°) | Hallazgos (%) Semáforo |
|----------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------|------------------------|
| Ambiente de Control        | 7                                         | 1                     | ✖ 14%                     | 6              | ✖ 86%                  |
| Evaluación de Riesgos      | 12                                        | 4                     | ⚠ 33%                     | 8              | ✖ 67%                  |
| Información y Comunicación | 5                                         | 3                     | ✔ 60%                     | 2              | ⚠ 40%                  |
| Actividades de Control     | 9                                         | 0                     | ✖ 0%                      | 9              | ✖ 100%                 |
| Monitoreo                  | 2                                         | 0                     | ✖ 0%                      | 2              | ✖ 100%                 |

Ahora bien, dichos resultados al ser evaluados bajo criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto, en una escala de 0 – 9 puntos frente al cumplimiento o las políticas que, si viene cumpliendo, esta situación refleja que el nivel de “Riesgos” sobrepasa al nivel de “Control” en todos sus componentes, a excepción del componente de Evaluación de Riesgos, según se describe a continuación:

Tabla 30

*Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Subgerencia de Tesorería*

| RIESGO                | AMBIENTE DE CONTROL | EVALUACIÓN DE RIESGOS | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | ACTIVIDADES DE CONTROL | MONITOREO |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|-----------|
| Evaluación de Riesgo  | 7.9                 | 4.2                   | 8.3                        | 9.0                    | 9.0       |
| Evaluación de Control | 1.7                 | 4.8                   | 2.8                        | 1.0                    | 1.0       |

Esta distribución traducida en riesgos significa que para un nivel de riesgo “Alto”, existe un control “Bajo” en el componente de Ambiente de Control, para un riesgo “Medio” existe un control “Medio” en la Evaluación de Riesgos, para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en la Información y Comunicación, para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en las Actividades de Control y para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en el Monitoreo, según se describe a continuación:

Tabla 31

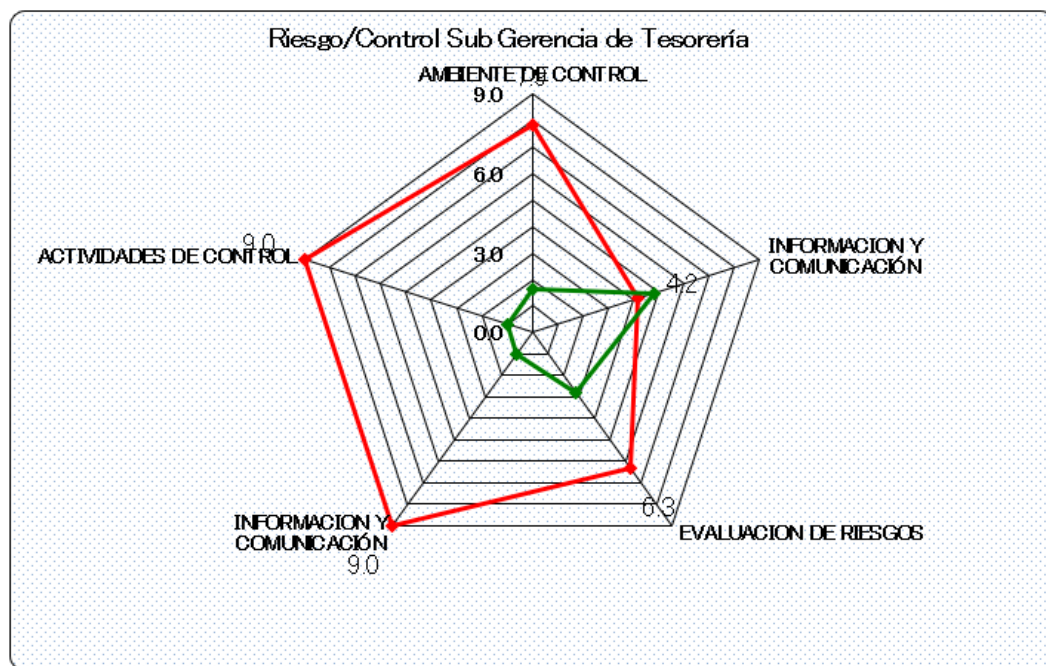
*Resultados de Evaluación de Control Interno cualitativo – Subgerencia de Tesorería*

| <b>RIESGO</b>         | <b>AMBIENTE DE CONTROL</b> | <b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b> | <b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> | <b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b> | <b>MONITOREO</b> |
|-----------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Evaluación de Riesgo  | Alto                       | Medio                        | Alto                              | Alto                          | Alto             |
| Evaluación de Control | Bajo                       | Medio                        | Bajo                              | Bajo                          | Bajo             |

Sin embargo, si se expresa de manera conjunta el Control Interno por componente de la Sub Gerencia de Tesorería se puede advertir el siguiente diagrama:

Figura 7

*Telaraña de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Tesorería*



El grafico describe que los riesgos de la gestión financiera no se encuentran dentro de las políticas de control, dado que lo sobrepasan en un nivel “Medio – Alto”, a diferencia de la evaluación de control el cual tiene un nivel de “Bajo – Medio”, dado que se encuentra contraído en menor escala frente al riesgo asociado, conforme se desagrega a continuación:

Figura 8

*Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Tesorería*

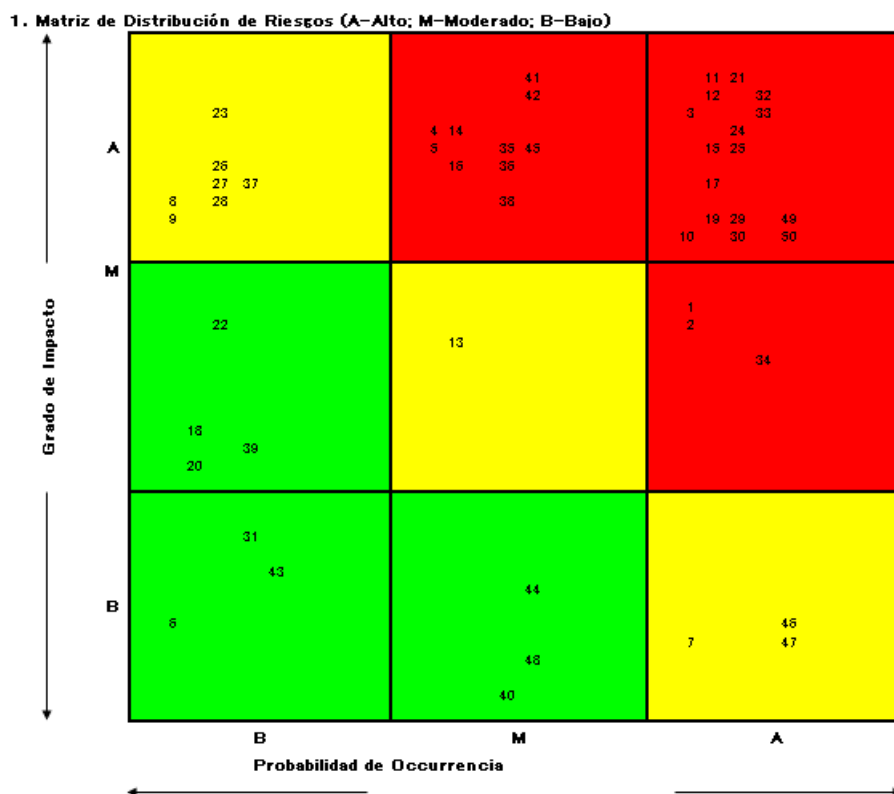


Diagrama que establece los factores de la evaluación de la gestión financiera de los componentes de control interno de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, se fundamenta en los siguientes aspectos:

## **Ambiente de Control**

### Alto Grado de Impacto y Alta Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ El área no cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Tesorería no tiene un código de conducta o política equivalente que se comunica y monitorea.
- ✓ Tesorería no mantiene controles que ayuden a prevenir la malversación de activos de la entidad que pueda resultar en una aseveración equivocada material de los estados presupuestarios y financieros
- ✓ Las funciones del Manual de Organización y Funciones, así como el Reglamento de Organización y Funciones, Directivas y otros, no es lo más adecuado a las funciones que desarrollan cada uno de los colaboradores de su área; requiere de modificaciones en su contenido con la labor diaria que desempeñan.
- ✓ El desempeño en el trabajo no es evaluado y revisado periódicamente con cada empleado.

Alto Grado de Impacto y Moderada Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ El área no utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados.

Moderado Grado de Impacto y Moderada Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ El área no ha difundido a sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a través de los canales de comunicación e información que dispone (correo electrónico, Intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros).

**Evaluación de Riesgos**

Alto Grado de Impacto y Alta Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, no se ha analizado si los funcionarios y servidores pueden estar motivados, influenciados, inducidos o presionados a recibir sobornos (coimas).
- ✓ No se realizan conciliaciones con la Sub gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- ✓ No se han determinado medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia al riesgo.

#### Alto Grado de Impacto y Baja Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ No se ha determinado como producto priorizado, algún producto de Tesorería.
- ✓ En la identificación de riesgos de cada producto priorizado, no se ha analizado la posibilidad de que se realicen pagos tardíos (retrasados) a los proveedores.
- ✓ No se le notifica cuando se hacen cambios significativos que pueden afectar el método o el proceso de registro de transacciones, prácticas operativas, en el área de Tesorería.

#### Alto Grado de Impacto y Moderada Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, no se ha analizado si existen riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgo de conductas irregulares.
- ✓ Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, no se ha analizado si se presentan registros contables y administrativos falsos, sobrecostos o transferencia de recursos para fines distintos al original.

## **Actividades de Control**

### Alto Grado de Impacto y Alta Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ Durante la determinación de las medidas de control, no se ha analizado si dichas medidas permitirán reducir significativamente los correspondientes riesgos.
- ✓ No se han desarrollado talleres participativos, entrevistas o panel de expertos para determinar las medidas de control.
- ✓ No existe algún medio de seguridad para trasladar el dinero a las entidades bancarias.
- ✓ El área que dirige no cuenta con una estructura organizacional distinta a la organización general de la entidad.
- ✓ No se realizan conciliaciones con la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- ✓ No se realizan coordinaciones con la Subgerencia de Planificación y Presupuesto.
- ✓ No se realizan conciliaciones con la información que conserva la Subgerencia de Recaudación.

## **Información y Comunicación**

### Alto Grado de Impacto y Alta Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ No se han implantado las Normas de Control Interno en su Oficina.
- ✓ No se han implantado otras Normativas en su Oficina.

### **Monitoreo**

#### Alto Grado de Impacto y Alta Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ No es apropiado el alcance de las actividades del OCI, según su naturaleza, tamaño y complejidad del área y su entorno operativo.

#### Alto Grado de Impacto y Baja Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ El área no cumple los plazos establecidos para la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, contenidas en el Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI.

### **Sub Gerencia de Contabilidad**

La evaluación por componente de control interno de la Sub Gerencia de Contabilidad, ha utilizado el Cuestionario por Componente de Control Interno que se detalla en el Anexo N° 05.

Producto de la valoración de las respuestas señaladas se ha determinado que la Sub Gerencia de Contabilidad en la mayoría de los controles

evaluados por componentes de control interno no cumple adecuadamente, reflejando porcentajes del 50% al 80% conforme se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 32

*Resultados de Evaluación de Control Interno porcentual – Subgerencia de Contabilidad*

| Componente                 | Diseño e Implementación de Controles (n°) | Prueba Operativa (n°) | Cumplimiento (%) Semáforo | Hallazgos (n°) | Hallazgos (%) Semáforo |
|----------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------|------------------------|
| Ambiente de Control        | 18                                        | 7                     | ⚠ 39%                     | 11             | ⊗ 61%                  |
| Evaluación de Riesgos      | 10                                        | 2                     | ⊗ 20%                     | 8              | ⊗ 80%                  |
| Información y Comunicación | 4                                         | 2                     | ⚠ 50%                     | 2              | ⚠ 50%                  |
| Actividades de Control     | 14                                        | 7                     | ⚠ 50%                     | 7              | ⚠ 50%                  |
| Monitoreo                  | 4                                         | 1                     | ⊗ 25%                     | 3              | ⊗ 75%                  |

Ahora bien, dichos resultados al ser evaluados bajo criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto, en una escala de 0 – 9 puntos frente al cumplimiento o las políticas que, si viene cumpliendo, esta situación refleja que el nivel de “Riesgos” sobrepasa al nivel de “Control” en todos sus componentes, según se describe a continuación:

Tabla 33

*Resultados de Evaluación de Control Interno cuantitativo – Subgerencia de Contabilidad*

| RIESGO                | AMBIENTE DE CONTROL | EVALUACIÓN DE RIESGOS | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | ACTIVIDADES DE CONTROL | MONITOREO |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|-----------|
| Evaluación de Riesgo  | 5.9                 | 7.4                   | 5.0                        | 5.1                    | 7.5       |
| Evaluación de Control | 3.2                 | 2.0                   | 4.0                        | 3.7                    | 1.5       |

Esta distribución traducida en riesgos significa que para un nivel de riesgo “Medio”, existe un control “Medio” en el componente de Ambiente de Control, para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en la Evaluación de Riesgos, para un riesgo “Medio” existe un control “Medio” en la Información y Comunicación, para un riesgo “Medio” existe un control “Medio” en las Actividades de Control y para un riesgo “Alto” existe un control “Bajo” en el Monitoreo, según se describe a continuación:

Tabla 34

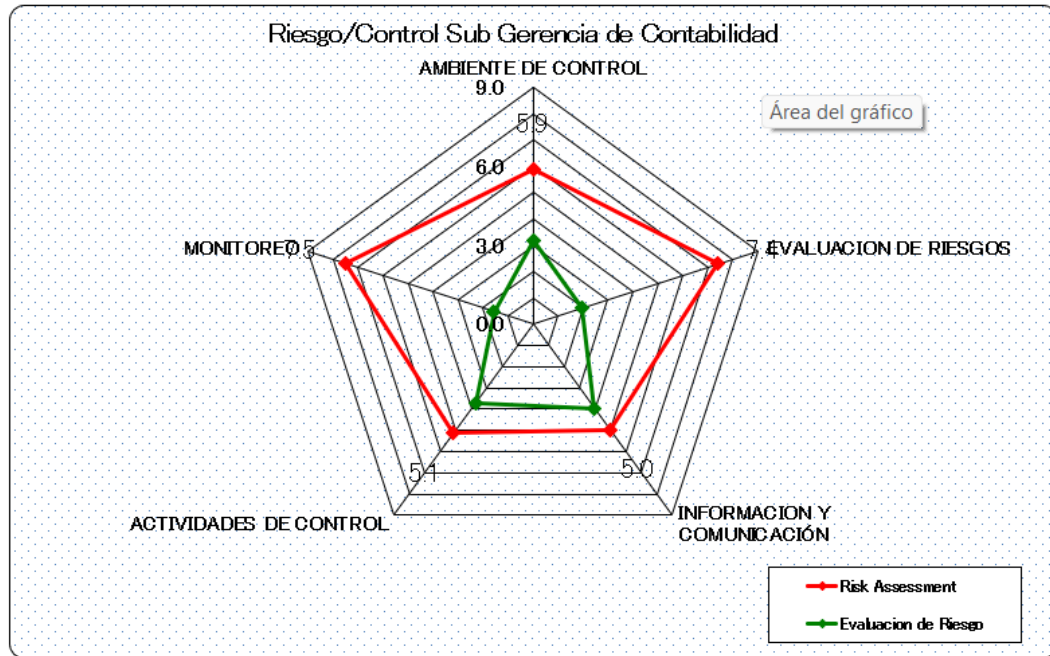
*Resultados de Evaluación de Control Interno cualitativo – Subgerencia de Contabilidad*

| <b>RIESGO</b>         | <b>AMBIENTE DE CONTROL</b> | <b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b> | <b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> | <b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b> | <b>MONITOREO</b> |
|-----------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Evaluación de Riesgo  | Medio                      | Alto                         | Medio                             | Medio                         | Alto             |
| Evaluación de Control | Medio                      | Bajo                         | Medio                             | Medio                         | Bajo             |

Sin embargo, si se expresa de manera conjunta el Control Interno de la Gestión Financiera por componente de la Sub Gerencia de Contabilidad se puede advertir el siguiente diagrama:

Figura 9

*Telaraña de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Contabilidad*



El grafico describe que los riesgos de gestión financiero no se encuentran dentro de las políticas de control, dado que lo sobrepasan en un nivel “Medio – Alto”, a diferencia de la evaluación de control el cual tiene un nivel de “Bajo – Medio”, dado que se encuentra contraído en menor escala frente al riesgo asociado, conforme se desagrega a continuación:

Figura 10

*Matriz 3x3 de Evaluación de Control Interno – Subgerencia de Contabilidad*

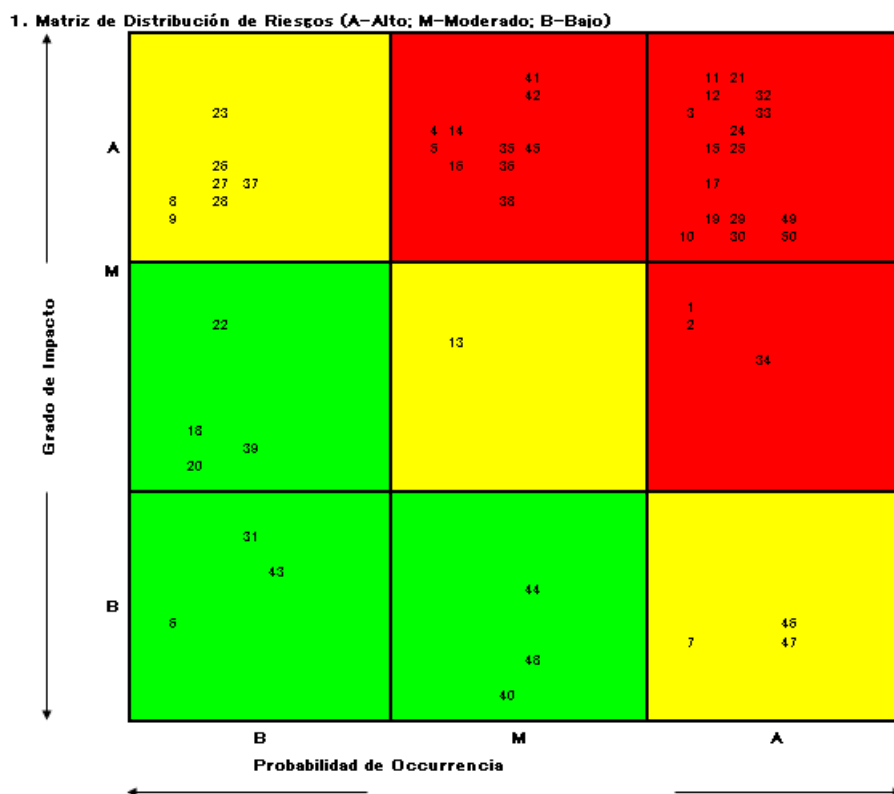


Diagrama que establece los factores de la evaluación de componentes de control interno de la Sub Gerencia de Contabilidad, que se fundamenta en los siguientes aspectos:

### **Ambiente de Control**

#### Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ No se han identificado deficiencias de control interno relacionados a la elaboración de los estados financieros.

- ✓ El jefe inmediato no corrige oportunamente las deficiencias de control interno identificadas relacionadas a la elaboración de los estados financieros.
- ✓ El personal que trabaja en el área no tiene la competencia y no recibe la capacitación necesaria para realizar sus actividades.
- ✓ El área una estructura apropiada según la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones Entidad.
- ✓ No existen procedimientos de trabajo, manuales u otros para informar o instruir al personal respecto a sus deberes.

Alto Grado de Impacto y moderada Probabilidad de Ocurrencia

- ✓ La Sub Gerencia de Contabilidad no ha realizado el diagnóstico de control interno del área.
- ✓ La Sub Gerencia de Contabilidad es dependiente de otras áreas para la generación de información.
- ✓ No existe un procedimiento para la emisión de reportes de información financiera, se realiza la supervisión a la emisión de estos reportes.

## **Evaluación de Riesgos:**

### Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ La Sub Gerencia de Contabilidad no tiene un procedimiento para la identificación, evaluación y valoración de riesgos
- ✓ El proceso de evaluación de riesgos no incluye fallas en los sistemas en el caso de generación de reportes de información financiera y presupuestaria
- ✓ La Sub Gerencia de Contabilidad no tiene un procedimiento para identificar la generación de información errónea, que incluya las acciones necesarias para la corrección de esta información.
- ✓ No existen procedimientos establecidos para identificar transacciones que tienen un impacto relevante en la información financiera.
- ✓ No existen mecanismos establecidos para prever, identificar y reaccionar ante transacciones inusuales que afecten el logro de los objetivos de generar estados financieros confiables.

### Alto Grado de Impacto y moderada Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ El jefe del área no supervisa, ni monitorea el proceso de evaluación de riesgos y las acciones para tratar aquellos riesgos que sean

significativos identificados y que sean de impacto en los estados financieros.

- ✓ El área no con la capacidad de preparar reportes de información financiera razonable y oportuna, incluyendo reportes interinos.

#### **Actividades de Control:**

##### Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

- ✓ No es razonable el nivel de rotación de personal en el área.

#### **Conclusión de Evaluación de Componente de Control Interno de la Gestión Financiera:**

Producto de la evaluación por componentes de control interno de la Gestión Financiera de la Sub Unidad de Patrimonio de la Sub Gerencia de Abastecimientos, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad ha demostrado que no cumplen con las políticas de control interno; así como, el nivel de riesgo existente con Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia sobrepasa a las medidas de control diseñadas e implementadas por la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza para la elaboración de los Estados Financieros, periodo 2023.

### **2.2.2 Evaluación de Transacciones Significativas – Ciclos de Proceso Financieros**

La Evaluación de Transacciones Significativas (Prueba de Recorrido) aplicada a Sub Unidad de Patrimonio, Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad que están a cargo de la gestión financiera cuyo objetivo es suministrar información para la elaboración de los Estados Financieros es un instrumento validado por la Contraloría General de la Republica para la Auditoria Financiera Gubernamental mediante Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG “Auditoria Financiera Gubernamental” y Manual de Auditoria Financiera Gubernamental, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG y Guía de evaluación de Control Interno y han sido aplicados como parte de la Auditoria Financiera Gubernamental a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza (Entidad muestral), periodo 2023.

La identificación de controles relevantes en la gestión financiera es un paso sustancial para entender si la entidad mantiene actividades de control que mitiguen los riesgos de aseveración equívoca material en la información financiera, e incluso el riesgo de fraude.

Dicha evaluación se ha realizado a fin de conocer los sub procesos y actividades de control relevantes que cubren riesgos relacionados en cada partida o cuenta significativa que mantiene saldos en los Estados Financieros.

Al identificar actividades de control relevantes de las transacciones significativas se puede obtener seguridad razonable de control efectivo que las principales unidades a cargo de la gestión financiera efectúan continuamente durante el periodo que es materia de investigación. Esta evaluación del diseño e implementación consistió en determinar si el control cubre el riesgo de aseveración equívoca material en las partidas y cuentas significativas o a nivel de estados financieros en su conjunto (diseño) y si es que se ha implementado en base a las disposiciones establecidas por la administración (implementación).

Las Áreas de Sub Unidad de Patrimonio (SUP), Sub Gerencia de Tesorería (SGT) y Sub Gerencia de Contabilidad (SGC), como parte del proceso, realizan gestiones financieras a fin de contribuir con información que sustente las cuentas contables que se reflejan en los Estados Financieros.

A fin de evaluar los ciclos de procesos de las transacciones significativas se presenta la Matriz de Cuentas Significativas alineado a las áreas materia de dimensionamiento de la presente investigación, la cual se presenta a continuación:

Tabla 35

*Áreas a cargo de la Gestión Financiera que contribuyen con información para el ESF*

| Cuentas Contables del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 | Sado Contable      | Áreas a cargo de la Gestión Financiera que contribuyen con información para el ESF                     |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                                   |                    |                                                                                                        |
| Efectivo y equivalente de efectivo                                              | 25,424,914         | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                              |
| Cuentas por cobrar                                                              | 8,097,511          | Sub Gerencia de Administración Tributaria<br>Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad |
| Otras cuentas por cobrar                                                        | 437,484            | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                              |
| Inventarios                                                                     | 819,587            | Sub Unidad de Patrimonio<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                               |
| Servicios y Otros pagados por anticipado                                        | 874,385            | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                              |
| Otras cuentas del Activo                                                        | 2,346,342          | Sub Unidad de Patrimonio<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                               |
| <b>Total activo Corriente</b>                                                   | <b>38,000,224</b>  |                                                                                                        |
| Propiedad, planta y equipo (Neto)                                               | 254,860,658        | Sub Unidad de Patrimonio<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                               |
| Otras cuentas del activo (Neto)                                                 | 42,010,627         | Sub Unidad de Patrimonio<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                               |
| <b>Total activo no Corriente</b>                                                | <b>296,871,286</b> |                                                                                                        |
| <b>Total activo</b>                                                             | <b>334,871,510</b> |                                                                                                        |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>                                                      |                    |                                                                                                        |
| Cuentas por pagar a proveedores                                                 | 6,312,971          | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad<br>Gerencia de Presupuesto y Planificación   |
| Impuestos                                                                       | 1,189,727          | Sub Gerencia de Contabilidad<br>Sub Gerencia de Tesorería                                              |
| Remuneraciones                                                                  | 216,661            | Sub Gerencia de Contabilidad<br>Sub Gerencia de Tesorería                                              |
| Otras cuentas del pasivo                                                        | 5,418,958          | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad<br>Gerencia de Presupuesto y Planificación   |
| <b>Total pasivo corriente</b>                                                   | <b>13,138,317</b>  |                                                                                                        |
| Provisiones                                                                     | 625,916            | Sub Gerencia de Contabilidad                                                                           |
| <b>Total pasivo no corriente</b>                                                | <b>625,916</b>     |                                                                                                        |
| <b>Total pasivo</b>                                                             | <b>13,764,233</b>  |                                                                                                        |
| <b>Patrimonio</b>                                                               |                    |                                                                                                        |
| Hacienda nacional                                                               | 208,016,452        | Gerencia de Presupuesto y Planificación<br>Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad   |
| Resultados No realizados                                                        | 19,231,291         | Sub Gerencia de Contabilidad                                                                           |
| Resultados acumulados                                                           | 93,859,535         | Sub Gerencia de Contabilidad                                                                           |
| <b>Total patrimonio</b>                                                         | <b>321,107,277</b> |                                                                                                        |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b>                                                | <b>334,871,510</b> |                                                                                                        |

**Evaluación de los Órganos a cargo de la Gestión Financiera por transacción significativa para la elaboración de los Estados Financieros.**

**1) Sub Unidad de Patrimonio – Sub Gerencia de Abastecimientos**

**Mapeo de procesos significativos**

Durante la evaluación del control interno y de las entrevistas efectuadas con los responsables de la Sub gerencia de Abastecimiento y la Sub Unidad de Patrimonio, se ha identificado los siguientes procesos:

- ✓ Proceso de Adquisiciones, realizada por la Sub Unidad de Adquisiciones; no obstante, a la fecha dicha sub unidad no tiene responsable, labor que viene siendo asumido por el Sub gerente de Abastecimiento.
- ✓ Proceso de Alta de Bienes, proceso realizado por la Sub Unidad de Patrimonio.
- ✓ Proceso de Inventario de Bienes Muebles, proceso realizado por la Sub Unidad de Patrimonio.

## **Selección de la muestra**

### **✓ Proceso de alta de bienes muebles**

Al 30 de noviembre de 2023, se dieron la Alta de Maquinarias, Equipos y Muebles por el importe de S/ 372 105.55, de los cuales se ha seleccionado la Adquisición de Equipos de Alarma y Protección – A-HAGROY a través de la Orden de Compra n.º 1090<sup>1</sup> de 16 de noviembre de 2023, por el importe de S/ 44 550.00 para la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, representando la misma el importe significativo (alto) realizado al 30 de noviembre de 2023, que representa el 12%.

### **✓ Proceso de inventario de bienes muebles.**

El inventario del periodo 2023, se encuentra en proceso de elaboración; por lo que se consideró efectuar la prueba de recorrido al proceso de inventario de Bienes Muebles del periodo 2022.

---

<sup>1</sup> Procedimiento de Selección de Comparación de Precios -SM-7-223-OEC-MDAA-T-1

## **Pruebas de recorrido**

Se efectuó la prueba de recorrido a los procesos efectuados por la Sub gerencia de Abastecimiento - Sub Unidad de Patrimonio, teniendo los siguientes procesos:

### ***Sub Unidad de Patrimonio:***

- ✓ Proceso de Alta de Bienes. - Alta de equipos muebles (Equipos de Alarma y Protección / OC 1090 de 2023) Alta de Vehículos (Maquinaria)
- ✓ Proceso de Inventario de Bienes Muebles. - Inventario Físico de Bienes de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza — periodo 2022.

Producto de la prueba de recorrido se estableció que la Sub Unidad de Almacén no cuenta con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permitan la conservación adecuada de los bienes, para el mismo se ha destinado ambientes periféricos adoptadas para el almacén en el Estadio "Héroes del Alto de la Alianza", o "Maracaná". Los bienes materiales se encuentran en dicho espacio acondicionado, sin contar con registro que permitan su control, dado que en dicho lugar se albergan materiales valorizados (en su mayoría saldos de obras) y materiales no valorizados (bienes de segundo uso), que datan desde años anteriores

(aproximadamente 15 años), no cuenta con registros que permitan su control, ni existen Kardex actualizados.

Sobre la Sub unidad de Control Patrimonial no viene segregando funciones, y esta depende funcionalmente del Sub gerente de Abastecimiento. Asimismo, no se cuenta con un organigrama intemo, ni con Manual de Procedimiento y/o Flujogramas aprobados a nivel de la sub unidad de Control Patrimonial, únicamente se pudo advertir un Flujograma del Procedimiento de Registro y codificación de los bienes muebles, adjunto en la Directiva de Procedimientos de Registro, Asignación y Control de Uso de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

En el Reglamento de Organización y Funciones 2021, se establece la Sub Unidad de Control Patrimonial; sin embargo, sus funciones presentan inconsistencias, además; que el MOF corresponde al 2008, en el cual se tiene funciones desactualizadas. Asimismo, la Sub unidad de control patrimonial no cuenta con espacios físicos propios para el depósito de bienes muebles, dado que se tiene 6 depósitos que han sido acondicionados en el Estadio "Héroes del Alto Alianza" - ex Maracaná, además, que, en ello, se advirtió bienes en desuso o en mal estado.

Se utiliza el sistema SIGA MEF y SINABIP; sin embargo, esta no es en su totalidad, solo lo utilizan para el cierre del inventario. Por otro lado,

no viene efectuando el control de los Bienes Inmuebles, el mismo que estaría a cargo de la Subgerencia de Catastro Urbano y Margesí”

Mediante "Acta de Visita a la Sub unidad de control patrimonial” de 30 de enero de 2024, se aplicó los cuestionarios n.\* 5 y 6 (Anexo N° 7), producto del cual se solicitó información de inventario; de Bienes al 2023; sobre el cual, el responsable manifestó que el Inventario de Bienes del 2023 se encontraba “En proceso”; por lo que se consideró efectuar la prueba de recorrido al “Inventario Físico de Bienes de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza “periodo 2022”, en el cual se determinó que

### **Memorando de conclusión**

Del resultado de la evaluación a las Transacciones significativas, se pudo evidenciar que no se tiene control patrimonial de los bienes de la entidad, dado que no mantienen registros adecuados; así como, no se ha realizado el inventario físico valorado de los bienes, lo cual representa riesgo en que el saldo financiero no esté representado en los bienes físicos de la entidad.

## **Conclusión**

Del resultado de la prueba de recorrido realizada al proceso de registro patrimonial y toma de inventarios como ciclo de transacción significativa se pudo evidenciar que existen deficiencias en la gestión financiera respecto al registro y custodia de los bienes de la entidad por la Sub Unidad de Control Patrimonial para la elaboración de los Estados Presupuestarios.

## **2) Sub Gerencia de Tesorería**

### **Mapeo de procesos significativos**

Durante la evaluación del control interno y de las entrevistas efectuadas con la responsable de la Subgerencia de Tesorería, se ha identificado los siguientes procesos:

- ✓ Pago de Viáticos
- ✓ Ingresos
- ✓ Egresos
- ✓ Rentas de la Propiedad Financiera
- ✓ Intereses por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y Concesiones
- ✓ Cuenta Única del Tesoro: Intereses por Depósitos en la CUT

- ✓ Depósitos en instituciones financieras privadas
- ✓ Asignación de recursos bajo la modalidad de Encargos Internos
- ✓ Pago de Obreros permanentes
- ✓ Pago de Administrativos
- ✓ Custodia de Cartas Fianza
- ✓ Caja y Bancos

#### **Selección de la muestra:**

De los Estados Financieros y Balance de Comprobación se observó los procesos significativos, entre las que se identifican las cuentas más representativas.

Tabla 36

#### *Procesos Significativos del Balance de Comprobación*

| Cuenta contable                                                | Proceso                                                                       | Importe       | Comentarios del auditor |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|
| 4402                                                           | Trasposos y Remesas Recibidas (Ingresos)                                      | 23,823,941.60 |                         |
| 1101.030102                                                    | RDR (Caja y Bancos)                                                           | 4,335,444.87  | Proceso de recaudación  |
| 5101.0101                                                      | Pago de Administrativos                                                       | 2,119,761.94  |                         |
| 4501.01                                                        | Rentas de La Propiedad Financiera                                             | 1,502,010.20  |                         |
| 4501.010104                                                    | Cuenta Única del Tesoro: Intereses por Depósitos en la CUT                    | 1,500,724.50  |                         |
| 5101.080101                                                    | Pago de Obreros permanentes                                                   | 981,449.71    |                         |
| 1101.04                                                        | Depósitos en instituciones financieras privadas                               | 598,588.60    | 2 meses                 |
| 2103.06<br>Cartas Fianza, Multas no<br>Consentidas y Similares | Custodia de Cartas Fianza                                                     | 111,264.00    |                         |
| 1205.0501                                                      | Pago de Viáticos                                                              | 36,125.46     |                         |
| 1205.0502 (servicios<br>diversos. Encargos internos)           | Se detectó encargo interno sin rendición                                      | 24,500.00     |                         |
| 4501.010101                                                    | Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y Concesiones | 1,285.70      |                         |

Se determinó los RDR para hacer la prueba de recorrido, por tener mayor significancia en su importe total.

En el Balance de Comprobación Mensual, se puede visualizar los ingresos por cada mes de esta cuenta contable, la cual se detalla a continuación:

Tabla 37

*RDR Mensualizado 2023*

| <b>Meses</b> | <b>Recursos<br/>Directamente<br/>Recaudados</b> |
|--------------|-------------------------------------------------|
| Enero        | 1,056,567.20                                    |
| Febrero      | 162,812.11                                      |
| Marzo        | 86,019.39                                       |
| Abril        | 116,362.85                                      |
| Mayo         | 268,079.85                                      |
| Junio        | 62,635.37                                       |
| Julio        | 108,604.44                                      |
| Agosto       | 185,851.04                                      |
| Septiembre   | 218,584.25                                      |

Como se puede observar, según el Balance de Comprobación, en el mes de enero hubo mayor captación de efectivo, por lo que, en la subgerencia de Tesorería, se procedió a requerir los ingresos mensuales, registrados por esta área para realizar el cruce de información con el Balance de Comprobación.

Del reporte de ingresos entregado por la Subgerencia de Tesorería, se eligió el 35% (10 importes) de ingresos considerando su materialidad, haciendo la prueba de recorrido de cada uno de ellos, encontrándose que dicha subgerencia no posee la información como está reportado, por cuentas contables, sino por áreas recaudadoras, aun así, se requirió información respecto a los siguientes ítems, que se visualizaron en el Balance de comprobación:

Tabla 38  
*Cuadro de Ingresos*

| Ítem | Clasificador | Descripción                  | Importe   | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------|--------------|------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 1.1.4 1.1 4  | Arancel especial por ingreso | 72 161.44 | <p>Transferencias por Zofra Tacna y vigencia de minas - RDR inversión.</p> <p>Comunican vía correo el estado de captación y distribución de arancel, donde se les informa el porcentaje de transferencia; cada 15 días, les corresponde el 3%.</p> <p>Lo que figura en el reporte corresponde a las 2 transferencias de octubre y se ven reflejadas en noviembre.</p> <p>El encargado de conciliaciones o tesorera, Revisa el estado de cuenta a ver si han realizado el depósito.</p> <p>Comunica verbalmente a la tesorera, para ser registrado en caja, imprimen el estado bancario y el reporte y se remite a caja para su registro.</p> <p>Caja hace el registro en el sistema interno de la entidad y el SIAF y hacen su informe por el registro.</p> <p>Remiten el file al Sr. Joel Machaca Condori, que es asistente administrativo, para su revisión y su posterior archivo.</p> |
| 2    | 1.3.1 4.1 9  | Materiales agregados         | 19 023.37 | Igual que Maquinarias y equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3    | 1.3.2 8.1 6  | Estacionamiento de vehículos | 22 314.41 | <p>Se trata del Terminal Collasuyo, porque tiene parqueo de vehículos, les cobran a los taxis y buses.</p> <p>Terminal Collasuyo:</p> <p>Encargado del área y encargado de comercialización, por todos los conceptos, el día 13 consolidan la recaudación de sábado y domingo y parte del día viernes. Se acercan a caja en las mañanas, el día 14, en la mañana y en la tarde por turnos. Emiten una hoja de liquidación que firma el encargado de comercialización; el que cobra con el administrador del terminal, firman la hoja de liquidación y esa hoja de liquidación van a ventanilla y entregan junto con el dinero. La encargada de ventanilla registra los conceptos que indican en la hoja de liquidación y entregan su recibo de caja.</p>                                                                                                                                  |

| Ítem | Clasificador   | Descripción           | Importe      | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|----------------|-----------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                |                       |              | La diferencia del importe puede ser de información del mes pasado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4    | 1.3.2 8.1 99   | Otros derechos        | 34 809.2     | La encargada de Caja indicó que en esta cuenta están incluidos los siguientes ítems:<br>Tickets de embarque, uso de rampa, buses, ingreso y salida de taxis; es decir mayormente los servicios del Terminal Collasuyo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5    | 1.3.2 9.1 99   | Otros derechos        | 44 311.6     | La encargada de Caja indicó que en esta cuenta están incluidos los siguientes ítems:<br>Merced conductiva, tarifa de puestos interiores de mercados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 6    | 1.3.2 10.1 99. | Otros derechos        | 28 672.68    | La encargada de Caja indicó que en esta cuenta están incluidos los siguientes ítems:<br>Boletos de ingresos al parque, alquiler de juegos, derecho de trámite de rentas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7    | 1.3.3 5.1 99   | Otros inmuebles       | 53 070.84    | Alquileres de locales, de Collasuyo, de mercados, etc.<br><br>Mercados: Dentro del mercado hay un administrador y encargado de comercialización, dentro de comercialización hay asistentes.<br>Las encargadas de las diferentes áreas van en el transcurso de la mañana, a las primeras horas de la mañana y le entrega los tickets, por ejemplo, de servicios higiénicos, va al área de comercialización, le hacen una preliquidación, el conteo de recibo y entrega de dinero,<br>Comercialización consolida la información de todas las áreas y hace la hoja de liquidación y un informe y lleva a Caja.<br>Caja registra en el sistema y emite su recibo de caja.                                                                                                                                                                                                                             |
| 8    | 1.3.3 5.2 2    | Maquinarias y equipos | 235 348.71   | Ven la disponibilidad de la maquinaria, abastecimiento genera la orden,<br>valorizaciones revisa que tenga la firma de equipo mecánico y requisitos.<br>El que usa el bien firma partes diarios, y equipo mecánico supervisa y emite su conformidad después de utilizar el servicio o volquete, terminado, dirigido a GDU.<br>GDU lo deriva al residente de la obra. Concilia con equipo mecánico.<br>El Residente da conformidad y manda a GDU.<br>GDU lo deriva a supervisión de obra.<br>El inspector revisa, emite su conformidad y deriva a supervisión.<br>Supervisión lo manda a Gerencia Municipal.<br>Gerencia Municipal deriva a Administración.<br>Administración remite a Abastecimiento.<br>Abastecimiento revisa y manda a Contabilidad.<br>Contabilidad en sistema manda a que se pague.<br>Cuando ya está en el sistema, Tesorería gira y va a Caja y emite el recibo de ingreso. |
| 9    | 1.3.3 9.2 1    | Baños municipales     | 20 385.80    | Corresponde a los baños de Collasuyo, mercados, todo lugar donde haya baños.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 10   | 1.9.1 1.1 1    | Saldos de Balance     | 4 219 070.64 | El importe de saldo de balance debería llegar con acto resolutivo, pero no les ha llegado a Tesorería en el 2023, pero si está registrado lo ha registrado Contabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Del cuadro anterior se determinó hacer la Prueba de Recorrido de la cuenta 1.3.3 5.2 2 Maquinarias y equipos por S/ 235 348.71, que incluye la cuenta 1.3.1 4.1 9 de Materiales agregados por S/ 19 023.37.

De los importes que totalizan S/ 235 348.71 y S/ 19 023.37, se encontró el alquiler del Camión volquete 440HP a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza por S/ 194 040.00, lo cual se realizará el recorrido de la operación respectiva en la sub gerencia de Tesorería.

**Prueba de recorrido:**

Se efectuó la prueba de recorrido correspondiente al siguiente proceso identificado en la muestra:

- ✓ Ingresos de RDR a la subgerencia de Tesorería - Alquiler de maquinarias.

Se tiene los siguientes resultados:

- ✓ La subgerencia de Contabilidad, remite a la subgerencia de Tesorería el Comprobante de Pago N° 00006782 de 7/11/2023 a nombre de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza con el siguiente concepto: “Importe que se gira según O/S Nro 2764 informe de valorización N° 082-2023-SEM-GM/MDAA de CPC Bibiana Sánchez por la segunda valorización de Camión volquete, informe de conformidad Nro. 079-2023-DECM-RO-CCPRP3SZAPIT SGOMGDU/MDAA del Ing. David Choque Maquera, informe Nro. 2431-2023-DQL-SGSLI-GM-MDAA/TACNA” por el importe de

S/ 194 040.00, mediante cuaderno de cargos y control interno de Contabilidad, el cual se queda en contabilidad y Tesorería no se queda con ninguna copia del mismo, es entregado a la secretaria, registrando la orden el cuaderno respectivo.

Adjunto al Comprobante de Pago N° 00006782 se encuentran los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de pago mediante transferencia electrónica.
- ✓ Orden de Servicio N° 2764 por S/ 469 359.00
- ✓ Informe de valorización N° 082-2023-SEM-GM/MDAA de CPC Bibiana Sánchez, encargada de Servicios y Equipo Mecánico, en cuyo detalle indica que se alcanza la segunda valorización de Camión volquete por S/ 194 040.00.
- ✓ Informe N° 2431-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de 30 de octubre de 2023: Conformidad de la subgerente de supervisión y liquidación de inversiones.
- ✓ Informe N° 29-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA: Conformidad de servicios del Inspector de Obra.
- ✓ Informe N° 2068-2023-SGOM-GDU/MDAA: Conformidad de servicios de Obras y Mantenimiento.
- ✓ Informe N° 079-2023-DECM-RO-CCPR3SZAPIT-SGOM-GDU/MDAA: Conformidad de servicios de residente de obra.

- ✓ Valorización N° 082-2023-SEM-GM/MDAA emitido por la CPC Bibiana Sánchez.
- ✓ Resumen de valorización de maquinaria.
- ✓ Partes Diario Nos 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877.
- ✓ Panel fotográfico.

Para su recepción, la secretaria lo revisa en el sistema SIAF y en el sistema interno, revisa que esté aprobado el devengado, que su CCI esté registrado y aprobado y que el RUC que consigne en SIAF sea el del expediente físico, si no tuviera estos requisitos, no es recibido. Así todo está conforme lo deriva a la sub gerente de Tesorería. Y lo registra en cuaderno de registro de ordenes de servicios 2023, se observó que está registrada la orden pero no cuadra con el importe.

La tesorera, revisa todo el expediente y si cuenta con disponibilidad financiera en el rubro de compromiso de pago, si no tuviera disponibilidad financiera, coordina con la administradora, si es que se va a devolver el comprobante o tener el expediente hasta regularizarlo, si no hubiera disponibilidad se devuelve a contabilidad indicando que no se puede realizar el giro por falta de disponibilidad. Y si tiene disponibilidad remite el expediente a los encargados de giro. No se tiene registro de dicha entrega en algún cuaderno de registros.

Los encargados de giro hacen la revisión de: la conformidad, factura, devengado, Ruc, cuenta CCI en el SIAF, si algo estuviera faltando se devuelve a contabilidad, si todo está bien, hacen el giro del comprobante de pago y el registro de la fase girado en el SIAF, luego lo transmiten la fase girado al MEF, estando en fase F (falta de firma) a la Tesorera.

La tesorera visa el comprobante de pago y lo remite a la subgerencia de Contabilidad con cuaderno de registro para su Visación, el que lo retorna a Tesorería, ya visado.

Tesorería, revisa que esté visado por Contabilidad y lo firma digitalmente en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera del MEF y lo remite a Administración para su Visación y firma en el citado módulo de Autorización de la Administración Financiera del MEF.

Contando con las dos firmas, el de Tesorería y de Administración, se trasmite al MEF y puede ser visualizado en el portal de la consulta de expedientes SIAF, donde se evidencia la fase F, por firmar y A, de aprobado, y se genera el número de registro, para que pase a la cámara de conversión electrónica y se culmine con la transferencia interbancaria (a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza).

La tesorera espera 24 horas y revisa en el SIAF que retorne en la fase pagado, en estado A, de aprobado e imprime la Constancia de Pago

mediante Transferencia Electrónica, en el Sistema SIAFWEB, con sus accesos y lo remite al área de recaudador pagador.

La encargada de caja, comunica al equipo mecánico para que vaya a realizar el cobro.

El equipo mecánico, va a caja y le entregan copia de la constancia de pago transferencia electrónica, comprobante de pago, y orden de servicio y conformidad, y firma el comprobante de pago.

Equipo mecánico genera una orden de pago a la municipalidad y se apersonan a Caja con las copias que le han entregado y con estos documentos caja emite el recibo de Ingresos N° 001-0010729 de 9 de noviembre de 2023 por S/ 194 040.00, como una captación del día.

En el caso de equipo mecánico Caja registra el Determinado y Recaudado, de la cuenta ordinaria para que figure en el libro bancos y al momento de un gasto y figure la salida en el libro bancos.

Caja devuelve el comprobante de pago a la secretaria de tesorería y luego a la tesorera para su centralización.

La Tesorera, genera el Comprobante de Pago N° 6886 de 7 de noviembre de 2023, para registrar la salida del dinero y saca copia de los documentos

pertinentes para centralizar (se hace el ingreso del dinero a la cuenta de Recursos Directamente Recaudados por medio de un cheque por el importe de S/ 194 040.00, esta operación es llamada “centralización” que significa que de la Cuenta de Canon va a la cuenta RDR 151-02-7261 de la Municipalidad) y el comprobante pasa por las vacaciones de contabilidad y administración y genera un cheque 82537679 de la cuenta corriente bancaria 151-025625 (9-1) a nombre de la Dirección General del Tesoro Público y remite el importe de S/ 194 040.00, con papeleta T6. Ya con esto se tiene dinero para utilizarlo.

Tesorería remite la documentación a la encargada de archivo para su foliación, custodia y ordenamiento.

### **Memorando de conclusión**

Del resultado del Cuestionario de Control, Cuestionario de Transacciones, la Prueba de Recorrido y otros realizada al Impuesto predial se pudo evidenciar que:

- ✓ Se ha determinado un riesgo en la seguridad de la bóveda y no se ha implementado su mitigación.
- ✓ No se cuenta con medias de seguridad para la protección del área, contra siniestros, robos, y pérdidas.
- ✓ Se identificó el extintor vencido.

- ✓ El área de archivo (ambiente periférico), no cuenta con andamios para la disposición de la diversa documentación, no está organizado.
- ✓ Solo del año 2013 y 2015 están empastados los documentos, el resto están en lomos.
- ✓ El área de archivo no cumple con las normas del Archivo General de la Nación del manejo, custodia y control archivístico.
- ✓ Solo tiene acceso a la bóveda (caja fuerte), el recaudador pagador.
- ✓ La caja fuerte es del año 2001-2002.
- ✓ MOF desactualizado, no acorde con las plazas funcionales.
- ✓ El sub gerente de Tesorería se encarga de archivo.
- ✓ El MOF requiere modificaciones.
- ✓ La entidad NO cuenta con directas internas relacionadas con la formalización del gasto devengado.
- ✓ No cuentan con Directiva Interna que regule los extornos.
- ✓ Los Comprobantes de Pago y la documentación sustentatoria NO cuenta con el respectivo sello restrictivo de “pagado”
- ✓ Los saldos de balance son por proyectos que no se ejecutan.
- ✓ No hacen conciliaciones no arqueos frecuentes.
- ✓ Para a realizar la transferencia del dinero a la entidad financiera, lo hacen sin medios de seguridad.
- ✓ El área no tiene póliza de seguros.
- ✓ Depósito a entidades financieras (110104) existe sobre estimación de saldo.

- ✓ Respecto a los fondos de restricción, al haber solo 2 cartas fianza, hay un saldo no sustentado de 1 millón.
- ✓ La subgerencia de tesorería no realiza conciliaciones con otras áreas a fin de cuadrar los flujos de efectivo.

### **De la prueba de recorrido**

- ✓ La sub gerencia de Tesorería no lleva un detalle pormenorizado de los ingresos mensuales según el reporte del SIAF, siendo su detalle por área recaudadora.
- ✓ No tiene control de los ingresos diarios totalizados y detallados.
- ✓ El proceso de alquiler de maquinarias, no es fidedigna dado que la participación de un tercero se pierde en el proceso y resulta un auto alquiler.
- ✓ El pago de la municipalidad así misma hace que intervenga un personal de la entidad, la cual tiene la facultad de acceder a los fondos públicos sin restricciones.

Finalmente, de acuerdo con el resultado obtenido de la aplicación del cuestionario para la evaluación de la comprensión del sistema de control interno, la sub gerencia no realiza acciones concretas para su control, supervisión e implementación de los procedimientos adecuados, por lo cual se tiene desconfianza en controles internos de la Subgerencia de Tesorería.

## **Conclusion:**

Del resultado de la prueba de recorrido realizada al proceso de registro de ingresos de tesorería como ciclo de transacción significativa se pudo evidenciar que existen deficiencias en la gestión financiera respecto al registro y custodia de los ingresos de la entidad por la Sub Gerencia de Tesorería para la elaboración de los Estados Financieros a nivel de Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia.

### **3) Sub Gerencia de Contabilidad**

#### **Mapeo de procesos significativos**

Durante la evaluación del control interno y de las entrevistas efectuadas a la Sub Gerente de Contabilidad, se ha identificado los siguientes procesos:

- ✓ Proceso de registro de devengado de operaciones de gastos.
- ✓ Proceso de conciliaciones de saldos de balance, conciliaciones de ingresos y gastos.
- ✓ Proceso de depreciación de activos.

### **Selección de la muestra**

#### **Para el registro de devengados:**

Se realizó la verificación para el registro de devengado de 3 expedientes de contratación de servicios menores a 8 UITs, 3 expedientes de compra de bienes superiores a 8 UIT, seguimiento al registro de devengado de valorizaciones, devengado de 1 planilla.

#### **Para las conciliaciones:**

Se tomó como muestra todas las conciliaciones encontradas en el archivador de “Conciliaciones 2023”.

#### **Para depreciación:**

Se verificó que se haya aplicado la depreciación a 3 bienes registrados.

### **Prueba de recorrido**

Se realizó el seguimiento a las actividades realizadas por la Sub Gerencia de Contabilidad para el registro de devengados, las conciliaciones y el registro contable de la depreciación, misma que se adjunta en anexos.

### **Descripción de la realización de conciliaciones:**

- ✓ No se encontró información que evidencie las conciliaciones realizadas a todas las cuentas de balance.
- ✓ Se concilió las cuentas 1301.020101, 1301.050301, 1301.1105 y 1301.9999, mismas que fueron consideradas para el sinceramiento contable, quedando las cuentas en 0 al 30 de setiembre de 2023.
- ✓ Se concilió el libro Caja Bancos al 31 de agosto de 2023; cabe indicar que, en algunas cuentas se observaron diferencias entre el saldo contable y el saldo de libro bancos; sin embargo, en la conciliación no se realiza comentarios respecto a estas diferencias, ni a que existen saldos en cuentas de otros bancos.
- ✓ Respecto a la conciliación de cuentas por cobrar, se reportaron diferencias correspondientes a la contabilización del período 2022, de acuerdo a la nota de ajuste 106; sin embargo, no se adjunta mayor detalle sobre estas diferencias de contabilización.
- ✓ En relación a las conciliaciones del marco legal y ejecución del presupuesto, no se adjunta evidencia de la información conciliada más que los presupuestos de ingresos y gastos, no se consignan comentarios respecto a diferencias encontradas.
- ✓ No se ha podido evidenciar que se concilien todas las cuentas del balance.
- ✓ No se tiene establecido un procedimiento de conciliaciones contables.
- ✓ No se hace conciliaciones mensuales.

- ✓ Contabilidad recibe la información contable de las áreas, y la registra en el sistema, mas no procede a su validación.

### **Descripción del registro de depreciación:**

- ✓ No se cuenta con una directiva de depreciación y amortización para los bienes muebles y amortización de activos; asimismo, la entidad viene realizando este cálculo para algunos bienes en función a la vida útil a criterio del área y siguiendo el método de línea recta.
- ✓ El control de los bienes, así como su depreciación es realizada por una sola persona, sin existir un procedimiento para realizar esta actividad, quien lleva un registro de los bienes en Excel, dando las altas y bajas de los bienes en este registro.
- ✓ El área no ha realizado la depreciación de los edificios que se encuentran a nombre de la entidad al no contar con un inventario de los mismos.

### **Memorando de conclusión**

#### **Devengados**

- ✓ Para el devengado de órdenes de compra y servicios, se realiza un control previo de la documentación presentada por las áreas, pero no se deja evidencia de este control en la documentación verificada.

- ✓ No se cuenta con un procedimiento por escrito.
- ✓ Se utiliza 2 sistemas, el SIGA y el SIAF.
- ✓ El sistema SIAF obliga la aprobación del devengado por parte de un superior, en este caso la Sub Gerencia de Contabilidad es la encargada de cumplir con esta disposición, finalmente el área consigna un sello de devengado para remitir la información a la Sub Gerencia de Tesorería.

### **Conciliaciones**

- ✓ No se encontró información que evidencie las conciliaciones realizadas a todas las cuentas de balance.
- ✓ Se concilió el libro Caja Bancos al 31 de agosto de 2023; cabe indicar que, en algunas cuentas se observaron diferencias entre el saldo contable y el saldo de libro bancos; sin embargo, en la conciliación no se realiza comentarios respecto a estas diferencias, ni a que existen saldos en cuentas de otros bancos.
- ✓ Respecto a la conciliación de cuentas por cobrar, se reportaron diferencias correspondientes a la contabilización del período 2022, de acuerdo a la nota de ajuste 106; sin embargo, no se adjunta mayor detalle sobre estas diferencias de contabilización.
- ✓ En relación a las conciliaciones del marco legal y ejecución del presupuesto, no se adjunta evidencia de la información conciliada

más que los presupuestos de ingresos y gastos, no se consignan comentarios respecto a diferencias encontradas.

- ✓ No se ha podido evidenciar que se concilien todas las cuentas del balance.
- ✓ No se tiene establecido un procedimiento de conciliaciones contables.
- ✓ No se hace conciliaciones mensuales.
- ✓ Contabilidad recibe la información contable de las áreas, y la registra en el sistema, mas no procede a su validación.

#### **Depreciación:**

- ✓ No se cuenta con una directiva de depreciación y amortización para los bienes muebles y amortización de activos; asimismo, la entidad viene realizando este cálculo para algunos bienes en función a la vida útil a criterio del área y siguiendo el método de línea recta.
- ✓ El control de los bienes, así como su depreciación es realizada por una sola persona, sin existir un procedimiento para realizar esta actividad.
- ✓ El área no ha realizado la depreciación de los edificios que se encuentran a nombre de la entidad al no contar con un inventario de los mismos.
- ✓ No se ha realizado amortización de los bienes intangibles, al haberse depreciado estos en un período de 4 años (tasa de depreciación del

25%) hasta el 2016; no teniendo conocimiento el área de más intangibles que tenga la Entidad; cabe señalar que, no se encontró evidencia de que se haya requerido actualizar esta información a otras áreas.

### **Conclusión:**

Del resultado de la prueba de recorrido realizada al proceso de registro de devengado, conciliación y cálculo de depreciación como ciclo de transacción significativa se pudo evidenciar que existen deficiencias en la gestión financiera de la entidad por la Sub Gerencia de Contabilidad para la elaboración de los Estados Financieros.

### **Conclusión de Incidencia:**

Producto de la evaluación de las transacciones significativas la Gestión Financiera de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Unidad de Patrimonio de la Sub Gerencia de Abastecimientos, ha demostrado que no existe un adecuado nivel de gestión financiera y se encuentra expuesta a riesgos con Alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia, dado que el mismo no garantiza el cumplimiento normativo al cual se encuentra sujeto la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza para la elaboración de los Estados Financieros, periodo 2023.

### **2.2.3 Incidencia de la Gestión Financiera en el Dictamen Financiero:**

Para el presente Trabajo Académico se analiza a continuación el impacto de la evaluación de la gestión financiera en los saldos finales de los Estados Financieros desde las cuentas contables que han sido auditadas.

El Titular de la entidad, conjuntamente con los principales funcionarios son responsables de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) (Periodo 2023) y del control interno para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

A continuación, se presentan los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera (EF 1), Estado de Gestión (EF 2), Estado de Cambio de Patrimonio Neto (EF 3) y Estado de Flujo de Efectivo (EF 4) al 31 de diciembre de 2023:

#### **Estados Financieros:**

Tabla 39

*Estado de Situación Financiera*

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 TACNA / PROVINCIA: 01 TACNA

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

EF-1

|                                          |         | 2023                  | 2022                  |                                      |         | 2023                  | 2022                  |
|------------------------------------------|---------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------|---------|-----------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                            |         |                       |                       | <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>           |         |                       |                       |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                  |         |                       |                       | <b>PASIVO CORRIENTE</b>              |         |                       |                       |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo       | Nota 3  | 25,424,914.31         | 30,411,195.30         | Sobregiros Bancarios                 | Nota 16 | -                     | -                     |
| Inversiones Financieras                  | Nota 4  | -                     | -                     | Cuentas por Pagar a Proveedores      | Nota 17 | 6,312,970.54          | 1,929,180.59          |
| Cuentas por Cobrar (Neto)                | Nota 5  | 8,097,510.83          | 6,763,005.47          | Impuestos, Contribuciones y Otros    | Nota 18 | 1,189,726.73          | 1,137,225.60          |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto)          | Nota 6  | 437,484.48            | 437,493.78            | Remuneraciones y Beneficios Sociales | Nota 19 | 216,661.15            | 143,165.93            |
| Inventarios (Neto)                       | Nota 7  | 819,587.38            | 830,803.47            | Obligaciones Previsionales           | Nota 20 | -                     | -                     |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado | Nota 8  | 874,385.10            | 825,745.10            | Operaciones de Crédito               | Nota 21 | -                     | -                     |
| Otras Cuentas del Activo                 | Nota 9  | 2,346,342.09          | 1,438,339.98          | Parte Cte. Deudas a Largo Plazo      | Nota 22 | -                     | -                     |
|                                          |         |                       |                       | Otras Cuentas del Pasivo             | Nota 23 | 5,418,958.25          | 4,402,456.57          |
|                                          |         |                       |                       | Ingresos Diferidos                   | Nota 24 | -                     | -                     |
|                                          |         |                       |                       |                                      |         | <b>13,138,316.67</b>  | <b>7,612,028.69</b>   |
|                                          |         |                       |                       | <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>        |         |                       |                       |
|                                          |         |                       |                       | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>           |         |                       |                       |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>            |         | <b>38,000,224.19</b>  | <b>40,706,583.10</b>  | Deudas a Largo Plazo                 | Nota 25 | -                     | -                     |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>               |         |                       |                       | Cuentas Por Pagar a Proveedores      | Nota 26 | -                     | -                     |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo         | Nota 10 | -                     | -                     | Beneficios Sociales y Oblig. Prev.   | Nota 27 | -                     | -                     |
| Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo     | Nota 11 | -                     | -                     | Obligaciones Previsionales           | Nota 28 | -                     | -                     |
| Inversiones Financieras (Neto)           | Nota 12 | -                     | -                     | Provisiones                          | Nota 29 | 625,916.21            | 637,853.53            |
| Propiedades de Inversión                 | Nota 13 | -                     | -                     | Otras Cuentas del Pasivo             | Nota 30 | -                     | -                     |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto)        | Nota 14 | 254,860,658.22        | 233,002,002.24        | Ingresos Diferidos                   | Nota 31 | -                     | -                     |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)          | Nota 15 | 42,010,627.45         | 38,252,815.78         |                                      |         | <b>625,916.21</b>     | <b>637,853.53</b>     |
|                                          |         |                       |                       | <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>     |         |                       |                       |
|                                          |         |                       |                       |                                      |         | <b>13,764,232.88</b>  | <b>8,249,882.22</b>   |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>         |         | <b>296,871,285.67</b> | <b>271,254,818.02</b> | <b>TOTAL PASIVO</b>                  |         |                       |                       |
|                                          |         |                       |                       | <b>PATRIMONIO</b>                    |         |                       |                       |
|                                          |         |                       |                       | Hacienda Nacional                    | Nota 32 | 208,016,451.76        | 208,016,451.76        |
|                                          |         |                       |                       | Hacienda Nacional Adicional          | Nota 33 | -                     | -                     |
|                                          |         |                       |                       | Resultados No Realizados             | Nota 34 | 19,231,290.53         | 19,231,290.53         |
|                                          |         |                       |                       | Reservas                             | Nota 35 | -                     | -                     |
|                                          |         |                       |                       | Resultados Acumulados                | Nota 36 | 93,859,534.69         | 76,463,776.61         |
|                                          |         |                       |                       |                                      |         | <b>321,107,276.98</b> | <b>303,711,518.90</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                      |         | <b>334,871,509.86</b> | <b>311,961,401.12</b> | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>              |         |                       |                       |
|                                          |         |                       |                       | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>     |         |                       |                       |
| Cuentas de Orden                         | Nota 37 | 76,935,891.17         | 73,348,935.41         | Cuentas de Orden                     | Nota 37 | 76,935,891.17         | 73,348,935.41         |

Tabla 40

*Estado de Gestión*

**ESTADO DE GESTIÓN**

**Por los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022**

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 TACNA

**EF-2**

PROVINCIA : 01 TACNA

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA [301779]

|                                                             | <b>2023</b>            | <b>2022</b>            |
|-------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>INGRESOS</b>                                             |                        |                        |
| Ingresos Tributarios Netos                                  | 3,073,095.30           | 1,803,836.29           |
| Ingresos No Tributarios                                     | 4,294,464.66           | 3,496,651.02           |
| Aportes por Regulación                                      | 0.00                   | 0.00                   |
| Traspasos y Remesas Recibidas                               | 27,797,453.54          | 46,911,016.60          |
| Donaciones y Transferencias Recibidas                       | 149,630.72             | 0.00                   |
| Ingresos Financieros                                        | 1,897,518.26           | 1,259,336.07           |
| Otros Ingresos                                              | 300,588.69             | 2,194,466.73           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                       | <b>37,512,751.17</b>   | <b>55,665,306.71</b>   |
| <b>COSTOS Y GASTOS</b>                                      |                        |                        |
| Costo de Ventas                                             | 0.00                   | 0.00                   |
| Gastos en Bienes y Servicios                                | (10,355,192.98)        | (7,443,823.13)         |
| Gastos de Personal                                          | (6,589,572.74)         | (6,626,012.71)         |
| Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social                   | (350,183.41)           | (289,607.46)           |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas | 0.00                   | 0.00                   |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas                       | 0.00                   | (24,160.78)            |
| Traspasos y Remesas Otorgadas                               | 0.00                   | 0.00                   |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio                    | (1,565,785.19)         | (1,747,204.83)         |
| Gastos Financieros                                          | 0.00                   | 0.00                   |
| Otros Gastos                                                | (1,271,751.62)         | (2,733,915.30)         |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>                                | <b>(20,132,485.94)</b> | <b>(18,864,724.21)</b> |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT</b>                    | <b>17,380,265.23</b>   | <b>36,800,582.50</b>   |

*Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros*

Tabla 41

*Estado de Cambio de Patrimonio Neto*

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Por los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022**  
 (EN SOLES)

EF-3

DEPARTAMENTO: 23 TACNA  
 PROVINCIA : 01 TACNA  
 ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

| CONCEPTOS                                             | HACIENDA NACIONAL     | HACIENDA NACIONAL ADICIONAL | RESULTADOS NO REALIZADOS | RESERVAS | RESULTADOS ACUMULADOS | TOTAL                 |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| <b>SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2022</b>           | <b>208,025,418.14</b> | <b>(8,966.38)</b>           | <b>19,231,290.53</b>     |          | <b>39,663,194.11</b>  | <b>266,910,936.40</b> |
| Ajustes de Ejercicios Anteriores                      | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Trasposos y Remesas del Tesoro Público                | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Trasposos y Remesas de Otras Entidades                | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Trasposos de Documentos                               | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Otras Operaciones Patrimoniales                       | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Superávit (Déficit) del Ejercicio                     | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 36,800,582.50         | 36,800,582.50         |
| Traslados entre Cuentas Patrimoniales                 | (8,966.38)            | 8,966.38                    | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>              | <b>208,016,451.76</b> | <b>0.00</b>                 | <b>19,231,290.53</b>     |          | <b>76,463,776.61</b>  | <b>303,711,518.90</b> |
| <b>SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023</b>           | <b>208,016,451.76</b> | <b>0.00</b>                 | <b>19,231,290.53</b>     |          | <b>76,463,776.61</b>  | <b>303,711,518.90</b> |
| Ajustes de Ejercicios Anteriores                      | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Trasposos y Remesas del Tesoro Público                | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Trasposos y Remesas de Otras Entidades                | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Trasposos de Documentos                               | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)                | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 15,492.85             | 15,492.85             |
| Superávit (Déficit) del Ejercicio                     | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 17,380,265.23         | 17,380,265.23         |
| Traslados entre Cuentas Patrimoniales                 | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción | 0.00                  | 0.00                        | 0.00                     |          | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>              | <b>208,016,451.76</b> | <b>0.00</b>                 | <b>19,231,290.53</b>     |          | <b>93,859,534.69</b>  | <b>321,107,276.98</b> |

- Las Notas deben ser explicativas.

Tabla 42

*Estado de Flujo de Efectivo*

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022

(EN SOLES)

EF-4

DEPARTAMENTO: 23 TACNA

PROVINCIA : 01 TACNA

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

| CONCEPTOS                                                                                                      | AÑO 2023               | AÑO 2022               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>A.- ACTIVIDADES DE OPERACION</b>                                                                            |                        |                        |
| Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)                                        | 2,135,484.91           | 3,679,830.21           |
| Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad                                                | 4,001,666.88           | 3,241,388.97           |
| Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota)                                                                   | 149,630.72             | 0.00                   |
| Trasposos y Remesas Recibidas del Tesoro Público (Nota)                                                        | 26,132,279.76          | 377,657.21             |
| Otros (Nota)                                                                                                   | 124,553.05             | 50,961,538.26          |
| MENOS                                                                                                          |                        |                        |
| Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)                                                                | (9,000,421.20)         | (9,940,344.51)         |
| Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales                                                                 | (5,173,911.37)         | (4,323,280.11)         |
| Pago de Otras Retribuciones y Complementarias                                                                  | 0.00                   | (228,722.88)           |
| Pago de Pensiones y Otros Beneficios                                                                           | (26,895.06)            | (213.05)               |
| Pago por Prestaciones y Asistencia Social                                                                      | 0.00                   | (60,034.25)            |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota)                                                                   | 0.00                   | (24,160.78)            |
| Trasposos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público (Nota)                                                         | 0.00                   | (4,390,144.10)         |
| Otros (Nota)                                                                                                   | (46,051.20)            | (452,079.51)           |
| <b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>      | <b>18,296,336.49</b>   | <b>38,841,435.46</b>   |
| <b>B.- ACTIVIDADES DE INVERSION</b>                                                                            |                        |                        |
| Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros                                                           | 0.00                   | 0.00                   |
| Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)                                                 | 0.00                   | 0.00                   |
| Otros (Nota)                                                                                                   | 1,871,648.86           | 0.00                   |
| MENOS                                                                                                          |                        |                        |
| Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros                                                              | (1,505,812.24)         | (829,799.52)           |
| Pago por Construcciones en Curso (Nota)                                                                        | (19,723,320.32)        | (13,639,372.75)        |
| Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)                                                             | (3,925,133.78)         | (6,232,169.81)         |
| Otros (Nota)                                                                                                   | 0.00                   | (9,777,867.43)         |
| <b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION</b>      | <b>(23,282,617.48)</b> | <b>(30,479,209.51)</b> |
| <b>C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>                                                                       |                        |                        |
| Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)                                                              | 0.00                   | 0.00                   |
| MENOS                                                                                                          |                        |                        |
| Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)                                          | 0.00                   | 0.00                   |
| Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción                                                          | 0.00                   | 0.00                   |
| <b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b> | <b>0.00</b>            | <b>0.00</b>            |
| <b>D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>                                        | <b>(4,986,280.99)</b>  | <b>8,362,225.95</b>    |
| <b>E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>                                          | <b>0.00</b>            | <b>0.00</b>            |
| <b>F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>                                    | <b>30,411,195.30</b>   | <b>22,048,969.35</b>   |
| <b>G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>                                  | <b>25,424,914.31</b>   | <b>30,411,195.30</b>   |

Las Notas deben ser explicativas

**A. Selección de muestras para análisis del impacto en la gestión financiera:**

Ahora bien, de las cuentas principales o cuentas significativas relacionadas a las Áreas a cargo de la Gestión Financiera se ha seleccionado una muestra del Activo relacionada al Efectivo y Equivalente de Efectivo (7.59%), Cuentas por Cobrar (2.42%) y Propiedad Planta y Equipo (Neto) (76.11%), de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 43

*Muestra de las cuentas del activo*

|                                          | Al 31 de diciembre de 2023 |              | Al 31 de diciembre de 2022 |              | Variaciones Respecto al año 2022 |               | Cuenta        |                  | Muestra de Investigación |
|------------------------------------------|----------------------------|--------------|----------------------------|--------------|----------------------------------|---------------|---------------|------------------|--------------------------|
|                                          | S/                         | %            | S/                         | %            | S/                               | %             | Significativa | No Significativa |                          |
| <b>Activo</b>                            |                            |              |                            |              |                                  |               |               |                  |                          |
| <b>Activo corriente</b>                  |                            |              |                            |              |                                  |               |               |                  |                          |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo       | 25,424,914.31              | 7.59         | 30,411,195.30              | 9.75         | 4,986,280.99                     | -21.76        | SI            |                  | SI                       |
| Cuentas por cobrar (Neto)                | 8,097,510.83               | 2.42         | 6,763,005.47               | 2.17         | 1,334,505.36                     | 5.82          | SI            |                  | SI                       |
| Otras Cuentas por cobrar (Neto)          | 437,484.48                 | 0.13         | 437,493.78                 | 0.14         | 9.30                             | 0.00          |               | SI               |                          |
| Inventarios (Neto)                       | 819,587.38                 | 0.24         | 830,803.47                 | 0.27         | 11,216.09                        | -0.05         |               | SI               |                          |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado | 874,385.10                 | 0.26         | 825,745.10                 | 0.26         | 48,640.00                        | 0.21          |               | SI               |                          |
| Otras cuentas del Activo                 | 2,346,342.09               | 0.70         | 1,438,339.98               | 0.46         | 908,002.11                       | 3.96          | SI            |                  |                          |
| <b>Total Activo Corriente</b>            | <b>38,000,224.19</b>       | <b>11.35</b> | <b>40,706,583.10</b>       | <b>13.05</b> | <b>2,706,358.91</b>              | <b>-11.81</b> |               |                  |                          |
| <b>Activo No Corriente</b>               |                            |              |                            |              |                                  |               |               |                  |                          |
| Propiedad, planta y equipo (Neto)        | 254,860,658.22             | 76.11        | 233,002,002.24             | 74.69        | 21,858,655.98                    | 95.41         | SI            |                  | SI                       |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)          | 42,010,627.45              | 12.55        | 38,252,815.78              | 12.26        | 3,757,811.67                     | 16.40         | SI            |                  |                          |
| <b>Total Activo No Corriente</b>         | <b>296,871,285.67</b>      | <b>88.65</b> | <b>271,254,818.02</b>      | <b>86.95</b> | <b>25,616,467.65</b>             | <b>111.81</b> |               |                  |                          |
| <b>Total Activo Neto</b>                 | <b>334,871,509.86</b>      | <b>100%</b>  | <b>311,961,401.12</b>      | <b>100%</b>  | <b>22,910,108.74</b>             | <b>100%</b>   |               |                  |                          |

Asimismo, se ha seleccionado una muestra del Pasivo relacionada al Cuentas por pagar proveedores (1.89%) e Impuestos (0.36%), de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 44

*Muestra de las cuentas del pasivo y patrimonio*

|                                  | Al 31 de diciembre de 2023 |              | Al 31 de diciembre de 2022 |              | Variaciones Respecto al año 2022 |              | Cuenta        |                  | Muestra de Investigación |
|----------------------------------|----------------------------|--------------|----------------------------|--------------|----------------------------------|--------------|---------------|------------------|--------------------------|
|                                  | S/                         | %            | S/                         | %            | S/                               | %            | Significativa | No Significativa |                          |
| <b>Pasivo y Patrimonio</b>       |                            |              |                            |              |                                  |              |               |                  |                          |
| <b>Pasivo Corriente</b>          |                            |              |                            |              |                                  |              |               |                  |                          |
| Cuentas por pagar a proveedores  | 6,312,970.54               | 1.89         | 1,929,180.59               | 0.62         | 4,383,789.95                     | 19.13        | SI            |                  | SI                       |
| Impuestos                        | 1,189,726.73               | 0.36         | 1,137,225.60               | 0.36         | 52,501.13                        | 0.23         |               | SI               | SI                       |
| Remuneraciones                   | 216,661.15                 | 0.06         | 143,165.93                 | 0.05         | 73,495.22                        | 0.32         |               | SI               |                          |
| Otras cuentas del Pasivo         | 5,418,958.25               | 1.62         | 4,402,456.57               | 1.41         | 1,016,501.68                     | 4.44         | SI            |                  |                          |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>    | <b>13,138,316.67</b>       | <b>3.92</b>  | <b>7,612,028.69</b>        | <b>2.44</b>  | <b>5,526,287.98</b>              | <b>24.12</b> |               |                  |                          |
| <b>Pasivo No Corriente</b>       |                            |              |                            |              |                                  |              |               |                  |                          |
| Provisiones                      | 625,916.21                 | 0.19         | 637,853.53                 | 0.20         | 11,937.32                        | -0.05        |               | SI               |                          |
| <b>Total Pasivo No Corriente</b> | <b>625,916.21</b>          | <b>0.19</b>  | <b>637,853.53</b>          | <b>0.20</b>  | <b>11,937.32</b>                 | <b>-0.05</b> |               |                  |                          |
| <b>Total Pasivo</b>              | <b>13,764,232.88</b>       | <b>4.11</b>  | <b>8,249,882.22</b>        | <b>2.64</b>  | <b>5,514,350.66</b>              | <b>24.07</b> |               |                  |                          |
| <b>Patrimonio</b>                |                            |              |                            |              |                                  |              |               |                  |                          |
| Hacienda nacional                | 208,016,451.76             | 62.12        | 208,016,451.76             | 66.68        | -                                | 0.00         | SI            |                  |                          |
| Resultados No Realizados         | 19,231,290.53              | 5.74         | 19,231,290.53              | 6.16         | -                                | 0.00         | SI            |                  |                          |
| Resultados acumulados            | 93,859,534.69              | 28.03        | 76,463,776.61              | 24.51        | 17,395,758.08                    | 75.93        | SI            |                  |                          |
| <b>Total Patrimonio</b>          | <b>321,107,276.98</b>      | <b>95.89</b> | <b>303,711,518.90</b>      | <b>97.36</b> | <b>17,395,758.08</b>             | <b>75.93</b> |               |                  |                          |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b> | <b>334,871,509.86</b>      | <b>100%</b>  | <b>311,961,401.12</b>      | <b>100%</b>  | <b>22,910,108.74</b>             | <b>100%</b>  |               |                  |                          |

Las cuentas significativas seleccionadas se relacionan con las siguientes Áreas a cargo de la Gestión Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 45

*Áreas de la muestra de cuentas financieras sujetas a análisis financiero del ef – 1*

| Cuentas Contables del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 | Sado Contable | Áreas a cargo de la Gestión Financiera que contribuyen con información para el ESF                     | ¿Significativa? | ¿No Significativa? |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                                   |               |                                                                                                        |                 |                    |
| Efectivo y equivalente de efectivo                                              | 25,424,914    | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                              | X               |                    |
| Cuentas por cobrar                                                              | 8,097,511     | Sub Gerencia de Administración Tributaria<br>Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad | X               |                    |
| Otras cuentas por cobrar                                                        | 437,484       | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                              |                 | X                  |
| Inventarios                                                                     | 819,587       | Sub Unidad de Patrimonio<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                               |                 | X                  |
| Servicios y Otros pagados por anticipado                                        | 874,385       | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                              |                 | X                  |
| Otras cuentas del Activo                                                        | 2,346,342     | Sub Unidad de Patrimonio<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                               | X               |                    |
| Total activo Corriente                                                          | 38,000,224    |                                                                                                        |                 |                    |
| Propiedad, planta y equipo (Neto)                                               | 254,860,658   | Sub Unidad de Patrimonio<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                               | X               |                    |
| Otras cuentas del activo (Neto)                                                 | 42,010,627    | Sub Unidad de Patrimonio<br>Sub Gerencia de Contabilidad                                               | X               |                    |
| Total activo no Corriente                                                       | 296,871,286   |                                                                                                        |                 |                    |
| Total activo                                                                    | 334,871,510   |                                                                                                        |                 |                    |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>                                                      |               |                                                                                                        |                 |                    |
| Cuentas por pagar a proveedores                                                 | 6,312,971     | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad<br>Gerencia de Presupuesto y Planificación   | X               |                    |
| Impuestos                                                                       | 1,189,727     | Sub Gerencia de Contabilidad<br>Sub Gerencia de Tesorería                                              |                 | X                  |
| Remuneraciones                                                                  | 216,661       | Sub Gerencia de Contabilidad<br>Sub Gerencia de Tesorería                                              |                 | X                  |
| Otras cuentas del pasivo                                                        | 5,418,958     | Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad<br>Gerencia de Presupuesto y Planificación   | X               |                    |
| Total pasivo corriente                                                          | 13,138,317    |                                                                                                        |                 |                    |
| Provisiones                                                                     | 625,916       | Sub Gerencia de Contabilidad                                                                           |                 | X                  |
| Total pasivo no corriente                                                       | 625,916       |                                                                                                        |                 |                    |
| Total pasivo                                                                    | 13,764,233    |                                                                                                        |                 |                    |
| <b>Patrimonio</b>                                                               |               |                                                                                                        |                 |                    |
| Hacienda nacional                                                               | 208,016,452   | Gerencia de Presupuesto y Planificación<br>Sub Gerencia de Tesorería<br>Sub Gerencia de Contabilidad   | X               |                    |
| Resultados No realizados                                                        | 19,231,291    | Sub Gerencia de Contabilidad                                                                           | X               |                    |
| Resultados acumulados                                                           | 93,859,535    | Sub Gerencia de Contabilidad                                                                           | X               |                    |
| Total patrimonio                                                                | 321,107,277   |                                                                                                        |                 |                    |
| Total pasivo y patrimonio                                                       | 334,871,510   |                                                                                                        |                 |                    |

**B. Impacto de la Gestión Financiera en las Deficiencias Significativas  
Financieras – Base de Opinión de Ingresos del Dictamen Financiero:**

A continuación, se presentan las Deficiencias Significativas de las Cuentas Contables: 1101 Efectivo y Equivalentes de Efectivo, 1201 Cuentas por Cobrar y 1501 Propiedad Planta y Equipo, según detalle:

- ✓ En el Rubro 1101 Efectivo y Equivalente de Efectivo, presentados en el Estado de Situación Financiera del año 2023, se identificó que el saldo de S/ 4 994 820,56 de la Subcuenta 1101.03 Depósitos en instituciones públicas presenta subestimación de S/ 2 139 628,17 al no encontrarse respaldado principalmente en los reportes de la Subgerencia de Tesorería y en el Libro Bancos; así como, mantienen diferencias respecto a las partidas conciliatorias del Libro Bancos.
  
- ✓ En el Estado de Situación Financiera del año 2023, se identificó que el saldo de S/ 19 805 100,14 de la Subcuenta 1101.12 recursos centralizados en la Cuenta Único del Tesoro – CUT, presenta diferencias por S/ 21 372 366,04, al no encontrarse respaldado en los reportes de la Subgerencia de Tesorería y en el Libro Bancos; así como, se tienen limitaciones respecto a las partidas conciliatorias por S/ 1 657 348,12 que provienen del Libro Bancos.

- ✓ El saldo de la Subcuenta 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales", no cuenta con un Inventario Físico Valorizado por el importe de S/ 25 321 300,15; no cuenta con el análisis detallado y no han calculado la Depreciación del periodo 2023 lo cual genera sobrestimación afectando su presentación y razonabilidad en los Estados Financieros.
  
- ✓ El saldo de la subcuenta 1501.07 “Construcción de edificios no residenciales” (construcciones en curso) incluye proyectos de obras que han sido liquidados al 31 de diciembre de 2023, mediante informes de liquidación técnica y financiera aprobadas por resolución de gerencia municipal por un importe de S/ 14 859 890,65, que no han sido reclasificado de las subcuentas 1501.02 Edificios o unidad y 1501.03 Estructuras, lo que ocasiona que el saldo de la subcuenta se presente sobrestimada y la depreciación de edificios subestimada.
  
- ✓ El saldo de la Subcuenta 1502.01.01 – “terrenos” que asciende a S/ 28 744 458,17, no presenta un análisis detallado por cada uno de los terrenos, no se encuentra sustentado su existencia, propiedad y valor con un Inventario Físico Valorizado y no cuenta con la documentación que respalde el ajuste de revaluación por el importe de S/ 19 022 169,66.

- ✓ El saldo de la subcuenta 1508.01 “Depreciación acumulada de edificios y estructuras” al 31 de diciembre de 2023 que asciende a s/ 20 027 048,98, se observa que cuenta con un análisis de cuenta global y no un análisis detallado, ni con la hoja de trabajo que sustente los cálculos efectuados y no se aplicó la depreciación a todas las subcuentas del rubro, solo a las subcuentas de vehículos y mobiliario, equipos y otros, afectando la presentación del saldo en los estados financieros.
  
- ✓ Al 31 de diciembre de 2023, la cuentas 21.03.09 Otros de las Cuentas por Pagar, reflejan saldos provenientes de periodos anteriores por S/ 3 362 154,35 sin sustento de análisis de la cuenta que sustente las transacciones que se encuentran pendientes de pago, lo cual distorsiona su presentación en el Estado de Situación Financiera.

Se detalla a continuación:

**Rubro: Efectivo y equivalente de efectivo**

- 1. EN EL RUBRO 1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO, PRESENTADOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023, SE IDENTIFICÓ QUE EL SALDO DE S/ 4,994,820.56 DE LA SUB CUENTA 1101.03 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESENTA SUBESTIMACIÓN DE S/ 2 139 628,17 AL NO ENCONTRARSE**

**RESPALDADO PRINCIPALMENTE EN LOS REPORTES DE LA SUBGERENCIA DE TESORERIA Y EN EL LIBRO BANCOS; ASI COMO, MANTIENEN DIFERENCIAS RESPECTO A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS DEL LIBRO BANCOS.**

De la documentación proporcionada con Oficios N<sup>os</sup> 06-2023-SGC-GA/MDAA, 009-2023-SGC-GA/MDAA, 009-2024-SGC/GA/MDAA, 17-2024,SGC-GA/MDAA, 714-2023-GA/MDAA, 009-2024SGC/GA/MDAA, Informe N° 338-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA y Actas de levantamiento de información de 5 y 18 de abril de 2024, remitidos por la sub gerencia de Contabilidad, sub gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y la sub gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Alto de La Alianza (en adelante MDAA), se revisó y evaluó los saldos del Balance de Comprobación, cuyo análisis de las sub cuentas fueron consignados en el reporte denominado “*Análisis de Cuenta 1101 Caja y Bancos al 31 de diciembre del 2023*”, remitido por la sub gerencia de Contabilidad que presenta un importe de S/ 4 994 820,56, en contraste con la información remitida por la sub gerencia de Tesorería en el reporte denominado “Cuadro de Saldos en Libro Bancos de la Cta. 1101 - 1206 al 31 de diciembre del 2023” que presenta un importe de S/ 7 134 448,73, se determinó una diferencia de S/ 2 139 628,17, que representa una sub estimación de S/ - 5 154 081,35 y sobrestimación de S/ 3 014 453,18 en sus respectivas cuentas bancarias incluidas en la cuenta contable evaluada.

Asimismo, se realizó la revisión de los saldos del Balance de Comprobación y los saldos del Libro Bancos de las sub cuentas contables en sus respectivas cuentas

bancarias, encontrándose una diferencia den S/ -2 137 259,55, determinándose que el Libro Bancos se encuentra desactualizado.

Adicionalmente, el saldo de la citada subcuenta contable incluye varias cuentas bancarias de instituciones que no han tenido movimiento en el año 2023 y que la sub gerencia de Tesorería indicó que dichas cuentas bancarias se encuentran cerradas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 46

*Balance de comprobación – libro bancos y saldos de tesorería*

| SUBCUENTA     | N.º CTA CTE                         | Saldo según Balance de Comprobación al 31-12-2023 (S/) | Saldo Libro Bancos (S/) | Cuadro de Saldos en Libro Bancos de la Cta. 1101 - 1206 al 31 de diciembre del 2023<br>Tesorería (S/) | Diferencia BC – LB (S/) | Diferencia BC - Saldos de Tesorería (S/) | Comentarios de la Subgerencia de Tesorería respecto a las Cuentas Bancarias (S/) |
|---------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1101.03.01.02 | 151-022529 VIG.MINA-RDR             | 136 178,50                                             | 591 256,49              | 591 256,49                                                                                            | -455 077,99             | -455 077,99                              | ACTIVO                                                                           |
|               | 151-084508 RDR RB 9-0               | 2 306 849,98                                           | -20 063,01              | -20 063,01                                                                                            | 2 326 912,99            | 2,326 912,99                             | ACTIVO                                                                           |
|               | 151-084508-ZOFRA TAC                | 1 827 105,55                                           | 3 641 693,05            | 3 641 693,05                                                                                          | -1 814 587,50           | -1 814 587,50                            | ACTIVO                                                                           |
|               | 151-025625 Defensa Civil 9-1        | 603 740,00                                             | 186 410,42              | 186 410,42                                                                                            | 417 329,58              | 417 329,58                               | ACTIVO                                                                           |
|               | 151-025625 RDR RB9-1                | 505,00                                                 | -30 384,02              | -30 384,02                                                                                            | 30 889,02               | 30 889,02                                | ACTIVO                                                                           |
|               | 151-025269                          | 3 975,00                                               | 32 975,04               | 32,975,04                                                                                             | -29 000,04              | -29 000,04                               | ACTIVO                                                                           |
|               | 151-017576                          | 0,00                                                   | 27 930,97               | 27 930,97                                                                                             | -27 930,97              | -27 930,97                               | CERRADO                                                                          |
|               | 151-021689                          | 0,00                                                   | -1 961,17               | -1 961,17                                                                                             | 1 961,17                | 1 961,17                                 | CERRADO                                                                          |
| 1101.03.01.06 | Notas de contabilidad               | -94 059,99                                             |                         |                                                                                                       | -94 059,99              | -94 059,99                               | -                                                                                |
|               | 0151-023177                         | 0,00                                                   | 207 414,35              | 207 414,35                                                                                            | -207 414,35             | -207 414,35                              | CERRADO                                                                          |
|               | 0151-023177 DOBLE LBCOS             | 0,00                                                   | -30 600,00              | -30 600,00                                                                                            | 30 600,00               | 30 600,00                                | CERRADO                                                                          |
|               | 0151-124240                         | 0,00                                                   | -1 184,31               | 1 184,31                                                                                              | 1 184,31                | -1 184,31                                | CERRADO                                                                          |
|               | 0151-0141403                        | 0,00                                                   | -                       | -                                                                                                     | -                       | -                                        | CERRADO                                                                          |
| 1101.03.01.08 | 0151-073883 RB-7-RRDD               | 0,00                                                   | 42 079,74               | (*) 42 079,74                                                                                         | -42 079,74              | -42 079,74                               | ACTIVO                                                                           |
|               | 0151-023185                         | 0,00                                                   | 1 657,82                | (*) 1 657,82                                                                                          | -1 657,82               | -1 657,82                                | CERRADO                                                                          |
|               | 0151-0044857 (**)                   | 0,00                                                   | 1 209,38                | (*) 1 209,38                                                                                          | -1 209,38               | -1 209,38                                | CERRADO                                                                          |
|               | 0151-004857 DOBLE LBCOS             | 0,00                                                   | -47 357,00              | (*)-47 357,00                                                                                         | 47 357,00               | 47 357,00                                | CERRADO                                                                          |
| 1101.03.01.09 | 0151-073883 IMP SELVA               | 0,00                                                   | 895,38                  | 895,38                                                                                                | -895,38                 | -895,38                                  | ACTIVO                                                                           |
|               | 151-134408 OIM RB 8-                | -30 102,84                                             | 132 340,99              | 132 340,99                                                                                            | -162 443,83             | -162 443,83                              | ACTIVO                                                                           |
|               | 151-182283 OIM RUBRO 8              | 154 529,31                                             | -                       | -                                                                                                     | 154 529,31              | 154 529,31                               | ACTIVO                                                                           |
| 1101.03.01.10 | 0151-073883 RB-18-RRDD              | 29,56                                                  | 1 438 148,97            | 1 438 148,97                                                                                          | -1 438 119,41           | -1 438 119,41                            | ACTIVO                                                                           |
|               | 0151-028179                         | 0,00                                                   | -1 017,17               | -1 017,17                                                                                             | 1 017,17                | 1 017,17                                 | ACTIVO                                                                           |
|               | 0151-023193                         | 0,00                                                   | 2 118,33                | 2 118,33                                                                                              | -2 118,33               | -2 118,33                                | CERRADO                                                                          |
|               | 0151-17525                          | 0,00                                                   | (***)                   | -                                                                                                     | -                       | -                                        | -                                                                                |
|               | 0151-17436                          | 0,00                                                   | -                       | -                                                                                                     | -                       | -                                        | CERRADO                                                                          |
|               | 0151-020887 Canon                   | 2 255,90                                               | 21 118,86               | 21 118,86                                                                                             | -18 862,96              | -18 862,96                               | CERRADO                                                                          |
|               | 0151-020887 DOBLE LBCOS             | 0,00                                                   | -2 075,25               | -2 075,25                                                                                             | 2 075,25                | 2 075,25                                 | CERRADO                                                                          |
| 1101.03.01.11 | 151-146236 Garantías                | 65 025,01                                              | 405 404,45              | 405 404,45                                                                                            | -340 379,44             | -340 379,44                              | ACTIVO                                                                           |
|               | 0151-170218                         | 110 591,27                                             | 534 067,80              | 534 067,80                                                                                            | -423 476,53             | -423 476,53                              | ACTIVO                                                                           |
|               | Notas de Contabilidad N°s 235 y 240 | -93 583,38                                             |                         |                                                                                                       | -93 583,38              | -93 583,38                               | -                                                                                |
| 1101.0304     | 084508 ZOFRA TACNA RB 09-0          | 1 781,69                                               | (****)                  |                                                                                                       | 1 781,69                | 1 781,69                                 | ACTIVO                                                                           |
| TOTALES (S/)  |                                     | 4 994 820,56                                           | 7 132 080,11            | 7 134 448,73                                                                                          | -2 137 259,55           | -2 139 628,17                            |                                                                                  |

**Fuente:** Balance de Comprobación al 31-12-2023, Libro Bancos, Cuadro de Saldos en Libro Bancos de la Cta. 1101 - 1206 al 31 de diciembre del 2023 y Actas de levantamiento de información de 5 y 18 de abril de 2024, remitidos por la sub gerencia de Tesorería e Información de SIAF.

**Elaborado por:** Comisión de auditoría

(\*): Error en total sumatoria de Saldos de la Sub gerencia de Tesorería.  
 (\*\*): Número de cuenta bancaria remitido por la subgerencia de Contabilidad: 0044857, sin embargo, en Libro Bancos y la subgerencia de Tesorería existe la cuenta bancaria 004857 del Banco de la Nación.  
 (\*\*\*): No se tiene acceso a la información del SIAF al ser una cuenta bancaria del año 2003.  
 (\*\*\*\*): No figura Libro Bancos con este rubro y esta cuenta contable.

Al respecto, se realizó la confirmación bancaria al 31 de diciembre de 2023, efectuada por la MDAA al Banco de la Nación, a efectos de verificar la información de la sub gerencia de Contabilidad, Tesorería y el registro de Libro Bancos; ante la cual, la institución financiera antes citada respondió en parte, mediante Carta N° 04159-2024-BN/3212 (Expediente 1420240000744) de 27 de marzo de 2024, confirmando los saldos reportados en los Extractos Bancarios, que totalizan S/ 5 545 331,86.

Tabla 47  
*Respuesta del banco de la nación*

| Número de Cuenta                     | Saldo al<br>31.12.2023 |
|--------------------------------------|------------------------|
|                                      | (S/)                   |
| 00-151-022529                        | 56 588,67              |
| 00-151-023479                        | 0,00                   |
| 00-151-025269                        | 4 071,24               |
| 00-151-025625                        | 293 520,16             |
| 00-151-073883                        | 9 076,34               |
| 00-151-084508                        | 3 627 062,23           |
| 00-151-134408                        | 12 385,24              |
| 00-151-146236                        | 489 894,45             |
| 00-151-170218                        | 548 733,53             |
| 00-151-182283                        | 0,00                   |
| <b>Total saldos confirmados (S/)</b> | <b>5 545 331,86</b>    |

**Fuente:** Carta N° 04159-2024-BN/3212 (Expediente 1420240000744) de 27 de marzo de 2024, remitida por el Banco de la Nación.  
**Elaborado por:** Comisión de auditoría

Frente al saldo reportado en el Balance de Comprobación, luego de realizada la reconciliación bancaria se halló la diferencia de S/ -550 511,30 entre Saldo según Balance de Comprobación y el saldo en Extracto Bancario, que representa una sub

estimación de S/ -1 526 696,34 y sobrestimación de S/ 976 185,04 en sus respectivas cuentas bancarias (**Anexo N° 1**).

Adicionalmente, en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2023, la MDAA mantiene Cheques Girados y no pagados por el Banco por un total de S/ 262 065,06, Abonos registrados en el libro bancos que no figuran en el estado bancario por un total de S/ - 134 889,13; Abonos efectuados por el Banco y no registrados por el libro banco por S/ 1 297 619,02; Cargos efectuados por el Banco y no registrados en el libro bancos por S/ - 3 149 037,41 y Diferencias de años anteriores por un total de S/ 80 032,85 (**Anexo N° 1**), los cuales, de la muestra revisada, se tratan de información del año 2023 y de años anteriores, pendientes de análisis y regularización contable, lo cual no revela la realidad financiera de la entidad, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla 48

*Muestra de antigüedad de partidas conciliatorias*

| Partida Conciliatoria                                                  | Importe (S/)  | Antigüedad de partida conciliatoria                                |
|------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Más Cheques Girados y no pagados por el Banco</b>                   | 262 065,06    | 2015, 2017, 2018, 2019, 2020, 2022 y 2023.                         |
| <b>Menos: Abonos en el LB que no figura en el EB</b>                   | -134 889,13   | 2023, 2019 y 2022.                                                 |
| <b>Más: Abonos efectuados por el Banco y no registrados en el LB</b>   | 1 297 619,02  | 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2022 y 2023. |
| <b>Menos: Cargos efectuados por el Banco y no registrados en el LB</b> | -3 151 155,74 | 2007, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, 2020, 2022 y 2023.            |
| <b>Diferencias de años anteriores</b>                                  | 80 032,85     | 2005, 2006, 2007.                                                  |

Fuente: Conciliaciones Bancarias remitidas por la MDAA.

Elaborado por: Comisión de auditoría

Lo observado en los párrafos antes señalados, no permite determinar el saldo correcto en la subcuenta 1101. 03 depósitos en Instituciones Financieras Públicas, generando

incertidumbre y riesgos de aseveración equivocada de legalidad, integridad, exactitud, corte, clasificación, valuación e imputación en los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo a las consideraciones antes expuestas, se advierte la transgresión de la normativa siguiente:

**DIRECTIVA N° 005-2022-EF/51.01 NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS, APROBADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-2022-EF/51.01 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022.**

“(…)

#### **5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

*Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la*

*preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:*

*(...)*

*f) Conciliar los saldos contables del efectivo y equivalentes al efectivo, con la conciliación bancaria efectuada por las Oficinas de Tesorería o las que hagan sus veces, para cada una de las cuentas bancarias, incluyendo la Cuenta Única del Tesoro Público.*

*(...)*

*i) Conciliar, para la presentación de la información del cierre del ejercicio fiscal, el saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero (liquidez en efectivo y equivalentes al efectivo, y otros), por fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, debiendo suscribir un acta con fines de uso interno, entre las/los responsables de las Oficinas de Contabilidad y las Oficinas de Tesorería, o las que hagan sus veces. La entidad es responsable de identificar y corregir las diferencias resultantes, las cuales pueden surgir de garantías recibidas, ejecución de cartas fianza, ejecución de cláusulas penales, ingresos de años anteriores, devoluciones de años anteriores, embargos ejecutados en contra de la entidad, depósitos judiciales realizados, cargos por servicios bancarios, entre otros. Los saldos informados representan la declaración jurada de la entidad. Revelar en notas a los estados presupuestarios la explicación de las diferencias en el saldo de balance.*

*(...)*

*k) Establecer políticas para que las/los responsables de las Oficinas de Contabilidad y de Tesorería determinen, concilien y corrijan las diferencias del saldo financiero y el saldo contable de los activos y pasivos financieros que forman parte de la*

*información financiera de la entidad, con aquellos registrados en el Módulo de Instrumentos Financieros, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2018-EF/52.05 “Procedimiento para el Registro de Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF)”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/52.05. Las consultas acerca del indicado aplicativo deben realizarse al correo [mif@mef.gob.pe](mailto:mif@mef.gob.pe). (...)”*

**DECRETO SUPREMO N° 057-2022-EF, APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y MODIFICADO CON DECRETO LEGISLATIVO N° 1525 DE 31 DE MARZO DE 2022.**

*“(...)”*

*Artículo 2.- principios Adicionalmente a los principios que rigen el Derecho Público y la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Contabilidad se rige por los siguientes principios:*

***Fiabilidad:*** *Consiste en que la información financiera, resultado de la gestión pública, es completa, neutral y libre de error significativo, garantizando su representación fiel.*

*(...)”*

*Artículo 7.- Oficinas de Contabilidad*

*7.1 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, son responsables de ejecutar el proceso contable en la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*7.2 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las siguientes funciones:*

*(...)*

*2. Analizar las transacciones y otros hechos económicos de la entidad y determinar su adecuado tratamiento contable, conforme a las políticas y procedimientos contables.*

*3. Efectuar las acciones conducentes para el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad con fines de la información financiera.*

*4. Conciliar los saldos de las cuentas contables con las dependencias, oficinas o áreas de la entidad, que contribuya a asegurar la fiabilidad de la información financiera e información presupuestaria.*

*5. Preparar la información financiera e información presupuestaria individual, integrada o consolidada, acorde al marco para la preparación de información financiera y las normas aplicables, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*6. Efectuar acciones que contribuyan a la representación fiel de la información financiera, orientadas a evitar errores contables que requieran posteriores procesos de corrección.”*

*Artículo 24.- Análisis y procesamiento de la información. Consiste en el análisis y procesamiento de la información financiera e información presupuestaria, de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes por la Dirección General de Contabilidad Pública, sin que ello implique la aprobación de la gestión o de los actos administrativos realizados por los responsables en las entidades del Sector Público (...)*”

**DIRECTIVA N° 001- 2007- EF/77. 15 DIRECTIVA DE TESORERIA  
APROBADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2007- EF-77.15**

“(…)

***Artículo 57°.- Responsabilidad de la Conciliación de las cuentas bancarias***

*Los titulares de las cuentas bancarias son responsables de efectuar la conciliación bancaria y compatibilizar los movimientos de los montos girados y de los cargos y abonos registrados en el SIAF- SP, gestionando ante el Banco de la Nación la regularización de las operaciones consideradas indebidas; o, de ser el caso. solicitando la modificación en los registros pertinentes con la sustentación correspondiente.*

***Artículo 79°.- Conciliación Bancaria al cierre de un Año Fiscal***

*Los titulares de las cuentas bancarias, por toda fuente de financiamiento, deben efectuar la conciliación de sus movimientos y saldos al 31 de diciembre de cada Año*

*Fiscal y solicitar al Banco de la Nación la regularización de operaciones no autorizadas que afecten dichos saldos.*

*Por consiguiente, corresponde inducir a la entidad a ordenarse, a generar su normativa interna, así como a la definición de las funciones y responsabilidades de su personal, y por ende corresponde ser auditable (...)*”.

Esta situación se origina al no haberse realizado el análisis de la cuenta en el periodo 2023 para ajustar los saldos que pertenecen al rubro de efectivo y equivalente de efectivo.

La situación expuesta respecto al saldo de la cuenta **1101.03**, genera una desviación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y las directivas relacionadas a la presentación del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

## **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2023.

## **FECHA DE DISCUSION**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto y Subgerente de Contabilidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoria Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

## **COMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“En relación a la sub cuenta 1101.03 Depósitos en Instituciones Financieras Públicas, se observa que las diferencias encontradas, corresponden a saldos de ejercicios anteriores que no fueron identificados ni conciliados de forma mensual en los respectivos periodos, lo cual ha originado el arrastre de saldos contables al 31 de diciembre 2023.*

*Desde el inicio de la presente gestión (año 2023) se viene realizando la conciliación de los movimientos mensuales con la Sub Gerencia de Tesorería, con el fin de conciliar la información financiera y contable de la Entidad; sin embargo, en los reportes remitidos, se observa que los libros bancos presentan saldos desactualizados, los mismos que datan de periodos anteriores.*

*Asimismo, el/la responsable de la Sub Gerencia de Tesorería, deberá cursar documentos a la Entidad Bancaria Pública, Banco de la Nación, para verificar los saldos y el estado de las cuentas corrientes (ACTIVO o INACTIVO) y comparar con los saldos que se muestra en el libro bancos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Del mismo modo, tendrá que realizar el análisis, revisión y evaluación de la información financiera a su cargo, con el fin de revelar la realidad financiera de la Entidad.*

*En virtud a lo descrito, esta gestión está próxima a designar a la Comisión Especial de Transición (CET), la misma que deberá proponer que sea considerado en el diagnóstico de brechas contables, que incluye los errores contables de ejercicios anteriores, en cumplimiento del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”.*

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 137—2024-SGC-GA/MDAA de 21 de mayo de 2024 y los comentarios vertidos en la reunión realizada el cual se acredita mediante Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

## **CONCLUSION**

En el análisis del rubro N° 1101 "Efectivo y equivalente de efectivo" del estado de situación financiera del año 2023, se detectó una subestimación de S/ 2,139,628.17 en la subcuenta 1101.03 "Depósitos en instituciones públicas", con un saldo total de S/ 4,994,820.56. Esta discrepancia se debe a la falta de respaldo adecuado en los reportes de la Subgerencia de Tesorería y en el libro bancos, así como a las diferencias observadas en las partidas conciliatorias de dicho libro. Estas inconsistencias indican la necesidad de mejorar los controles internos y los procesos de conciliación para asegurar la precisión y fiabilidad de los estados financieros.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Sr. Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza disponga a la Gerencia Municipal que dicte las acciones de coordinación entre la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Contabilidad para dar cumplimiento al proceso conciliatorio de los saldos presentados en los Estados Financieros en forma detallada y que permita contar con información analizada a la entidad.

## **Conclusion de Incidencia**

La conclusión revela que una gestión financiera deficiente en el manejo de efectivo —evidenciada en la subestimación no tolerable de S/ 2,139,628.17 en la subcuenta 1101.03 por falta de respaldo en reportes de Tesorería, libro bancos y partidas

conciliatorias— incide directamente en la razonabilidad de los estados financieros, al comprometer la exactitud del rubro “Efectivo y equivalente de efectivo”, que es clave para evaluar liquidez y solvencia de la entidad, y reducir la confianza del auditor en la fiabilidad de las cifras presentadas. A la vez, la recomendación muestra que solo mediante la coordinación formal y permanente entre Tesorería y Contabilidad, y el cumplimiento riguroso de los procesos de conciliación bancaria y de saldos, se puede corregir esta debilidad de control interno, mejorar la calidad de la información financiera y generar condiciones para que el auditor cuente con evidencia suficiente y adecuada al momento de emitir su dictamen.

Tabla 49

Reconciliación Bancaria 1101.03 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS EN SOLES

| SUBCUENTA        | N,° CTA CTE<br>B, NACION            | Saldo Extracto<br>Bancario<br>(EB)<br>(A)<br>=B-C+D-E+/-<br>F+G | Más Cheques<br>Girados y no<br>pagados por el<br>Banco<br>(B) | Menos: Abonos<br>en el LB que no<br>figura en el EB<br>(C) | Más: Abonos efectuados<br>por el Banco y no<br>registrados en el LB<br>(D) | Menos: Cargos<br>efectuados por el Banco<br>y no registrados en el<br>LB<br>(E) | Diferencias de<br>años<br>anteriores<br>(F) | Saldo Libro<br>Bancos<br>(G) | Saldo según<br>Balance de<br>Comprobación al<br>31-12-2023 | Diferencia entre<br>Saldo según BC y<br>saldo en Extracto<br>Bancario | Saldo según<br>respuesta de<br>Entidades<br>Financieras |
|------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 1101.03.01.02    | 151-022529 VIG.MINA-RDR             | 560 588,67                                                      | -                                                             | -7 541,91                                                  | 174 394,18                                                                 | -197 520,09                                                                     |                                             | 591 256,49                   | 136 178,50                                                 | -424 410,17                                                           | 560 588,67                                              |
| 1101.03.01.02    | 151-084508 RDR RB 9-0               |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | -20 063,01                   | 2 306 849,98                                               |                                                                       |                                                         |
| 1101.03.01.02    | 151-084508-ZOFRA TAC                | 3 627 062,23                                                    | 16 265,23                                                     | -53 908,12                                                 | 56 827,67                                                                  | -13 752,59                                                                      |                                             | 3 641 693,05                 | 1 827 105,55                                               | 508 674,99                                                            | 3 627 062,23                                            |
| 1101.0304        | 084508 ZOFRA TACNA RB 09-0          |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             |                              | 1 781,69                                                   |                                                                       |                                                         |
| 1101.03.01.02    | 151-025625 Defensa Civil 9-1        |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | 186 410,42                   | 603 740,00                                                 |                                                                       |                                                         |
| 1101.03.01.02    | 151-025625 RDR RB9-1                | 293 520,16                                                      | 80 513,59                                                     | -11 150,19                                                 | 147 069,70                                                                 | -78 939,34                                                                      |                                             | -30 384,02                   | 505,00                                                     | 310 724,84                                                            | 293 520,16                                              |
| 1101.03.01.02    | 151-025269                          | 4 071,24                                                        | 0,46                                                          | -6 270,23                                                  | 48 360,57                                                                  | -70 994,60                                                                      |                                             | 32 975,04                    | 3 975,00                                                   | -96,24                                                                | 4 071,24                                                |
| 1101.03.01.02    | 151-017576                          | -                                                               | -                                                             | -                                                          | -                                                                          | -                                                                               |                                             | (*) 27 930,97                | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.02    | 151-021689                          | 0 00                                                            | 13 435,79                                                     | -                                                          | 5 139,34                                                                   | -16 613,96                                                                      |                                             | -1 961,17                    | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.02    | Notas de contabilidad               |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | -                            | -94 059,99                                                 | -94 059,99                                                            |                                                         |
| 1101.03.01.06    | 0151-023177                         |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | 207 414,35                   | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.06    | 0151-023177 DOBLE LBCOS             | 0 00                                                            | 19 395,02                                                     | -                                                          | 519 308,46                                                                 | -746 117,83                                                                     | 30 600,00                                   | -30 600,00                   | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.06    | 0151-124240                         | 0 00                                                            | 975,00                                                        | 0 00                                                       | 209,31                                                                     | 0 00                                                                            |                                             | -1 184,31                    | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.06    | 0151-0141403                        |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | 0 00                         | 0 00                                                       | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.08    | 0151-073883 RB-7-RRDD               |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | 42 079,74                    | -                                                          |                                                                       |                                                         |
| 1101.03.01.09    | 0151-073883 IMP SELVA               | 9 076,34                                                        | 67 891,65                                                     | (**) -43 755,63                                            | 156 078,02                                                                 | -1 739 773,05                                                                   |                                             | 895,38                       | -                                                          | -9 046,78                                                             | 9 076,34                                                |
| 1101.03.01.10    | 0151-073883 RB-18-RRDD              |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | 1 438 148,97                 | 29,56                                                      |                                                                       |                                                         |
| 1101.03.01.08    | 0151-023185                         | 0 00                                                            | 0 00                                                          | 0 00                                                       | 14 214,00                                                                  | -15 871,82                                                                      |                                             | 1 657,82                     | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.08    | 0151-0044857                        |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | 1 209,38                     | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.08    | 0151-004857 DOBLE LBCOS             | 0 00                                                            | 0 00                                                          | -1 000,00                                                  | 0 00                                                                       | -209,38                                                                         | 47 357,00                                   | -47 357,00                   | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.09    | 151-134408 OIM RB 8-                | 12 385,24                                                       | 57 361,49                                                     | -10 734,54                                                 | 75 486,54                                                                  | -242 069,24                                                                     |                                             | 132 340,99                   | -30 102,84                                                 | -42 488,08                                                            | 12 385,24                                               |
| 1101.03.01.09    | 151-182283 OIM RUBRO 8              | -                                                               | -                                                             | -                                                          | -                                                                          | -                                                                               | -                                           | -                            | 154 529,31                                                 | 154 529,31                                                            | 0,00                                                    |
| 1101.03.01.10    | 0151-028179                         | -                                                               | 1 047,79                                                      | -                                                          | 620,00                                                                     | -650,62                                                                         | -                                           | -1 017,17                    | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.10    | 0151-023193                         |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            | -2 118,33                                                                       |                                             | 2 118,33                     | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.10    | 0151-17525                          |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | -                            | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.10    | 0151-17436                          | -                                                               | -                                                             | -                                                          | -                                                                          | -                                                                               | -                                           | -                            | -                                                          | -                                                                     | -                                                       |
| 1101.03.01.10    | 0151-020887 Canon                   |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | 21 118,86                    | 2 255,90                                                   |                                                                       |                                                         |
| 1101.03.01.10    | 0151-020887 DOBLE LBCOS             | (***) -                                                         | 5 179,04                                                      | -0,51                                                      | 227,50                                                                     | -26 524,89                                                                      | 2 075,85                                    | -2 075,25                    | -                                                          | 2 255,90                                                              |                                                         |
| 1101.03.01.11    | 151-146236 Garantías                | 489 894,45                                                      | -                                                             | -                                                          | 84 490,00                                                                  | -                                                                               | -                                           | 405 404,45                   | 65 025,01                                                  | -424 869,44                                                           | 489 894,45                                              |
| 1101.03.01.11    | 0151-170218                         | 548 733,53                                                      | -                                                             | -528,00                                                    | 15 193,73                                                                  | -                                                                               | -                                           | 534 067,80                   | 110 591,27                                                 | -438 142,26                                                           | 548 733,53                                              |
| 1101.03.01.11    | Notas de Contabilidad N°s 235 y 240 |                                                                 |                                                               |                                                            |                                                                            |                                                                                 |                                             | -93 583,38                   | -93 583,38                                                 | -93 583,38                                                            |                                                         |
| SUB TOTALES (S/) |                                     | 5 545 331,86                                                    | 262 065,06                                                    | -134 889,13                                                | 1 297 619,02                                                               | -3 151 155,74                                                                   | 80 032,85                                   | 7 132 080,11                 | 4 994 820,56                                               | -550 511,30                                                           | 5 545 331,86                                            |

**Fuente:** Balance de Comprobación al 31-12-2023, Conciliaciones Bancarias, Libro Bancos, Información de SIAF y Carta N° 04159-2024-BN/3212 (Expediente 1420240000744) de 27 de marzo de 2024, remitida por el Banco de la Nación.

**Elaborado por:** Comisión de auditoría

**2. EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023, SE IDENTIFICÓ QUE EL SALDO DE S/ 19 805 100,14 DE LA SUB CUENTA 1101.12 RECURSOS CENTRALIZADOS EN LA CUENTA ÚNICO DEL TESORO – CUT, PRESENTA DIFERENCIAS POR S/ 21 372 366,04, AL NO ENCONTRARSE RESPALDADO EN LOS REPORTES DE LA SUB GERENCIA DE TESORERIA Y EN EL LIBRO BANCOS.**

Se revisó y evaluó los saldos del Balance de Comprobación de la sub cuenta contable 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Único del Tesoro – CUT, cuyo análisis de las sub cuentas fueron consignados en el reporte denominado “*Análisis de Cuenta 1101 Caja y Bancos al 31 de diciembre del 2023*”, remitido por la sub gerencia de Contabilidad que presenta un importe de S/ 19 805 100,14, en contraste con la información remitida por la sub gerencia de Tesorería en el reporte denominado “Cuadro de Saldos en Libro Bancos de la Cta. 1101 - 1206 al 31 de diciembre del 2023” se observa que presenta un importe acreedor de (S/ 1 657 348,12), se determinó una diferencia de S/ 21 372 366,04. Asimismo, se realizó la revisión de los saldos del Balance de Comprobación y los saldos del Libro Bancos al 31 de diciembre de 2023 de las sub cuentas contables en los diferentes rubros de la cuenta bancaria 151-027261 del Banco de la Nación, encontrándose una diferencia de S/ 21 462 448,26 determinándose que el Libro Bancos se encuentra desactualizado y no ha sido conciliado con los registros contables. Lo anteriormente indicado se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 50

*Balance de comprobación – libro bancos y saldos de tesorería*

| Análisis de Cuenta (Contabilidad) |                                                                              |                                             |                      | Saldos según Libro Bancos (S/) | Saldo de Extracto Bancario (S/) | Saldos según Tesorería (S/) | Diferencia Contabilidad - Libro Bancos (S/) | Diferencia Contabilidad - Tesorería (S/) |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------|
| SUB CUENTA                        | Descripción                                                                  | N.º CTA CTE                                 | Importe (S/)         |                                |                                 |                             |                                             |                                          |
| 1101.1201                         | Recursos Directamente Recaudados - CUT                                       | 151-027261 RB 09-7 R                        | -3 990 097,08        | -176 837,42                    | -                               | -177 837,42                 | -3 813 259,66                               | 257 955,08                               |
|                                   |                                                                              | Cuenta Principal                            | 3 633 870,89         |                                | -                               |                             | 3 633 870,89                                |                                          |
|                                   |                                                                              | Notas de Contabilidad 164,167,168,169 y 179 | 436 343,85           |                                | -                               |                             | 436 343,85                                  |                                          |
|                                   |                                                                              |                                             |                      |                                | -                               |                             |                                             |                                          |
| 1102.1207                         | Foncomun - RD - CUT                                                          | 151-027261 RB-07-PRESUPUESTO                | -3 971 429,81        | -26 208,65                     | -                               | -26 208,65                  | -3 945 221,16                               | 56 717,56                                |
|                                   |                                                                              | Cuenta Principal                            | 4 001 938,72         |                                | -                               |                             | 4 001 938,72                                |                                          |
|                                   |                                                                              |                                             |                      |                                | -                               |                             |                                             |                                          |
| 1102.1208                         | Otros Impuestos Municipales - RD - CUT                                       | 151-027261 RB-8-7-OIM                       | -1 172 205,40        | -16 794,50                     | -                               | -16 794,50                  | -1 155 410,90                               | 99 351,16                                |
|                                   |                                                                              | 151-134408 (*)                              | -                    | (**)                           | -                               |                             | -                                           |                                          |
|                                   |                                                                              | Cuenta Principal                            | 1 254 762,06         |                                | -                               |                             | 1 254 762,06                                |                                          |
|                                   |                                                                              |                                             |                      |                                | -                               |                             |                                             |                                          |
| 1101.1209                         | Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones - RD - CUT | 151-027261 RB-18-PRESUPUESTO                | -5 874 169,08        | -1 582 263,18                  | -                               | -1 346 425,33               | -4 291 905,90                               | 19 489 725,94                            |
|                                   |                                                                              | Cuenta Principal                            | 24 017 469,69        |                                | -                               |                             | 24 017 469,69                               |                                          |
|                                   |                                                                              | 151-027261 RB 17                            |                      | 11 186,10                      | -                               |                             | -11 186,10                                  |                                          |
|                                   |                                                                              | 151-027261 APOY                             |                      | -                              | -                               |                             | -                                           |                                          |
|                                   |                                                                              | 151-027261 RB-18-10 HASTA 2014              | -                    | 40 714,00                      | -                               |                             | -40 714,00                                  |                                          |
|                                   |                                                                              | 151-027261 RB-18-13 HASTA 2014              |                      | 184 046,00                     | -                               |                             | -184 046,00                                 |                                          |
|                                   |                                                                              | 00-10                                       |                      | -91 190,47                     | -                               |                             | 91 190,47                                   |                                          |
| 1101.1210                         | Endeudamiento - CUT                                                          |                                             | 332 534,92           |                                |                                 | -                           | 332 534,92                                  | 332 534,92                               |
| 1101.1211                         | Donaciones y Transferencias - CUT                                            | 151-027261 RB 13-18                         | 1 136 081,38         |                                | -                               |                             | 1 136 081,38                                | 1 136 081,38                             |
|                                   |                                                                              | Cuenta Principal                            | -                    |                                | -                               |                             | -                                           |                                          |
|                                   | <b>TOTAL (S/)</b>                                                            |                                             | <b>19 805 100,14</b> | <b>-1 657 348,12</b>           | <b>-</b>                        | <b>-1 567 265,90</b>        | <b>21 462 448,26</b>                        | <b>21 372 366,04</b>                     |

**Fuente:** Balance de Comprobación al 31-12-2023, Libro Bancos, Cuadro de Saldos en Libro Bancos de la Cta. 1101 - 1206 al 31 de diciembre del 2023 y Actas de levantamiento de información de 5 y 18 de abril de 2024, remitidos por la sub gerencia de Tesorería e Información de SIAF.

**Elaborado por:** Comisión de auditoría

(\*): Información remitida por la subgerencia de Contabilidad.

(\*\*): No figura Libro Bancos con este rubro en esta cuenta contable.

Al respecto, se realizó la confirmación bancaria al 31 de diciembre de 2023, efectuada por la MDAA al Banco de la Nación, a efectos de verificar la información de la sub gerencia de Contabilidad, Tesorería y el registro de Libro Bancos; ante la cual, la institución financiera antes citada respondió mediante Carta N° 04159-2024-BN/3212 (Expediente 1420240000744) de 27 de marzo de 2024, confirmando el saldo reporta un saldo en el Extracto Bancario de S/ 0,00.

Tabla 51

*Respuesta del Banco de la Nación*

| Número de Cuenta                | Saldo al 31.12.2023 |
|---------------------------------|---------------------|
|                                 | S/                  |
| 151-027261                      | 0,00                |
| <b>Total saldos confirmados</b> | <b>0,00</b>         |

**Fuente:** Carta N° 04159-2024-BN/3212 (Expediente 1420240000744) de 27 de marzo de 2024, remitida por el Banco de la Nación.

**Elaborado por:** Comisión de auditoría

Frente al saldo reportado en el Balance de Comprobación, se realizó la reconciliación bancaria, evidenciando una diferencia de S/ 19 805 100,14 entre Saldo según Balance de Comprobación y el saldo en Extracto Bancario (**Anexo N° 2**).

Lo observado en los párrafos antes descritos, evidencia como causa la limitación al alcance de la información, así como las diferencias obtenidas permiten determinar el saldo correcto en la subcuenta 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Único del Tesoro – CUT, generando incertidumbre y riesgos de aseveración equivocada de legalidad, integridad, exactitud, corte, clasificación, valuación e imputación en los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo a las consideraciones antes expuestas, se advierte la transgresión de la normativa siguiente:

**DECRETO SUPREMO N° 057-2022-EF, APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y MODIFICADO CON DECRETO LEGISLATIVO N° 1525 DE 31 DE MARZO DE 2022.**

*“(…) Artículo 2.- principios Adicionalmente a los principios que rigen el Derecho Público y la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Contabilidad se rige por los siguientes principios:*

**Fiabilidad:** *Consiste en que la información financiera, resultado de la gestión pública, es completa, neutral y libre de error significativo, garantizando su representación fiel.*

*(...) Artículo 7.- Oficinas de Contabilidad*

*7.1 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, son responsables de ejecutar el proceso contable en la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*7.2 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las siguientes funciones:*

*(...)*

*2. Analizar las transacciones y otros hechos económicos de la entidad y determinar su adecuado tratamiento contable, conforme a las políticas y procedimientos contables.*

*3. Efectuar las acciones conducentes para el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad con fines de la información financiera.*

*4. Conciliar los saldos de las cuentas contables con las dependencias, oficinas o áreas de la entidad, que contribuya a asegurar la fiabilidad de la información financiera e información presupuestaria.*

*5. Preparar la información financiera e información presupuestaria individual, integrada o consolidada, acorde al marco para la preparación de información financiera y las normas aplicables, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.*

6. *Efectuar acciones que contribuyan a la representación fiel de la información financiera, orientadas a evitar errores contables que requieran posteriores procesos de corrección.”*

*Artículo 24.- Análisis y procesamiento de la información. Consiste en el análisis y procesamiento de la información financiera e información presupuestaria, de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes por la Dirección General de Contabilidad Pública, sin que ello implique la aprobación de la gestión o de los actos administrativos realizados por los responsables en las entidades del Sector Público (...).”*

**DIRECTIVA N° 005-2022-EF/51.01 NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS, APROBADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-2022-EF/51.01 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**“(...) 5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

*Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de*

*Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:*

*(...)*

*f) Conciliar los saldos contables del efectivo y equivalentes al efectivo, con la conciliación bancaria efectuada por las Oficinas de Tesorería o las que hagan sus veces, para cada una de las cuentas bancarias, incluyendo la Cuenta Única del Tesoro Público.*

*(...)*

*i) Conciliar, para la presentación de la información del cierre del ejercicio fiscal, el saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero (liquidez en efectivo y equivalentes al efectivo, y otros), por fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, debiendo suscribir un acta con fines de uso interno, entre las/los responsables de las Oficinas de Contabilidad y las Oficinas de Tesorería, o las que hagan sus veces. La entidad es responsable de identificar y corregir las diferencias resultantes, las cuales pueden surgir de garantías recibidas, ejecución de cartas fianza, ejecución de cláusulas penales, ingresos de años anteriores, devoluciones de años anteriores, embargos ejecutados en contra de la entidad, depósitos judiciales realizados, cargos por servicios bancarios, entre otros. Los saldos informados representan la declaración jurada de la entidad. Revelar en notas a los estados presupuestarios la explicación de las diferencias en el saldo de balance.*

*(...)*

*k) Establecer políticas para que las/los responsables de las Oficinas de Contabilidad y de Tesorería determinen, concilien y corrijan las diferencias del saldo financiero y el saldo contable de los activos y pasivos financieros que forman parte de la información financiera de la entidad, con aquellos registrados en el Módulo de Instrumentos Financieros, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2018-EF/52.05 “Procedimiento para el Registro de Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF)”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/52.05. Las consultas acerca del indicado aplicativo deben realizarse al correo [mif@mef.gob.pe](mailto:mif@mef.gob.pe).  
(...)”*

**DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15 APROBADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2007- EF-77.15 PUBLICADA EL 27 DE ENERO DE 2007.**

*“(…) Artículo 57°.- Responsabilidad de la Conciliación de las cuentas bancarias  
Los titulares de las cuentas bancarias son responsables de efectuar la conciliación bancaria y compatibilizar los movimientos de los montos girados y de los cargos y abonos registrados en el SIAF- SP, gestionando ante el Banco de la Nación la regularización de las operaciones consideradas indebidas; o, de ser el caso, solicitando la modificación en los registros pertinentes con la sustentación correspondiente.*

***Artículo 79º.- Conciliación Bancaria al cierre de un Año Fiscal***

*Los titulares de las cuentas bancarias, por toda fuente de financiamiento, deben efectuar la conciliación de sus movimientos y saldos al 31 de diciembre de cada Año Fiscal y solicitar al Banco de la Nación la regularización de operaciones no autorizadas que afecten dichos saldos. (...)”*

La situación expuesta respecto al saldo de la cuenta **1101.12 RECURSOS CENTRALIZADOS EN LA CUENTA ÚNICO DEL TESORO – CUT**, no permite identificar aseveraciones equivocadas materiales a la presentación del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, dadas las limitaciones al alcance señaladas.

**COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2023.

**FECHA DE DISCUSION**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto y

Subgerente de Contabilidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoría Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

#### **COMENTARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“En relación a la sub cuenta 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro – CUT, se observa que en el reporte del análisis de la cuenta 1101 CAJA Y BANCOS, que elabora la Sub Gerencia de Tesorería, no realizan el registro del movimiento de entradas y salidas del efectivo y saldos disponibles de la fuente de financiamiento y tipo de recurso, que se mantiene en el Módulo de Cuenta Única de la DNTP. Por lo tanto, la Sub Gerencia de Tesorería, se encargará de detallar con precisión las asignaciones financieras recibidas, intereses y giros mensuales, de acuerdo a los gastos ejecutados; así como también, tendrá que realizar el análisis, revisión y evaluación de la información financiera a su cargo, con el fin de revelar la realidad financiera de la Entidad.*

*En virtud a lo descrito, esta gestión está próxima a designar a la Comisión Especial de Transición (CET), la misma que deberá proponer que sea considerado en el diagnóstico de brechas contables, que incluye los errores contables de ejercicios anteriores, en cumplimiento del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”.*

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 137—2024-SGC-GA/MDAA de 21 de mayo de 2024 y los comentarios vertidos en la reunión realizada el cual se acredita mediante Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

## **CONCLUSION**

En el Estado de Situación Financiera del año 2023, se identificó una discrepancia significativa en el saldo de S/ 19 805 100,14 de la sub cuenta 1101.12 "Recursos Centralizados en la Cuenta Único del Tesoro – CUT". Esta diferencia asciende a S/ 21 372 366,04, ya que no está respaldada por los reportes de la Subgerencia de Tesorería ni por el Libro Bancos. La revisión de los saldos del Balance de Comprobación y los saldos del Libro Bancos al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta bancaria 151-027261 del Banco de la Nación reveló una diferencia de S/ 21 462 448,26, evidenciando que el Libro Bancos se encuentra desactualizado y no ha sido conciliado con los registros contables. Estas inconsistencias comprometen la precisión y confiabilidad de los estados financieros de la entidad.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza disponga a la Gerencia Municipal, que dicte las acciones para que el Gerente de Administración disponga a la Subgerencia de Tesorería, registrar detalladamente los movimientos de entradas y salidas de efectivo, así como los saldos disponibles de la fuente de financiamiento y tipo de recurso en el Módulo de Cuenta Única de la DNTP. Asimismo, la Subgerencia de Tesorería en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad debe detallar con precisión las asignaciones financieras recibidas, intereses y giros mensuales de acuerdo a los gastos ejecutados, y realizar un análisis, revisión y evaluación exhaustiva de la información financiera a su cargo para reflejar la realidad financiera de la entidad.

## **Conclusion de Incidencia**

La conclusión evidencia que la gestión financiera deficiente, reflejada en la discrepancia de S/ 21 372 366,04 en la subcuenta 1101.12 “Recursos Centralizados en la CUT”, sin respaldo en Tesorería ni en el Libro Bancos y con un libro desactualizado y no conciliado, compromete directamente la precisión y confiabilidad de los estados financieros, al impedir que el rubro de recursos en la CUT muestre la realidad financiera de la entidad y generando serias dudas para el auditor al momento de formarse una opinión en su dictamen. A su vez, la recomendación apunta a revertir esta incidencia de manera directa, al proponer que la Subgerencia de Tesorería registre de manera detallada todos los movimientos en

el Módulo de Cuenta Única y que, en coordinación con Contabilidad, concilie y analice sistemáticamente asignaciones, intereses y giros mensuales en cumplimiento de la norma; con ello se fortalece el control interno y la gestión financiera a cargo de dichas áreas, se alinean los saldos contables con los bancarios y se mejora la calidad de la información financiera, creando condiciones para que el dictamen de auditoría no se vea afectado por estas inconsistencias de manera posterior.

Tabla 52

Reconciliación Bancaria 1101.12 RECURSOS CENTRALIZADOS EN LA CUENTA ÚNICO DEL TESORO – CUT (En soles)

| SUB CUENTA     | Descripción                                                                  | N.º CTA CTE                                                                             | Saldo Extracto Bancario<br>(A)=B-C+D-E+-F+G | Más Cheques Girados y no pagados por el Banco<br>(B) | Menos: Abonos en el LB que no figura en el EB<br>(C) | Más: Abonos efectuados por el Banco y no registrados en el LB<br>(D) | Menos: Cargos efectuados por el Banco y no registrados en el LB<br>(E) | Diferencias por determinar ejercicios anteriores<br>(F) | Saldos según Libro Bancos<br>(G) | Saldo al 31-12-2023 al BC Cuentas Contables | Diferencia entre Saldo según BC y saldo en Extracto Bancario | Diferencia Extracto Bancario menos Libro Bancos |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1101.1201      | Recursos Directamente Recaudados - CUT                                       | 151-027261 RB 09-7 R<br>Cuenta Principal<br>Notas de Contabilidad 164,167,168,169 y 179 | 0                                           | 2 008 365,22                                         | -230 700,00                                          |                                                                      |                                                                        |                                                         | -176 837,42                      | 80 117,66                                   | 80,117.66                                                    | 176 837.42                                      |
| 1102.1207      | Foncomun - RD - CUT                                                          | 151-027261 RB-07-PRESUPUESTO<br>Cuenta Principal                                        |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         | -26 208,65                       | 30 508,91                                   | 30,508.91                                                    | 26 208.65                                       |
| 1102.1208      | Otros Impuestos Municipales - RD - CUT                                       | 151-027261 RB-8-7-OIM<br>151-134408<br>Cuenta Principal                                 |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         | -16 794,50                       | 82 556,66                                   | 82,556.66                                                    | 16 794.50                                       |
| 1101.1209      | Canon, Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas, y Participaciones - RD - CUT | 151-027261 RB-18-PRESUPUESTO<br>Cuenta Principal                                        |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         | -1 582 263,18                    | 18 143 300,61                               | 18,143,300.61                                                | 1 437 507.55                                    |
|                |                                                                              | 151-027261 RB 17                                                                        |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         | 11 186,10                        |                                             |                                                              |                                                 |
|                |                                                                              | 151-027261 APOY                                                                         |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         | -                                |                                             |                                                              |                                                 |
|                |                                                                              | 151-027261 RB-18-10 HASTA 2014                                                          |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         | 40 714,00                        |                                             |                                                              |                                                 |
|                |                                                                              | 151-027261 RB-18-13 HASTA 2014                                                          |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         | 184 046,00                       |                                             |                                                              |                                                 |
|                |                                                                              | 00-10                                                                                   |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         | -91 190,47                       |                                             |                                                              |                                                 |
|                |                                                                              |                                                                                         |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         |                                  |                                             |                                                              |                                                 |
| 1101.1210      | Endeudamiento - CUT                                                          |                                                                                         |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         |                                  | 332 534,92                                  | 332,534.92                                                   |                                                 |
| 1101.1211      | Donaciones y Transferencias - CUT                                            | 151-027261 RB 13-18<br>Cuenta Principal                                                 |                                             |                                                      |                                                      |                                                                      |                                                                        |                                                         |                                  | 1 136 081,38                                | 1,136,081.38                                                 |                                                 |
| SUB TOTAL (S/) |                                                                              |                                                                                         | -                                           | 2 008 365,22                                         | -230,700.00                                          | -                                                                    | -                                                                      | -120 317,10                                             | -1 657 348,12                    | 19 805 100,14                               | 19 805 100,14                                                | 18 336 483,84                                   |

Fuente: Balance de Comprobación al 31-12-2023, Conciliaciones Bancarias, Libro Bancos, Información de SIAF y Carta N° 04159-2024-BN/3212 (Expediente 1420240000744) de 27 de marzo de 2024, remitida por el Banco de la Nación. Elaborado por: Comisión de auditoría EB: Extracto Bancario / BC: Balance de Comprobación

**RUBRO: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. -**

- 3. EL SALDO DE LA SUBCUENTA 1501.02 "EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES", NO CUENTA CON UN INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO POR EL IMPORTE DE S/ 25 321 300,15; NO CUENTA CON EL ANÁLISIS DETALLADO Y NO HAN CALCULADO LA DEPRECIACION DEL PERIODO 2023 LO CUAL GENERA SOBRESTIMACION AFECTANDO SU PRESENTACION Y RAZONABILIDAD EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

De la revisión al Rubro Propiedad, Planta y Equipo, al 31 de diciembre de 2023, la subcuenta 1501.02 "Edificios o Unidades no Residenciales" presenta un saldo de S/ 25 321 300,15; se ha evidenciado que cuenta con el análisis de cuenta con información global y no detallada de los edificios de propiedad de la entidad; no ha efectuado el inventario físico valorizado a los inmuebles contenidos en dicho rubro, tampoco han aplicado la depreciación en el periodo 2023 que afecta su valuación, lo que genera una aseveración equívoca material en los estados financieros y una sobrestimación de su saldo.

Tal es así, mediante Acta n.º 001-2024-CGR-AF2023/MDAA-FZH de 15 de abril de 2024, se solicitó a la subgerencia de contabilidad, el informe del inventario de bienes inmuebles para el periodo 2023 y el acta de conciliación, al cual la subgerente señaló que no se cuenta con dicha documentación, precisando que la Sub Gerencia de

Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí, es la responsable de brindar información sobre los bienes inmuebles.

Asimismo, a través del Acta n.º 002-2024-CGR-AF2023/MDAA-FZH de 16 de abril de 2024, el subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí, refiere no se realizó el inventario físico valorizados de Bienes inmuebles (Edificios) del periodo 2023 de la Municipalidad, ni conciliación entre la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Catastro Urbano y Margesí.

Al respecto, la subgerente de contabilidad a través del Acta n.º 001-2024-CGR-AF2023/MDAA-FZH de 15 de abril de 2024, refiere no contar con el detalle de los saldos contables.

Adicionalmente, cabe precisar que según el artículo 142 del Reglamento de Organización y Funciones<sup>2</sup>, es función de la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí, *“j) Elaborar y mantener el margesí de bienes inmuebles de la Municipalidad, así como mantener saneados los terrenos urbanos y rústicos”*; no obstante, dicha subgerencia no cuenta con un reporte detallado valorizado de los inmuebles (edificios). Empero, presentó a la comisión auditora, una relación de 181 predios divididos en VI sectores, por un valor total del S/ 143 956 157,68, en el que no se puede identificar el inmueble que corresponde al rubro de Edificios. Además, que el valor de los predios difiere del saldo de la subcuenta

---

<sup>2</sup> Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 003-2022-MDAA de 10 de marzo de 2022.

1501.02 "Edificios o Unidades no Residenciales" que presenta un saldo de S/ 25 321 300,15.

Lo expuesto no es concordante con la normativa siguiente:

***DIRECTIVA N.º 005-2022-EF/51.01 “NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS”, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 010-2022-EF/51.01 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.***

***“(…) 5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA***

*Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:*

*Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.*

*(...)*

*e) Conciliar los saldos de los elementos de propiedades, planta y equipo, a nivel de cada entidad, considerando la información disponible de la Oficina de Control Patrimonial y de la Gerencia de Infraestructura o las que hagan sus veces, con la Oficina de Contabilidad. Asimismo, conciliar los saldos de las existencias a nivel de cada entidad, entre el Área de Almacén y la Oficina de Contabilidad. Los inventarios se realizan de acuerdo a la normativa específica aplicable. (...)*”

**DECRETO SUPREMO N° 057-2022-EF, APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y MODIFICADO CON DECRETO LEGISLATIVO N° 1525 DE 31 DE MARZO DE 2022.**

*“(...) Artículo 2.- principios Adicionalmente a los principios que rigen el Derecho Público y la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Contabilidad se rige por los siguientes principios:*

**Fiabilidad:** *Consiste en que la información financiera, resultado de la gestión pública, es completa, neutral y libre de error significativo, garantizando su representación fiel. (...)*

#### *Artículo 7.- Oficinas de Contabilidad*

*7.1 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, son responsables de ejecutar el proceso contable en la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*7.2 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las siguientes funciones:*

*(...)*

*2. Analizar las transacciones y otros hechos económicos de la entidad y determinar su adecuado tratamiento contable, conforme a las políticas y procedimientos contables.*

*3. Efectuar las acciones conducentes para el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad con fines de la información financiera.*

*4. Conciliar los saldos de las cuentas contables con las dependencias, oficinas o áreas de la entidad, que contribuya a asegurar la fiabilidad de la información financiera e información presupuestaria.*

*5. Preparar la información financiera e información presupuestaria individual, integrada o consolidada, acorde al marco para la preparación de información*

*financiera y las normas aplicables, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*6. Efectuar acciones que contribuyan a la representación fiel de la información financiera, orientadas a evitar errores contables que requieran posteriores procesos de corrección.”*

*Artículo 24.- Análisis y procesamiento de la información. Consiste en el análisis y procesamiento de la información financiera e información presupuestaria, de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes por la Dirección General de Contabilidad Pública, sin que ello implique la aprobación de la gestión o de los actos administrativos realizados por los responsables en las entidades del Sector Público.  
(...)”*

***TEXTO ORDENADO DE LA DIRECTIVA N.º 005-2016-EF/51.01  
“METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y  
PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y  
EQUIPO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS  
ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS  
PÚBLICOS”, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 011-2018-  
EF/51.01 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2018.***

***“(…) 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS***

***(…)***

***f) Cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, de haberlos, con el objeto de verificar***

*su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual elaborará una Directiva de Toma de Inventarios, mencionando como base legal la presente Directiva. Cada entidad realizará el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros.*

*g) Para efectos de la información financiera, las áreas de Control Patrimonial y de Contabilidad practicarán obligatoriamente la conciliación entre los registros de control patrimonial y los registros contables al concluir el proceso de Toma del Inventario Físico, la misma que forma parte de los procedimientos contables, sustentando las diferencias encontradas (...)."*

La situación expuesta se debe a la falta de análisis de ejercicios anteriores y ocasiona que se limite el alcance de revisión, por cuanto carece de un inventario físico, conciliación y no se cuenta con el detalle de los inmuebles que forman parte de la **subcuenta** 1501.02 "Edificios o Unidades no Residenciales", generando incertidumbre de su existencia física y los saldos correspondientes.

## **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2023.

## **FECHA DE DISCUSION**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto y Subgerente de Contabilidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoria Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

## **COMENTARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“En relación a la sub cuenta 1501.02 Edificios o Unidades no Residenciales, se observa que las diferencias encontradas, corresponden a saldos de ejercicios anteriores que no fueron identificados ni conciliados de forma mensual en los respectivos periodos, lo cual ha originado el arrastre de saldos contables al 31 de diciembre 2023.*

*La Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí, es la responsable de promover que se realice el Inventario físico valorizado de los Bienes Inmuebles, para su control, reconocimiento, medición y/o clasificar los inmuebles (Edificios, Estructuras y Terrenos) que posee la Entidad. Asimismo, es necesario tener dicha información, con el fin de coordinar con la Sub Unidad de Control Patrimonial, para el apoyo en el cálculo de la depreciación respectiva.*

*Además, resaltar que desde ejercicios anteriores no se tiene el registro de la depreciación acumulada de Edificios y Estructuras*

*En virtud a lo descrito, esta gestión está próxima a designar a la Comisión Especial de Transición (CET), la misma que deberá proponer que sea considerado en el diagnóstico de brechas contables, que incluye los errores contables de ejercicios anteriores, en cumplimiento del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”.*

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 137—2024-SGC-GA/MDAA de 21 de mayo de 2024 y los comentarios vertidos en la reunión realizada el cual se acredita mediante Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

#### **CONCLUSION**

Se ha determinado falta de un inventario físico valorizado y el análisis detallado de la subcuenta, así como la omisión en el cálculo de la depreciación para el período 2023 de los edificios o unidades no residenciales, subcuenta 1501.02, lo cual genera

una sobreestimación del saldo contable. Esto afecta la presentación y razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza al 31 de diciembre de 2023.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la entidad, disponga al Gerente Municipal para que solicite al Gerente de Administración la realización del inventario físico completo y detallado de los bienes inmuebles, especialmente los edificios o unidades no residenciales, para verificar su existencia física, estado de conservación y valorización; así como el análisis de los saldos contables de la subcuenta 1501.02, conciliando los registros de control patrimonial con los registros contables para corregir las discrepancias y asegurar la fiabilidad de la información financiera. Este procedimiento debe permitir implementar un procedimiento para calcular y registrar la depreciación de manera adecuada y oportuna, siguiendo las normas contables aplicables y garantizando la correcta presentación de los estados financieros. Para tal efecto se debe de establecer una coordinación efectiva entre la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Maresí para garantizar la integridad y la precisión de la información relacionada con los bienes inmuebles.

## **Conclusion de Incidencia**

La conclusión muestra que la ausencia de un inventario físico valorizado y del cálculo de la depreciación 2023 de los edificios no residenciales (subcuenta 1501.02) se

traduce en una sobreestimación del saldo contable, afectando directamente la presentación y razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad; es decir, la gestión financiera y patrimonial deficiente expuesta distorsiona la información que sirve de base al dictamen de auditoría. La recomendación, a su vez, plantea el camino para revertir esta relación al proponer la elaboración de un inventario físico completo y valorizado, el análisis y conciliación de los saldos contables con el control patrimonial y la implementación de un procedimiento adecuado y oportuno para el cálculo de la depreciación, en coordinación entre Contabilidad y Planeamiento Urbano/Catastro como áreas principales. Con ello se busca depurar el saldo de la subcuenta 1501.02, alinear registros físicos y contables y mejorar la fiabilidad de la información financiera, reduciendo el riesgo de salvedades o reservas en el dictamen de auditoría a emitir.

- 4. EL SALDO DE LA SUBCUENTA 1501.07 “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES” (CONSTRUCCIONES EN CURSO) INCLUYE PROYECTOS DE OBRAS QUE HAN SIDO LIQUIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE INFORMES DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA APROBADAS POR RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE S/ 14 859 890,65, QUE NO HAN SIDO RECLASIFICADO DE LAS SUBCUENTAS 1501.02 EDIFICIOS O UNIDAD Y 1501.03 ESTRUCTURAS, LO QUE OCASIONA QUE EL SALDO DE LA SUBCUENTA SE PRESENTE SOBRESTIMADA Y LA DEPRECIACION DE EDIFICIOS SUBESTIMADA.**

De la revisión a la subcuenta 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 de S/ 23 658 367,05; se ha evidenciado que la Entidad mantiene no ha contabilizado las liquidaciones de nueve (09) Proyectos de Inversión por el importe de S/ 14 859 890,65, a pesar que están concluidos y cuentan con su liquidación técnico financiero aprobados con Resolución de Gerencia Municipal. Situación que no ha sido informada por la Gerencia de Desarrollo Urbano a la Sub Gerencia de Contabilidad para su reclasificación contable y proceda a la aplicación de su depreciación, el mismo que ocasiona una sobrestimación en la Sub Cuenta 1501.07; como se detalla en el cuadro siguiente:

Tabla 53

*Proyectos liquidados que forman parte de la subcuenta 1501.07*

| N° | CUI     | Nombre del Proyecto                                                                                                                                                                             | Tipo                  | Resolución de Liquidación      |            |                      |
|----|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------|----------------------|
|    |         |                                                                                                                                                                                                 |                       | N°                             | Fecha      | Importe              |
| 1  | 2047448 | AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE. N 42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL EN EL, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA                                        | Proyecto de Inversión | R.G.M. N° 233-2009-GM-MDAA/TAC | 30/11/2009 | 1 310 710,23         |
| 2  | 2116064 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE INTIORKO Y LOS PASAJES M. PINZON Y POLONIA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA                                                  | Proyecto de Inversión | R.G.M. N° 056-2021-GM-MDAA     | 23/03/2021 | 3 349 773,58         |
| 3  | 2116065 | MEJORAMIENTO VIAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SAN JUAN DE DIOS, SAN PEDRO Y SAN PABLO, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA                                                       | Proyecto de Inversión | R.G.M. N° 040-2021-GM-MDAA     | 25/02/2021 | 2 754 765,78         |
| 4  | 2210102 | MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL TRANSVERSAL EN EL TRAMO CALLE INTIORKO Y CALLE JORGE CHAVEZ EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALBERTO FUJIMORI, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA       | Proyecto de Inversión | R.G.M. N° 317-2015-GM-MDAA     | 15/10/2015 | 260 149,13           |
| 5  | 2210103 | MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL TRANSVERSAL EN EL TRAMO CALLE INTIORKO Y CALLE JORGE CHAVEZ EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JOSE ABELARDO QUIÑONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA | Proyecto de Inversión | R.G.M. N° 318-2015-GM-MDAA     | 15/10/2015 | 267 093,84           |
| 6  | 2183935 | INSTALACION DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS JARDINES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA                                     | Proyecto de Inversión | R.G.M. N° 179-2019-GM-MDAA     | 19/12/2019 | 342 790,15           |
| 7  | 2080121 | CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR VI, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA                                                                                             | Proyecto de Inversión | R.G.M. N° 183-2023-GM-MDAA     | 12/09/2023 | 946 128,94           |
| 8  | 2178798 | CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA-TACNA-TACNA                                                              | Proyecto de Inversión | R.G.M. N° 033-2016-GM-MDAA     | 11/02/2016 | 489 681,21           |
| 9  | 2180540 | INSTALACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO ACUATICO EN EL CERCADO, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA                                                                          | Proyecto de Inversión | R.G.M. N° 171-2020-GM-MDAA     | 06/10/2020 | 5 138 797,79         |
|    |         |                                                                                                                                                                                                 |                       |                                |            | <b>14 859 890,65</b> |

**Fuente:** Informe n.º 014-2024-BPGR-LT-SGSLI-MDAA/TACNA de 18 de abril de 2024.

**Elaborado por:** Comisión Auditora

Al respecto, a través del Oficio n.º 141-2024-GM-MDAA/TACNA de 25 de abril de 2024 (C2.90), la Gerencia Municipal traslada el Informe n.º 014-2024-BPGR-LT-SGSLI-MDAA/TACNA de 18 de abril de 2024<sup>3</sup>, mediante el cual la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones, detalla, entre otros, los proyectos que se encuentran que se encuentran liquidados, consignando sus respectivas resoluciones que se muestran en el cuadro precedente.

Ahora bien, la Comisión de Control de la verificación del Análisis de la cuenta “1501” remitida por la Subgerencia de Contabilidad a través del Oficio n.º 009-2024-SGC-GA/MDAA de 25 de marzo de 2024, advierte que no existe registro de notas contables y/u otro similar en el que se acredite la contabilización efectuada por las liquidaciones de los proyectos detallados en el cuadro anterior. Adicionalmente, es importante señalar que los proyectos de los ítems 2 al 9 registrados en la Subcuenta 1501.07, no cumplen con las características de "Construcción de edificios no residenciales" según lo establecido por el Plan Contable Gubernamental. La dinámica de esta subcuenta, comprende al *"Costo por el inicio, continuación y conclusión de edificios administrativos y otras edificaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de las instituciones públicas"* (subrayado agregado), no se ajusta a los proyectos mencionados, los cuales corresponderían a la categoría de "Construcción de Estructuras".

Así también, del cuadro anterior, se tiene que dos (2) proyectos liquidados que no fueron transferidos a las entidades públicas a cargo de su administración, como es el

---

<sup>3</sup> Documento que forma parte del Informe n.º 910-2024-ERP-SGSLI-MDAA-TACNA de 18 de abril de 2024.

caso del proyecto “Ampliación, mejoramiento de la infraestructura educativa de la IE. n.º 42021 Fortunato Zora Carbajal en él, distrito de Alto de la Alianza - Tacna – Tacna” e “Instalación del sistema de redes de agua potable y alcantarillado en la asociación de vivienda los jardines, distrito de Alto de la Alianza - Tacna – Tacna”.

Sobre este último, de acuerdo a la Directiva n.º 005-2016-EF/51.01<sup>4</sup> el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo, establece que las entidades del sector público que adquieran o construyan elementos de propiedades, planta y equipo para transferir a otras entidades del sector público o a entidades privadas, registran dichos activos en las subcuentas 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir, 1501.0809 Estructuras Concluidas por Transferir y 1502.09 Terrenos por Transferir, según corresponda. Además, que estos saldos en cuentas por transferir a otras entidades del sector público o a entidades privadas, son presentados en el rubro Otras Cuentas del Activo del Activo Corriente del Estado de Situación Financiera, consignándose en las notas a los estados financieros los saldos de los bienes por transferir a otras entidades del sector público, hecho que no fue realizado por parte de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

Por otro lado, se observa que los importes de las resoluciones de liquidación de los proyectos referidos presentan diferencias con el devengado acumulado, por un importe de S/ 9 335,17, tal como se muestra:

---

<sup>4</sup> Texto Ordenado de la Directiva n.º 005-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado con Resolución Directoral n.º 011-2018-EF/51.01 de 26 de diciembre de 2018.

Tabla 54

*Diferencias en los importes de los proyectos liquidados que forman parte de la subcuenta 1501.07.*

| N°           | CUI     | Resolución de Liquidación      |            |                      | Devengado acumulado  | Diferencia      |
|--------------|---------|--------------------------------|------------|----------------------|----------------------|-----------------|
|              |         | N°                             | Fecha      | Importe              |                      |                 |
| 1            | 2047448 | R.G.M n.° 233-2009-GM-MDAA/TAC | 30/11/2009 | 1 310 710,23         | 1 289 767,35         | 20 942,88       |
| 2            | 2116064 | R.G.M. N° 056-2021-GM-MDAA     | 23/03/2021 | 3 349 773,58         | 3 391 582,39         | -41 808,81      |
| 3            | 2116065 | R.G.M. N° 040-2021-GM-MDAA     | 25/02/2021 | 2 754 765,78         | 2 760 361,72         | -5 595,94       |
| 4            | 2210102 | R.G.M. N° 317-2015-GM-MDAA     | 15/10/2015 | 260 149,13           | 263 000,17           | -2 851,04       |
| 5            | 2210103 | R.G.M. N° 318-2015-GM-MDAA     | 15/10/2015 | 267 093,84           | 236 992,89           | 30 100,95       |
| 6            | 2183935 | R.G.M. N° 179-2019-GM-MDAA     | 19/12/2019 | 342 790,15           | 341 606,13           | 1 184,02        |
| 7            | 2080121 | R.G.M. N° 183-2023-GM-MDAA     | 12/09/2023 | 946 128,94           | 941 671,63           | 4 457,31        |
| 8            | 2178798 | R.G.M. N° 033-2016-GM-MDAA     | 11/02/2016 | 489 681,21           | 480 524,27           | 9 156,94        |
| 9            | 2180540 | R.G.M. N° 171-2020-GM-MDAA     | 06/10/2020 | 5 138 797,79         | 5 145 048,93         | -6 251,14       |
| <b>Total</b> |         |                                |            | <b>14 859 890,65</b> | <b>14 850 555,48</b> | <b>9 335,17</b> |

**Fuente:** Informe n.° 014-2024-BPGR-LT-SGSLI-MDAA/TACNA de 18 de abril de 2024 y consulta SSI MEF.

**Elaborado por:** Comisión Auditora

Sobre el ultimo las Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público, refiere que la preparación de los estados financieros se realizada en base contable acumulable o devengo, por lo que las transacciones y otros hechos económicos deben ser reconocidos cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o su pago. En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos deben ser reconocidos en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación.

Lo expuesto no es concordante con la normativa siguiente:

**DIRECTIVA N.° 005-2022-EF/51.01 “NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE**

**ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS”, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 010-2022-EF/51.01 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.**

“(…)

#### **5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

*Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:*

(…)

*c.- Efectuar el registro contable, el cual debe ser íntegro y por la totalidad de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad que informa, incluyendo las de sus organismos o dependencias adscritas; tales como, los centros de producción de bienes y servicios constituidos por universidades públicas, entre otros.*

#### **6. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

**a) Marco contable para la preparación de la información financiera**

*Conforme a la implementación progresiva de las NICSP, y en tanto la DGCP establece la regulación para la adopción plena, las Entidades deben preparar los estados financieros en base a los PCGA, los cuales comprenden las directivas contables y demás disposiciones; así como los pronunciamientos técnicos, que en uso de sus atribuciones normativas emite la DGCP.*

**b). Base contable de acumulación o devengo**

*Las transacciones y otros hechos económicos deben ser reconocidos cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o su pago. En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos deben ser reconocidos en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación.*

*Las Entidades deben considerar incluso los hechos ocurridos después de la fecha de presentación anual y hasta la fecha de autorización por la entidad de tales estados financieros; siempre que estos hechos suministren evidencia de condiciones que existían al 31 de diciembre del periodo que se informa y que impliquen ajustar los saldos a esa fecha. Las Entidades deben revelar en nota a los estados financieros, los importes materiales de aquellos eventos que sean indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación que no impliquen ajustes. como sea posible medirlos objetivamente y expresar esta medida en términos monetarios*

**DECRETO SUPREMO N° 057-2022-EF, APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y MODIFICADO CON DECRETO LEGISLATIVO N° 1525 DE 31 DE MARZO DE 2022.**

*“(…) Artículo 2.- principios Adicionalmente a los principios que rigen el Derecho Público y la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Contabilidad se rige por los siguientes principios:*

***Fiabilidad:*** *Consiste en que la información financiera, resultado de la gestión pública, es completa, neutral y libre de error significativo, garantizando su representación fiel.*

*(…)*

***Artículo 7.- Oficinas de Contabilidad***

***7.1 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, son responsables de ejecutar el proceso contable en la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.***

***7.2 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las siguientes funciones:***

*(…)*

2. *Analizar las transacciones y otros hechos económicos de la entidad y determinar su adecuado tratamiento contable, conforme a las políticas y procedimientos contables.*
3. *Efectuar las acciones conducentes para el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad con fines de la información financiera.*
4. *Conciliar los saldos de las cuentas contables con las dependencias, oficinas o áreas de la entidad, que contribuya a asegurar la fiabilidad de la información financiera e información presupuestaria.*
5. *Preparar la información financiera e información presupuestaria individual, integrada o consolidada, acorde al marco para la preparación de información financiera y las normas aplicables, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.*
6. *Efectuar acciones que contribuyan a la representación fiel de la información financiera, orientadas a evitar errores contables que requieran posteriores procesos de corrección.”*

*Artículo 24.- Análisis y procesamiento de la información. Consiste en el análisis y procesamiento de la información financiera e información presupuestaria, de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes por la Dirección General de Contabilidad Pública, sin que ello implique la aprobación de la gestión o de los actos administrativos realizados por los responsables en las entidades del Sector Público.*

*(...)”*

**TEXTO ORDENADO DE LA DIRECTIVA N.º 005-2016-EF/51.01 “METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS”, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 011-2018-EF/51.01 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2018.**

“(…)

#### ***10.- POLITICAS DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN***

*La información correspondiente a los elementos de PPE se presentará y revelará conforme a las directivas de cierre contable emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), incluyendo:*

***10.1. Estado de Situación Financiera:*** *Se presenta el monto neto de los elementos de PPE, deducida la depreciación acumulada y el deterioro, de haberlo. Asimismo, se informa el monto del superávit de revaluación, si lo hubiere.*

“(…)

#### ***11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS***

“(…)

*d.- Las entidades del sector público que adquieran o construyan elementos de propiedades, planta y equipo para transferir a otras entidades del sector público o a entidades privadas, registran dichos activos en las subcuentas 1501.0607 Edificios Residenciales Concluidos por Transferir, 1501.0708 Edificios No Residenciales*

*Concluidos por Transferir, 1501.0809 Estructuras Concluidas por Transferir, 1502.09 Terrenos por Transferir, 1503.05 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir, según corresponda. Los activos que se registran en estas cuentas no se deprecian. Los saldos en cuentas por transferir a otras entidades del sector público o a entidades privadas, son presentados en el rubro Otras Cuentas del Activo del Activo Corriente del Estado de Situación Financiera. Los saldos en cuentas por transferir a Unidades Ejecutoras del mismo Pliego, se presentan en el rubro Propiedades, Planta y Equipo.*

*El uso de las cuentas indicadas en el párrafo precedente es transitorio; por lo cual, las entidades del sector público deben aprobar un plan de transferencias a las entidades destinatarias, en los términos y plazos establecidos en los convenios o dispositivos legales correspondientes.*

*En notas a los estados financieros se debe revelar los saldos de los bienes por transferir a otras entidades del sector público*  
*(...)”*

La situación expuesta se ha generado por la falta de coordinación de las áreas pertinentes respecto a información de años anteriores y ocasiona, que los Estados Financieros presenten saldos sobrestimados en la subcuenta 1501.07, no coherente con la realidad y que no se provisione la estimación de su depreciación.

## **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las

Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2023.

## **FECHA DE DISCUSION**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto y Subgerente de Contabilidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoría Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

## **COMENTARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“En relación a la sub cuenta 1501.07 Construcción De Edificios No Residenciales, se observa que las diferencias encontradas, corresponden a los saldos de ejercicios anteriores. Además, señalar que el área responsable, no ha remitido de forma oportuna las liquidaciones de Obras Técnico Financiero para la anotación contable respectiva, lo cual ha originado que no exista variación de los saldos contables acumulados al 31 de diciembre 2023.*

*Asimismo, las áreas responsables, deberán de remitir los documentos sustentatorios para proceder con la revisión, análisis y evaluación de dichos expedientes técnicos financieros, los mismos que deben de contener la aprobación con acto resolutivo.*

*En virtud a lo descrito, esta gestión está próxima a designar a la Comisión Especial de Transición (CET), la misma que deberá proponer que sea considerado en el diagnóstico de brechas contables, que incluye los errores contables de ejercicios anteriores, en cumplimiento del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”.*

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 137—2024-SGC-GA/MDAA de 21 de mayo de 2024 y los comentarios vertidos en la reunión realizada el cual se acredita mediante Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

#### **CONCLUSION**

Se ha determinado deficiencias significativas en el registro contable de proyectos liquidados, lo que ha llevado a una sobreestimación de los activos y una subestimación de la depreciación. Esta situación compromete la integridad de los estados financieros generando incertidumbre en los saldos contables y su conformidad con las normativas contables aplicables.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el titular de la entidad disponga al Gerente Municipal solicite al Gerente de Administración dicte las acciones pertinentes a la Sub Gerencia de Contabilidad respecto a la revisión de las liquidaciones de proyectos, la reclasificación precisa de saldos contables, el cumplimiento riguroso de las normativas contables y el fortalecimiento de los controles internos.

## **Conclusion de Incidencia**

La conclusión evidencia que una gestión financiera y contable deficiente en el registro de proyectos que se encuentran liquidados —que produce sobreestimación de activos y subestimación de la depreciación— incide directamente en la integridad y razonabilidad de los estados financieros, generando incertidumbre sobre la veracidad de los saldos y su alineamiento con las normas contables, lo que debilita la confianza del auditor y puede traducirse en observaciones o incluso en una opinión en abstención. Frente a ello, la recomendación plantea que el Titular, a través del Gerente Municipal y el Gerente de Administración, disponga que la Subgerencia de Contabilidad revise y coordine sobre las liquidaciones de proyectos, reclasifique correctamente los saldos, cumpla rigurosamente las normas contables y fortalezca los controles internos; estas acciones buscan depurar los registros, corregir la sobreestimación de activos y el cálculo de depreciación, y mejorar la calidad de la información financiera que sirve de base al dictamen de auditoría.

**5. EL SALDO DE LA SUBCUENTA 1502.01.01 – “TERRENOS” QUE ASCIENDE A S/ 28 744 458,17, NO PRESENTA UN ANÁLISIS DETALLADO POR CADA UNO DE LOS TERRENOS, NO SE ENCUENTRA SUSTENTADO SU EXISTENCIA, PROPIEDAD Y VALOR CON UN INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO Y NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL AJUSTE DE REVALUACIÓN POR EL IMPORTE DE S/ 19 022 169,66.**

De la revisión al rubro Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2023, que incluye la subcuenta 1502.01.01 "Terrenos" presenta un saldo de S/ 28 744 458,17; se ha evidenciado que presentas las deficiencias significativas siguientes:

La Entidad nos proporcionó un “análisis de cuenta” con saldo global y no un análisis detallado de los terrenos de su propiedad y no ha efectuado el inventario físico valorizado a los terrenos al 31 de diciembre de 2023, que sustente su existencia física, propiedad y valor de los terrenos, lo que genera aseveraciones de registro y existencia equívocas material en los estados financieros.

Al respecto, mediante Acta n.º 001-2024-CGR-AF2023/MDAA-FZH de 15 de abril de 2024, se solicitó a la subgerencia de contabilidad, el informe del inventario de bienes inmuebles para el periodo 2023 y el acta de conciliación, al cual la subgerente señaló que *“no se cuenta con dicha documentación, precisando que la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí, es la responsable de brindar información sobre los bienes inmuebles”*. Asimismo, a través del Acta n.º 002-2024-CGR-AF2023/MDAA-FZH de 16 de abril de 2024, el subgerente de

Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí, refiere que “*no se realizó el inventario físico valorizados de Bienes inmuebles (Estructuras) del periodo 2023 de la Municipalidad, ni conciliación entre la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Catastro Urbano y Margesí*”.

Del mismo modo, se advirtió que la entidad no cuenta con el análisis detallado de los saldos iniciales del ejercicio 2009, por el importe de S/ 11 496 829,53, el mismo que representa el 30.39% del saldo de la cuenta 1502.01.01 “Terrenos”, hecho que no permite conocer el concepto, el área, su valorización, estado de ocupación y la existencia de los Terrenos que comprende dichos saldos, conforme al saldo expuesto en el cuadro siguiente:

Tabla 55

*Análisis de subcuenta “1502.01.01 "terrenos"”*

| N° | Cuenta Contable            | Año  | Detalle                                            | Saldo         |
|----|----------------------------|------|----------------------------------------------------|---------------|
| 1  | 1502.0101 Terrenos Urbanos | 2009 | Asiento inicial de Apertura para el Ejercicio 2009 | 11 496 829,53 |

**Fuente:** Análisis de Cuenta del Rubro 1501

**Elaborado por:** Comisión Auditora

Sobre el particular, la subgerente de contabilidad a través del Acta n.º 001-2024-CGR-AF2023/MDAA-FZH de 15 de abril de 2024, refiere “*no contar con el detalle de la analítica de los saldos mostrados en el cuadro anterior*”.

La Subgerencia Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí no cuenta con un reporte actualizado de los terrenos de la Municipalidad y que las mismas concilien con los saldos contables, incumpliendo lo señalado en el artículo 142 del Reglamento

de Organización y Funciones<sup>5</sup>, es función de la Subgerencia de, “j) *Elaborar y mantener el margsí de bienes inmuebles de la Municipalidad, así como mantener saneados los terrenos urbanos y rústicos*”.

La Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí presentó a la comisión auditora, una relación de ciento ochenta y un (181) predios divididos en VI sectores, por un valor total del S/ 143 956 157,68, según el Acta n.º 002-2024-CGR-AF2023/MDAA-FZH de 16 de abril de 2023, el mismo, que difiere del saldo de la cuenta 1502.01 "Tierras y Terrenos" que presenta un saldo de S/ 28 744 458,17, presentando una diferencia de S/ 115 211 699,51. Sobre dicha, diferencia el subgerente refirió que el importe valorizado incluiría el costo de construcción, pero este importe no se encuentra desgregado del valor de terrero y la construcción que lo conforma, como se detalla en el cuadro siguiente:

Tabla 56

*Relación de predios divididos en vi sectores*

| Sectores     | Predios    |                       | Comentario                                                                                     |
|--------------|------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | N.º        | S/                    |                                                                                                |
| Sector I     | 37         | 26 530 175,10         | Incluye el inmueble del terminal terrestre por S/ 9 442 075, entre otros en afectación en uso. |
| Sector II    | 22         | 23 156 690,66         | Incluye varios predios de propiedad y afectación en uso.                                       |
| Sector III   | 22         | 23 156 690,66         | Plaza Mayor José Abelardo Quiñonez por S/ 4 000 290, entre otros.                              |
| Sector IV    | 42         | 12 623 261,97         | Varios                                                                                         |
| Sector IV    | 44         | 15 915 599,94         | Varios                                                                                         |
| Sector IV    | 10         | 3 029 993,74          | Varios                                                                                         |
| <b>TOTAL</b> | <b>181</b> | <b>143 956 157,68</b> |                                                                                                |

**Fuente:** Análisis de Cuenta del Rubro 1501

**Elaborado por:** Comisión Auditora

<sup>5</sup> Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 003-2022-MDAA de 10 de marzo de 2022.

Asimismo, la Sub Gerencia de Administración Tributaria con la carta n.º 14-2024-SGAT-GM-MDAA de 26 de marzo de 2024, señala que “se le hace saber que verificado el sistema de administración tributaria, resulta que a la fecha 2024 se encuentran registrados con código de contribuyente 117 predios a nombre de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza”, adjuntando una relación de predios registrados con código de contribuyente n.º 6248 por S/ 40 739 396,73, de los cuales no se informa cuanto corresponde al valor del terreno y del edificio.

En los años 2014 y 2015 la Entidad realizó la revaluación de terrenos, cuyos ajustes fueron registrados en la subcuenta de “Terrenos”, como lo señala el análisis de cuenta, que consigna las notas de contabilidad n.º 209 de 31/12/2014 y n.º 051 de 30/06/2015, por el importe total de S/ **19 022 169,66**; sin embargo, no cuenta con documentación que lo respalde, conforme lo señala la Subgerente de Contabilidad “2. (...) refiere que no se cuenta con dicha información”, en el Acta n.º 001-2024-CGR-AF2023/MDAA-FZH de 15 de abril de 2024, por lo que el saldo de la subcuenta se estaría presentando en forma sobrevalorada y el patrimonio, en la cuenta 3001.01.03 Resultados no realizados. Esta situación de falta de documentación limita el alcance de la revisión al no poder verificar si la metodología de la revaluación utilizada se aplicó de acuerdo al numeral 5.2 de la “*Metodología para la modificación de la vida útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, identificación e incorporación de Edificios y Terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales*”, aprobada con Resolución Directoral n.º 006-2014-EF/51.01.

Lo expuesto no es concordante con la normativa siguiente:

**DIRECTIVA N.º 005-2022-EF/51.01 “NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS”, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 010-2022-EF/51.01 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.**

“(…)

**5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

*Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:*

*Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar*

*por la entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.*

*(...)*

*e) Conciliar los saldos de los elementos de propiedades, planta y equipo, a nivel de cada entidad, considerando la información disponible de la Oficina de Control Patrimonial y de la Gerencia de Infraestructura o las que hagan sus veces, con la Oficina de Contabilidad. (...). Los inventarios se realizan de acuerdo a la normativa específica aplicable.*

*(...)”.*

**TEXTO ORDENADO DE LA DIRECTIVA N.º 005-2016-EF/51.01 “METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS”, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 011-2018-EF/51.01 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2018.**

*“(...)”*

#### **7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

*(...)*

*f) Cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, de haberlos, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual elaborará una Directiva de Toma de Inventarios, mencionando como base legal la*

*presente Directiva. Cada entidad realizará el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros.*

*g) Para efectos de la información financiera, las áreas de Control Patrimonial y de Contabilidad practicarán obligatoriamente la conciliación entre los registros de control patrimonial y los registros contables al concluir el proceso de Toma del Inventario Físico, la misma que forma parte de los procedimientos contables, sustentando las diferencias encontradas.*

*(...)”.*

**DECRETO SUPREMO N° 057-2022-EF, APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y MODIFICADO CON DECRETO LEGISLATIVO N° 1525 DE 31 DE MARZO DE 2022.**

*“(...) Artículo 2.- principios Adicionalmente a los principios que rigen el Derecho Público y la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Contabilidad se rige por los siguientes principios:*

***Fiabilidad:*** *Consiste en que la información financiera, resultado de la gestión pública, es completa, neutral y libre de error significativo, garantizando su representación fiel.*

*(...)*

## *Artículo 7.- Oficinas de Contabilidad*

*7.1 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, son responsables de ejecutar el proceso contable en la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*7.2 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las siguientes funciones:*

*(...)*

- 2. Analizar las transacciones y otros hechos económicos de la entidad y determinar su adecuado tratamiento contable, conforme a las políticas y procedimientos contables.*
- 3. Efectuar las acciones conducentes para el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad con fines de la información financiera.*
- 4. Conciliar los saldos de las cuentas contables con las dependencias, oficinas o áreas de la entidad, que contribuya a asegurar la fiabilidad de la información financiera e información presupuestaria.*
- 5. Preparar la información financiera e información presupuestaria individual, integrada o consolidada, acorde al marco para la preparación de información financiera y las normas aplicables, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*6. Efectuar acciones que contribuyan a la representación fiel de la información financiera, orientadas a evitar errores contables que requieran posteriores procesos de corrección.”*

*Artículo 24.- Análisis y procesamiento de la información. Consiste en el análisis y procesamiento de la información financiera e información presupuestaria, de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes por la Dirección General de Contabilidad Pública, sin que ello implique la aprobación de la gestión o de los actos administrativos realizados por los responsables en las entidades del Sector Público. (...).”*

La situación expuesta se ha generado por la falta de inventario físico valorado, el registro actualizado de la depreciación y el análisis de información de saldos iniciales; lo cual, ocasiona que el saldo de la subcuenta 1502.01 “Tierras y Terrenos” no se encuentre sustentado con análisis detallado, valor y condición de uso de los terrenos, así como la carencia de un inventario físico valorizado, falta de conciliación entre las áreas operativas y contabilidad y la carencia de la documentación que respalde los ajustes por revaluación del rubro de terrenos, generando que presente un saldo sobrevaluado y del rubro Patrimonio, afectando su presentación, valuación y exposición en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

## **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2023.

### **FECHA DE DISCUSION**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto y Subgerente de Contabilidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoria Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

### **COMENTARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“En relación a la sub cuenta 1502.0101 Terrenos Urbanos, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí, es la responsable de promover que se realice el Inventario físico valorizado de los Bienes Inmuebles, para determinar, actualizar y/o clasificar los inmuebles (Edificios, Estructuras y Terrenos) que posee la Entidad. Asimismo, es necesario tener dicha información, con el fin de*

*coordinar con la Sub Unidad de Control Patrimonial, para el apoyo en el cálculo de la depreciación respectiva.*

*Además, resaltar que desde ejercicios anteriores no se tiene el registro de la depreciación acumulada de Edificios y Estructuras.*

*En virtud a lo descrito, esta gestión está próxima a designar a la Comisión Especial de Transición (CET), la misma que deberá proponer que sea considerado en el diagnóstico de brechas contables, que incluye los errores contables de ejercicios anteriores, en cumplimiento del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”.*

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 137—2024-SGC-GA/MDAA de 21 de mayo de 2024 y los comentarios vertidos en la reunión realizada el cual se acredita mediante Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

## **CONCLUSION**

De la revisión de la subcuenta 1502.01.01 “Terrenos” de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza al 31 de diciembre de 2023, se ha revelado que el saldo de S/ 28 744 458,17 no está adecuadamente respaldado ni detallado por cada terreno, careciendo de un inventario físico valorizado y de la documentación que sustente los ajustes de revaluación por S/ 19 022 169,66. Estas deficiencias generan aseveraciones equívocas sobre la existencia, propiedad y valor de los terrenos, afectando la fiabilidad y presentación de los estados financieros.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la entidad disponga al Gerente Municipal solicite al Gerente de Administración dicte las acciones para la realización del inventario físico valorizado de todos los terrenos, documente y analice detalladamente cada propiedad, concilie los saldos contables con los registros del área de Planeamiento Urbano y Catastro, y obtenga y conserve la documentación de respaldo de las revaluaciones realizadas en los años anteriores. Además, se deben establecer procedimientos sólidos de control interno y proporcionar capacitación continua al personal relevante para garantizar la conformidad con la normativa contable y la fiabilidad de la información financiera.

## **Conclusion de Incidencia**

La conclusión evidencia que la gestión financiera y patrimonial deficiente en la subcuenta 1502.01.01 “Terrenos” —sin inventario físico valorizado, sin detalle por predio y sin sustento de revaluaciones por S/ 19 022 169,66 sobre un saldo de S/ 28 744 458,17— genera serias dudas sobre la existencia, propiedad y valor de los terrenos, afectando directamente la fiabilidad y presentación de los estados financieros presentados y debilitando las aseveraciones que el auditor debe validar (existencia, valuación, derechos y obligaciones) respecto a los Estados Financieros. A la vez, la recomendación plantea el camino para revertir esta relación: realizar un inventario físico valorizado, documentar y analizar cada terreno, conciliar saldos contables con Planeamiento Urbano y Catastro, luego de ello, respaldar adecuadamente las revaluaciones y fortalecer los controles internos y la capacitación del personal. Con ello, se busca depurar y sustentar el saldo de terrenos, mejorar la calidad de la información financiera y brindar al auditor evidencia suficiente y adecuada para sustentar su dictamen sobre la situación financiera de la entidad al término de su labor.

- 6. EL SALDO DE LA SUBCUENTA 1508.01 “DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS” AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE ASCIENDE A S/ 20 027 048,98, SE OBSERVA QUE CUENTA CON UN ANÁLISIS DE CUENTA GLOBAL Y NO UN ANÁLISIS DETALLADO, NI CON LA HOJA DE TRABAJO QUE SUSTENTE LOS CÁLCULOS EFECTUADOS Y NO SE APLICÓ LA DEPRECIACIÓN A TODAS LAS**

**SUBCUENTAS DEL RUBRO, SOLO A LAS SUBCUENTAS DE VEHÍCULOS Y MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS, AFECTANDO LA PRESENTACIÓN DEL SALDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

De la revisión al saldo de la subcuenta 1508.01 "Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras" al 31 de diciembre de 2023, que asciende a S/ 20 027 048,98, se ha evidenciado que la Entidad no cuenta con el análisis detallado de los saldos de la depreciación acumulada de las subcuentas de edificios y estructuras, así como, ni con la Hoja de Trabajo que lo sustente, situación que origina incertidumbre de los saldos mostrados y se desconozca los valores netos de los Edificios y Estructuras a la fecha, a razón que no se puede determinar sobre que inmuebles se habría efectuado las depreciaciones.

Sobre el particular, la subgerente de contabilidad a través del Acta n.º 001-2024-CGR-AF2023/MDAA-FZH de 15 de abril de 2024, refiere no contar con el detalle de los saldos mostrados, ni con las Hojas de Trabajo que las sustenten.

Asimismo, se observa que la Entidad aplicó la depreciación del periodo 2023, solo a las subcuentas 1503.01 Vehículos para transporte terrestre (20%) y 1503.02 Mobiliario, Equipo de oficina y no a todas las subcuentas del rubro de Propiedad, Planta y Equipo incluso desde años anteriores 2022, 2021 y otros en los rubros de Edificios, Estructuras y otros aplicando a Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros (10% y 25%), por lo que el saldo acumulado está presentando en forma subestimada, afectando su exposición y valuación en los estados financieros.

Cabe señalar, que la Entidad presentó como análisis de cuenta de la subcuenta 1508.01 "Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras", el detalle de la nota de contabilidad n.º 1 en el que se señala que son saldos iniciales del periodo 2023, sin mayor detalle, tal como se muestra:

*Imagen 1*

*Análisis de la subcuenta 1508.01 presentado por la entidad sin mayor detalle:*

| ANÁLISIS DE CUENTA<br>1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)<br>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 |            |            |          |            |                      |          |             |                                                    |          |      |              |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|----------|------------|----------------------|----------|-------------|----------------------------------------------------|----------|------|--------------|--------------|
| SUBCUENTA 1508.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                                        |            |            |          |            |                      |          |             |                                                    |          |      |              |              |
| 1508.01 010201 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES                                                    |            |            |          |            |                      |          |             |                                                    |          |      |              |              |
| AÑO                                                                                                     | FECHA      | SIAF       | COD. DOC | Nº         | DOCUMENTO            | C. GASTO | CTA. CTBLE  | PROVEEDOR                                          | ITE. FTO | DEBE | HABER        | SALDO        |
| 2023                                                                                                    | 01/01/2023 | 0000000001 | 028      | 0000000001 | NOTA DE CONTABILIDAD |          | 1508 010201 | ASIENTO INICIAL DE APERTURA PARA EL EJERCICIO 2023 |          | 0.00 | 1,395,358.02 | 1,395,358.02 |
|                                                                                                         |            |            |          |            |                      |          |             |                                                    |          | 0.00 |              |              |
| 1508.010297 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES - AJUSTE POR REVALUACIÓN                              |            |            |          |            |                      |          |             |                                                    |          |      |              |              |
| 2023                                                                                                    | 01/01/2023 | 0000000001 | 028      | 0000000001 | NOTA DE CONTABILIDAD |          | 1508 010297 | ASIENTO INICIAL DE APERTURA PARA EL EJERCICIO 2023 | 18       | 0.00 | 63,201.48    | 63,201.48    |
|                                                                                                         |            |            |          |            |                      |          |             |                                                    |          | 0.00 |              |              |
| 1508.0103 ESTRUCTURAS                                                                                   |            |            |          |            |                      |          |             |                                                    |          |      |              |              |
| 2023                                                                                                    | 01/01/2023 | 0000000001 | 028      | 0000000001 | NOTA DE CONTABILIDAD |          | 1508 0103   | ASIENTO INICIAL DE APERTURA PARA EL EJERCICIO 2023 |          | 0.00 | 4,854,604.85 | 4,854,604.85 |
|                                                                                                         |            |            |          |            |                      |          |             |                                                    |          | 0.00 |              |              |

**Fuente:** Análisis de Cuenta del Rubro 1508  
**Elaborado por:** Comisión Auditora

La Entidad durante el periodo 2023, no ha calculado las estimaciones mensuales requeridas para la elaboración de la información financiera, tal es el caso de la depreciación de los Edificios y Estructuras.

Cabe mencionar, que no se puede validar una estimación exacta de la depreciación de Edificios y Estructura, debido a que presenta limitación en el detalle de la cuenta subcuenta 1508.01 "Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras".

Por otra parte, mediante RAT N° 001-2024-CG/GRTA/APGMDAA2023-RAT se ha comunicado a la entidad que al 30 de setiembre de 2023 se ha identificado que en los

saldos de la Cuenta 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento por S/ 20 043 807,52 la Sub Unidad de Control Patrimonial viene estimando la vida útil de algunos bienes sin contar con un pronunciamiento de la misma unidad, luego de realizada una evaluación de los bienes, estimaciones de los técnicos pertinentes de la Entidad o estimación técnica de externos, que esté debidamente sustentada en estudios o investigaciones. Al respecto, se vienen realizando acciones por parte de la entidad las cuales han sido programadas al 30 de setiembre de 2024 bajo el nuevo enfoque contable.

Lo expuesto no es concordante con la normativa siguiente:

**DIRECTIVA N.º 005-2022-EF/51.01 “NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS”, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 010-2022-EF/51.01 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.**

“(…)

**5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

*Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:*

*Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.*

*(...)*

*e) Conciliar los saldos de los elementos de propiedades, planta y equipo, a nivel de cada entidad, considerando la información disponible de la Oficina de Control Patrimonial y de la Gerencia de Infraestructura o las que hagan sus veces, con la Oficina de Contabilidad. (...). Los inventarios se realizan de acuerdo a la normativa específica aplicable.*

*(...)”.*

**TEXTO ORDENADO DE LA DIRECTIVA N.º 005-2016-EF/51.01  
“METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN,  
REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES,**

**PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS”, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 011-2018-EF/51.01 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2018.**

“(…)

#### **7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

(…)

*f) Cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, de haberlos, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual elaborará una Directiva de Toma de Inventarios, mencionando como base legal la presente Directiva. Cada entidad realizará el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros.*

*g) Para efectos de la información financiera, las áreas de Control Patrimonial y de Contabilidad practicarán obligatoriamente la conciliación entre los registros de control patrimonial y los registros contables al concluir el proceso de Toma del Inventario Físico, la misma que forma parte de los procedimientos contables, sustentando las diferencias encontradas.*

“(…)”.

**DECRETO SUPREMO N° 057-2022-EF, APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y**

**MODIFICADO CON DECRETO LEGISLATIVO N° 1525 DE 31 DE MARZO DE 2022.**

*“(…) Artículo 2.- principios Adicionalmente a los principios que rigen el Derecho Público y la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Contabilidad se rige por los siguientes principios:*

***Fiabilidad:*** *Consiste en que la información financiera, resultado de la gestión pública, es completa, neutral y libre de error significativo, garantizando su representación fiel.*

*(…)*

*Artículo 7.- Oficinas de Contabilidad*

*7.1 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, son responsables de ejecutar el proceso contable en la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*7.2 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las siguientes funciones:*

*(…)*

*2. Analizar las transacciones y otros hechos económicos de la entidad y determinar su adecuado tratamiento contable, conforme a las políticas y procedimientos contables.*

*3. Efectuar las acciones conducentes para el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad con fines de la información financiera.*

4. *Conciliar los saldos de las cuentas contables con las dependencias, oficinas o áreas de la entidad, que contribuya a asegurar la fiabilidad de la información financiera e información presupuestaria.*

5. *Preparar la información financiera e información presupuestaria individual, integrada o consolidada, acorde al marco para la preparación de información financiera y las normas aplicables, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.*

6. *Efectuar acciones que contribuyan a la representación fiel de la información financiera, orientadas a evitar errores contables que requieran posteriores procesos de corrección.”*

*Artículo 24.- Análisis y procesamiento de la información. Consiste en el análisis y procesamiento de la información financiera e información presupuestaria, de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes por la Dirección General de Contabilidad Pública, sin que ello implique la aprobación de la gestión o de los actos administrativos realizados por los responsables en las entidades del Sector Público. (...)”*

La situación expuesta se ha originado por la falta de coordinaciones internas; así como se dé cumplimiento a la normativa que establece el cálculo de las depreciaciones; lo cual, ocasiona que el saldo de la 1508.01 "Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras” no se encuentre sustentado con análisis detallado y con la hoja de trabajo de la depreciación realizada y la carencia de la documentación que respalde los ajustes de depreciación por revaluación del rubro de Edificios, no se realizó la depreciación a todas las sub cuentas del rubro de

Depreciación Acumulada generando que presente un saldo subestimada afectando el saldo del rubro Gastos estimación del ejercicio – Depreciación Edificios y Estructuras y un superávit subestimado en el Patrimonio y en el Estado de Gestión, afectando su presentación, valuación y exposición en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

### **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0119-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 16 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las Deficiencias Significativas correspondiente a los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2023.

### **FECHA DE DISCUSION**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto y Subgerente de Contabilidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoría Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada.

## COMENTARIOS DE LA ENTIDAD:

*“En relación a la sub cuenta 1508.01 Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Transportes y Margesí, es la responsable de promover que se realice el Inventario físico valorizado de los Bienes Inmuebles, para determinar, actualizar y/o clasificar los inmuebles (Edificios y Terrenos) que posee la Entidad. Asimismo, es necesario tener dicha información, con el fin de coordinar con la Sub Unidad de Control Patrimonial, para el apoyo en el cálculo de la depreciación respectiva.*

*Además, resaltar que, desde ejercicios anteriores, el área responsable no ha remitido información al respecto; lo que genera que no exista registro de la depreciación acumulada de Edificios y Estructuras, lo cual ha originado el arrastre de saldos contables al 31 de diciembre 2023.*

*En virtud a lo descrito, esta gestión está próxima a designar a la Comisión Especial de Transición (CET), la misma que deberá proponer que sea considerado en el diagnóstico de brechas contables, que incluye los errores contables de ejercicios anteriores, en cumplimiento del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”.*

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 137—2024-SGC-GA/MDAA de 21 de mayo de 2024 y los comentarios vertidos en la reunión realizada el cual se acredita mediante Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

## **CONCLUSION**

En el saldo de la subcuenta 1508.01 "Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras" al 31 de diciembre de 2023, que asciende a S/ 20 027 048,98, se han identificado deficiencias en la presentación y sustentación de la información contable. La ausencia de un análisis detallado, junto con la falta de una hoja de trabajo que respalde los cálculos realizados, ha generado incertidumbre sobre la veracidad y la precisión de los saldos reportados en los estados financieros. Además, la omisión en la aplicación de la depreciación a todas las subcuentas del rubro de Propiedad, Planta y Equipo, específicamente a los edificios y estructuras, ha subestimado el saldo acumulado, distorsionando así la exposición y la valuación en los estados financieros.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la entidad, disponga al Gerente Municipal solicite al Gerente de Administracion dicte las acciones a la SubGerencia de Abastecimientos en coordinacion con la Sub Gerencia de Contabilidad y otras pertinentes a fin de que se realice el análisis detallado de la depreciación acumulada de edificios y estructuras, respaldado por una hoja de trabajo que documente los cálculos efectuados. Asimismo, se debe aplicar la depreciación adecuadamente a todas las subcuentas del rubro de Propiedad, Planta y Equipo, siguiendo las normativas contables vigentes. Es imperativo que la entidad establezca procedimientos para la elaboración de estimaciones mensuales de depreciación y que se asegure de contar con la información necesaria para respaldar dichas estimaciones. Estas acciones son cruciales para garantizar la integridad, la transparencia y la precisión de la información financiera de la entidad.

## **Conclusion de Incidencia**

La conclusión evidencia que la deficiente gestión contable del rubro 1508.01 “Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras” —sin análisis detallado, sin hoja de trabajo que sustente los cálculos y con omisión de depreciación en parte de Propiedad, Planta y Equipo— genera saldos subestimados dado que representa un histórico y poco fiables, distorsionando la valuación de los activos y la presentación de los estados financieros por parte de la entidad. Frente a ello, la recomendación plantea que Abastecimientos y Contabilidad, bajo conducción de la Gerencia de

Administración, realicen un análisis técnico documentado, apliquen correctamente la depreciación a todas las subcuentas de PPE y establezcan procedimientos de estimación mensual; estas acciones buscan corregir la subestimación, asegurar con gestiones que la depreciación refleje la realidad económica de los bienes y, con ello, fortalecer la integridad, transparencia y precisión de la información financiera que servirá de base al dictamen de auditoría a emitirse.

## **RUBRO: CUENTAS POR PAGAR**

- 7. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LA CUENTAS 21.03.09 OTROS DE LAS CUENTAS POR PAGAR, REFLEJAN SALDOS PROVENIENTES DE PERIODOS ANTERIORES POR S/ 3 362 154,35 SIN SUSTENTO DE ANALISIS DE LA CUENTA QUE SUSTENTE LAS TRANSACCIONES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO, LO CUAL DISTORSIONA SU PRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

Se ha determinado que en la Cuentas 2103.99 Otros de las Cuentas por Pagar, **Nota 18 Cuentas por Pagar a Proveedores**, el saldo contable que la integra por S/ 3 362 154,35, no cuenta con el análisis detallado de la sub cuenta desde el ejercicio 2014 al 2023, el cual ha sido expuesto en el Estado de Situación Financiera del periodo 2022 por el importe de S/ 3 116 677,63 y un movimiento anual 2023 de S/ 245 476,72, conforme se muestra a continuación:

Tabla 57

Cuentas 2103.99 otros de las cuentas por pagar

| AÑO               | DEBE<br>(S/)        | HABER<br>(S/)       | TOTAL<br>(S/)       |
|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 2014              | 65 104,08           | 1 092 627,53        | 1 027 523,45        |
| 2015              | 594 028,35          | 582 028,57          | -11 999,78          |
| 2016              | 1 186 176,59        | 2 946 480,34        | 1 760 303,75        |
| 2017              | 126 519,42          | 123 544,17          | 2 975,25            |
| 2018              | 153 262,11          | 155 324,93          | 2 062,82            |
| 2019              | 128 191,66          | 417 476,90          | 289 285,24          |
| 2020              | 199 269,49          | 232 833,54          | 33 564,05           |
| 2021              | 187 617,14          | 190 364,72          | 2 747,58            |
| 2022              | 197 478,34          | 213 644,11          | 16 165,77           |
| 2023              | 3 921,00            | 249 397,72          | 245 476,72          |
| <b>Total (S/)</b> | <b>2 841 568,18</b> | <b>6 203 722,53</b> | <b>3 362 154,35</b> |

Fuente: Nota n.º 18 “Cuentas por pagar” del Estado de Situación Financiera.

Elaborado por: Comisión Auditora

Esta deficiencia inobserva la siguiente normativa:

**DIRECTIVA N° 005-2022-EF/51.01 “NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS”, APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2022-EF/51.01 APROBADA 17 DE DICIEMBRE DE 2022.**

“(…)

##### **5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

*“Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los*

*funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:*

*Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.*

*Efectuar a través de las/los responsables de las Oficinas de Presupuesto, Logística, Tesorería, Contabilidad o las que hagan sus veces, las acciones para el adecuado y oportuno registro de las transacciones de ingresos y de gastos en el Módulo Administrativo del SIAF y en otros aplicativos, los mismos que deben estar debidamente conciliados entre sí, a fin de evitar modificaciones de registros, que conlleven a solicitudes de apertura de la información de periodos cerrados y declarados por sus representantes a la DGCP (...)."*

**TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438 -  
DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CONTABILIDAD Y MODIFICADO CON DECRETO LEGISLATIVO N°  
1525 DE 31 DE MARZO DE 2022 APROBADO CON DECRETO SUPREMO  
N° 057-2022-EF.**

*“(...) Artículo 2.- principios Adicionalmente a los principios que rigen el Derecho Público y la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Contabilidad se rige por los siguientes principios:*

***Fiabilidad:*** *Consiste en que la información financiera, resultado de la gestión pública, es completa, neutral y libre de error significativo, garantizando su representación fiel.*

*(...)*

*Artículo 7.- Oficinas de Contabilidad*

*7.1 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, son responsables de ejecutar el proceso contable en la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*7.2 Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las siguientes funciones:*

*(...)*

*2. Analizar las transacciones y otros hechos económicos de la entidad y determinar su adecuado tratamiento contable, conforme a las políticas y procedimientos contables.*

*3. Efectuar las acciones conducentes para el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad con fines de la información financiera.*

*4. Conciliar los saldos de las cuentas contables con las dependencias, oficinas o áreas de la entidad, que contribuya a asegurar la fiabilidad de la información financiera e información presupuestaria.*

*5. Preparar la información financiera e información presupuestaria individual, integrada o consolidada, acorde al marco para la preparación de información financiera y las normas aplicables, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.*

*6. Efectuar acciones que contribuyan a la representación fiel de la información financiera, orientadas a evitar errores contables que requieran posteriores procesos de corrección.”*

*Artículo 24.- Análisis y procesamiento de la información. Consiste en el análisis y procesamiento de la información financiera e información presupuestaria, de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes por la Dirección General de Contabilidad Pública, sin que ello implique la aprobación de la gestión o de los actos administrativos realizados por los responsables en las entidades del Sector Público. (...)”*

La situación con lleva a que la entidad está presentando la información sin análisis de la subcuenta por importe de S/ 3 362 154,35 que arrastra saldos de periodos anteriores sin corregir adecuadamente dicha presentación.

## **COMUNICACIÓN DE LOS AUDITORES A LA ENTIDAD, SOBRE LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCONTRADAS**

Mediante Oficio N° 0124-2024-CG/GRTA/AFGMDAA2023 de 20 de mayo de 2024, los auditores comunicaron a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, la Deficiencia Significativa N° 023 correspondiente a los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2023.

### **FECHA DE DISCUSION**

Con Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024, se reunieron el Titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto y Subgerente de Contabilidad y el Jefe y Supervisor de la Comisión de Auditoria Financiera Gubernamental, para tratar las deficiencias encontradas durante la auditoría realizada, en donde se comunicó la deficiencia adicional, no teniendo comentarios relacionados.

### **COMENTARIOS DE LA ENTIDAD:**

*“En relación a la sub cuenta contable 2103.99 Cuentas por Pagar, se observa que desde el 2014 hasta el año 2023, la Sub Gerencia de Tesorería, ha registrado operaciones por concepto de aplicación de penalidades a proveedores de bienes y servicios, que no han cumplido con el plazo establecido, las mismas que se*

*mantienen en una cuenta restringida en caso que el proveedor solicite la devolución respectiva.*

*Asimismo, indicar que es necesario efectuar la revisión de todos los expedientes que se encuentran incluidos en el análisis de cuentas al 31 de diciembre de 2023, con el fin de conocer si existe obligación a pagar a favor de proveedores de bienes, servicios y otros; caso contrario, se haya presentado registros en contra de su naturaleza.*

*En virtud a lo descrito, esta gestión está próxima a designar a la Comisión Especial de Transición (CET), la misma que deberá proponer que sea considerado en el diagnóstico de brechas contables, que incluye los errores contables de ejercicios anteriores, en cumplimiento del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”.*

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

De la evaluación realizada a los argumentos remitidos mediante Oficio N° 141—2024-SGC-GA/MDAA de 24 de mayo de 2024 y los comentarios vertidos en la reunión realizada el cual se acredita mediante Acta de Discusión de Deficiencias Significativas de fecha 22 de mayo de 2024 la Deficiencia Significativa es confirmada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

## **CONCLUSION**

Se ha determinado falta de análisis detallado de la subcuenta 21.03.09 "Otros" de las Cuentas por Pagar, que arrastra saldos de periodos anteriores por un total de S/ 3 362 154,35, compromete la fiabilidad y transparencia de la presentación del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, generando distorsiones en la información financiera de la entidad.

## **RECOMENDACIÓN**

Que el Titular de la entidad disponga al Gerente Municipal solicite al Gerente de Administracion dicte acciones a la Sub Gerencia de Contabilidad para que se realice un análisis exhaustivo de la subcuenta 21.03.09, detallando las transacciones pendientes de pago desde el ejercicio 2014 hasta 2023. Este análisis debe estar sustentado con la documentación física o electrónica correspondiente, cumpliendo con lo establecido en la normativa aplicable. Además, se deben implementar procedimientos efectivos para realizar análisis mensuales de las cuentas por pagar, asegurando la precisión y transparencia de la información financiera. Estas medidas son fundamentales para garantizar la integridad y calidad de la información financiera y para restablecer la confianza de los usuarios de los estados financieros.

### **Conclusion de Incidencia**

La conclusión evidencia que la deficiente gestión financiera en la subcuenta 21.03.09 “Otros” de Cuentas por Pagar, al mantener desde 2014 hasta 2023 saldos antiguos por S/ 3 362 154,35 sin gestión de análisis detallado ni depuración, distorsiona el pasivo real de la entidad y compromete la fiabilidad y transparencia del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, afectando la razonabilidad de los estados que sirven de base al dictamen de auditoría emitido. En coherencia con ello, la recomendación plantea que la Sub Gerencia de Contabilidad realice gestiones como efectuar análisis exhaustivo y documentado de dichas obligaciones, así como análisis mensuales de las cuentas por pagar, lo que permitiría depurar saldos, alinear los registros con la realidad de las deudas y fortalecer la calidad de la información financiera; de este modo se mitiga el riesgo de observaciones y se mejora el sustento técnico del dictamen de auditoría financiera y de la opinión a emitir.

### **Conclusion General de Incidencia**

En conjunto, las siete conclusiones evidencian debilidades estructurales en la gestión financiera, contable y patrimonial de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza que afectan transversalmente la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Se observa subestimación y falta de sustento en rubros de efectivo (depósitos en instituciones públicas y recursos en la CUT), ausencia de inventarios físicos valorizados y depreciaciones adecuadas en edificios y terrenos, deficiencias en el registro y liquidación de proyectos de inversión, cálculo y sustento incompleto

de la depreciación acumulada, así como saldos antiguos y no analizados en cuentas por pagar. Estas situaciones que reflejan carencias de gestión financiera de las áreas pertinentes comprometen las aseveraciones de existencia, valuación, integridad, derechos y obligaciones, y presentación, generando distorsiones significativas en activos y pasivos, debilitando los controles internos y reduciendo la fiabilidad y transparencia de la información financiera, al punto de impedir que el auditor cuente con evidencia suficiente y adecuada para formarse un juicio razonable sobre la situación financiera de la entidad y pueda plasmar una opinión idónea en el dictamen de auditoría.

### **C. Evaluación de la Incidencia de la Gestión Financiera en el Dictamen**

El Artículo 81° de la Constitución Política del Perú ha establecido que:

*“La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, es remitida por el Presidente de la República al Congreso en un plazo que vence el quince de noviembre del año siguiente al de ejecución del presupuesto.*

*La Cuenta General es examinada y dictaminada por una Comisión Revisora dentro de los noventa días siguientes a su presentación. El Congreso se pronuncia en un plazo de treinta días. Si no hay pronunciamiento del Congreso en el plazo señalado, se eleva el*

*dictamen de la Comisión Revisora al Poder Ejecutivo para que éste promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General”.*

La Cuenta General de la Republica correspondiente al periodo 2023 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas es el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público, sin excepción, durante el ejercicio fiscal 2023.

**Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 –  
Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.**

La Auditoria a los Estados Financieros, practicada por la Contraloría General de la Republica ha tenido el siguiente dictamen:

**Opinión**

**Abstención de Opinión**

Hemos sido acreditados para auditar los estados financieros adjuntos de la **Municipalidad Distrital Alto de la Alianza** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2023, el correspondiente Estado de Gestión, Estado de Cambios en el Patrimonio

y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza debido a la importancia de los asuntos descritos en la Sección Fundamentos para la Abstención de Opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y apropiada para expresar una opinión de auditoría sobre los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

## **FUNDAMENTOS:**

### **Fundamento N° 1:**

No nos proporcionaron el análisis de cuenta que sustente el saldo del rubro **Efectivo y equivalente de efectivo** cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 que asciende a S/ 25 424 914,31 que incluye las partidas bancarias por S/ 23 511 994,21 que no están sustentadas con los saldos de los libros bancos, presentando diferencias, las conciliaciones bancarias que incluyen saldos diferentes al libro bancos, partidas de años anteriores registradas y no registradas por el banco y por la MDAA, cuentas bancarias con saldos acreedores neteados incorrectamente, no

hemos recibido respuesta a nuestro procedimiento de circularización de saldos al Banco de la Nación (forma parcial), Banco Scotiabank y Continental principalmente.

**Fundamento N° 2:**

Asimismo, el saldo del rubro **Efectivo y Equivalente de Efectivo**, presenta errores acumulados materiales por S/ 598 668.60 de la Subcuenta 1101.04 Depósitos en instituciones bancarias privadas el cual presenta limitaciones con respecto al sustento documentario por S/ -343 306,02 por saldos en cuentas bancarias cerradas o inactivas; así como, no se encuentra respaldado por reportes de la Subgerencia de Tesorería y los Saldos del Libro Bancos; y por S/ 1 657 348,12 al no encontrarse respaldado en los reportes de la Subgerencia de Tesorería y en el Libro Bancos; así como, se tienen limitaciones respecto a las partidas conciliatorias. Estas situaciones no nos permiten opinar sobre la razonabilidad del rubro y constituyen limitaciones a nuestro alcance de auditoría y transgreden los principios de contabilidad generalmente aceptados

**Fundamento N° 3:**

El saldo del rubro **Cuentas por cobrar** por el saldo de S/ 9 118 540,78, incluye partidas por cobrar de años anteriores sin movimiento, que tienen

errores materiales acumulados por sobreestimación en el rubro 1201 Cuentas por Cobrar por S/ 296 535,49, discrepancias significativas en los saldos de las subcuentas 1201.01 y 1201.98 entre el Balance de Comprobación y el SIADT por saldos de S/ 879 067,38, y la falta de provisiones necesarias en la subcuenta 1201.99 para transacciones por S/ 664 080,53. Situaciones que presentan limitaciones de información y que no se encuentra valuado en forma correcta. Estas situaciones no nos permiten opinar sobre la razonabilidad del rubro y constituyen limitaciones a nuestro alcance de auditoría.

#### **Fundamento N° 4:**

No nos proporcionaron los análisis de cuentas en forma detallada del rubro **Propiedad Planta y Equipo** cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a S/ 254 860 658,22. Presentan inconsistencias con la información registrada en el SIAF – SP por S/ 82 018 411,95. Los terrenos cuyo saldo asciende a S/ 28 744 458,17 no han sido valuados correctamente en su totalidad y la revaluación realizada en el año 2015 por S/ 19 022 169,66, no cuenta con un informe técnico que lo sustente, la subcuenta Edificios con un saldo de S/ 25 321 300,15 y Estructuras por S/ 41 673 758,92 no se encuentran registrados en su totalidad, presentan saldos sobrestimados por S/ 2 132 928,24 y S/ 2 561 029,34 respectivamente; no se realizó en inventario físico de terrenos y edificios al 31 de diciembre de 2023 para su conciliación con los registros

contables no han sido depreciados los edificios y estructuras en el año 2023, se mantienen en la sub cuenta contable construcciones en curso por el importe de S/ 23 658 367,05, construcciones en curso, que incluye proyectos liquidados por S/ 14 859 890,65, se mantienen en la sub cuenta contable construcciones de estructuras por S/ 17 487 640,31 incrementado el saldo en dicho importe. La Municipalidad Distrital Alto de la Alianza no ha realizado la estimación de la depreciación del periodo 2023 en su totalidad del rubro por S/ 20 027 048,98, solo en unidades de transporte y a las maquinarias, equipo, mobiliario y otros.

**Fundamento N° 05:**

El saldo del rubro Propiedad Planta y Equipo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a S/ presenta error material por sobrestimación de la Subcuenta 1501.03 “Estructuras” por S/ 1 098 217,02, debido a que las obras no fueron transferidas a las entidades encargadas de su administración, afectando la integridad de la información contable y la presentación de los resultados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y no se provisione la estimación de su Depreciación en el periodo 2023. Estas situaciones no nos permiten opinar sobre la razonabilidad del rubro y constituyen limitaciones a nuestro alcance de auditoría y transgreden los principios de contabilidad generalmente aceptados, como exposición.

No nos proporcionaron los análisis de cuentas en forma detallada del rubro Otras Cuentas del Activo, Neto, parte no corriente cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a S/ 42'010,627,45 incluye las Inversiones intangibles cuyo saldo asciende a S/ 26 169 494,42, Estudios y proyectos por S/ 13 948 541,63 y Otros activos por S/ 1 934 264,40 no cuentan con un análisis detallado de las partidas, incluyen saldos de años anteriores, no han sido valuados correctamente en su totalidad, no se realizó en inventario físico al 31 de diciembre de 2023 para su conciliación con los registros contables en el año 2023. La Entidad no ha realizado la estimación de la amortización de las inversiones intangibles en el período 2023. Estas situaciones no nos permiten opinar sobre la razonabilidad del rubro y constituyen limitaciones a nuestro alcance de auditoría y transgreden los principios de contabilidad generalmente aceptados, como exposición y valuación.

**Fundamento N° 06:**

El saldo del rubro Otras cuentas por pagar que asciende a S/ 5 418 958,25 incluye el saldo de la subcuenta Otras cuentas del pasivo, conformado por partidas por pagar de años anteriores del 2014 al 2022, por un importe de S/ 3 362 154,35 que cuenta con un “Análisis de Cuenta” proporcionado por la Sub Gerencia de Contabilidad, con análisis global, sin un detalle que permita la identificación del acreedor, tipo de operación y limita la aplicación de procedimientos de auditoría. El saldo de la sub

cuenta de Bienes, Servicios, Activos Financieros por Pagar y Depósitos recibidos en Garantía, por S/ 6 312 970,54 presenta saldos contables que la integran por un monto de S/ 1 893 159,31, que provienen desde el ejercicio 2009 al 2022 y que la entidad los viene presentando como pasivo corrientes a pesar de la antigüedad de las transacciones que la integran. Estas situaciones no nos permiten opinar sobre la razonabilidad del rubro y constituyen limitaciones a nuestro alcance de auditoría y transgreden los principios de contabilidad generalmente aceptados, como exposición

**C. Demostración de la incidencia de la gestión financiera en el dictamen.**

Los resultados de la auditoría evidencian deficiencias críticas y generalizadas en la gestión financiera y contable de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, las cuales afectan de manera directa la razonabilidad, integridad y confiabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Dichas limitaciones se originan en la falta de análisis de cuentas, registros contables inconsistentes, ausencia de conciliaciones, errores materiales acumulados y debilidades significativas en el control interno, lo que imposibilita obtener evidencia suficiente y apropiada para sustentar una opinión de auditoría.

Esta situación revela la existencia de un entorno de control interno débil, caracterizado por ausencia de inventarios físicos, registros contables sin sustento documentario, diferencias sin conciliación entre módulos, falta de provisiones, saldos sobrestimados y rubros sin análisis técnico. Los componentes de información y comunicación, actividades de control y monitoreo muestran niveles bajos de efectividad, lo que se traduce en información financiera incompleta, no confiable y no conciliada. Como consecuencia, las limitaciones al alcance afectan transversalmente los rubros más significativos del activo y pasivo, generando un impacto material y generalizado que sustenta la Abstención de Opinión.

Estas deficiencias estructurales desencadenaron en lo siguiente:

- ✓ La entidad no proporcionó el análisis de cuenta que sustente el saldo bancario; las conciliaciones bancarias presentan diferencias significativas con los libros bancos, existen partidas antiguas sin registro, saldos acreedores neteados de forma incorrecta y ausencia de respuesta a las circularizaciones enviadas al Banco de la Nación, Scotiabank y BBVA. La falta de evidencia confiable constituye una limitación severa al alcance de auditoría y afecta la razonabilidad del rubro más líquido de los estados financieros.
- ✓ El rubro presenta saldos sin sustento por cuentas cerradas, partidas no respaldadas por reportes de Tesorería ni por los Libros Bancos,

así como limitaciones con las partidas conciliatorias. La ausencia de documentación impide verificar existencia, exactitud y valuación de estos importes, transgrediendo principios contables y constituyendo una limitación directa al alcance de auditoría.

- ✓ Existen cuentas por cobrar sin movimiento de años anteriores, errores acumulados por sobrestimación de S/ 296 535,49, discrepancias entre el Balance de Comprobación y el SIADT por S/ 879 067,38 y falta de provisiones por S/ 664 080,53. Estas situaciones evidencian registros inexactos, saldos incobrables no provisionados y falta de valorización adecuada del rubro, impidiendo verificar la razonabilidad de las cuentas por cobrar.
  
- ✓ La información del SIAF-SP presenta diferencias por S/ 82 018 411,95; los terrenos no han sido valuados correctamente; la revaluación del 2015 por S/ 19 022 169,66 carece de informe técnico; edificios y estructuras muestran saldos sobrestimados; no se realizó inventario físico; existen construcciones en curso por S/ 23 658 367,05 con proyectos ya liquidados; y no se registró la depreciación del periodo por S/ 20 027 048,98. Estas deficiencias afectan integridad, valuación y existencia física, constituyendo limitaciones graves y materiales al alcance de auditoría.

- ✓ La entidad mantiene obras no transferidas, sin provisión de depreciación, afectando la integridad del rubro y la presentación razonable del Estado de Situación Financiera. Esto transgrede los criterios de exposición y valuación aceptados.
- ✓ El rubro incluye intangibles, estudios, proyectos y otros activos sin análisis detallado, con saldos de años anteriores, sin inventario físico y sin amortización de periodo. Estas condiciones impiden verificar existencia, valuación y recuperación de dichos activos.
- ✓ Saldo por S/ 3 362 154,35 y S/ 1 893 159,31 carecen de análisis detallado, incluyen transacciones antiguas y no permiten aplicar procedimientos de confirmación, afectando integridad y valuación del pasivo corriente.

Estas omisiones fueron consideradas como parte de los Fundamentos de la Opinión expresado en el Dictamen Financiero calificando la misma en Abstención de Opinión.

## **Conclusiones**

El presente Trabajo Académico ha obtenido las siguientes conclusiones:

- 1** La gestión presupuestal y financiera de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza presenta deficiencias estructurales y procedimentales que inciden de manera directa en la calidad, integridad y razonabilidad de los estados financieros y presupuestarios que sirven de base a los dictámenes de auditoría. La falta de incorporación oportuna y formal de saldos de balance, las modificaciones presupuestarias sin sustento ni Resolución de Alcaldía, el uso indebido de partidas rígidas, las diferencias no conciliadas entre estados presupuestarios y financieros, así como la subestimación y falta de sustento en rubros de efectivo, recursos en la CUT, activos fijos y cuentas por pagar, configuran un entorno en el que la información reportada no refleja razonablemente la situación económica y presupuestal de la entidad. En este contexto, las limitaciones al alcance y los errores materiales identificados se constituyen en fundamentos determinantes de la Abstención de Opinión en los dictámenes financiero y presupuestal.
  
- 2** El impacto de la gestión financiera y presupuestal en los dictámenes es material y generalizado, dado que las deficiencias detectadas afectan transversalmente los principales rubros de ingresos, activos y pasivos. En el ámbito presupuestal, destacan el no registro oportuno de saldos de balance por S/ 28 569 449,43, incorporaciones posteriores por S/ 7 816 754,00 sin registro administrativo, modificaciones por S/ 485 000 y S/ 307 195,00 sin formalización o entre partidas rígidas prohibidas, así como

diferencias de conciliación de S/ 491 682,00 y S/ 284 452,00 entre estados presupuestarios y financieros. En el ámbito financiero, se evidencia subestimación de efectivo, discrepancias significativas en la CUT, ausencia de inventarios físicos valorizados, falta de depreciación adecuada, sobrestimación de activos y saldos antiguos en cuentas por pagar. Este conjunto de errores y omisiones compromete la razonabilidad de los estados financiero-presupuestarios, impide al auditor obtener evidencia suficiente y apropiada y sustenta la Abstención de Opinión en ambos dictámenes, al no ser posible formarse un juicio profesional razonable sobre la situación financiera y presupuestal de la entidad.

- 3** La evaluación de las transacciones significativas tanto presupuestales como financieras confirma deficiencias críticas en los ciclos clave de operación de la Municipalidad. En ingresos, la gestión del Impuesto Predial y Arbitrios se ve limitada por un SIADT con base de datos no confiable ni actualizada, recaudaciones no conciliadas con Contabilidad y ausencia de estructuras de costos vigentes, lo que afecta la integridad y exactitud de los ingresos presupuestados y recaudados. En la ejecución del gasto, se detectan omisiones en el registro de saldos de balance, modificaciones no permitidas entre partidas rígidas y conciliaciones financieras-presupuestarias incompletas tanto en gastos corrientes como de capital. En el plano financiero, los ciclos de registro patrimonial, toma de inventarios, registro y custodia de ingresos de Tesorería, registro del devengado, conciliaciones bancarias y cálculo de depreciaciones presentan deficiencias que generan sobrestimación o subestimación de activos, saldos sin sustento, proyectos liquidados mal registrados y pasivos antiguos sin depurar. En conjunto, estas debilidades afectan las aseveraciones de

existencia, integridad, exactitud, valuación y presentación, comprometiendo la confiabilidad de los estados financieros y presupuestarios sometidos a dictamen.

- 4 La evaluación del control interno de la gestión financiera y presupuestal evidencia que la Municipalidad se encuentra expuesta a un alto nivel de riesgo con controles insuficientes. En la esfera presupuestal, la Gerencia de Presupuesto y Planificación y la Subgerencia de Administración Tributaria no cumplen adecuadamente con las políticas de control interno, y los componentes de entorno de control, valoración de riesgos, actividades de control, información/comunicación y monitoreo presentan niveles de control bajos o medios, insuficientes para mitigar los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios. En la esfera financiera, la Sub Unidad de Patrimonio, la Sub Gerencia de Abastecimientos, la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Contabilidad muestran fallas similares: ausencia de inventarios físicos valorizados, conciliaciones no permanentes, registros sin sustento, falta de análisis de cuentas y saldos antiguos no depurados. Este conjunto de debilidades revela un sistema de control interno que no proporciona una base razonable para la preparación de estados financieros y presupuestarios confiables, ni garantiza el cumplimiento normativo, lo que incide de manera directa en la formación de la opinión del auditor y respalda la calificación de **Abstención de Opinión** en los dictámenes emitidos.

## **Recomendaciones**

- 1** Los resultados de la investigación permiten concluir que, para las entidades públicas del Perú, es imprescindible contar con un modelo integrado de gestión financiera y presupuestal que articule de manera clara y documentada la programación, modificación, ejecución, registro y conciliación de las operaciones. La evidencia obtenida muestra que la desarticulación entre Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Patrimonio incrementa la probabilidad de opiniones adversas o en abstención. Por ello, se recomienda que en función a la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público las entidades del país diseñen e institucionalicen procedimientos y manuales integrados que aseguren registros oportunos, íntegros y consistentes, reduciendo así la incidencia negativa de la gestión financiera–presupuestal en los dictámenes de auditoría.
- 2** La investigación evidencia que las transacciones significativas mal gestionadas (ingresos tributarios, ejecución del gasto, registro patrimonial, conciliaciones bancarias, depreciaciones y cuentas por pagar) son un foco recurrente de observaciones y salvedades en los informes de auditoría. En consecuencia, se recomienda que las entidades públicas del Perú revisen y rediseñen sus ciclos de transacciones significativas, incorporando controles previos, concurrentes y posteriores, así como conciliaciones periódicas y depuración sistemática de saldos. Este rediseño permite transformar la incidencia identificada en el estudio: de una gestión que genera incertidumbre y abstención de opinión, hacia una gestión que

sostiene estados financieros y presupuestarios razonables y auditables sin restricciones severas.

- 3** Como resultado del estudio, se determina que un control interno débil es un factor transversal que explica la presencia de errores materiales y limitaciones al alcance en los procesos de auditoría gubernamental. En ese sentido, se recomienda que las entidades públicas del Perú fortalezcan sus sistemas de control interno bajo marcos reconocidos (como COSO y NIA 315), con especial énfasis en: identificación y valoración de riesgos financieros y presupuestales, diseño de actividades de control específicas, mejora de los flujos de información y establecimiento de mecanismos efectivos de monitoreo. De esta manera, se contribuye a que las entidades generen información financiera y presupuestal más confiable, disminuyendo la incidencia de deficiencias significativas que condicionan el tipo de dictamen emitido.

## Referencias Bibliográficas

- Contraloría General de la República. (2022a). *Directiva N.º 004-2022-CG/VCSCG: Auditoría financiera gubernamental*.  
<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/3727718-004-2022-cg-vcscg>
- Contraloría General de la República. (2022b). *Manual de auditoría financiera gubernamental (Resolución de Contraloría N.º 031-2022-CG)*.  
<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/2751318-031-2022-cg>
- Navarrete, J. (2018). *Gestión financiera y control gubernamental en los gobiernos locales*.
- Neyra, A., & Jackelyne, M. (2018). *Ejecución presupuestal y cumplimiento normativo en el sector público*.

## **Anexos**

- ✓ Dictamen de Auditoria Financiera, periodo 2023.
- ✓ Dictamen de Auditoria Financiera, periodo 2023.